

Vivir con dignidad: el derecho humano a una vivienda y hábitat adecuados
Memoria del VI Seminario de Formación en Derechos Económicos,
Sociales y Culturales

Edición y distribución: ©Provea, 2008
Depósito Legal: if41420063002839
ISBN: 980-6544-18-8
ISSN 1690-3072
Rif.: J-00309122-7

Planificación y ejecución del evento: Área de Educación de Provea
Dirección de publicación: Isamar Escalona
Coordinación de publicación: Nidesca Suárez
Registro y sistematización: Nidesca Suárez e Inés González
Corrección de estilo: Nidesca Suárez e Inés González

Diseño gráfico: Arturo Cazal
Impresión: (300 ejemplares)
Impresión: Color Gráfico, C.A.

PROVEA
SM0006

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Memorias del VI seminario de formación en DESC: vivir con dignidad: el derecho humano
a una vivienda y hábitat adecuados / Programa Venezolano de Educación- Acción en Derechos
Humanos.-- Caracas: PROVEA, 2008

264 p. ; 22 x 14, 5 cm. ; ilus.

ISBN 980-6544-18-8

1.- SEMINARIOS 2.- MEMORIAS 3.- DESC 4.- DERECHO A LA VIVIENDA 5.-
POLÍTICAS PÚBLICAS 6.- JUSTICIABILIDAD I.- Título

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines
comerciales. Agradecemos citar la fuente.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)
Tienda Honda a Puente Trinidad, Boulevard Panteón, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B, Local 6, Caracas.
Apdo Postal 5156, Carmelitas 1010-A.
Telf. 860 66 69 – 862 10 11
Correo Electrónico: provea@derechos.org.ve
Sitio Web: <http://www.derechos.org.ve>

Esta publicación llega a sus manos gracias al aporte de
Katholische Zentralstelle Entwicklungshilfe (KZE) / MISEREOR

ÍNDICE

Programa.....	5
LUNES 11 DE JULIO DE 2005	
Palabras de apertura.....	10
Introducción al derecho a la vivienda y su situación en Venezuela	
– Vivienda y hábitat como derecho humano: concepto y obligaciones estatales.....	12
Vicmar Morillo	
– Balance de la situación del derecho a la vivienda en los últimos cinco años	21
José Rafael Núñez	
– Acerca del derecho a la vivienda.....	36
Alfredo Cilento	
– Vivienda y otros desastres	44
Carlos Genatios	
– CINEFORO: La estrategia del caracol.....	67
MARTES 12 DE JULIO DE 2005	
Políticas públicas y legislación en materia de vivienda en Venezuela	
– La política del Ejecutivo Nacional para el derecho a la vivienda.....	70
David Díaz	
– Ley de Vivienda y Hábitat: dos visiones críticas.....	88
Marino Alvarado y Absalón Méndez	
– Taller 1: Algunos mecanismos e instancias nacionales para la justiciabilidad	109
de los DESC, con énfasis en el derecho a la vivienda	
MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2005	
Experiencias Nacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda	
– El Programa Hábitat en el Barrio	112
Jorge Moreno	
– Los Comités de Tierras Urbanas (CTU)	115
Andrés Antillano	
– Una experiencia asociativa a partir de la tragedia de Vargas en 1999	120
José Luis Bolívar	
– El Consorcio Catuche en la gestión del derecho a un vivienda digna	128
Yaneth Calderón	
– Las Mesas Técnicas de Agua.....	136
Santiago Arconada	
– Taller 2: Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.	147
Algunas alternativas para la justiciabilidad de los DESC.	

JUEVES 14 DE JULIO DE 2005

Experiencias de justiciabilidad del derecho a la vivienda

- El caso Yulesca I	150
Héctor Milone	
- El caso Nueva Tacagua	155
Marilú Becerra y Ketty Herrera	
- Estrategias jurídicas de Provea en los casos Nueva Tacagua y Yulesca I	160
María Gabriela Martínez	
- El acompañamiento a los afectados en el caso de los créditos indexados	171
Wolfgang Cardozo	
- Consecuencias jurídicas para el derecho a la vivienda de la sentencia	177
sobre créditos indexados	
Hildegard Rondón De Sansó	

Foro Público

Vivir con dignidad: el derecho a una vivienda y hábitat adecuados

- David Díaz	194
- Georgina Sandoval	198
- Alejandro Florián	202
- Enrique Ortiz	207

VIERNES 15 DE JULIO DE 2005

Experiencias internacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda

- Fedevivienda, Colombia	220
Alejandro Florián	
- Casa y ciudad, México	226
Georgina Sandoval	
- Habitat International Coalition (HIC), Latinoamérica	232
Enrique Ortiz	

Páginas web de interés	253
------------------------------	-----

Directorio de participantes	257
-----------------------------------	-----

Minicurrícula de colaboradores	259
--------------------------------------	-----

Evaluación general	261
--------------------------	-----

PROGRAMA

VI Seminario de Formación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales

“Vivir con dignidad: el derecho humano a una vivienda y hábitat adecuados”

Caracas, 11 al 15 de julio de 2005

LUNES 11

8:30 a 9:00 am	Acreditación y entrega material
9:00	Instalación del Evento: Carlos Correa (Coordinador General de Provea)
9:30 a 10:30	Introducción Modera: Isamar Escalona (Provea) Vivienda y hábitat como derecho humano: concepto y obligaciones estatales Ponente: Vicmar Morillo, (Investigadora y redactora del capítulo “Derecho a la Vivienda” del Informe Anual de Provea.) Interacción con los participantes
10:30 a 10:45 am	Receso para el café
10:45 a 12:45 pm	Situación nacional del derecho a la vivienda y hábitat -Balance de la Situación del derecho a la vivienda en los últimos cinco años. Ponente: José Rafael Núñez (Equipo de apoyo metodológico a los Comités de Tierras Urbanas –CTU-, Investigador de Provea). -Vivienda, Estado y otros desastres. Ponente: Carlos Genatios, Profesor titular de la Universidad Central de Venezuela. -Acerca del derecho a la vivienda. Ponente: Alfredo Cilento, Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC). Interacción con los participantes
12:45 a 2:00 pm	RECESO PARA EL ALMUERZO
2:00 a 4:00 pm	Cine Foro: “La Estrategia del Caracol” Sergio Cabrera, Colombia, 1994. Coordinadoras/es de grupos de trabajo: Wilfer Bonilla, Raúl Cubas e Isamar Escalona
4:00 a 4:15 pm	RECESO PARA EL CAFÉ
4:15 a 5:30 pm	Continuación video foro
6:00 a 8:00 pm	Grupos de trabajo

MARTES 12

9:00 am	<p>La política del Ejecutivo Nacional para el derecho a la vivienda Modera: Carlos Correa (Coordinador General de Provea) Ponente: David Díaz (Director General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Hábitat y Vivienda).</p> <p>Interacción con los participantes</p>
10:30 a 10:45 am	Receso para el café
10:45 a 12:45 pm	<p>- Dos visiones críticas: la Ley de Vivienda y Hábitat: Marino Alvarado (Coordinador del Área de Defensa de Provea). Absalón Méndez (Programa Integrado de Postgrado en Seguridad Social, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.)</p> <p>Interacción con participantes</p>
12:45 a 2:00 pm	RECESO PARA EL ALMUERZO
2:00 a 4:00 pm	<p>Taller 1: Algunos mecanismos e instancias nacionales para la justiciabilidad de los DESC, con énfasis en el derecho a la vivienda Facilitadoras/es: Marino Alvarado, María Gabriela Martínez y María Elena Rodríguez</p>
4:00 a 4:15 pm	RECESO PARA EL CAFÉ
4:15 a 5:30 pm	Continuación y cierre Taller 1.

MIÉRCOLES 13

9:00 am	<p>Experiencias nacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda Modera: Judith Gamboa (Provea) -Los Comités de Tierras Urbanas (CTU). Ponente: Andrés Antillano (Asamblea Metropolitana de los Comités de Tierras Urbanas) -Las Mesas Técnicas de Agua. Ponente: Santiago Arconada, (Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria del Ministerio del Ambiente)</p> <p>Interacción con los participantes</p>
10:30 a 10:45 am	Receso para el café
10:45 a 12:45 pm	<p>Continuación</p> <p>- El Programa Hábitat en el Barrio. Ponente: Jorge Moreno, (Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria). -El Consorcio Catuche en la gestión del derecho a una vivienda digna. Ponente: Yaneth Calderón (Consorcio Catuche y Fe y Alegría).</p>

	-Una experiencia asociativa a partir de la tragedia de Vargas en 1999. Ponente: José Luis Bolívar (Equipo de Formación y Publicaciones –Efp- Litoral).
	Interacción con participantes
12:45 a 2:00 pm	RECESO PARA EL ALMUERZO
2:00 a 4:00 pm	Taller 2: Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Algunas alternativas para la justiciabilidad de los DESC. Facilitadoras/es: Marino Alvarado, María Gabriela Martínez y María Elena Rodríguez
4:00 a 4:15 pm	RECESO PARA EL CAFÉ
4:15 a 5:30 pm	Continuación y cierre Taller 2.
6:00 a 8:00 pm	Foro público: Ateneo de Caracas "Vivir con dignidad: el derecho humano a una vivienda y un hábitat adecuados" Modera: Carlos Correa (Provea) Ponentes: Enrique Ortiz (HIC Latinoamérica), Georgina Sandoval (Casa y Ciudad-México), Alejandro Florián (Fedevivienda-Colombia), y David Díaz (Director General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Hábitat y Vivienda -Venezuela).

JUEVES 14

9:00 am	Experiencias de justiciabilidad del derecho a la vivienda Modera: Raúl Cubas (Provea) -El Caso Nueva Tacagua. Ponente: Marilú Becerra. -El Caso Yulesca I. Ponente: Héctor Milone. -Estrategias jurídicas de Provea en los casos Nueva Tacagua y Yulesca I. Ponente: María Gabriela Martínez (Provea)
	Interacción con los participantes
10:30 a 10:45 am	Receso para el café
10:45 a 12:45 pm	-El acompañamiento a los afectados en el caso de los Créditos Indexados Ponente: Wolfgang Cardozo (Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores –Anauco-). -Consecuencias jurídicas para el derecho a la vivienda de la sentencia sobre créditos indexados Ponente: Hildegard Rondón de Sansó (Ex Magistrada de la Corte Suprema de Justicia).
	Interacción con participantes
12:45 a 2:00 pm	RECESO PARA EL ALMUERZO

2:00 a 4:00 pm	Taller 3: Cómo investigar la realización del derecho a la vivienda. Facilitadoras/es: Vicmar Morillo, Maureen Riveros y Wilfer Bonilla
4:00 a 4:15 pm	RECESO PARA EL CAFÉ
4:15 a 5:30 pm	Continuación y cierre Taller 3.

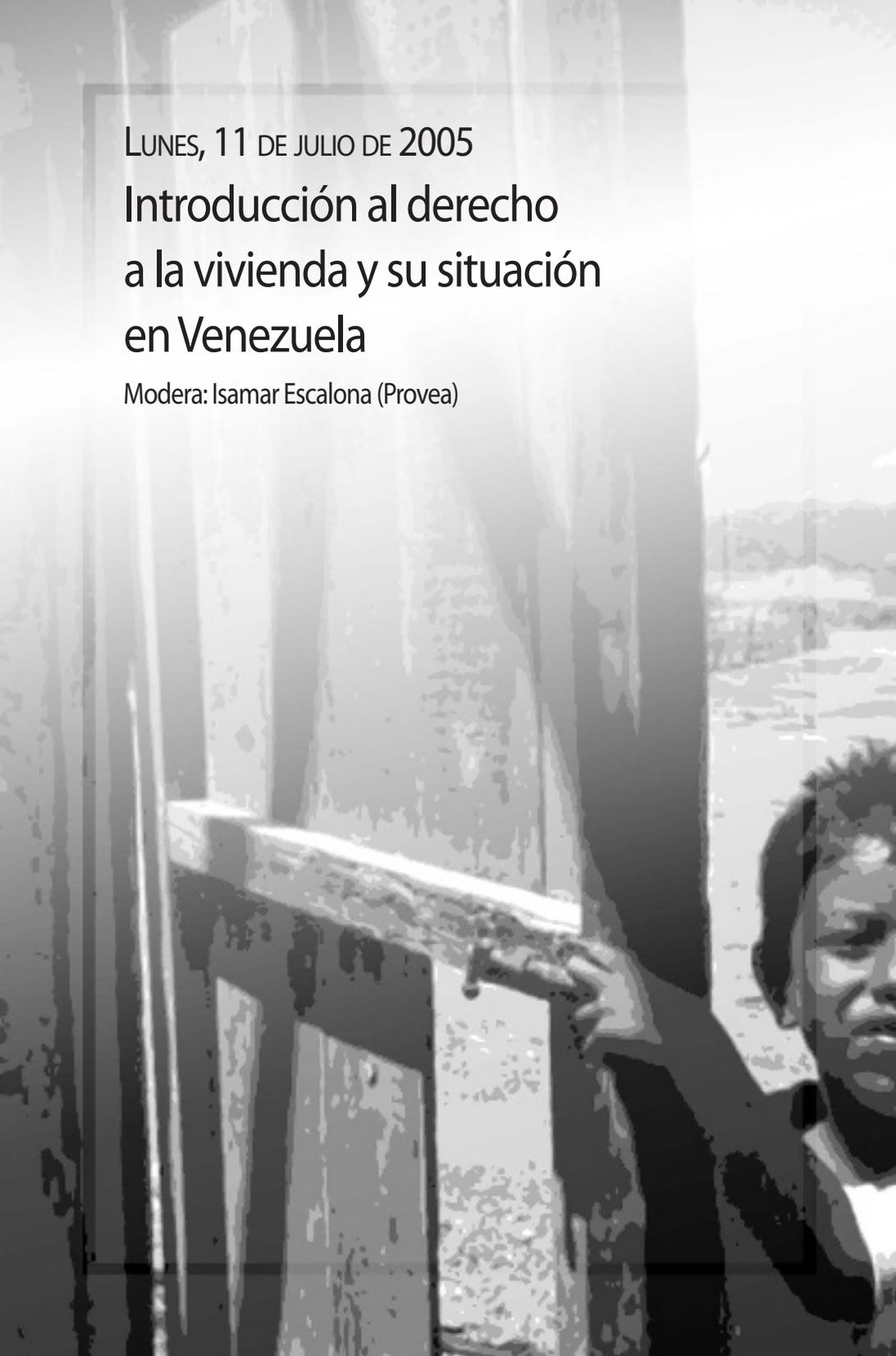
JUEVES 15

9:00 am	Experiencias internacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda Modera: María Isabel Bertone (Provea) Ponentes: Enrique Ortiz (Habitat International Coalition –HIC-Latinoamérica) Georgina Sandoval (Casa y Ciudad, México). Alejandro Florián (Fedevivienda, Colombia). Interacción con los participantes
10:30 a 10:45 am	Receso para el café
10:45 a 12:45 pm	Relatoría final, evaluación y cierre. Relatora: Isamar Escalona (Provea)
12:45 a 2:00 pm	RECESO PARA EL ALMUERZO

LUNES, 11 DE JULIO DE 2005

Introducción al derecho a la vivienda y su situación en Venezuela

Moderadora: Isamar Escalona (Provea)



Palabras de apertura



CARLOS CORREA

(Coordinador General de Provea)

Esta es una oportunidad de reflexión para la acción, una posibilidad para hilvanar cosas en conjunto, para conocer experiencias, para sumar esfuerzos en esta tarea de construir una vida con dignidad.

El término “vivienda” tiene dos acepciones: modo de vivir o género de vida, además del lugar donde nos cobijamos y hacemos vida. Cuando planteamos vida con dignidad, planteamos también una vivienda que permita esta vida para todos y todas por el mero hecho de ser personas.

La vivienda es un proceso de construcción social en el cual intervienen distintos factores, tales como el Estado y la propia gente que construye su casa y modifica el espacio para hacer vida. Los hombres y mujeres, como seres sociales, se relacionan a partir de sus necesidades sociales, económicas, políticas, etc., así como a partir de sus expectativas.

Cuando nos planteamos la tarea de construcción social nos planteamos enormes desafíos, lo cual implica apropiarse de herramientas relacionadas con la perspectiva técnica y al mismo tiempo con una perspectiva más cercana a nuestras vidas, porque en definitiva somos nosotros quienes vivimos en esas casas. ¿Cómo conjugar los actores involucrados en la tarea de construir políticas públicas respecto a la vivienda así como la posibilidad de construir una vivienda digna?

A lo largo de estos días enfocaremos este tema desde la perspectiva de derechos humanos, la cual, a nuestro juicio, tiene un importante potencial como catalizador de la lucha del pueblo por construir viviendas dignas para todos y todas. ¿Por qué? Porque en el ámbito del derecho a la vivienda ha habido un proceso histórico, incluso a nivel internacional, y es uno de los derechos donde hay bastante contenido adelantado, el cual puede sernos de utilidad en nuestra lucha desde el barrio, desde el mundo académico, e igualmente a las personas que están participando activamente en el diseño de políticas públicas. Existe un conjunto de herramientas que pueden ayudarnos en la tarea de construir

juntos una política pública de vivienda que responda y sea pertinente a las necesidades de todos y todas.

Este itinerario de reflexiones —algunas acabadas, algunas por construir, algunas que van a demandar nuestra participación— es lo que nos disponemos a compartir con ustedes durante toda la semana, junto a personas de todo el país.

El compromiso de Provea con el tema de la vivienda no se limita a este seminario, se trata de un compromiso que aspiramos desarrollar durante los próximos tres años. Es importante comenzar a construir. También nosotros estamos aprendiendo, existen mundos de arquitectura en donde nos perdemos, hay detalles demasiado técnicos, hay otras cosas que nos rebasan. Nuestro aporte es desde la perspectiva de derechos humanos porque creemos que tiene un enorme potencial catalizador en la batalla que estamos librando.

Vivienda y hábitat como derecho humano: concepto y obligaciones estatales



VICMAR MORILLO
(Área de Investigación de Provea)

El abordaje del tema de la vivienda y el hábitat tiene múltiples miradas, las cuales están relacionadas con el protagonismo que tienen en nuestras vidas, en el desarrollo y desempeño de las comunidades y los pueblos; de ahí que al abordar el tema entren en juego las perspectivas culturales, técnicas, etc.

Yo voy a darles las coordenadas de derechos humanos, voy a ayudar a construir los lentes a través de los cuales surge la mirada de los derechos humanos respecto al tema de vivienda.

Voy a comenzar por darles dos definiciones bastante sencillas relacionadas a dos momentos del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, sobre la definición de la vivienda como derecho humano:

- [derecho de] disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.¹
- El derecho a la vivienda no se debe interpretar en sentido estricto o restrictivo (...) debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.²

Como vemos, esto va mucho más allá de “las cuatro paredes”. Se trata de una perspectiva relacionada con la seguridad, la protección y el resguardo, así como también se nos brinda una perspectiva de hábitat y entorno, todo ello asociado a la visión de derechos humanos.

Nosotros solemos trazar un camino metodológico con el fin de identificar cómo se fue configurando esta perspectiva de derechos humanos. Una de las

1 Organización de Naciones Unidas -ONU: Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000.

2 ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC. Observación General 4.

referencias, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, tiene que ver con la conceptualización o el reconocimiento normativo del derecho a una vivienda adecuada tanto internacionalmente como en el ámbito interno.

A comienzos de los años 90 fue tema de discusión el hecho de si la vivienda, como derecho humano, era un derecho reconocido o se entendía como un derecho asociado a lo que se conoce como un nivel de vida adecuado, en donde están incluidos los ítems de alimentación y vestido. El enfoque que se impuso fue reconocer el derecho a la vivienda como un derecho individual.

Este derecho está reconocido en:

Sistema ONU

- Declaración Universal de Derechos Humanos: Art. 25.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Art.11.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 12.1 (derecho a elegir residencia), Art. 17 (derecho a no ser sujeto de interferencias arbitrarias o ilegales en el hogar/protección contra los desalojos arbitrarios).

Tratados específicos

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial: Art. 5.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer: Art. 14.2.h.
- Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 23.7.
- Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados: Art. 21.

Sistema OEA

- Convención Americana sobre Derechos Humanos: Art. 21 (derecho a la propiedad privada), Art. 26 (derecho progresivo de los DESC).

Por otra parte, los tratados son instrumentos vinculantes de derechos humanos, porque el Estado venezolano los ha suscrito e implican obligaciones legales. Hay otro conjunto de instrumentos vinculantes como declaraciones y compromisos, adoptados en contextos de conferencias mundiales, que vienen a ser compromisos morales o éticos.

Dentro de todo este contexto normativo, nosotros vamos a trabajar con las dos disposiciones principales que definen el derecho a una vivienda adecuada como un derecho humano. Estas disposiciones son:

- PIDESC, Art. 11: Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso

alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Este artículo viene siendo la matriz de lo que se entiende como la doctrina, es decir, el trabajo de interpretación sobre el alcance y la amplitud de los derechos. Es un insumo central. Aquí están reflejadas las coordenadas del trabajo en derechos humanos: los derechos comportan garantías para los ciudadanos y obligaciones para los Estados. Las garantías son los medios idóneos establecidos en una normativa, los cuales definen cómo hacer justiciables los contenidos del derecho. Porque si conocemos el contenido de un derecho, pero no sabemos cuál es su alcance ni cómo exigirlo, es difícil verlo como algo concreto.

- CRBV, Art. 82: Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Este artículo es más preciso, pues establece muchos más elementos acerca de lo que se entiende como vivienda adecuada, nos da muchas más especificaciones al respecto. Este artículo nos dice cuáles son las medidas que debería adoptar el Estado, como parte de sus obligaciones, para garantizar este derecho; todo ello está asociado a garantizar los medios requeridos para que las personas se apropien del derecho a la vivienda, dando atención prioritaria a las familias de escasos recursos y creando políticas sociales asociadas a la construcción, adquisición o ampliación de vivienda.

Luego de acceder a la norma y conocer los artículos, la siguiente coordenada metodológica de trabajo pasa a ser definir el alcance de lo que es y de lo que no es una vivienda adecuada. Así como ya sabemos que el derecho a la salud no es el derecho a que nadie se enferme, sino el derecho a contar con los recursos y las condiciones requeridas para garantizar a la población un buen estado de salud, el derecho a una vivienda adecuada no significa que todo el mundo puede exigir que le den una casa con características determinadas, de acuerdo a su gusto personal. Este derecho tiene que ver con la forma en que accedemos a la vivienda, en qué forma se expresa nuestra identidad cultural en la misma, en qué medida el Estado obstaculiza que satisfagamos ese derecho.

Por lo tanto es importante definir el contenido y alcance de este derecho. Definir el contenido del derecho pasa por saber qué podemos exigir y, al saber esto, podemos identificar y establecer ámbitos de justiciabilidad,

así como determinar qué podemos reclamar ante una instancia del Estado cuando consideramos que nuestro derecho ha sido violado. Esas coordenadas nos ayudan a saber cuándo estamos, o no, frente a una violación o cuándo no estamos ejerciendo nuestro derecho.

Uno de los elementos centrales —o lo que la doctrina establece como referencia para la definición de esos contenidos— tiene que ver con el concepto de Adecuación: la diversidad de enfoques, de ámbitos de lucha, de miradas. Tantos factores diversos pueden influir en cómo cada quien conceptualiza y vive el derecho a la vivienda. Cómo crear entonces referentes comunes, desde la perspectiva de derechos humanos, que en cualquier contexto nos permita saber si se está cumpliendo el derecho.

Una de las referencias importantes que se hacen en el momento de la definición de la adecuación tiene que ver con la participación social o ciudadana, es decir, tenemos un conjunto de elementos que nos sirven de referencia, pero también vamos a dotar de contenido las coordenadas generales en diferentes momentos, ámbitos y lugares.

Una de nuestras herramientas de uso es la Observación General N° 4 (1991) del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el cual se avocó a la tarea de interpretar el alcance del Artículo 11, ya citado. Este Comité viene siendo la instancia de resguardo, vale decir que se trata de una interpretación autorizada de las normas del PIDESC. Este grupo de expertos, conformado por personas de la ONU, trabajó en establecer el alcance del derecho y las referencias comunes al mismo proponiendo las siguientes referencias que nos sirven de coordenadas mínimas de arranque:

- Seguridad jurídica de la tenencia
Sea cual sea el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad que les garantice protección legal contra los desalojos.
No por ser propietario privado se tiene derecho y seguridad jurídica de la tenencia, y cuando nos hallamos en situaciones de precariedad estamos desprotegidos y podemos ser víctimas de una acción ilegal o arbitraria contra lo que en ese momento constituya nuestra vivienda.
Uno de los elementos centrales para el derecho a una vivienda adecuada es contar con la protección frente a desalojos arbitrarios.
- Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura
Una vivienda adecuada debe tener servicios indispensables para la salud, la comodidad y la nutrición: recursos naturales y comunes, agua potable, alumbrado, instalaciones sanitarias y aseo, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, drenaje y servicios de emergencia. Todo esto puede variar dependiendo de los contextos y de las características de la vivienda que para su subsistencia requieren acceso a recursos naturales, como el acercamiento a ríos, lo cual no debe ser

restringido por parte de particulares o debido a privatizaciones de servicios por parte del Estado.

- **Gastos soportables**
Los gastos para la vivienda no deberían comprometer el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas (no deben superar el 30% del ingreso familiar). Podemos hallarnos en situaciones en las que el hecho de poder acceder a un lugar en donde vivir puede comprometer el cumplimiento de otros derechos. En ese caso estaríamos frente a la violación de derecho, pues no se estaría garantizando de manera adecuada uno de ellos.
- **Habitabilidad**
Espacio adecuado para brindar protección del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, así como de riesgos estructurales y vectores de enfermedad. La vivienda en sí misma no puede suponer un riesgo para quienes la habitan.
- **Asequibilidad (accesibilidad)**
La vivienda debe ser accesible para todas las personas, concediendo especial atención a los grupos en situación desfavorable: adultos mayores, niños y adolescentes, personas con discapacidad física o mental, víctimas de desastres naturales, personas que viven en zonas de alto riesgo. El Estado debe tomar en cuenta, en el diseño de políticas y normas legales, a aquellos sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad para poder acceder a una vivienda adecuada.
- **Lugar (ubicación)**
Un lugar que permita el acceso a opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuela y otros servicios sociales. No debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que afecten la salud de los habitantes.
- **Adecuación cultural**
La manera como se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas deben permitir que se exprese la identidad cultural, la diversidad de los pueblos y comunidades.
La utilización de servicios tecnológicos no debería comprometer las dimensiones culturales de la vivienda. La participación social es garantía del respeto a la expresión cultural en materia de vivienda y hábitat.

En muchos casos existen propuestas para ampliar este grupo de coordenadas, por lo que podemos asumirlas como herramientas de trabajo que vamos dotando de contenido, cambiando, sumándole cosas.

Otro eje transversal en el derecho a una vivienda adecuada está constituido por los grupos específicos, es decir, desde qué perspectiva enfocamos el derecho:

Convención de Derechos del Niño, Art. 27.3 (derecho a un nivel de vida adecuado):

Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestido y la vivienda.

Por otra parte tenemos:

La supervivencia y el desarrollo del niño constituyen aspectos relacionados plenamente con el derecho a la vivienda y las condiciones de vida; derechos humanos que son esenciales para su desarrollo cognitivo, físico, cultural, emocional y social³.

También podemos enfocar el derecho desde la perspectiva de la mujer, por ejemplo, ¿cómo la violación del derecho a la vivienda afecta a la mujer? Igualmente se puede realizar el abordaje desde los pueblos indígenas y desde el acceso a la tierra.

Como sabemos, todos los derechos humanos son interdependientes; la violación a la satisfacción de uno de ellos influye en la violación de otro. En este caso, el derecho a una vivienda adecuada tiene que ver con el derecho a la salud, al agua potable, al ambiente y al acceso a la tierra, a la participación política, a elegir residencia y a la no interferencia ilegal o arbitraria en el hogar (prohibición de allanamientos sin orden judicial y protección frente a los desalojos).

La norma nos dice que tenemos unas garantías, un alcance y unos límites, pero al mismo tiempo el Estado ha adquirido compromisos tanto en el ámbito de la comunidad internacional como en el ámbito nacional.

En el campo de derechos humanos existen dos formas de clasificar las obligaciones del Estado. Una tiene que ver con las obligaciones jurídicas y generales y la otra con las obligaciones jurídicas específicas. Cuando comenzamos a trabajar con los instrumentos internacionales nos damos cuenta de que los mismos comprenden "instrucciones de uso"; lo contenido en ellos siempre debe garantizarse sin discriminación. Ellos nos dan las coordenadas centrales de cómo el Estado debe abordar y satisfacer ese derecho.

¿Cuáles son las obligaciones del Estado?

Obligaciones jurídicas generales

- PIDESC, Art. 2: Adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos

³ Miloon Kothari, Relator Especial de ONU para la vivienda adecuada.

- que disponga, para lograr progresivamente el derecho, observando la obligación fundamental mínima y la no discriminación.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Art. 2: Respetar y garantizar sin discriminación.
 - Convención Americana de Derechos Humanos, Arts. 1, 2 y 26: Respetar y garantizar, no discriminación y obligación de logro progresivo.
 - CRBV, Art. 19: Respetar y garantizar sin discriminación.

Obligaciones asociadas al Artículo 2 del PIDESC

- Adoptar medidas: conferir seguridad legal de tenencia a las personas y a los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección, consultando verdaderamente a la gente y grupos afectados (seguridad jurídica de la tenencia). Un ejemplo es el proceso de regularización de tierras urbanas que se está llevando a cabo en el ámbito nacional.
- Hasta el máximo de los recursos de que disponga: crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda (gastos soportables).
- Lograr progresivamente: las disposiciones normativas y las políticas en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de los grupos en situación vulnerable (accesibilidad).
- Observar la obligación fundamental mínima.
- No discriminación.

Obligaciones jurídicas específicas

- Respetar: abstenerse de interferir en el ejercicio del derecho (adecuación cultural y participación social/seguridad jurídica de la tenencia y desalojos forzados).
- Proteger: prevenir la violación del derecho por terceras parte (gastos soportables y derechos de los inquilinos).
- Cumplir: adoptar medidas apropiadas de diferente índole: administrativa, legal, judicial, etc.

PREGUNTAS _____

- ¿Cuáles son los deberes precisos de los ciudadanos?

Nosotros no trabajamos desde esa perspectiva, sino que abordamos lo que puede implicar o significa la perspectiva de la corresponsabilidad, es decir, el derecho a la participación. La perspectiva de deberes está asociada a nuestro desenvolvimiento en la comunidad. ¿Qué nos compete a nosotros como ciudadanos? La participación y el cumplimiento de las normas que hemos acordado para lograr una convivencia en común.

- ¿Existe algún planteamiento que “desmenuce” o aclare la llamada corresponsabilidad?

Se trata de generar espacios de participación para que de manera conjunta Estado y ciudadanos logren la concreción de un derecho determinado, sin que el Estado abandone sus obligaciones o compromisos.

- ¿Cuáles son las herramientas para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos?

Una tiene que ver con la exigibilidad desde la perspectiva legal, como por ejemplo en qué circunstancias acudimos a un tribunal o cuándo consideramos que nuestro derecho está siendo violado. Otra estrategia de exigibilidad pasa por el tema de la investigación como herramienta de difusión, de sensibilización, de denuncia y también de pensar cómo incidir en las políticas públicas. Esos son dos ejes de exigibilidad y justiciabilidad.

Así como tenemos instancias nacionales también podemos acudir a las instancias internacionales de exigibilidad de derechos humanos.

- ¿Se viola el derecho a la vivienda en caso de desalojo por incumplimiento de contrato de venta y ejecución de la hipoteca?

En principio los desalojos forzados, arbitrarios o ilegales, se consideran como una violación clásica o paradigmática del derecho a la vivienda; sin embargo los desalojos pueden ser admisibles cuando hay incumplimiento de acuerdos, pero llegar al desalojo forzado se considera como una excepción: antes de tomar esta medida extrema las autoridades deben agotar un conjunto de recursos de negociación, alternativas, planteamientos con los afectados. El cumplimiento de un derecho no puede ni debe generar una situación de mayor precariedad para una familia. Cuando el desalojo es admisible por incumplimiento, se considera una medida extrema.

- ¿Qué alternativa tienen los afectados por las lluvias cuando culmina el plazo de los 90 días para procesar la adquisición de vivienda?

Entre los grupos a quienes se les debe otorgar prioridad están aquellos compuestos por familias que han sido afectadas por desastres naturales o por hallarse en situación de riesgo. En este caso el Estado tendría que plantear varias alternativas, pero nuevamente tenemos diferentes caminos de exigibilidad o de solicitud. Transcurridos los 90 días podemos buscar o exigir espacios de negociación con las autoridades responsables de garantizar alternativas e identificar el porqué del incumplimiento. Si tenemos espacios de participación y negociación podemos acordar plazos y compromisos; si esto se incumple tendríamos la posibilidad de acudir a una instancia judicial para solicitar que el ente administrativo cumpla con nuestro derecho. Está el tema de la violación de derecho, pero también está el buscar la vía más digna —sin renunciar a nuestro derecho— para contar con una alternativa de vivienda.

- ¿Cuál debería ser la participación del gobierno en la consecución del derecho a la vivienda?

Debería ser una participación central. Por una parte esta participación tiene que ver con presupuestos adecuados y medidas financieras, pero éstas últimas deben partir de un diagnóstico que considere la participación social en la definición de esas prioridades. Otra forma de participación es colaborar con los ciudadanos en el ámbito municipal y de gobernaciones, en cuanto al desarrollo de proyectos para mejorar el alcance del derecho. También puede incentivar la participación comunitaria en la solución de sus problemas. Una forma de participación que estamos viendo es la regularización de tierras urbanas con perspectiva de transformación de hábitat, así como las medidas que se están adoptando en términos de democratizar el acceso a créditos de las familias con menos recursos. Puede haber múltiples formas de abordaje. Incluso la limpieza de quebradas previene el impacto en las viviendas que se encuentran en situación de riesgo.

- ¿Incumple el gobierno cuando no regula los precios de la vivienda en el sector económico?

Totalmente. En una relación entre terceros el papel del Estado es establecer las normas del juego y esto tiene que ver con brindar la debida protección al ciudadano. El Estado debe garantizar toda la normativa legal y los mecanismos adecuados a los ciudadanos y ciudadanas.

- ¿Qué hacer cuando los organismos del Estado se ponen de parte del terrateniente?

La obligación del Estado es protegernos frente a terceros. En el caso de tierras no urbanas el latifundismo es contrario a la satisfacción del derecho. Cuando el Estado avala o acepta que un tercero vaya contra nuestros derechos está violando esos derechos. Podemos acudir al INTI (Instituto Nacional de Tierras), a la Defensoría del Pueblo, y realizar la denuncia en distintos espacios públicos.

- Veo con preocupación el logro progresivo del derecho a la vivienda frente a la falta de continuidad en la política de atención habitacional. ¿Qué medidas pueden tomarse para garantizar el compromiso de continuidad y el logro progresivo a mediano y largo plazo por el Estado?

Uno de los problemas de la política de vivienda durante los últimos años tiene que ver con la continuidad, pero esto no se limitaría únicamente al tema de la continuidad, tendría que ver, además, con el contenido de esas políticas. Consideramos que si la política del Estado se centra en la construcción de nuevas viviendas en lugares alejados de la ciudad o entornos que no cumplen con características adecuadas, en ese caso existe un problema de los criterios y contenidos de esa política, por lo tanto no quisiéramos que la política continuara. Hay muchas experiencias interesantes de participación social en la satisfacción progresiva del derecho a una vivienda adecuada.

Balance de la Situación del derecho a la vivienda en los últimos cinco años



JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ

(Equipo de apoyo metodológico a los Comités de Tierras Urbanas -CTU, autor del Informe Especial sobre el derecho a la vivienda para el Informe Anual de Provea: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela Oct. 2004- Sept. 2005)

Antonio González nos ha invitado a colaborar en la elaboración de la separata sobre el derecho a la vivienda del Informe Anual de Provea. Desde que aceptamos colaborar hemos venido recopilando información e intentado procesarla. Por lo tanto, lo que vamos a presentar es el avance de una investigación en proceso.

La vivienda es uno de los derechos al cual estamos comprometidos como Estado parte en el PIDESC, como ya explicó Vicmar.

De acuerdo a la nueva Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, recientemente aprobada, tenemos lo siguiente:

Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular la obligación del Estado venezolano de garantizar el derecho a la vivienda y hábitat dignos, y asegurar su protección como contingencia de la seguridad social y servicio público de carácter no lucrativo, para el disfrute individual y colectivo de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. Serán corresponsables de la satisfacción progresiva de este derecho los ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y lo pautado en los tratados, pactos y convenciones internacionales suscritos y ratificados por el Estado.

Artículo 2: El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat se rige por la presente Ley y está orientado a la satisfacción progresiva del derecho humano a la vivienda, que privilegie el acceso y seguridad de la tenencia de la tierra, adquisición, construcción, autoconstrucción, liberación de

hipoteca, sustitución, restitución, reparación, remodelación y ampliación de la vivienda, servicios básicos esenciales, urbanismo, habitabilidad, y los medios que permitan la propiedad de una vivienda digna para la población, dando prioridad a las familias de escasos recursos, en correspondencia con la cultura de las comunidades.

Hay una discusión en curso respecto a los términos “adecuada” y “digna”.

También conseguimos un documento de la subcomisión que preparó esta Ley (Subcomisión de Vivienda y Hábitat); el mismo se refiere a la condición de “dignidad” de la vivienda:

Se entiende la condición de dignidad como:

- Carácter asociado a las condiciones del sitio geográfico y el lugar cultural.
- Condiciones del entorno o emplazamiento.
- La comunidad decide acerca de la tipología de soluciones a utilizar.
- Cada tipo de solución —de acuerdo a la ley— debe cumplir con los estándares mínimos nacionales e internacionales, así como definir los aspectos de evaluación de los mismos.

Los Comités de Tierra Urbana (CTU) han venido apoyando a las familias afectadas por las lluvias de la vaguada de febrero. Ellos se constituyeron en una asociación civil con representantes de los damnificados de los distintos refugios, junto a los que están en las comunidades, y esa asociación civil, constituida como un centro de participación para la transformación del hábitat, firmó un convenio con el Ministerio de Hábitat y Vivienda; la idea es que ellos mismos vayan gestionando y planificando la solución a su problema.

Una de las posibilidades y programas que se están llevando a cabo es la adquisición de viviendas en el mercado secundario, el cual es discutible como Programa, pero es en todo caso lo que se está manejando ahora. Se realizó un taller, a partir de esa experiencia, con el fin de construir indicadores de lo que se considera vivienda adecuada para adquirir en el mercado secundario. De ahí logramos registrar las opiniones de distintas personas que participaron en el taller, fundamentalmente familias damnificadas por la vaguada de este año. He aquí varias de las expresiones, citadas textualmente, de esas personas:

¿Qué es una vivienda digna?

- “Cultura y conciencia, no vale la pena tener una buena casa si no la cuidamos”.
- “Áreas recreativas, áreas para niños, para que tengan su tiempo ocupado”.
- “Que no tenga riesgo el terreno, sitio con estabilidad, terreno firme”.
- “Que cumpla con las necesidades de espacio, sin hacinamiento”.
- “Con escuelas cerca, medios de educación y comunicación”.
- “Con accesibilidad, transporte cercano, cerca del metro”.
- “Adecuada, cómoda y que responda a mi modo de vida”.
- “Con bases seguras, buena estructura y edificación”.
- “Que cumpla con los servicios básicos, cercanos”.
- “No ser rancho, buen acabado, techo estable”.
- “Que esté equipada con todos sus enseres”.
- “Que ayude a humanizar a sus habitantes”.
- “Sin basura, sin botadero de basura”.
- “Con calidad ambiental y seguridad”.
- “Con placa, sin zinc, buen techo”.
- “Con jardín o terreno alrededor”.
- “Ambientes sin contaminación”.
- “Con servicios de salud”.
- “Concepto de hábitat”.
- “Con un buen baño”.
- “Sin talud cercano”.
- “Acceso al trabajo”.
- “Bien distribuida”.
- “Con ventilación”.
- “Sin filtraciones”.
- “Bien ubicada”.
- “Iluminada”.

Podemos notar coincidencias con las variables que maneja la ONU y el corpus normativo en general.

Respecto a los antecedentes, hemos decidido plantearlos en términos de contradicciones:

- Ciudad vs. Campo.
- Derecho a la Vivienda vs. Especulación Inmobiliaria.
- Acción Popular vs. Burocracia Estatal.

Cuál es la situación a nivel urbano:

Proceso compulsivo de conformación del hábitat popular urbano

Las comunidades populares	Las instituciones del Estado
Autoproducción forzada con resultados precarios por limitaciones del contexto social.	Enfoque cuantitativo con ausencia de una política integral de vivienda.
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Limitación de recursos. ▫ Desarrollo improvisado. ▫ Ausencia de servicios de infraestructura ▫ Acciones individuales aisladas. ▫ Conocimiento parcial del problema. ▫ Inseguridad en la tenencia. ▫ Condiciones de provisionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Descoordinación institucional. ▫ Dispersión de recursos financieros. ▫ Acciones desarticuladas de carácter superficial. ▫ Resultados de baja calidad. ▫ Escasa oferta ante el déficit existente. ▫ Complicidad con la especulación inmobiliaria.

Por otra parte tenemos un cuadro comparativo de modelos de mejoramiento de barrios:

	Autoconstrucción popular	Consolidación de barrios	Habilitación física	Transformación integral
Organización	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Organización autogestoria inicial. ▫ Solidaridad y cooperación. ▫ Individualización progresiva. ▫ Saber de los 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Poca participación organizada con dependencia de las instituciones. ▫ Gestión para el apoyo institucional en 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Participación dependiente de organizaciones intermedias. ▫ Capacitación y formación sujeta a aspectos téc- 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades autogestorias de la comunidad para su participación

	Autoconstrucción popular	Consolidación de barrios	Habilitación física	Transformación integral
	<p>pobladores. No hay procesos de capacitación y formación.</p>	<p>satisfacción de necesidades coyunturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ No hay capacitación y formación a los pobladores. 	<p>nicos.</p>	<p>protagónica en la participación del hábitat.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Programas de formación y capacitación permanente.
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Ordenamiento básico inicial. ▫ Falta de asesoramiento técnico para el desarrollo de estudios preliminares y proyectos. ▫ Inseguridad en la tenencia de la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ No se hacen diagnósticos integrales de la situación. ▫ Acciones institucionales desarticuladas de carácter parcial y superficial (aceras, veredas, escaleras cloacas, acueductos, drenajes, mejoramiento de viviendas) muchas veces sin proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Planificación institucional desde arriba (UPF, UDU) reducida a los aspectos físicos. ▫ Planes y estudios de las zonas de barrios aislados de la estructura urbana y con un carácter rígido. ▫ Se impone la visión técnica de las organizaciones intermedias que brindan asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Autodiagnósticos para la mejor comprensión del problema del hábitat. ▫ Los técnicos están al servicio de la comunidad. ▫ Formulación participativa de planes, programas y proyectos para la transformación del hábitat. ▫ Plan de transformación integral, sustentable y flexible. ▫ Ámbito de planificación que garantiza la participación de todos los habitantes.

	Autoconstrucción popular	Consolidación de barrios	Habilitación física	Transformación integral
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Experiencia constructiva popular. ▫ Limitación de recursos financieros. ▫ Desarrollo progresivo improvisado. ▫ Acciones individuales aisladas. ▫ Déficit de servicios de infraestructura. ▫ Falta de asesoría y supervisión en la construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ La comunidad no maneja información ni recursos. ▫ Obras puntuales paliativas y de bajacalidad. ▫ Ejecución por parte de empresas contratistas ajenas a la comunidad. ▫ Subcontratación de mano de obra de la comunidad. ▫ La comunidad no puede ejercer contraloría sobre las obras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Frentes de obras puntuales, de alto costo, no siempre prioritarios para la comunidad. ▫ Ejecución de obras, ajenas a la comunidad, por parte de empresas contratistas. ▫ Subcontratación de mano de obra de la comunidad. ▫ Es poca la posibilidad de contraloría por parte de las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Coordinación de la comunidad y las instituciones en la gestión de recursos. ▫ Autogestión o gestión corresponsable junto al Estado, de los recursos asignados para los planes, programas y proyectos. ▫ Producción comunitaria cooperativa en los procesos constructivos de obras de vivienda y hábitat.

Vamos a entrar en la situación del derecho con los datos que hemos conseguido hasta ahora:

1999	2000	2001	2002	2004	2005
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)		Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico Social de la Nación 2001-2007	Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública		

1999	2000	2001	2002	2004	2005
Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional (LSVPH) Plan Nacional de Vivienda (1999-2006)	Reforma a la LSVPH Normas de operación de la LSVPH	Constituyente de Vivienda Programa de centros de participación protagónica de las comunidades en el desarrollo integral del hábitat	Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS) Decreto Presidencial N° 1.666 que da inicio al proceso de regularización de la tierra en los asentamientos urbanos populares. Creación del Programa VII: Vivienda y Hábitat Indígena.	Misión Vivienda Ministro de Estado para la Vivienda y el Hábitat	Reformas a la LSVPH Ley del Régimen Prestacional para la Vivienda y el Hábitat (LRPVH) Creación del Programa VIII: Atención habitacional para familias damnificadas o en situación de riesgo inminente.
Ley de Arrendamientos Inmobiliarios (LAI)	Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional	Aprobación de la Ley Orgánica de Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (LOPSAPS)	Sentencia parcial sobre casa de créditos indexados	Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario	

Ley de Política Habitacional (1989)

OBJETO	EFECTOS
"establecer las bases para definir una política habitacional del Estado venezolano"	No contribuyó a detener el deterioro vertiginoso de la situación habitacional.
Instrumento de financiamiento para la construcción y adquisición de viviendas.	Se redujo el aspecto financiero dentro de un enfoque cuantitativo con ausencia de una política de vivienda integral.
Áreas de atención en función de rangos de precio de venta de las "soluciones habitacionales"	Dispersión de los recursos, producto de la descoordinación institucional con resultados de muy baja calidad en beneficio de la máxima ganancia de la especulación inmobiliaria.
Protección especial a familias con ingreso mensual inferior a 3 salarios mínimos, seleccionadas por sorteos y subsidiando la tasa de interés (subsidio a la oferta).	Escasa oferta ante el gran déficit existente.
Creación del ahorro habitacional conformado principalmente por aporte mensual del empleado del 1% de su remuneración, más el 2% de aporte del empleador.	Intervención en los barrios con acciones disgregadas y superficiales con programas de "consolidación" de la pobreza sin la planificación integral requerida para afrontar gradualmente los graves problemas de infraestructura, equipamiento y hacinamiento.
El aporte del sector público se constituye con el 5% de ingresos ordinarios y el 5% situado de Entidades Federales y Municipios.	
Se implantan los fondos de garantía y rescate.	
Se crea el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) como organismo asesor, supervisor y coordinador de la política habitacional.	
Se crean los Comités Estadales de Vivienda (CEV) para la formulación de los planes estadales de vivienda.	
Se prevén recursos públicos y privados para el financiamiento de la vivienda a corto y largo plazo.	

La Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional (1999)

OBJETO	EFECTOS
"desarrollar los principios que en materia de vivienda establece la Ley Orgánica del sistema de Seguridad Social Integral (LOSSI) y determinar las bases de la política habitacional..." (Art. 1º)	La LSVPH sustituye las áreas de atención por rangos de ingresos de las familias en Unidades Tributarias (UT), siendo las de ingresos inferiores a 55 UT, sujetos de protección especial.
Se concibe la vivienda de manera más amplia, incluyendo "tanto las edificaciones como la urbanización, con sus respectivas áreas públicas, servicios de infraestructura y equipamientos comunales de ámbito primario, así como su correspondiente articulación dentro de la estructura urbana o rural donde se localice" (Art. 2º)	Se anuncia, aunque no se reglamenta, el subsidio directo a la demanda y la selección por un sistema de elegibilidad.
Siguen predominando los aspectos financieros para la construcción y adquisición de viviendas.	Se crea el Fondo de Aportes del Sector Público (FASP) para las familias de protección especial con carácter reproductivo, o no, de acuerdo al programa, y continúan los Fondos de Garantía y de Rescate.
Aunque se amplía la visión vivandista, las medidas siguen limitadas a las intervenciones físicas.	CONAVI adquiere carácter de Instituto Autónomo adscrito al Ministerio de Infraestructura (MINFRA) como organismo asesor, planificador y coordinador para la elaboración de los Planes Nacionales de Vivienda y sus asignaciones presupuestarias, así como la supervisión y evaluación de la ejecución de la política habitacional y los planes, definir políticas de investigación en vivienda y prestar asistencia técnica habitacional.
Se incorpora una estructura de programas que amplía la atención a las distintas problemáticas de la vivienda, lo cual constituye un avance, pero tiene un carácter temporal mientras se resuelve el problema.	<p>▫ Se crea el Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda (SAFIV) vinculado al CONAVI para la administración de los recursos a través del BANAP.</p> <p>▫ Se mantienen los Comités Estadales de Vivienda.</p>

Proyecto de Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH)
Aprobado en primera discusión de la Asamblea Nacional el 15/10/2003

OBJETO	SNVH
<p>Sedesprende deladiscusióndelanueva LOSSy se fundamenta en los principios constitucionales: “todapersonatiene derecho a unavivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos”. CRBV, Art. 82.</p> <p>⌋ “garantizar la satisfacción progresiva, a todas las personas residentes en el país unavivienda y hábitat dignos a través de un régimen prestacional de carácter social...” (Art. 1º Proyecto de LRPVH)⁴</p> <p>⌋ La vivienda y hábitat es un derecho humano. Las políticas públicas del Estado se orientarán a garantizar a toda persona, sin discriminación alguna, de manera progresiva y como obligación compartida conforme al principio de corresponsabilidad, el acceso a la adquisición, al uso y disfrute de unavivienda adecuada, segura, higiénica, cómoda, con servicios básicos, estabilidad y durabilidad estructurales en un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. (Art. 2 Proyecto LRPVH)⁵</p> <p>⌋ Instrumentos para actuación en vivienda:</p> <p>⌋ Política Nacional de Vivienda y Hábitat.</p>	<p>Características del SNVH:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⌋ Integral, integrado, desconcentrado y descentralizado. ⌋ Con estructura para el sector público, el sector privado y los usuarios. ⌋ Anivel nacional: el Consejo Federal de Gobierno o el Ministerio con competencia en la materia y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat. ⌋ Anivel estado: un organismo de planificación, control y producción. ⌋ Sedesarrolla un Capítulo (IV) sobre la participación de la comunidad, y otro (Cap.V) sobre el sistema de elegibilidad de los beneficiarios y adjudicación de las viviendas. ⌋ Se mantiene el FASP y el Fondo de Garantía y se crean fondos de ahorro obligatorios así como el de ahorro voluntario para la vivienda y el hábitat. ⌋ Se propone el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat para la administración del financiamiento de los planes.

4 Esta Ley fue sancionada el 12/04/05. El Artículo 1º quedó así: La presente Ley tiene por objeto regular la obligación del Estado venezolano de garantizar el derecho a la vivienda y hábitat dignos, y asegurar su protección como contingencia de la seguridad social y servicio público de carácter no lucrativo, para el disfrute individual y colectivo de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. Serán corresponsables de la satisfacción progresiva de este derecho los ciudadanos y el Estado en todos sus ámbitos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y lo pautado en los tratados, pactos y convenciones internacionales suscritos y ratificados por el Estado.

5 El Artículo 2 quedó así: El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat se rige por la presente Ley y está orientado a la satisfacción progresiva del derecho humano a la vivienda, que privilegie el acceso y seguridad de la tenencia de la tierra, adquisición, construcción, autoconstrucción, liberación de hipoteca, sustitución, restitución, reparación, remodelación y ampliación de la vivienda, servicios básicos esenciales, urbanismo, habitabilidad, y los medios que permitan la propiedad de una vivienda digna para la población, dando prioridad a las familias de escasos recursos, en correspondencia con la cultura de las comunidades.

OBJETO	SNVH
<ul style="list-style-type: none"> ▮ Planesdevivienda(desdelosvecinales hasta los nacionales) ▮ Programasurbanos,rurales,indígenasy especialesconsusproyectosyacciones. 	

Respecto al déficit habitacional tenemos que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) lo define como:

- Déficit Funcional = Total núcleos familiares – Viviendas ocupadas.
- Déficit Bruto = Déficit funcional + Viviendas ocupadas inacceptables.

Para la Subcomisión de Vivienda y Hábitat de la Asamblea Nacional el déficit es:

la diferencia entre el número de núcleos familiares del país y el número de viviendas dignas existentes, entendiendo como componentes de las viviendas dignas a la unidad de la edificación ajustada a las condiciones de la familia y sitio geográfico y con la infraestructura y servicios comunitarios asociados.

Intentamos elaborar una aproximación estadística de la situación del derecho, de donde surge lo siguiente:

RESULTADOS CENSALES	1990	2001
Total de viviendas	4.110.019	6.242.621
Viviendas familiares (%)	99,9	99,7
Colectividades (%)	0,1	0,3
Tipo de vivienda familiar		
Quinta o casaquinta (%)	9,7	7,1
Casa (%)	59,4	67,8
Apartamento en edificios, quinta, casaquinta o casa (%)	17,3	15,3
Otra clase (%)	13,6	9,8
Condición de la vivienda		
Ocupadas (%)	86,1	83,4
Desocupadas (%)	8,7	8,0
Uso ocasional (%)	3,7	5,5
En construcción	1,5	3,1
Número de personas por vivienda familiar ocupada.	5,1	4,4
Viviendas familiares ocupadas dotadas de servicio eléctrico (%)	90,3	96,8
Viviendas familiares ocupadas dotadas de servicio de agua potable (%)	91,4	90,7
Viviendas familiares ocupadas dotadas de servicio de eliminación de excretas (%)		65,2
Viviendas familiares ocupadas dotadas de servicio		
Telefonía fija (%)	31,9	35,6
Total de hogares	3.750.940	5.261.202
Hogares por vivienda familiar	1,1	1,0

2001	Total hogares	Total viviendas	Total viviendas inaceptables	Déficit funcional 2001	Déficit bruto 2001	Hacinamiento (>3p/cuarto)	Déficit bruto + hacinamiento
Total País	5,212,497	5,127,288	520,654	85,209	605,863	1,255,457	1,861,320

Tabla Síntesis Déficit

Tipo de déficit 2001 (semestre II)	Total
Hogares sin vivienda (viviendas nuevas 2001).	85,209(*)
Hacinamiento (>3 p/cuarto) (viviendas nuevas o mejoras o sustitución progresiva)	1,255,457
Viviendas inaceptables (sustitución progresiva)	520,654
Viviendas con deficiencias (se excluyen deficiencias por condición de riesgo: geotécnicas y estructurales)	520,654
TOTAL	2.375.595

(*) Este valor, en la encuesta de hogares del mismo período, es de 285.209

Fuente: Asamblea Nacional. Subcomisión de Vivienda y Hábitat.

Consideraciones para la Ley de Vivienda y Hábitat. 2001

Déficit Habitacional año 2001 Cálculos Varios con Base a Información Censal

	Déficit
CONAVI	2.630.998
Déficit bruto	1.220.179
Mejoramiento	1.410.819
FVP	2.899.041
Déficit bruto	1.085.759
Mejoramiento	1.813.282
Subcomisión de Vivienda y Hábitat	2.375.595
Déficit bruto	605.863
Hacinamiento	1.255.457
Mejoramiento	514.275

Fuente: CONAVI. Plan Nacional de Vivienda 2003.

Fundación de la Vivienda Popular. Situación habitacional en Venezuela. 2004.

Asamblea Nacional. Subcomisión de Vivienda y Hábitat. Consideraciones para la Ley de Vivienda y Hábitat. 2001.

Disponibilidad de información en el sistema Nacional de Estadísticas

TEMA	ASPECTO	VARIABLE	DISPONIBILIDAD
ENTORNO	Situación de riesgo del terreno	Inundación Deslizamiento Sismo Contaminación	
	Servicios de infraestructura	Accesibilidad Agua potable Electricidad Gas Aseo urbano Aguas servidas Teléfono	X X X X X
	Equipamientos comunitarios	Salud Educación Recreación Comunicación Socio-comunitarios Abastecimiento Producción y servicios	
TEMA	ASPECTO	VARIABLE	DISPONIBILIDAD
Habitabilidad	Servicios dentro de la vivienda	Instalaciones sanitarias suficientes e higiénicas Instalaciones eléctricas suficientes y seguras Cocina suficiente e higiénica Instalaciones para la disposición de la basura	X X
	Calidad ambiental	Seguridad estructural Protección climática Iluminación y ventilación natural Hacinamiento Deterioro físico Adecuación cultural	 X X
Legalidad	Seguridad de la tenencia	Tenencia del terreno Tenencia de la vivienda Desalojos	 X
Financiamiento	Gastos soportables Asequibilidad	Incidencia en ingresos familiares Subsidio a la demanda	 X
Corresponsabilidad	Participación	Organizaciones sociales	

Como vemos, la disponibilidad de datos es poca, sin embargo pudimos realizar algunas comparaciones, sobre todo en servicios:

Agua Potable (2002)*:

- Déficit Nacional: 8%
- Déficit Zona Rural***: 1998: 45%/ 2002: 34%

Agua potable año (2003) (**):

- Brasil: 10,8%
- Argentina: 1,4%

Aguas Servidas (2002)*

- Déficit Nacional: 28% (Brasil: 46,5% / Argentina: 39%)
- Déficit Zona Rural***: 1998: 70% / 2002: 60%

Otros Servicios (2001)****:

- Déficit Electricidad: 3%
- Déficit Aseo Urbano: 28%
- Déficit Telefonía: 64%

Favorable:

- Aprobación de la Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento - LOPSAPS (2001)
- Reconocimiento Jurídico de las Mesas Técnicas de agua (LOPSAPS 2001).
- 1.600 mesas conformadas al 2004.

* INE: Encuestas de hogares por muestreo.

** CEPAL: Anuario estadístico 2004.

*** Ministerio del Ambiente y de los Recursos naturales.

**** INE: Censo 2001.

El otro aspecto de la legalidad es la tenencia de la tierra. Aquí destacamos el proceso que se inició con el decreto del 2002 (tenencia de la tierra urbana). Tenemos los siguientes datos:

- Títulos de Propiedad Registrados: 70.762
- Cooperativas Catastrales: 57
- Levantamientos: 206.631

(Fuente: Ministerio de Hábitat y Vivienda)

Favorable:

- Aprobación del Decreto presidencial 1666 (2002).
- Aprobación en primera discusión de la Ley Especial de Regularización de La Tenencia de la Tierra Urbana y Cogestión Integral en los Asentamientos Humanos Populares (2004).
- Adjudicaciones de la tierra en propiedad comunitaria.

ESTADO	CTU	POBLACIÓN	ADJUDICACIONES
Distrito capital	962	636.363	141.414
Aragua	555	367.133	81.585
Bolívar	552	365.148	81.444
Miranda	531	351.257	78.057
Carabobo	203	134.285	29.841
Zulia	181	119.732	26.607
Vargas	131	86.657	19.257
Táchira	131	86.657	19.257
Lara	73	48.290	10.731
Mérida	70	46.305	10.290
Yaracuy	46	30.429	6.762
Cojedes	46	30.429	6.762
Nueva Esparta	37	24.476	5.439
Sucre	19	12.569	2.793
Anzoátegui	19	12.569	2.793
Monagas	17	11.246	2.499
Guárico	14	9.261	2.058
Trujillo	10	6.615	1.470
Falcón	7	4.631	1.029
Apure	4	2.646	588
Portuguesa	1	662	147
Barinas	0	0	0
Amazonas	0	0	0
Delta Amacuro	0	0	0
Total CTU registrados	3.609	2.387.354	530.523
Total CTU en proceso de registro	2.045	1.352.768	
TOTAL	5.654	3.740.121	530.523

En cuanto a tenencia de la vivienda, tenemos los siguientes datos para el Censo del 2001:

CATEGORÍAS	PORCENTAJE
Propia pagada	70,8
Propia pagándose	7,3
Alquilada	12,2
Prestada	6,9
Otra forma	2,8
TOTAL	100,0

Nosotros formamos parte de un equipo de apoyo para la sistematización y el desarrollo de las ideas que están surgiendo en el seno de los Comités de Tierra Urbana (CTU), ideas que han venido articulándose aquí en Caracas en la Asamblea Metropolitana de CTU, y a nivel nacional en asambleas municipales y estatales. A partir del surgimiento de la Misión Vivienda se realizó esta propuesta política llamada Democratización de la Ciudad y Transformación Urbana, con elementos de líneas de participación de las comunidades, tanto en la organización, la planificación, la producción, la contraloría, conformación del hábitat; etc.; también se piensa en programas de transformación integral de barrio y creación de nuevas comunidades. Como instrumento para lograr todo esto se proponen los Centros de Participación para la Transformación del Hábitat, ya existen varios a nivel nacional; recientemente se firmó convenio con varios de ellos. La idea es que los mismos se conviertan en centros políticos de decisión, que la comunidad pueda contar con un apoyo técnico para desarrollar sus estudios, sus análisis y sus obras.

Me parece importante destacar la participación de los CTU en la emergencia de febrero de este año debido a las lluvias, en cuanto a la atención inmediata en el momento de la coyuntura. Los CTU sirvieron de validación social para las familias afectadas, se hizo levantamiento in situ de las viviendas afectadas, con apoyo de la oficina técnica nacional y de los propios comités de cada barrio, se realizó una evaluación preliminar de daños, lo cual nos está permitiendo incluso “especializar” las zonas afectadas. Se identificaron ofertas en el mercado secundario, se participó en un proceso de asignación de las familias por parroquia y se hicieron 3.335 levantamientos de viviendas afectadas en el área metropolitana —es una base de datos bastante confiable— de las cuales 1.593 están en riesgo inminente.

En cuanto al aspecto estructural, en términos de recuperación progresiva, tenemos:

- Conformación de los Comités para la Transformación del Hábitat (CPTH) con familias afectadas. Ya está firmado el convenio con el Ministerio de Hábitat y Vivienda.
- Evaluación y adquisición de viviendas en venta por parte de los propios damnificados.
- Organización de la demanda en comunidades pioneras.
- Identificación y ocupación de terrenos disponibles con núcleos pioneros. Todo de manera organizada y planificada.
- Desarrollo de proyectos y autoproducción de nuevas comunidades.

El planteamiento que hacen los CTU en cuanto a las nuevas comunidades es interesante, en función de que el déficit de las familias con necesidad de vivienda está en las propias comunidades; los CTU han realizado censos, tienen registros y plantean que desde el seno de la propia comunidad se organice la nueva comunidad pionera. Esas familias que viven hacinadas, pagando alquileres altos, se organizan desde el propio barrio para fundar un área nueva,

pero habiendo sido previamente una comunidad, manteniendo el vínculo con el barrio de origen.

Para finalizar, estas son unas consideraciones, a manera de balance, de lo que hasta ahora hemos venido haciendo:

- Satisfacción del derecho a vivienda y hábitat dignos como proceso participativo, progresivo e integral.
- Falta de información para documentar indicadores del déficit desde un enfoque cualitativo e integral.
- Avances en la visión de la política ante la problemática del hábitat y la vivienda.
- Dispersión de esfuerzos y recursos por descoordinación institucional, solapamiento de funciones y burocratización de procesos.
- Situación favorable en la cobertura de los servicios de infraestructura.
- Disminución en el número de viviendas construidas por los sectores público y privado.
- Mejoramiento en la calidad de las viviendas construidas por el Estado (área y materiales).
- Inicio del proceso de la regularización de la tenencia de la tierra urbana, con saldo organizativo favorable.
- Aproximación al ejercicio de la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, considerando las propuestas del movimiento popular (Mesas Técnicas de Agua, Comités de Tierra Urbana, otros).

Acerca del derecho a la vivienda



ALFREDO CILENTO

(Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción - IDEC
Universidad Central de Venezuela - UCV)

Las políticas tradicionales de vivienda no han cambiado en nada desde 1928 hasta la fecha.

Un hecho trascendental a nivel mundial ocurrió en 1996 cuando se reunió en Estambul la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), pues fue ahí cuando realmente se definió la prevención de discriminaciones y la protección a las minorías, todo ello enlazado con la promoción del derecho a una vivienda adecuada. Entre varias consideraciones, esta subcomisión señalaba su preocupación porque en el proceso preparatorio de la Conferencia “se ha puesto en tela de juicio el derecho humano a una vivienda”. Por lo tanto, entre otros varios llamados hechos por el Comisionado, está el siguiente:

insta al Comité Preparatorio de la Conferencia de Naciones Unidas Sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebrará en junio del 96, a que tome plenamente en consideración en su programa, plan de acción y declaración final, las opiniones del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada y las actividades en curso en Naciones Unidas relativas al derecho a la vivienda.

Por otra parte insta a que “se realicen las actividades explícitamente determinadas con relación al derecho humano de una vivienda adecuada dentro y fuera del contexto de Hábitat II”.

La Primera Conferencia se celebró veinte años atrás (1976) en Vancouver. Yo tengo la suerte de haber sido el único venezolano que participó en las delegaciones oficiales de ambas Conferencias, representando a la Universidad. En Estambul más de 180 países asistentes —entre ellos Venezuela—, además de las recomendaciones contenidas en el plan global de acción, suscribieron una serie de compromisos para su cumplimiento. El compromiso firmado por todos los gobiernos asistentes, referido al derecho a la vivienda, reza así:

Reafirmamos nuestra determinación de garantizar progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una vivienda adecuada, según lo previsto en los instrumentos internacionales. A este respecto reconocemos que los gobiernos tienen la obligación de lograr que la población pueda conseguir una vivienda, y de proteger y mejorar los vecindarios.

Nos comprometemos a alcanzar el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de forma equitativa y sostenible de manera que todos tengan una vivienda adecuada que sea salubre, segura, accesible y que comprenda servicios e instalaciones y comodidades básicas y que puedan disfrutar de la no discriminación en materia de vivienda y de seguridad jurídica de tenencia.

Cumpliremos y promoveremos este objetivo de modo plenamente acorde con las normas de derechos humanos.

Adicionalmente se definió el alcance del término “vivienda adecuada”.

Cito:

Vivienda adecuada significa mucho más que un techo sobre la cabeza, también significa adecuada privacidad, espacio adecuado, accesibilidad física, adecuada seguridad incluyendo seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructural, adecuada iluminación, calefacción y ventilación, adecuada infraestructura básica, como suministro de agua, facilidades sanitarias y de manejo de desperdicio y ubicación adecuada y accesible en relación con el trabajo y las facilidades básicas de transporte, todo lo cual debe ser obtenible a un costo asequible. La adecuación deberá ser determinada conjuntamente con la gente involucrada, teniendo en cuenta la idea de desarrollo gradual.

Esa fue la definición de vivienda adecuada aceptada por los países. Ahora la llaman “vivienda digna”, y dentro de unos años tendrá otro nombre, pero este es el compromiso al cual está sujeta Venezuela en las Naciones Unidas.

El tema del derecho a una vivienda adecuada, junto a los derechos reproductivos de la mujer, suscitó las mayores discusiones antes y durante la conferencia. Esta no fue una decisión en la que todo el mundo se puso de acuerdo, hubo enormes discusiones. El concepto de vivienda adecuada es muy amplio, pero es evidente que muy pocos países pueden garantizar a todos los necesitados una vivienda adecuada en los términos arriba descritos, y los que pueden no tienen la presión de la demanda, puesto que el ingreso de la familia le permite acceder a la oferta privada.

En Venezuela, por el contrario, la penuria habitacional —como la llamaba Engels a finales del Siglo XIX— es muy grande y el deterioro del salario real, sumado al desempleo y al sub-empleo, que alcanza prácticamente al 70% de la fuerza de trabajo, hace imposible a los más necesitados —que son la gran mayoría— acceder a la oferta privada aunque la misma esté fuertemente subsidiada.

En 1999, cuando se discutía la nueva Constitución venezolana, fui consultado respecto a la redacción del artículo sobre el derecho a la vivienda a ser incluido en el texto constitucional. La redacción que propuse fue la siguiente:

Todos tienen derecho a una vivienda sana, segura, accesible y asequible, dotada de

agua potable, saneamiento y otros servicios, instalaciones y comodidades básicas. La satisfacción progresiva de ese derecho es una responsabilidad compartida entre los ciudadanos y el Estado en sus distintos ámbitos.

El texto que quedó aprobado en la Constitución fue una adjetivación del que yo planteé:

Artículo 82: Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

La corresponsabilidad a la cual me refería consiste en que a la gente no hay que darle una vivienda, como lo decida yo como Estado, donde y cuando yo lo decida y para quien yo decida; tiene que ser un derecho en el cual participen los ciudadanos para el logro del objetivo de una vivienda adecuada.

En nuestro caso, mucho hemos insistido en que el derecho a la vivienda no puede ser garantizado sino de manera progresiva y por ende, dada la gravedad de los problemas de alojamiento y el deterioro de las zonas residenciales de todas las ciudades venezolanas, no se puede ofrecer viviendas completas a todos los necesitados; por ello, entre otras razones, la oferta de construir 270.000 viviendas entre el 2005 y el 2006 es incumplible. Pensar que puede pasarse de la producción de unas 40.000 viviendas en dos años a construir 270.000 en los dos años siguientes es, al menos, una enorme ingenuidad de funcionarios públicos y empresarios de la construcción. Lo que es peor, esto conlleva a la creación de falsas expectativas.

Esa errada visión —que no es nueva— lleva reiteradamente a plantear el asunto como un problema financiero, es decir, a señalar que podemos construir todas las viviendas que queramos si disponemos de los recursos para financiarlas. Eso ha ocurrido varias veces. Hemos dispuesto, hemos tenido recursos, pero el quid del asunto no es financiero. Eso se pudo constatar entre 1975 y 1982, cuando se colocaron en el mercado la mayor cantidad de recursos hipotecarios en la historia y sólo se construyeron unas 74.000 viviendas por año, incluyendo lo producido por el sector público, todo ello en un momento estelar del funcionamiento del aparato productivo de la construcción, es decir, se trataba de una industria plenamente activada, mientras que hoy el aparato productivo de la construcción está parcialmente desmantelado. De hecho, las obras públicas mayores que actualmente se construyen en el país están a cargo de empresas extranjeras.

La solución al problema de alojamiento de la población va más allá de la simple obtención de un techo, porque las necesidades de la familia son

dinámicas, se constituyen, crecen, se contraen, modifican sus aspiraciones, se mudan, se trasladan, emigran, todo el mundo desea una mejor vivienda en un mejor lugar, por lo tanto las cifras de déficit no dicen nada. Por eso los enormes “guarismos” inventados del llamado déficit de vivienda sólo han servido para hacer ofertas públicas incumplibles y para que unos pocos empresarios y promotores inmobiliarios hagan algunos negocios con la construcción deseudoviviendas en cualquier lugar de ninguna parte, creando mayores problemas.

Aquí la responsabilidad ética de funcionarios, ingenieros, arquitectos, diseñadores, constructores, inspectores, supervisores, etc., es muy alta. Porque toda esa cantidad de viviendas que se han ido cayendo antes de ocuparlas no tienen que ver con que el presidente del Fondo de Desarrollo Urbano (Fondur) o el del Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi) se haya robado unos reales. No. Es de los ingenieros y arquitectos que tuvieron a su cargo esas obras y por lo tanto también hay corresponsabilidad de las instituciones de educación superior que formaron a esos profesionales y, por supuesto, del gremio profesional de los ingenieros, del Colegio de Ingenieros de Venezuela, que no pasa de ser un ventorrillo de pueblo, que jamás se ha hecho responsable de las actuaciones antiéticas de sus agremiados.

La idea de progresividad que hemos planteado reiteradamente en múltiples escritos y conferencias se basa en el hecho de que la gente sabe cómo procurarse un alojamiento adecuado a sus propias necesidades y expectativas, y por lo tanto lo que debe hacer el Estado es garantizar las condiciones necesarias para esa procura, para que la gente acceda por sus propios medios y condiciones a una vivienda apropiada.

¿Qué puede hacer el Estado?

- 1) Un plan nacional de urbanización anticipada de tierras con infraestructura y servicios comunales básicos en operaciones de una escala que permita formular programas de desarrollo urbano de mediano y largo plazo.
- 2) Aumentar la oferta de espacios públicos.
- 3) Contribuir a ordenar el crecimiento de las ciudades, estructurar sus bordes urbanos.
- 4) Disponer de reserva de tierras, tanto para nuevos programas de alojamiento de desarrollo progresivo, como para abordar la reubicación de las familias afectadas por desastres naturales o antrópicos (causados por el hombre), cosa que, lamentablemente, vista la situación de pobreza de la gente y la situación en que se encuentran los barrios venezolanos, cada día será más frecuente.
- 5) Construcción de parcelamiento con urbanismo básico es una solución rápida y práctica para enfrentar los problemas de las invasiones, la carencia de alojamiento y, a la vez, incentivar la participación de la comunidad, aprovechando de manera positiva su capacidad de

resistencia o resiliencia en la construcción progresiva de sus hogares y así bajar las presiones de densificación que pesan sobre los barrios existentes.

La capacidad de resistencia de la gente que vive en los barrios y que tiene que sobrevivir a tragedias de grandes proporciones, como la de Vargas, es un sustraendo social de la vulnerabilidad. La gente tiene una enorme capacidad para enfrentar estas cosas, y cuando digo capacidad no me refiero únicamente a fuerza, sino a las expectativas, experiencias, conocimiento del medio donde viven, solidaridad, etc; eso hay que aprovecharlo, hay que trabajar con la gente, no para la gente. Esa capacidad de resistencia se puede activar como un recurso más de la comunidad, un recurso social y psicológico de gran peso.

Este tipo de programas también abre una gran oportunidad para el rápido desarrollo de pequeñas empresas que generen abundante empleo local. La construcción progresiva de los alojamientos y los servicios abre la posibilidad de iniciar programas en gran escala, pues la inversión inicial es mucho menor que si se tratara de la construcción de viviendas completas. También brinda oportunidad para la participación de empresas constructoras privadas en las obras de urbanismo, servicios comunales e incluso en la construcción de las protoviviendas o semillas básicas de las viviendas de desarrollo progresivo.

El segundo plan es un plan nacional de rehabilitación integral de los barrios pobres urbanos y la subsiguiente legalización de la propiedad o tenencia de la tierra de sus ocupantes. La tenencia debería garantizarse una vez rehabilitado el barrio, antes de esto es muy difícil definir quién es propietario de qué. Por ejemplo, en los derrumbes en San Blas, la tenencia de eso de quién era, si había viviendas montadas una sobre otra. No se gana nada con otorgar la tenencia antes de rehabilitar el barrio. Está suficientemente probado que este tipo de actuaciones impulsa de manera sostenida el progresivo mejoramiento de las viviendas y su entorno, máxime si se puede contar con la asistencia técnica, constructiva, social y legal requerida.

Otro elemento revitalizador que genera un buen proyecto de habilitación urbanística del barrio es la constitución de micro y pequeñas empresas locales que permiten aumentar la base económica de la comunidad.

También debe considerarse la recuperación progresiva de las urbanizaciones populares, viviendas en los centros tradicionales históricos, áreas deprimidas, mejoramiento del alojamiento, de los servicios y espacios públicos en la ciudad formal, la cual tiene una enorme capacidad de reproducción y de oferta de nuevas formas de alojamiento a partir del stock existente. Eso se ve a diario: una vivienda grande se divide en dos; tres familias compran una vivienda y la parten en tres; los hijos, en la terraza de la casa de los padres, construyen una vivienda, etc.

Otros componentes estratégicos corresponden a una gestión eficiente de los servicios públicos: agua potable, electricidad domiciliaria, iluminación

de espacios públicos, servicio de recolección y disposición de basura, servicio de cloaca, sistema urbano de drenaje y control de inundaciones.

Una alta prioridad debe ser asignada al ahorro energético y de agua potable, cuyo déficit se pronostica como peligrosamente creciente en el futuro inmediato, debido a su interdependencia.

Como hemos señalado en diversas ocasiones, todo lo anterior es materia de mediano y largo plazo, no de improvisados planes y misiones de corto plazo político coyunturales que ignoran el rol de las autoridades locales así como las verdaderas necesidades y capacidad de resistencia de las comunidades.

Para esta reingeniería de alojamiento y desarrollo urbano se requieren políticas, estrategias y planes concertados que movilicen a toda la sociedad, profundizando la democracia política, la descentralización y la ética en todos los ámbitos del poder público, que al mismo tiempo demanden, de manera efectiva, un mayor sentido de responsabilidad social, ambiental y ética de la empresa privada.

Vivienda y otros desastres



CARLOS GENATIOS

(Ingeniero y Profesor Titular de la Universidad Central de Venezuela)

I

El Estado y la vivienda

El problema por definir ¿fin de una nostalgia?

En general, el problema de la vivienda es analizado a partir de cifras del pasado y del presente: déficit acumulado, crecimiento, inversión y costos. Luego sigue: localización, empleo, edades, desplazamientos demográficos, condición de la vivienda y de la tenencia de la tierra, tipo de vivienda, ubicación, impacto ambiental. Las variables son copiosas y complejas, son también contradictorias y en muchos casos inconsistentes. Esto devela la naturaleza del problema, el cual no puede ser abarcado por cifras, aún no lo hemos comprendido suficientemente, hay mucho por hacer y por entender.

A partir de esas variables se diseñan políticas públicas que procuran soluciones desde las instituciones y procuran, por ende, eliminar el problema. Esta es tal vez herencia de una época exitosa, de una Venezuela Saudita, la del mundo de las certezas de la postguerra, un mundo bipolar. Todo estaba claro en ese contexto: Venezuela, país de recursos, digamos que infinitos, que mantuvo el mayor crecimiento económico sostenido del mundo en desarrollo durante cuatro décadas. Venezuela: el Bakú de los EE.UU., exportador universal, receptor de una renta enorme que sostuvo un sueño. La abundancia de recursos fue la otra certeza que sostuvo esa noción de Estado. En esa época las instituciones eran posibles dentro de la certeza, el Estado podía ser padre, tenía con qué y, además de los discursos, había logros basados en la repartición de los ingresos petroleros. Las instituciones se fueron afianzando y hubo avances: se eliminó la tuberculosis, se limitó la malaria, se desarrolló la educación, se construyó la hermosa Ciudad Universitaria. Se reconocía la calidad de la educación pública: los jóvenes de los colegios privados, de mayores recursos, cursaban el quinto año de bachillerato en los liceos para obtener el más alto nivel educacional.

El crecimiento económico era mayor que el demográfico y la riqueza sostenía la posibilidad, el futuro. Fue un período en el que el Ministerio de Obras

Públicas era el mejor laboratorio de diseño y complemento de la formación universitaria para todos los profesionales de la ingeniería civil y la arquitectura. De ese período data el exitoso Banco Obrero.

Pero ya no es así.

Al tratar de concebir hoy los programas de vivienda desde la visión superior de gobierno ¿no se estará procurando, con nostalgia, la idea del Estado que todo lo podía, el Estado paternalista, que podía pagar y por ello era respetado? Esto expresa el deseo de volver a un tiempo en que eran creíbles las políticas de Estado, cuando el discurso del gobierno estructuraba la realidad, acompañando las políticas públicas con grandes riquezas, en un contexto de necesidades menores a las actuales.

La realidad es que ahora nadie cree en la existencia de ese Estado y tal vez el deseo de reconstruirlo sea ya un tema de investigación. La realidad es el rechazo a un paso que ha dado la historia sin que nadie sepa realmente hacia dónde. Intentar restituir ese Estado es una empresa fallida desde el inicio, aun cuando se cuente con muchos bolívares o dólares, producto del petróleo caro de estos días. Ese Estado corresponde a una nostalgia romántica que busca lo que nunca existió: una estructura todopoderosa y racional que nos cobije paternalmente. Hoy más que nunca debemos desenmascarar esa nostalgia y ver al Estado en una nueva dimensión, una más realista.

Comenzar por el final: del zinc a la ciudad y no del proyecto al fracaso

La vivienda, si osamos llamarla así, es utilizada por el ser humano como caparazón y refugio en su encuentro urbano. Esa vivienda no tiene final, tiene historia, tiene relato. No será definitiva, ni será atrapada en un concepto, en una definición.

Comenzar por el final es dejar de lado al Estado y mirar el problema desde la forma de vida de la gente, desde el ser vivo que requiere de una solución de vida, un techo para su familia, o más aún, que busca sentirse parte de una selva urbana de gran violencia.

Al sembrar una lámina de zinc se inicia el proyecto de un hogar desde la necesidad de una familia pobre. Y eso no lo para nadie porque es el deseo de vivir que perpetúa la especie, es el reflejo biológico hecho ciudad, y para las mayorías es la pobreza que crece. Es así como construyen las mayorías en nuestras ciudades de muchas realidades y estratos sociales distintos.

El problema debe verse desde la siembra del zinc y desde allí llegar a la ciudad, soñarla, diseñarla y construirla, a partir de la perspectiva del deseo de vivir. Vaya pretensión llamar ciudadano a ese actor excluido, quien por no disponer de herramientas de comprensión no alcanza el lugar de sujeto. Hay que transformar esa terrible práctica del zinc, pero conociendo su dinámica, atendiéndola en sus razones y sus orígenes.

No se trata de resaltar simplemente lo espontáneo. La vivienda espontánea, sin ningún control, se acompaña de prácticas que carecen de calidad técnica y que a fin de cuentas complican el problema aún más

reproduciendo lo indeseado. Reparar las ciudades que crecen sin criterios de seguridad, sostenibilidad ni infraestructura adecuada, es más difícil y costoso que adelantarse a las invasiones y desarrollar programas adecuados.

El problema es, entonces, deslastrarse de la presencia del Estado todopoderoso y reconstruir al Estado a partir de la reconstrucción del sujeto. El rol fundamental del Estado es la construcción del Sujeto, a partir de la transformación del actor; se trata de llegar a ser constructor dotado de todo un aparato simbólico, es decir, de herramientas intelectuales, técnicas y materiales, los cuales le permitan ocupar el espacio urbano que le es prestado y debe utilizar con respeto. Convertir a ese yo devastador que se implanta en la naturaleza urbana con el deseo de existir, en un sujeto urbano, actor en un sistema de ideas y creencias adelantadas las cuales le permitan construir ciudad para él y su colectivo. Para ello el Estado pudiente debe colocarse al servicio del ciudadano, del sujeto.

El Estado, la construcción del sujeto y el rol del conocimiento

Ese flujo, el de la vida y la construcción, es indetenible, lo demuestran los millones de ranchos ya construidos. En Venezuela, país de unos cinco millones de viviendas, la mitad de las mismas han sido autoconstruidas. No nos queda más remedio que adelantarnos a ese movimiento de autoconstrucción; es más importante adelantarnos a él que entorpecerlo atravesándonos en el camino con casitas y viviendas que poco logran y hoy poco pueden. Es evidente que las viviendas construidas actualmente por el Estado no son suficientes para responder a la demanda.

Construir casas desde las instituciones públicas es como plantarse delante de esta enorme necesidad que fluye indetenible creando ciudad y tratar en lo posible de meter a esa gente en algunas casas que serán insuficientes y serán transformadas por la fuerza social de las hormigas urbanas. Hormigas que construyen en pendientes y hacen casas de muchos pisos que cuelgan del cielo con la esperanza de no caerse nunca, pero sobre un suelo real de terremotos y deslizamientos, de lluvias y falta de acceso. Ni siquiera hay cómo sacar de allí a la gente en caso de una catástrofe ya que los barrios sin planificación no tienen calles.

En el camino muchos se han enriquecido, no justamente los más necesitados. Y se han multiplicado las instituciones públicas, reproduciéndose a partir de su propia destrucción instituciones que crecen y se atrofian; se trata de revivirlas y darles nuevo sentido, porque en su interior trabajan personas que no pueden ser echadas a la calle. Este modelo se va reproduciendo en los estados y en los municipios.

Va apareciendo el perfil, el listado de temas de investigación y desarrollo, en la medida en que se transita el camino de la vida urbana, de la acción del ciudadano por hacer. Allí debe estar el Estado, técnicamente, financieramente, apoyando, dirigiendo y canalizando los esfuerzos de la gente, su poderoso impulso, por solucionar su problema de vivienda, y no como un

actor todopoderoso que pretende, él solo, dar respuestas desde afuera. Esta concepción no ha funcionado y, sin embargo, continúa insistiendo en ella.

No se entiende el problema de la vivienda. Eso debemos repetirlo una y mil veces, porque se construye y, a pesar de eso, sigue creciendo la necesidad y los barrios. Es necesario investigar el problema, definirlo adecuadamente, para poder resolverlo.

Desde esta perspectiva la investigación deberá desarrollar el conocimiento del cual debe servirse el sujeto, a partir del apoyo que las instituciones le proporcionen, así sea de manera instrumental: diseños arquitectónicos, estructurales y urbanísticos, normativas técnicas, avances tecnológicos en materiales y mecanismos de construcción, protección ambiental, acompañamiento técnico adecuado, elementos preconstruídos o prefabricados que le permitan hacer hogares seguros y confortables, entre otros.

Ese será el rol principal del Estado: lúcido, promotor, facilitador; ese será entonces el rol de las instituciones: dejarse de nostalgias y prepotencias para abrir el camino a la energía económica y social producida por el simple deseo de vivir de estas pobladas densamente reproducidas en nuestras ciudades latinoamericanas. La meta es acompañar ese deseo de vida con las mejores decisiones financieras, con políticas públicas firmes, construidas en colectivo, fortaleciendo la confianza y el consenso.

La perspectiva de la acción pública

Insistimos en las propuestas sensatas de políticas públicas adelantadas por la Asociación para la Investigación en la Vivienda "Alemo", entre ellas mencionamos dos trabajos: Cilento⁶ y López⁷. En ellos se hace insistencia en tres vertientes principales:

1. Rehabilitación integral de los barrios pobres urbanos y subsiguiente legalización de la tenencia de la tierra, con el fin de reducir la infraurbanización y la vulnerabilidad, y mejorar sustancialmente la accesibilidad y los servicios.
2. Recuperación de urbanizaciones populares, viviendas en los centros tradicionales, áreas deprimidas y mejoramiento del alojamiento y servicios públicos en la ciudad existente.
3. Desarrollo anticipado de tierras con infraestructura y servicios comunales básicos, en operaciones de una escala que permita formular programas de desarrollo urbano de mediano y largo plazo.

Investigar en vivienda: estamos cerca porque podemos plantear la pregunta

En la procura de su solución partiendo de la definición, nos aparece el tema de la vivienda como infinito. Suena más bien a pobreza, exclusión,

6 Alfredo Cilento: "Hogares sostenibles de desarrollo progresivo". Encuentro Repensar Venezuela Capítulo Vivienda, Abril 2003.

7 Alejandro López: "La necesidad de repensar la actuación pública y privada en desarrollo urbano y vivienda" Question, Año 1, Nº. 8, febrero 2003.

ignorancia, corrupción, desastre natural y social, incapacidad productiva, infraestructura, en fin, la guerra por existir en una sociedad de dificultades. Allí hay que investigar, construir el aparato simbólico de las instituciones, del Estado y del actor, pretendido sujeto. Allí entran en juego la investigación y el desarrollo (I+D), con el fin de lograr convertir ese conocimiento en herramientas adecuadas para la construcción del hábitat del sujeto.

En todo caso, la vivienda es un tema de investigación privilegiado, por su capacidad de vincular conocimiento y acción, con efectos sobre la calidad de vida de la gente. Es un tema, sin duda, prioritario.

Se mencionan a continuación las líneas fundamentales de I+D, en la perspectiva de la construcción del sujeto:

- Primera línea de investigación: el talento humano. El sujeto dotado de conocimientos y capacidades. Talento para construir el sujeto, motor social; talento para desarrollo del conocimiento en las instituciones académicas, públicas y sociales. Esto incluye el intercambio de conocimientos entre todos los actores, apuntando así a la segunda línea de investigación.
- Segunda línea de investigación: el sector productivo como productor de herramientas, desde sus capacidades y eficiencia. Desarrollo de productos seguros, eficaces, que generen confort, innovadores, de poco costo, componentes, materiales y procedimientos, apoyo técnico. El sector productivo también puede ser visto como constructor de las condiciones para el desarrollo de las viviendas: preparación de terrenos, urbanizaciones, dotación de servicios.
- Tercera línea de investigación: el sujeto como actor social. Formación de redes sociales e instituciones. Se trata de los mecanismos de construcción de consensos, del uso de agendas para la evaluación y solución de los problemas, del uso de metodologías de prospección para la elaboración e implantación de políticas públicas; se trata de un esfuerzo para construir la confianza en una sociedad rota por la exclusión y la polarización. Se trata de la conformación y fortalecimiento de asociaciones civiles que estimulen la participación de la sociedad.
- Cuarta línea de investigación: las instituciones del Estado. Acompañamiento del gobierno para el desarrollo de políticas públicas e instituciones adecuadas, capaces de atender los problemas y al sujeto en su desarrollo: finanzas, atención al ambiente, organización social, fortalecimiento de las capacidades productivas, etc. Se trata del uso de las mejores tecnologías disponibles para las instituciones, de la implantación de tecnologías de información y comunicación, del desarrollo de normas adecuadas y de las capacidades técnicas e institucionales requeridas.

La orientación para la acción pública, en cada área específica, surge de considerar una suerte de matriz donde se vinculen las cuatro líneas de acción para la investigación. Por ejemplo, considérese el área de prevención de desastres y su cruce con las cuatro líneas de investigación:

- Primera línea de acción: la prevención de desastres requiere de conocimiento, de personal científico capaz de manejar los conocimientos de punta en sismología e ingeniería sísmica o en flujos torrenciales, amenaza y vulnerabilidad. Ese capital es fundamental para el país y, en general, se encuentra en las universidades, en centros de investigación públicos o privados o en oficinas de especialistas. Hacen falta instituciones capaces de conocer el problema y hacer seguimiento a la amenaza sísmica, investigar, preparar mapas de peligrosidad sísmica, proponer normas sismorresistentes, preparar planes de contingencia, convertir ese conocimiento en políticas de prevención. Estas instituciones deben ser eficientes y estar volcadas a la realidad desde su visión de conocimiento.
- Segunda línea de acción: desde un inicio debe contemplarse la presencia de comunidades, estimularse su agrupamiento así como la constitución de organizaciones vecinales y de ONG. Aquí se mezclan las líneas de investigación, con lo que se constituyen las redes. También deben capacitarse a las oficinas de proyectos para que puedan hacer estudios adecuados capaces de llevar el conocimiento a la realidad, igualmente debe hacerse con las empresas constructoras, elaboradoras de componentes y sistemas, para que respeten los criterios de seguridad y prevención elaborados desde las instituciones que tienen el conocimiento
- Tercera línea de acción: es necesario manejar la variable de desarrollo de redes para que la institución pueda conectarse con otra y garantizar así que las tierras destinadas a desarrollos urbanos respeten los criterios de seguridad, tanto para los terrenos como para las viviendas. También es necesario que los organismos de apoyo social se vinculen con los planes de contingencia concebidos por las instituciones.

Mediante este ejemplo hemos ilustrado cómo las cuatro líneas de investigación cubren un área de conocimiento, o más bien, un área de I+D.

Las áreas de I+D en el tema de Vivienda

Presentamos un listado inicial, que puede ser completado y priorizado. En cada área la acción se orientará según las líneas mencionadas anteriormente.

- Evaluación y diagnóstico estadístico. Diseño de instrumentos adecua-

dos para el levantamiento de la información y seguimiento de la realidad.

- Evolución de la calidad de vida del venezolano (como ejemplo tenemos los estudios de Fundacredesa www.fundacredesa.org).
- Infraestructura urbana.
- Componentes y materiales estructurales.
- Pymes (pequeñas y medianas empresas) para el sector productivo asociado.
- Amenaza y vulnerabilidad ante desastres.
- Financiamiento.
- Organizaciones sociales y participación ciudadana.
- Espacios recreacionales y seguridad.
- Impacto ambiental.
- Capacidad productiva de las comunidades y organización. Micro-empresas, microcréditos y cooperativas.
- Desarrollo urbano y calidad de vida.
- Confort.
- Desarrollo territorial.
- Suelos y geología.
- Técnicas constructivas.
- Paisajismo.
- Evaluación y seguimiento de experiencias previas.
- Desarrollo de un observatorio.
- Sistemas de información.

Acompañamiento técnico

Especial insistencia requiere el tema de la capacitación de los actores sociales mediante estrategias adecuadas de acompañamiento. Insistimos en la seguridad. Muchos organismos del Estado (tanto centrales como estatales y municipales) han construido desarrollos basados en sistemas de viviendas estructuralmente inadecuadas. Estos sistemas deben ser evaluados y muchos de ellos reforzados o eliminados, ya que con frecuencia no proveen condiciones mínimas de seguridad. Entre ellos está el uso del adobe, el cual es totalmente inadecuado puesto que requiere de costosos refuerzos estructurales para poder ser utilizado correctamente en zonas sísmicas; las técnicas utilizadas y manuales de cálculo de uso común en el país no cumplen con los requisitos mínimos necesarios. Es urgente emprender la preparación de normativas estructurales nacionales para viviendas sismorresistentes de uno o dos pisos, las cuales deben incluir procedimientos de evaluación técnica de sistemas constructivos repetitivos. Debe darse acompañamiento técnico a las familias para una construcción adecuada, incluyendo condiciones estructurales seguras y lineamientos precisos sobre la expansión de la vivienda.

La inmensa mayoría de los ranchos utiliza paredes de mampostería como sostén estructural. Para un adecuado comportamiento las mismas deben

ser confinadas por machones y vigas de corona de características específicas, lo cual se cumple en muy pocas ocasiones. Incluso la calidad de la vivienda en los barrios ha disminuido en los últimos años, dado el incremento de la demanda que ha conducido al aumento del número de pisos sin contar con fundaciones adecuadas. También se ha visto disminuida la calidad, dado que aumenta el desconocimiento de criterios de seguridad, lo cual se observa en la incorporación de criterios de construcción cada vez más pobres, tales como el bloque trabado, expresión de la marginalidad llegada al país desde Ecuador y Colombia en las últimas dos décadas, todo lo cual contribuye a la debilidad estructural ya que elimina columnas, elementos de concreto y acero, para sustituirlos por bloques.

Como ejemplo de la necesidad de acompañamiento técnico en el sector vivienda, y a fin de solventar estas dificultades, hemos preparado manuales de autoconstrucción para mampostería confinada sismorresistente, los cuales contienen recomendaciones sencillas basadas en la experiencia de investigación de unas dos décadas desde la UCV. Los desarrollos de los institutos de investigación IMME (Instituto de Materiales y Modelos Estructurales) e IDEC (Instituto para el Desarrollo Experimental de la Construcción), ambos de la UCV, son aportes significativos para la solución de estos problemas⁸, incluyen recomendaciones para las fundaciones, instalaciones sanitarias, mecanismos de producción, confort térmico, etc. Por otra parte, profesionales de la geología, con extensa experiencia en el manejo de los riesgos geológicos, han preparado documentos divulgativos y han dictado conferencias en los barrios para evitar la inadecuada ocupación del terreno⁹. He aquí el marco fundamental para la intervención técnica en la solución de problemas estructurales de la vivienda informal.

La vivienda: un hecho cultural

La vivienda es producida obedeciendo una íntima búsqueda del deseo humano: refugio, calor; el lar y sus dioses. En Francia, cuando una familia se instala por primera vez en una vivienda, se hace una fiesta llamada "colgar la cremallera" ("Pendre la crémaillère"): el acto de colocar la marmita en el fuego, recuerda que el calor del hogar pasa a tener el rol mayor. Los anglosajones hacen una "house warming party" para anunciar lo mismo: la condición humana y cultural del hogar. Dada la característica propia de la vida del ser humano, se tienen sueños y se realizan proyectos. Por ello la vivienda definitiva está siempre "por hacer", es también por ello que todas las casas serán transformadas. Ese deseo de vida no será enmarcado en formas estáticas y definitivas así las casas tengan baldosas, tejas, techos de madera y línea blanca. Este fundamental hecho debe ser entendido por las políticas públicas de vivienda. El Estado no

8 Marianela Lafuente, Carlos Genatios (2005): Cartilla de Autoconstrucción Sismorresistente.

9 Daniel Salcedo (1997): Recomendaciones para la ubicación de viviendas y su protección ante derrumbes y terrenos inestables. Alcaldía de Caracas.

puede imponer la vivienda, en cambio debe acompañar y orientar su proceso social de producción ¹⁰.

II

Prevención de desastres, prioridad para el desarrollo

Desastres y pobreza

El impacto de los desastres naturales de las últimas décadas en América Latina, y en el mundo en vías de desarrollo en general, ha afectado el desarrollo económico de nuestros países. En nuestro continente basta recordar terremotos como los de Managua (1972), México (1985), San Salvador (1986), las erupciones de Chichonal (México, 1982), Nevado del Ruiz (Colombia, 1985), las inundaciones provocadas por el fenómeno de El Niño, las tormentas tropicales, los huracanes (Honduras, 1974), las inundaciones (Honduras, Nicaragua, Costa Rica, 1983, 1991, 1992, 1996), las lluvias torrenciales de Vargas (Venezuela, 1999), Bolivia (2003), sólo por mencionar algunos trágicos eventos.

Las graves consecuencias producidas por los desastres en nuestros países han afectado significativamente las economías y las sociedades, causando muerte, destruyendo viviendas, instituciones públicas y privadas, infraestructuras, industrias y hasta tradiciones culturales, empeorando en muchos casos el paisaje natural y el urbano. En fin, han generado pérdidas significativas y han retrasado esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de nuestras poblaciones. Pero lo más complejo del fenómeno es algo que pudiéramos tildar de principio social: mientras más pobres son las comunidades más devastadores son los efectos de las catástrofes y mucho más pobres quedan después. Mientras más pobres son los pobres más castigados quedan debido a estas catástrofes, como si la pobreza no fuera ya una catástrofe.

Desastres y desarrollo

El 19 de enero de 1995 ocurrió el sismo de Kobe (Japón), uno de los terremotos más devastadores de la historia, especialmente del siglo XX. En general las consecuencias de los sismos son evaluadas en primer lugar, por el número de víctimas, pero el sismo de Kobe, aparte de los 6.000 muertos y los 30.000 heridos, tuvo nefastas consecuencias de carácter económico: dejó a 300.000 personas sin hogar, destruyó o dañó severamente 100.000 edificios, se produjeron 148 incendios destruyendo un área de 65 hectáreas. Los daños se estimaron, inicialmente, en US\$ 200.000 millones. El caso de Kobe es particular porque en Japón se consideraba que era una zona de riesgo sísmico moderado. Los hechos demostraron lo contrario: Kobe se encuentra en la zona de contacto de cuatro placas tectónicas¹¹.

¹⁰ Carlos Genatios y Marianela Lafuente: "Vivienda, la política por hacer". Question, julio de 2003.

¹¹ Association Française de Génie Parasismique – AFPS (1995): "Le Séisme de Hyogo-Ken Nambu (Kobe, Japon) du 17 janvier 1995", rapport de mission, Paris.

Por otro lado, Kobe es un importante puerto en el Pacífico que permite el comercio de bienes provenientes de los países del sudeste asiático (los tigres asiáticos) y Japón. También se producen intercambios que reconducen los bienes de exportación de esos países a los EE.UU. Las consecuencias de la inoperatividad de ese puerto hicieron que las pérdidas económicas llegaran a ser estimadas en US\$ 200.000 millones adicionales, lo cual incidió en la crisis económica de los países del sudeste asiático.

Kobe es también una ciudad que ha sido severamente afectada por flujos torrenciales en el pasado y cuenta con un complejo sistema de prevención y control de estos destructivos flujos, por medio de numerosas y planificadas obras de retención y canalización de torrentes construidas a lo largo de la vida de la ciudad.

Para hacer viable el desarrollo debe considerarse la gestión del ambiente y de los riesgos. La prevención de desastres se asocia a la lucha contra la pobreza, a la educación y al fortalecimiento de las instituciones públicas. Como se puede observar los desastres naturales pueden destruir en pocos segundos inmensos y sostenidos esfuerzos económicos. La producción y el comercio son vitales para el desarrollo y la consolidación de las economías, pero sin políticas que entiendan la complejidad de la pobreza, el ambiente y los riesgos, todo se puede desvanecer en segundos, como un castillo de naipes.

¿Desastres naturales o desastres sociales?

Para que se produzca un desastre, además de la acción de la naturaleza, debe estar presente la vulnerabilidad generada por el hombre. La magnitud del desastre depende de la inseguridad de los asentamientos e infraestructuras que consigue a su paso el fenómeno natural. La vulnerabilidad aumenta por la ocupación irracional del territorio, el crecimiento de la población, las carencias en dotación de viviendas e infraestructura, los procesos de degradación ambiental, la falta de conocimiento individual o institucional, la ausencia de especificaciones técnicas o de respeto a las mismas y debido a debilidades institucionales, un viejo problema, especialmente en América Latina.

En los países pobres el efecto de los desastres es más destructivo porque lo que se pierde siempre será mucho para quien tiene poco. Quedan pues de relieve, con el lamentable saldo de estas tragedias, los altos niveles de vulnerabilidad de nuestros países.

Las amenazas naturales son fenómenos producidos por la naturaleza: sismos, tormentas tropicales, erupciones volcánicas, avalanchas, derrumbes, flujos torrenciales. Estos son propios de cada país, de cada región geográfica, en función de sus características geológicas, meteorológicas y, en general, ambientales. Las amenazas, en efecto, tienen un origen natural no generado por la acción del hombre (aunque deben considerarse también los casos de amenazas y catástrofes generadas por condiciones artificiales, como el caso de Chernobyl). La amenaza es un fenómeno natural en potencia que ocurrirá con una cierta probabilidad posible de ser evaluada.

En cambio, hablar de vulnerabilidad es diferente: la genera el hombre con su actividad. El riesgo depende no sólo de la amenaza natural, sino también de la vulnerabilidad de las infraestructuras que consiga a su paso el fenómeno natural: puertos, viviendas, represas, edificios, escuelas, plantas industriales. Estas infraestructuras tienen distintos grados de seguridad o de inseguridad, lo cual genera mayor o menor vulnerabilidad. A mayor vulnerabilidad, mayor riesgo.

En los países desarrollados existen normas, procedimientos, conocimiento y planificación, que imponen una mayor seguridad a las infraestructuras para proteger en primera instancia las vidas y luego las inversiones económicas. Por ello, en principio, los riesgos deben ser menores en esos países.

En los países en vías de desarrollo el problema es muy complejo. Se trata de sociedades más pobres, no sólo económicamente, sino por la ausencia de planificación, en particular urbana, debido a la insuficiencia de normativas o de control para la aplicación de las mismas, también influye la grave condición de informalidad de los desarrollos urbanos. El efecto es peor lo que se pierde, así sea menos en términos absolutos (o de dólares), es mucho (demasiado) para el pobre. El riesgo frente a las amenazas naturales en los países del tercer mundo es mayor que en los países desarrollados.

Así, en América Latina, la vulnerabilidad aumenta día a día, como aumentan las brechas con los países desarrollados, acompañadas por el crecimiento de la pobreza, el proceso acelerado de la concentración urbana, la ocupación no planificada e irracional del territorio, el crecimiento de la población, las carencias de dotación adecuada de vivienda e infraestructura, los procesos de degradación ambiental, consecuencia de la deforestación y erosión de los suelos, las debilidades institucionales de los sectores públicos, con la ausencia de mecanismos adecuados de control y regulación, así como las debilidades sociales, desde el punto de vista organizacional, para reaccionar ante un evento de tal naturaleza. Todo esto sin siquiera mencionar los sistemas de seguros para minimizar las pérdidas, los cuales son prácticamente inexistentes en nuestros países.

Ignorancia y prevención

La falta de conocimiento, o el desprecio al mismo, es tal vez el peor pecado en la ausencia de planificación para la prevención.

El 26 de diciembre de 2003 ocurrió en el sureste de Irán, un devastador terremoto de magnitud 6.6 (en la escala Richter) que produjo más de 41.000 muertos, número similar de heridos y un 85% de la infraestructura resultó severamente dañada o destruida en la zona afectada. El terremoto también afectó sistemas de suministro de agua en una zona muy árida. Una vez más queda demostrado el peligro que involucra la construcción de estructuras de barro.

Hoy tenemos muy claro cómo ocurren los sismos, sabemos que se pueden medir y estudiar, son originados por movimientos de la corteza terrestre

en zonas de contacto, o fallas, que al acumular energía de deformación puede generar el movimiento sísmico. Sus consecuencias devastadoras son debidas a falta de previsión, ocupación inadecuada del territorio e insuficiencia de consideraciones técnicas en la elaboración de la infraestructura. La vulnerabilidad la construye al hombre.

Actualmente Venezuela cuenta con una de las más modernas redes sismológicas del continente, la cual fue concebida a finales de los noventa. Los recursos logrados y su implementación desarrollada, dentro de una iniciativa pionera y comprometida del Ministerio de Ciencia y Tecnología (período 1999-2002), representa un esfuerzo que contempló el establecimiento de una Agenda Nacional de Desastres, la cual involucró a numerosos actores científicos, de gestión pública, del sector de planificación, de organismos de atención de desastres y de comunidades organizadas. Fue un esfuerzo de gran magnitud que hacía honor a la importancia de las políticas de prevención de desastres que la ONU y la UNESCO promovieron en los noventa. Es el combate a la ignorancia, la cual en otras épocas atribuía la fuerza de los sismos al poder divino.

La ignorancia, la pobreza y la falta de planificación siguen siendo nuestros peores enemigos en la prevención de desastres, a lo cual se suma la construcción popular de viviendas sin la más mínima resistencia ante fuerzas sísmicas. Esto se debe a que el sismo no es una condición presente al momento de levantar un rancho o un edificio, es una condición que debe ser considerada de manera planificada, a partir de estudios; el constructor popular no la puede constatar de la misma manera en que constata las fuerzas de peso propio (producidas por la gravedad) cuando construye.

Los esfuerzos institucionales y académicos sostenidos para producir conocimiento y prácticas adecuadas en ingeniería sísmica en Venezuela comenzaron principalmente luego del sismo de Caracas (1967) y han tenido momentos significativos desde el punto de vista académico, pero lamentablemente las instituciones públicas en general no han continuado este esfuerzo, y en muchos casos lo ignoran.

Como ejemplo mencionamos el caso de distintos organismos regionales y nacionales de vivienda que han construido en los últimos años viviendas de adobe las cuales no cumplen con requisitos mínimos de seguridad ante sismos. En ocasiones cuentan con recomendaciones de profesionales que desconocen experiencias como las del terremoto de Armenia en Colombia, el cual destruyó por completo un reciente desarrollo habitacional de adobe, o desconocen experiencias como la de Irán. En Mérida, Portuguesa y otros estados de alto riesgo sísmico, se han construido viviendas de adobe inadecuadas por tener insuficiente refuerzo o deficiencias en el diseño, y se continúan haciendo. En los Andes venezolanos hay numerosas viviendas de adobe construidas durante la última década, incluso con asesoramiento de profesores universitarios de la facultad de arquitectura de la ULA, quienes desconocen los verdaderos requerimientos de armado de este tipo de viviendas,

y colocan refuerzos de acero altamente insuficientes, arriesgando la inversión e incrementando el peligro para sus pobladores. Al discutir con encargados los mismos muestran desconocimiento o aluden a manuales con equívocas recomendaciones. Allí se fraguan futuras muertes, como las de Colombia, Irán, Nicaragua, Perú. Esto es ignorancia.

Los sismos siempre nos tomarán por sorpresa y la prevención es la única herramienta para evitar los desastres que generan.

Flujos torrenciales

En Venezuela, la tragedia de Vargas de 1999, ocasionada por precipitaciones excepcionales que causaron enormes aludes torrenciales de agua, lodo, árboles y piedras, arrojó, además de las lamentables pérdidas humanas (estimadas en unas 12.000 personas, aunque la cifra se desconoce y se desconocerá con exactitud), un saldo considerable de daños en viviendas (8.000 afectadas, aproximadamente) y urbanismo, así como en los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, vialidad, hospitales, zonas históricas¹² y, en general, paralizó la vida de la región, estimándose una pérdida que alcanza los US\$ 1.729 millones¹³. Otras estimaciones elevan esta cifra a US\$ 4.000 millones.

Esta tragedia, con su terrible saldo, ha generado, al igual que otras catástrofes, angustia y preocupación ante la incertidumbre del futuro, pero también ha obligado a buscar la comprensión de este fenómeno, comprensión de la amenaza natural y de la vulnerabilidad urbana producida por el mismo hombre al no tomar las previsiones necesarias para disminuir las consecuencias negativas de este tipo de fenómenos.

Es vital comprender y asumir el hecho de que la vulnerabilidad de la población está directamente asociada con la manera inadecuada en que se ocupa el territorio y se gerencia el riesgo ante las amenazas naturales. Esto es difícil en un país con un muy pesado fardo social, en el cual la gente tiene que conseguir, con muy escasos y pobres medios, pobres soluciones habitacionales, lo cual trae como consecuencia ranchos inseguros y mal ubicados. Esto incrementa cada vez más el riesgo. Por otra parte, en la ciudad formal, el desarrollo inmobiliario centrado en la explotación del terreno sin relación con la planificación urbana, territorial y manejo de amenazas, genera también altos riesgos.

A partir de la tragedia de diciembre de 1999 se realizaron proyectos de muy alto nivel, con los mejores especialistas nacionales e internacionales en distintas áreas, incluyendo ordenamiento urbano¹⁴, diseño de obras de control

12 Autoridad Única de Área del Estado Vargas - AUAEV (2000): Informe a la Presidencia de la República, Caracas.

13 PNUD (2000): Efectos de las lluvias caídas en Venezuela en diciembre de 1999. (José Grases et al.), Caracas.

14 Grauer, O. et al. (2001): Rehabilitación del Litoral Central. Venezuela Universidad Metropolitana, Caracas; y Marcano, F. et al. (2001): Estado Vargas: aspectos socioeconómicos, función Urbana y opciones de desarrollo. Litoral Vargas: corredor urbano y red vial estructurante. Instituto de Urbanismo y Centro de Estudios del Desarrollo, UCV.

de torrentes¹⁵, evaluaciones geológicas y sismológicas, efectos ambientales y muchos otros. Asimismo se construyó una primera infraestructura de represas de control de torrentes para mostrar la manera adecuada de disminuir significativamente el riesgo en Punta de Mulatos. A partir de finales de 2002, Corpovargas construye represas abiertas e inadecuadas, con gaviones en lugar de las de concreto armado inicialmente diseñadas por la AUAEV en el 2000, lo cual contradice no sólo los criterios originales de los proyectistas y diseñadores nacionales, sino que se enfrenta a las recomendaciones de los especialistas internacionales de Japón, Austria, Italia y España, que han trabajado en apoyo a las iniciativas nacionales y dieron sus puntos de vista en un seminario organizado por Corpovargas a finales de 2003. Estas recomendaciones no fueron atendidas por la organización que organizó el evento en el cual se les pidió su opinión. Corpovargas desatendió las recomendaciones de los expertos internacionales que habían dado su apoyo a Venezuela en el 2000. La no comprensión de los fenómenos naturales, por parte de gerentes públicos, es otra fuente de incertidumbre que puede traducirse en peligro para la población.

Este fenómeno de los flujos torrenciales no se limita al estado Vargas, es una amenaza para las zonas montañosas con poblaciones. Caracas y Mérida, por citar sólo dos importantes ciudades del país, tienen abanicos aluvionales de alto riesgo frente a la amenaza de aludes torrenciales similares a los ocurridos en Vargas. Podemos también recordar la tragedia de El Limón, en el estado Aragua, la cual se debió también a un flujo torrencial. El doloroso efecto de las lluvias de febrero de 2005 afectó de nuevo al estado Vargas y causó dolorosas consecuencias en el valle de Mocotíes (estado Mérida), especialmente en Santa Cruz de Mora. La experiencia de planificación ambiental y urbana, prevista por la AUAEV en el 2000, tenía la finalidad de establecer una referencia para el país. Lamentablemente fue abandonada.

Todos los años el alto saldo de damnificados que deja la estación lluviosa nos recuerda que no estamos suficientemente preparados para manejar este riesgo. No sólo los ranchos vuelven a construirse una y otra vez al borde de las quebradas, también la ciudad formal crece de manera irracional, sin una planificación adecuada, o con poco control de la ocupación territorial.

La población y la sociedad construyen así sus futuros desastres.

¿Y los terremotos?

Las ciudades más importantes del país se ubican en zonas de alto riesgo sísmico, desde el sismo de 1967 (magnitud 6,4 en la escala Richter), el cual ocasionó serios daños en Caracas, dejando 285 fallecidos. Los asentamientos informales de viviendas precarias que no presentan condiciones mínimas de seguridad y resistencia frente a terremotos han crecido significativamente, densificándose de tal manera la población que los ranchos, actualmente,

15 Martínez, E. (2000): Diseño de canalizaciones para transportar flujos de barro. Taller Internacional sobre Aludes Torrenciales (diciembre 1999). IMF y otros.

alcanzan alturas de hasta siete u ocho pisos, mientras que en 1967 en pocas ocasiones superaban un nivel. Estas estructuras, que se tambalean ya precariamente bajo su propio peso, parecen sólo estar aguardando el empujón lateral de cualquier sismo leve para precipitarse a tierra, con sus drásticas consecuencias.

Las leyes probabilísticas de ocurrencia de eventos sísmicos importantes en la región central del país, derivadas de los datos disponibles históricamente, muestran que un sismo como el de 1967 puede ocurrir cada 20 años. Su no ocurrencia indica la acumulación de energía en las zonas de las fallas sísmicas, la cual puede conducir a sismos de magnitud mayor¹⁶. Han transcurrido 37 años desde la ocurrencia del sismo de 1967, por lo que estas leyes indican que el sismo probable de ocurrencia actual en Caracas es de magnitud 6,8 —mayor al de 1967—. El sismo de Caracas de 1967 descargó energía equivalente a más de dos veces la bomba atómica de Hiroshima. El sismo que podemos esperar hoy en Caracas equivale a más de seis bombas atómicas.

Podemos imaginar las consecuencias desastrosas de un próximo sismo que afecte a los barrios marginales donde además hay que tener en cuenta las condiciones de difícil penetración (grandes limitaciones de acceso vial), la alta densidad poblacional, la precaria situación sanitaria y de servicios que obstaculizarían significativamente la atención de la emergencia y la asistencia a la población después de una eventual tragedia.

El sismo de Cariaco de 1997 donde, entre otros daños importantes, se registró el colapso de varias escuelas, nos mostró la vulnerabilidad de las instalaciones educativas, construidas desde hace ya varias décadas por el gobierno con el mismo patrón repetido en todo el país. Este particular problema de las escuelas se ha detectado en numerosos sismos ocurridos a nivel mundial. Dadas las características de estas edificaciones, desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con investigaciones de la UCV, se emprendió en el 2001 la elaboración de mecanismos de atención y revisión del diseño sismorresistente de este tipo de edificaciones.

Es preocupante, por otro lado, la proliferación de desarrollos de viviendas de bajo costo, impulsadas desde hace varias décadas por las instituciones del Estado, donde se utilizan de manera repetitiva sistemas estructurales de dudoso desempeño ante cargas sísmicas. Paradójicamente, la acción del gobierno en programas de desarrollo social, también ha contribuido, desde hace muchos años, con el proceso de producción de desastres.

Aunque las ciudades presentan el más alto potencial como escenarios de posibles desastres frente a la amenaza ambiental, los daños en estructuras estratégicas, como centros de producción petrolera, represas, plantas de generación de energía, puentes y otras, pueden ocasionar impactos económicos con muy graves consecuencias para el país. Cabe recordar, a este respecto, que se ha registrado actividad sísmica en el lago de Maracaibo. En la costa oriental

¹⁶ Genatios, C. y Lafuente, M. (2003); "Vivienda: la política por hacer" Question, No.1, Año 2, Caracas.

del lago existe el problema de la zona de subsidencia, caracterizada por el hundimiento de amplios sectores de terrenos, por la prolongada explotación petrolera del lago. Las zonas que se encuentran por debajo del nivel del mar están protegidas por un muro construido desde hace unos 50 años, el cual no se encuentra en las mejores condiciones para resistir un movimiento sísmico. Asimismo debe mencionarse que decisiones asociadas a la creación de municipios en la zona, entorpecen los procesos de desplazamiento de las poblaciones de zonas de alto riesgo de inundación. Es urgente iniciar una evaluación de la vulnerabilidad de estas estructuras estratégicas.

Debemos también mencionar los casos de otros fenómenos generados por la actividad humana. La instalación de grandes represas como la de Guri, en zonas geológicamente inactivas (consideradas así por no contarse con evidencia de movimientos sísmicos en un período de al menos 35.000 años) se considera segura. Sin embargo, la presencia de represas cambia las distribuciones de tensiones en las zonas vecinas de la corteza terrestre y puede provocar filtraciones de agua en las fallas, con el riesgo eventual (de baja probabilidad) de generación de actividad sísmica en zonas consideradas previamente como inactivas. Este fenómeno se denomina sismicidad inducida y se ha reconocido su ocurrencia en casos como las presas de Hoover (EE. UU., 1939), Koyna (India, 1962) y Hsinfengkiang (China, 1962)¹⁷. El estudio de la presa de Guri ha incluido estos casos de análisis; toda la zona de la presa y el reservorio está instrumentada adecuadamente para analizar esta actividad. Debe mencionarse que se registran, con cierta frecuencia, pequeños movimientos con epicentro en la zona del reservorio.

Gestión de riesgos

Lograr una solución total e inmediata implicaría reconstruir una parte significativa parte de nuestras ciudades, de nuestro país y de nuestra cultura, así como recuperar el ambiente. Esto es imposible a corto plazo. No es un asunto solamente de decretos, de leyes o de voluntarismo. Son vitales la educación, la preparación social, el fortalecimiento de las redes de instituciones comunitarias y públicas, el conocimiento de costumbres, las normas y su cumplimiento, la institucionalidad, el respeto a la formación académica y científica para la toma de decisiones, pero también la pertinencia de la investigación, la comprensión adecuada y los esfuerzos necesarios por parte de las instituciones que atienden esta problemática.

Las instituciones correspondientes no siempre han tomado suficientemente en serio temas tan prioritarios como por ejemplo la ingeniería sísmica, incluyendo la atención a edificaciones e infraestructuras particulares, los planes de desarrollo urbano y de desarrollo territorial. Es importante que la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (Funvisis) —que en los últimos tres años ha dejado prácticamente de lado la ingeniería sísmica,

17 Bolt, B. (1981): Terremotos. Edit. Reverté.

limitándose básicamente a establecer la red sismológica nacional¹⁸— rediseñe programas en ingeniería sísmica con el fin de aplicar los conocimientos que se pueden obtener del seguimiento de los movimientos telúricos para contribuir más significativamente con la mejora de la seguridad de las construcciones.

Las políticas de desarrollo no son viables si no incluyen consideraciones para la gestión del ambiente que propicien la mitigación del riesgo. Es necesario aceptar que la vulnerabilidad de la población es un problema social, estructural, por lo que en Venezuela las políticas de mitigación de riesgos y prevención de desastres se asocian ineludiblemente con la lucha contra la pobreza, la educación y el fortalecimiento de las instituciones públicas. Los esfuerzos que se hacen en Venezuela por hacer prevención de desastres son insuficientes. No hay suficientes centros de formación e investigación, no hay suficiente rigurosidad científica y técnica. Hoy en día numerosos desconocedores del problema se autodenominan expertos en riesgo, despreciando los más elementales principios probabilísticos, matemáticos y físicos, que acompañan estas disciplinas para la toma de decisiones.

La gestión del riesgo, con el fin de lograr un desarrollo armónico con el ambiente, es un problema no sólo del Estado, sino de la población en general. Es vital insistir, por medio de políticas públicas, en inversiones no sólo orientadas a programas de reducción de la vulnerabilidad a corto plazo, sino a la formación y educación de la población en la convivencia con las amenazas ambientales, contribuyendo con la creación y consolidación del capital social, base necesaria para el desarrollo.

Si algún resultado positivo tuvo la dolorosa experiencia de Vargas fue el de haber conmocionado a la sociedad e impulsado al gobierno a atender los problemas de la vulnerabilidad frente a amenazas ambientales. La AUAEV fue creada para elaborar los proyectos necesarios de ordenamiento territorial, urbanismo, protección de cuencas así como para garantizar, en el Estado Vargas, un futuro desarrollo sustentable con la mejora de la calidad de vida de la población y su hábitat. En la actualidad ese inmenso esfuerzo dirigido desde la AUAEV, que incluyó universidades, delegaciones extranjeras, comunidades, instituciones y la gente más pobre que sufrió el desastre, no está siendo aprovechado; se puede decir que ha sido dejado de lado.

En el 2001 se aprobó la Ley de Protección Civil y Gestión de Desastres, lo cual constituye un primer esfuerzo en la dirección de orientar políticas y construir capacidades públicas en la prevención de desastres y atención de emergencias. En el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el año 2000, se iniciaron las Agendas de Gestión de Riesgos y Reducción de Desastres así como la de Vivienda y Hábitat. Con estos programas se financiaron proyectos específicos, atendiendo problemas prioritarios relacionados con la evaluación de amenazas, vulnerabilidad, riesgo (mitigación y reducción), atención y manejo

¹⁸ Lo cual ha sido un esfuerzo valioso y necesario, iniciado desde 1997 y asumido como prioritario en los momentos de creación del MCT, permitió conseguir los recursos en el 2000 para ponerla en marcha.

de emergencias. Lo más valioso de estas experiencias es que han contribuido a impulsar el trabajo conjunto de universidades, centros de investigación, instituciones públicas (especialmente alcaldías), ONG y empresas, creando responsabilidades colectivas en torno a la solución de problemas prioritarios y puntuales en distintas localidades del país. Estos proyectos han permitido la utilización de capacidades académicas y profesionales existentes. En efecto, en Venezuela existen capacidades profesionales y técnicas de alto nivel en temas de desastres, amplia información en términos de mapas de amenazas, conocimiento de tecnologías apropiadas para reducir la vulnerabilidad, que usualmente se desconocen públicamente y pueden ser aprovechados por el Estado en el desarrollo de políticas y programas de prevención.

Estos esfuerzos deben retomarse o continuarse de manera perentoria. La elaboración de una política nacional para la mitigación del riesgo, prevención y manejo de desastres es todavía una tarea pendiente y prioritaria para el país. Aunque se ha adelantado en esta dirección, resta aún mucho por hacer.

Los planes a corto plazo deben incluir la evaluación de la vulnerabilidad de estructuras estratégicas (petroleras, energéticas, etc.) y de atención a la comunidad (hospitales, escuelas, etc.). Asimismo, la evaluación de la vulnerabilidad urbana y de los desarrollos de vivienda popular debe conducir, a corto plazo, a programas de rehabilitación o desalojo y reubicación de la población de las zonas más vulnerables, así como también al desarrollo de programas para la atención emergencias, conjuntamente con la población y la instalación de sistemas de alerta temprana. Todo esto aunado a la planificación urbana, al fortalecimiento del conocimiento en las universidades e instituciones y al desarrollo de normativas.

El fortalecimiento del sector público, la formación de profesionales capacitados en la comprensión de las amenazas naturales y la gestión del riesgo, la consolidación de instituciones encargadas de coordinar y promover los planes nacionales y, sobre todo, la formación de capacidades municipales y redes sociales en la prevención de desastres, son tareas que requieren urgentemente de enormes esfuerzos e inversión, con resultados que seguramente serán visibles en el mediano o largo plazo.

A largo plazo, las actividades de formación y educación de la población en su conjunto, contribuirán con la consolidación de una verdadera "cultura del riesgo", con la creación de la responsabilidad social y colectiva que esta cultura implica. Es una tarea enorme, descomunal, pero urgente.

Las recientes experiencias en desastres naturales nos obligan a entender y asumir que los desastres se construyen socialmente. Los eventos naturales ocurren siempre, pero sólo se convierten en desastres si el factor humano está allí, una vez que ha intervenido, ocupado y transformado el ambiente. Es por ello que los grandes conglomerados urbanos representan un gran potencial de posibles tragedias frente a las amenazas naturales. Los eventos naturales ocurren, pero sólo se convierten en desastres si el hombre ha intervenido inadecuadamente el ambiente.

PREGUNTAS

José Rafael Núñez

- ¿Qué cree usted que se puede hacer para que una comunidad pueda adquirir una vivienda por el mercado secundario sin ser para el Inavi?

Lo que comenté respecto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario tiene que ver con un proceso que se está desarrollando con las familias afectadas por las lluvias de febrero y está dentro del marco de un convenio con el Ministerio de Hábitat y Vivienda en donde se establecen ciertas condiciones. Si se trata de una familia que está dentro del registro de familias afectadas por las lluvias de febrero tendrá que presentarse con su oferta en donde está funcionando la sede del CPTH (Centro de Participación para la Transformación del Hábitat) para las familias damnificadas, ubicado en Fundabarrío (Las Mercedes).

- ¿Qué apoyo se le podría dar a los damnificados en el Valle de Mocotíes (estado Mérida) mientras esperan por la restitución de una vivienda?

Pudiera articularse con los CTU de Mérida, en función de poder canalizar respuesta por medio de los centros de participación que firmaron convenio con el Ministerio y están recibiendo recursos para brindar apoyo.

- En su ponencia solamente se hizo énfasis en la colaboración de los CTU ¿Qué hay respecto a las organizaciones comunitarias de vivienda que también colaboramos?

Lo que presenté es una propuesta de iniciativa de los CTU, pero no es excluyente. En los centros de participación están incluidos tanto los CTU como cualquier organización comunitaria de base que no sea intermediaria. La política planteada por los CTU es de relación directa, sin intermediación.

- ¿Está previsto un programa de preparación de mano de obra de la construcción? ¿La responsabilidad de la construcción de vivienda, desde el punto de vista técnico, queda en manos de personas sin la capacidad técnica suficiente, salvo por su experiencia?

Puedo hablar a partir de la experiencia piloto que se está desarrollando con los centros; ahí está previsto el asesoramiento técnico y los recursos para ello, pero no técnicos que impongan su visión a la comunidad, sino que estén al servicio de la comunidad.

Alfredo Cilento

- Afirma usted que el proceso de regularización de la tenencia debe tener lugar después del proceso de habilitación de barrios. ¿Reconoce como un avance el proceso de regularización de tierras urbanas que ha derivado en una propuesta de transformación del hábitat, lo cual significa incidir en el cambio del entorno trascendiendo el enfoque de habilitación al de transformación?

Evidentemente desde finales de los 80 ha habido avances con el establecimiento de la Ley de Desarrollo Urbano. Desde esa época la cuestión de los desalojos ha bajado de tono. Recuerden que hasta los años 80 todo el mundo quería desalojar los barrios de Caracas para construir urbanizaciones. Eso ha bajado de tono, a pesar de que a veces salen unas voces diciendo que hay que mandar a toda la gente a sembrar papa.

También ha habido una toma de conciencia a partir de los planteamientos nacionales e internacionales en relación a la necesidad de legalización de tenencia de la tierra. Yo no sé cuál es la diferencia entre habilitación y transformación porque aquí todos los días aparece un término nuevo para sustituir al anterior, pero al final es lo mismo, de tal manera que yo necesito que me objetiven los términos para entenderlos.

En todo caso está claro, desde mi punto de vista, que el proceso de legalización de la tenencia tiene que acompañar al de rehabilitación o transformación, pero debe efectuarse de manera que el barrio una vez tenga claramente definida su estructura dentro de ese proceso de transformación, y estén definidos cuáles espacios son públicos, cuáles son semipúblicos, cuáles son privados o cuáles son semiprivados, entonces sí se pueda ir a un proceso de regularización de la tenencia a través de su documentación apropiada. Si se hace antes se está corriendo el riesgo de perder el tiempo porque hasta tanto no se reduzca la vulnerabilidad del barrio los terrenos no son fácilmente deslindables, de hecho, durante muchos años yo he venido sosteniendo que el problema de los barrios no es el techo sino el suelo, es necesario garantizar que los suelos de los barrios se establezcan como para que puedan ser titularizados. Eso requiere un trabajo.

- ¿Por qué no incluye las contradicciones entre la ciudad y el sector indígena?

A principios de este siglo ya el 50% de la población mundial vive en ciudades. Eso es altísimo si tomamos en cuenta la gran cantidad de gente que todavía vive en áreas rurales. En Venezuela, dentro de muy poco, el 90% de la población va a estar en ciudades pequeñas, medianas y mayores, y el 50% de ese porcentaje (de ese 90%) estará viviendo en ciudades de más de 500 mil habitantes. El 50% de la población de Venezuela vive en barrios, allí vive mayoritariamente la fuerza de trabajo del país. Efectivamente hay una contradicción entre si atendemos a las ciudades o al sector indígena. No se trata de dejar desatendido al sector indígena, pero el problema prioritario es la población urbana, porque allí están concentrados los mayores riesgos.

- Como usted estuvo en las dos Conferencias (1976, 1996) ¿Cuál es su propuesta de solución al problema?

Al final expuse tres planteamientos centrales que hay que atender: 1) gran plan de urbanización de tierras, 2) la necesidad de rehabilitar o transformar los barrios, con el objetivo de reducir drásticamente su vulnerabilidad, 3) la necesidad de ocuparse de la ciudad existente puesto que también es muy vulnerable. El

hábitat de las personas que viven en urbanizaciones de clase media y media alta es afectado también cuando los barrios son vulnerables. Toda la ciudad se ve afectada. Este no es un problema de que Chacao está muy bien y Petare está muy mal. Si Petare está muy mal, el día que haya una tragedia Chacao se vuelve un desastre. Eso lo sabemos quienes vivimos el terremoto del 68.

- Tiene razón en que el Colegio de Ingenieros no pone atención a la mala calidad de los trabajos de sus agremiados. Con esta actitud lo que hacen es contribuir al caos.

Este es un problema severo de ética que afecta a muchos gremios, particularmente al de los abogados, al de los arquitectos y al de los ingenieros, en términos de práctica. Si a cada médico que realiza una operación de vesícula se le abre la herida antes de que el paciente haya terminado de pasar el post-operatorio se arma un escándalo; pero es que a los arquitectos y a los ingenieros se les cae la vivienda, especialmente a aquellos que construyen para el sector público y aparte de eso producen una enorme cantidad de desperdicios en la construcción, y eso se lo cobran a la gente. Esas son conductas antiéticas.

- ¿Cuál sería su grado de responsabilidad en el fracaso de las políticas de vivienda en el pasado?

Todos tenemos responsabilidad. Hay que tener claro que yo soy investigador. Yo soy como un detective que va a descubrir las razones por las cuales se cometió el crimen, y digo: "Se cometió por esto". Si a ese señor no lo sentencian no es responsabilidad mía, es responsabilidad de las personas a quienes les compete llevar el caso. Nosotros como académicos, como investigadores, como estudiosos del problema, tenemos la responsabilidad de decir cómo se deben hacer las cosas, y de investigar para estar al día, necesitamos proveer conocimientos; pero yo no puedo hacer que este gobierno, o los anteriores, hagan lo que yo digo. Yo publico. Hay cantidades de publicaciones sobre el tema, hemos asistido a congresos aquí y afuera, a foros, conferencias, hemos escrito en la prensa, y no nos oyen. Es cierto que lo que yo pienso ahora no es lo que pensaba hace 30 años cuando empecé a trabajar en el campo de la vivienda. Yo también dediqué dos o tres años, durante los años 60, en el Banco Obrero, a calcular el déficit, hoy en día sé que eso es pura pérdida de tiempo, que no lleva a ningún lado. Hay que ocuparse de formular políticas claras y ganar confianza para las mismas.

- ¿Qué opinión tiene del convenio del Ministerio de Vivienda y Hábitat con PEQUIVEN para hacer viviendas con PVC¹⁹ (plástico)?

Supongo que no será con PVC. El PVC si se incendia produce gases muy tóxicos.

¹⁹ Policloruro de Vinilo.

Carlos Genatios

- ¿Cómo piensa usted la relación entre técnicos y comunidad organizada, dado que a quienes manejan conocimiento, pagados por el Estado, no los enseñan a dialogar y diagnosticar desde la gente?

Creo que poco hacemos comenzando a echar culpas. El problema es ir hacia adelante. Tenemos una carga de historia en el alma, pero lo que tenemos es una vida por delante. Es necesario establecer responsabilidades, pero sobre todo hay que mirar hacia adelante. Esta pregunta yo la pondría así: "¿Cómo tenemos que hacer para que las personas con capacidad técnica que asesoran a las comunidades las escuchen? ¿Cómo hacer para que las comunidades escuchen a los técnicos? ¿Y cómo hacer para que el Estado pueda verificar esto y pueda capacitar más gente? ¿Cómo hacer para dar un salto cualitativo?". Creo que hay un elemento fundamental: superar la polarización.

- ¿Por qué se permitió la construcción de barrios en zonas de riesgo en los últimos 50 años? ¿Por qué no presentó sus recomendaciones?

El tema de por qué aparecen los barrios es lo que apunta a la realidad del problema de la vivienda. Leyendo eso tenemos que ver por qué estamos como estamos. Voy a tomar dos cifras, para ilustrar: hay un crecimiento económico del ingreso per cápita y un crecimiento de la población, el crecimiento económico se ha venido abajo y el aumento de la población ha ido en crescendo. Eso explica, en primera instancia, las crisis de las instituciones educativas, y muchas otras. Las instituciones públicas tenían una gran capacidad. Esta es una crisis del problema de la pobreza, del crecimiento, de la no comprensión de la situación real de la economía y, a mi entender, es producto también de la guerra fría, de una confrontación en la cual yo me ubico aquí y tú te ubicas allá; estamos reproduciendo una guerra fría que no nos corresponde.

- ¿Qué opinión le merece el programa de autoconstrucción guiada de vivienda para pequeños grupos organizados?

Me parece muy bien. Si está bien guiado, perfecto.

- En su opinión, ¿cuál es la tecnología apropiada para proponer autoconstrucción guiada de viviendas?

Hay muchos mecanismos y una cantidad de técnicos que pueden ayudar, construir con los mismos bloques es correcto si se hace bien. El profesor Cilento ha hablado en otras oportunidades de la importancia de poder concebir la construcción de la vivienda teniendo presente, desde un principio, que la misma se va a transformar y que no podemos convertir la fábrica de viviendas en fábrica de desechos, porque acabamos con la ciudad. Tenemos que pensar en la construcción de la vivienda considerando las condiciones climáticas, sanitarias y de seguridad estructural, pero también pensando que la vivienda se va a transformar, por lo tanto tenemos que darle posibilidad de expansión. Las viviendas más sencillas y más pobres las tenemos que hacer con el mejor

diseño posible. Hay que pagarle muchísimo al mejor arquitecto para que conciba la mejor vivienda para la gente más pobre, porque esa vivienda tiene que estar preparada para todo, puesto que esa gente no tiene más recurso, pero resulta que lo hacemos al revés.

El problema de la pobreza es el problema más descomunal de la humanidad y para eso necesitamos los técnicos más capacitados. No es con la gente mediocre, que no conoce, que improvisa, que lo vamos a resolver. Necesitamos la gente más brillante atendiendo los problemas más graves.

Hay una cartilla que hizo el ingeniero Daniel Salcedo sobre ubicación de viviendas para protegerse de derrumbes, y hay otra que hizo el ingeniero Eduardo Martínez, sobre el problema del drenaje.

- ¿Debemos esperar que nos asesoren desde el exterior?

Aquí hay mucha capacidad. Hay que mejorarla, hay que ponerla al día, pero tenemos muchísimos recursos. Esto no quiere decir que si viene alguien de afuera y nos advierte sobre algún problema no le demos la bienvenida. Esto no es un problema de nacionalidad, pero repito: aquí hay muchísima capacidad.

- ¿Las instituciones tienen programas para los desastres naturales a largo plazo?

Hay instituciones que se ocupan de esto, pero realmente están muy débiles. Hay que entender esto como un sistema en el cual mucha gente tiene que participar. Eso es vital.

CINE FORO

La estrategia del caracol



Ficha técnica:

Dirección y producción: Sergio Cabrera (Colombia, 1994)
 Guión: Humberto Dorado, a partir de una historia de Sergio Cabrera y Ramón Jimeno
 Fotografía: Carlos Congote
 Música: Germán Arrieta
 Diseño de producción: Enrique Linero y Luis Alfonso Triana
 Montaje: Manuel Navia y Nicholas Wentworth
 Reparto: Frank Ramírez (Romero), Fausto Cabrera (Don Jacinto), Sain Castro (Justo), Ernesto Malbrán (Lázaro), Víctor Mallarino (Doctor Holguín), Luis Fernando Munera (Gustavo Calle), Humberto Dorado (Víctor Honorio Mosquera), Florina Lemaire (Gabriel / Gabriela), Gustavo Angarita (Fray Luis), Vicky Hernández (Doña Eulalia), Edgardo Román (Juez Díaz).

Duración: 107 minutos.

Fuente: <<http://edualter.org/material/pau/estrategiae.htm>>

Sinopsis:

Los vecinos de uno de los barrios más pobres de la ciudad de Bogotá luchan para evitar el desalojo y derribo de la casa donde viven, una vieja e inmensa casona propiedad de un millonario sin escrúpulos. Defendiendo el edificio contra jueces y policías, planean una original estrategia ideada y dirigida por Don Jacinto, un viejo anarquista español. La lucha contra los especuladores y los corruptos está perdida antes de empezar, pero los vecinos están dispuestos a hacer lo que sea para defender su dignidad.

Preguntas generadoras para animar la discusión en grupos

- ¿Qué nos dice la película en relación con el trabajo de nuestra comunidad?
- ¿Qué representan los principales personajes?
- ¿Qué valores identificamos a lo largo de la película?
- ¿Qué estrategias resultan claves para la defensa del derecho a la vivienda?
- ¿Qué enseñanzas se pueden extraer de la película?



MARTES 12 DE JULIO DE 2005

Políticas públicas y legislación en materia de vivienda en Venezuela

La política del Ejecutivo Nacional
para el derecho a la vivienda

DAVID DÍAZ

Director General de Planificación y Presupuesto del Ministerio
para la Vivienda y Hábitat)

Ley de Vivienda y Hábitat:
dos visiones críticas

MARINO ALVARADO

Coordinador del Área de Defensa de Provea.

ABSALÓN MÉNDEZ

Programa Integrado de Postgrado en Seguridad Social, Facultad de
Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

Modera: Carlos Correa (Provea)



La política del Ejecutivo Nacional para el derecho a la vivienda



DAVID DÍAZ
(Ministerio para la Vivienda y Hábitat)

Los historiadores suelen decir: “Si quieres saber para dónde vas, es mejor que sepas de dónde vienes”.

El profesor Cilento decía ayer que el déficit es irrelevante, pero tenemos que tener una imagen de partida y los lineamientos que a su vez contribuyen a elaborar un plan estratégico.

La pregunta es: ¿Lo que está expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es letra viva o letra muerta? Para nosotros es letra viva. ¿Cómo lo hacemos realidad? Ese es el compromiso de quienes estamos ejerciendo funciones gubernamentales.

El Gobierno Bolivariano ha sido bien explícito. Cuando el presidente Chávez fue reelecto se hicieron varios compromisos, en el área de infraestructura, sobre la planificación. Así como es nuestra tarea hacer letra viva lo expresado en el Artículo 82 de la Constitución, estos compromisos también son letra viva. Cuando hablamos de la planificación estamos hablando de la sostenibilidad, de la descentralización, estamos hablando de un verbo fundamental: articular. Articular el sector gubernamental —como está expresado en la nueva ley recientemente aprobada— con el sector privado tradicional y no tradicional, y sobre todo con el gran actor: las comunidades, que siempre han sido las grandes ausentes y, en mi opinión, el sector más exitoso.

¿Cuál es la clave en todo esto? La utilización de materiales propios, el desarrollo endógeno, la inversión pública y privada coordinada, principalmente en los ejes de desarrollo. Hay planes de desarrollo en el país que son guía para la política de vivienda. No se trata de construir en cualquier parte.

Cómo se da el proceso de construcción respecto a la economía social y la participación, dentro de qué marco; lo deseable sería que en vez de “economía social” se llamase “economía solidaria” y, por supuesto, que contase con la participación protagónica de las familias. Yo soy un creyente

en el bastión que tenemos en nuestras madres, abuelas, hermanas y esposas. Basta ir a cualquier barrio del área urbana o rural para ver a las mujeres sacando adelante procesos de construcción.

También tenemos compromisos con la incorporación del proceso de investigación, lo clave acá es el binomio construcción modular / diseño específico, esa es otra manera de hablar de vivienda progresiva.

En el área de financiamiento la idea es implementar políticas tendientes a asegurar el financiamiento de las actividades de la construcción, mucho más allá de lo que hemos conocido hasta ahora, canalizando los cuantiosos recursos que ofrece la Ley de Política Habitacional y los Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Hay conceptos adicionales a considerar en lo que debería ser una política muy agresiva en este terreno.

Como ya acoté, lo clave es la participación protagónica de la ciudadanía y, en nuestro planteamiento, esto está contemplado en el capítulo referente a la infraestructura: "La Red Social es una red de redes, como expresión del tejido social en construcción que constituirá la forma de organización molecular del Estado, rebasando la estructura gubernamental de los Ministerios y demás instituciones públicas tradicionales".

Esto es un reto: cómo hacemos para acabar con nosotros mismos y darle poder al pueblo. Continúo:

La Red Social permitirá atender y prestar el servicio requerido a cualquier ciudadano desde cualquier punto de la misma; promoverá el desarrollo integral y el ordenamiento del territorio nacional; permitirá mecanismos de comunicación entre ciudadanos y entre grupos de ciudadanos; facilitará la elaboración, planificación y ejecución de políticas públicas, formando ciudadanía para la toma de decisiones y estimulará la democratización de la gestión del Estado.

La participación de las comunidades está desde la misma concepción de las políticas, desde el proceso de planificación. Si se participa desde el principio de la construcción, el producto va a ser de gran calidad. Estamos hablando de participación integral para hacer letra viva el Artículo 82.

Estos son nuestros compromisos, pero por qué hoy estamos donde estamos. Veamos los antecedentes:

- 1928: Creación del Banco Obrero, adscrito al Ministerio de Fomento. Comienzan a construirse urbanizaciones novedosas para la época: San Agustín, Bella Vista, Propatria.
- 1936: Creación de la Dirección de Urbanismo del Distrito Federal.
- 1938: Intento de elaboración de Plan Regulador de Caracas. Hoy el Alcalde Mayor está intentando el Plan Maestro para el Distrito Capital. No hay coherencia: nuevo gobierno = nuevo plan, y el Gobierno Bolivariano no ha escapado a esto.
- 1941: Inicio de construcción de la urbanización El Silencio.
- 1946: Creación del I Plan de Vivienda Trienal del Banco Obrero /

- Programa de adquisición anticipada de suelos / Reactivación de programa de alquiler con opción a compra.
- 1949: Creación de Comisión Nacional de Urbanismo / Banco Obrero adscrito al Ministerio de Obras Públicas.
 - 1952-1958: Etapa de “superbloques” (Caracas-Litoral).
 - 1957: Desaparece la Comisión Nacional de Urbanismo.
 - 1959: Informe final del Programa de Evaluación de Superbloques del Banco Obrero (PESBO).
 - 1960: Ley de Regulación de Alquileres.
 - 1961: Creación del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo / Promulgada Ley General de Bancos y otras instituciones financieras / Decreto N° 611: Reactivación de Junta de Crédito para la Construcción de Vivienda Urbanas / Creación del Programa Nacional de Vivienda Rural, adscrito al MSAS (Ministerio de Sanidad y Asistencia Social) / Creación de FUNDACOMUN, adscrita al MOP (Ministerio de Obras Públicas) —ahora pasa al nuevo Ministerio de Participación ciudadana— / Construcción de los primeros “parcelamientos de servicios mínimos”, política que continúa vigente; cuando llega la bonanza petrolera esa política sale, llegan “las vacas flacas”, esa política se retoma, pero además con todo lo que tenemos que arrastrar de la bonanza petrolera.
 - 1964: Creada Comisión para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, durante el gobierno de Raúl Leoni. Quiero leer esta cita:

La Comisión había recomendado además la fijación de límites, la determinación y adquisición de las áreas de expansión de las ciudades [lo cual nunca se hizo], la creación de un impuesto de carácter progresivo a los terrenos ociosos [lo cual hoy día estamos tratando de hacer] y el establecimiento de una contribución sobre mejoras en razón de las obras que realizan los organismos públicos, así como una legislación municipal que permitiera recabar, para el municipio, la valorización generada por cambios de zonificación en los terrenos urbanos. Estos planteamientos fueron considerados por el gobierno como un intento de establecer una “reforma urbana de corte socialista”, lo que implicó su rechazo²⁰.

Por lo tanto hoy —sobre todo en la ciudad de Caracas— no tenemos terreno. Esto se dijo hace cuarenta años y hoy, nuevamente, parte de la política que intentamos poner en práctica está orientada a la necesidad de terrenos.

Las Unidades de Avance constituyen una de las experiencias más exitosas de investigación y puesta en práctica de innovación tecnológica al servicio de la gente:

El desarrollo organizativo y tecnológico mereció especial consideración entre 1959 y 1969 con la creación, en el Banco Obrero, de la Oficina de Programación y Presupuesto y de la Unidad de Diseño en Avance, con el objetivo fundamental

20 Cilento, A. (1996): «La visión estratégica del Banco Obrero en el período 1959-1969». En: Lovera, A. (comp.): Desarrollo urbano, vivienda y Estado. Caracas: Fondo Editorial Alemo y otros.

de desarrollar propuestas innovadoras en el diseño y construcción de viviendas, "en avance", para ser aplicadas en programas futuros del instituto, liberando las tareas de innovación y de introducción de nuevas tecnologías y diseños [por supuesto venciendo la burocracia, hoy en día más vigente que nunca], de la presión diaria, que la urgencia de los problemas ejercía a la institución. Diseño en Avance desarrollará múltiples experiencias e innovaciones, completará el muy reconocido Programa Experimental de Viviendas de San Blas, Valencia, y conducirá a través del arquitecto Enrique Hernández la aplicación de sus resultados en la urbanización La Isabelica, en la misma ciudad, que abarcará la construcción de más de 12.000 viviendas. Después de 1970 perderá su rumbo inicial y desaparecerá cuando se crea la Oficina de Investigación y Difusión, la cual toma un camino distinto; y también cesará con la transformación del Banco Obrero en Instituto Nacional de la Vivienda en 1975²¹.

En el año 1975, por lo que deduzco del artículo, muere de mengua esta brillante experiencia que hoy en día queremos retomar. Afortunadamente andan por aquí caminando enciclopedias vivientes.

- 1959-1970: Experiencia innovadora de la Unidad de Diseño en Avance del Banco Obrero.
- 1969: Decretos de incentivos fiscales para la construcción de viviendas de utilidad pública.
- 1969-1974: Banco Obrero concentra su atención en la construcción de soluciones masivas para las familias con ingresos menores a \$700.
- 1974: Creación de Comisión Presidencial / Creación de Fondur, el cual nació con un tiro en el ala porque el objetivo fundamental de Fondur era la adquisición de terrenos, pero no le dieron los fondos y después, cuando se los dieron, lo hicieron con otros fines y hoy seguimos con la misma problemática. En el camino se desvirtuó el objetivo por comprar terrenos en cualquier parte; no se trataba ni siquiera del lugar en donde la gente deseaba vivir / Guerra del Yom Kipur: la Guerra de los seis días. ¿Por qué la mencionamos? Por la primera bonanza petrolera. Hay una relación muy estrecha en política de vivienda acerca de cuáles son los programas que se impulsan con estas bonanzas petroleras y sus consecuencias.
- 1975: Fondos de Fondur desviados hacia la estabilización del mercado de cédulas hipotecarias y hacia el financiamiento y subsidios a promotores inmobiliarios, es decir, fondos del Estado para el sector privado / El Banco Obrero se transforma en Inavi / Instrucción Presidencial N° 12 (primer gobierno de Carlos Andrés Pérez). Esta Instrucción dejó a un lado la política de construcción de urbanizaciones populares, que ahora estamos tratando de retomar, y estableció áreas mínimas para las viviendas a construir por el Banco Obrero, que variaban entre 50 y 88 m², según el número de dormitorios. El espejismo de recursos abundantes

21 Ibidem.

llevó a la idea de que debían construirse viviendas completas, las cuales, posteriormente, ya no fue posible financiar / Invasión de sistemas constructivos exógenos.

- 1977: Nace el Ministerio de Desarrollo Urbano.
- 1979: Decreto N° 214: Régimen sobre estímulos a los programas de urbanización y a la promoción de viviendas.
- 1981: Decreto N° 1134: Subsidio Habitacional / Inicio guerra Irak-Irán. Nueva bonanza petrolera, la cual nos llevó al Viernes Negro durante el gobierno de Luis Herrera Campins. De nuevo grandes ingresos en combinación con el sector privado, el sector bancario y el sector de construcción.
- 1983: VIERNES NEGRO.
- Finales 1983: 80 mil viviendas frías o en construcción / Promulgada Ley de Ordenación del Territorio.
- 1986: Paralizada 80% de la cartera hipotecaria de las viviendas de "interés social" / Decreto N° 1280. Cito:

El último intento de salvar la política de estímulos a la "venta de créditos" se realiza con el Decreto 1280 del 24 de septiembre de 1986, que establece un mecanismo de financiamiento directo con intereses fijos subsidiados al 9% y plazos hasta 20 años, definiendo tres categorías de vivienda con precio máximo de 350.000 bolívares (17.500 dólares). Los 5.000 millones de bolívares que el Ejecutivo destina, son tomados del Fondo de Pensiones del IVSS²².

Es decir, se tomaron el dinero que nosotros pagamos para nuestra vejez; ese fue un dinero que nunca se recuperó. Mientras todo eso estaba ocurriendo el pueblo estaba haciendo sus casas. En vez de tomar esos 5.000 millones del fondo para nuestra vejez por qué no se cobró impuesto a la salida de dólares, aquí hubo cambio libre hasta que llegó el Viernes Negro, se sabía quiénes sacaron toda esa cantidad de dinero y nunca se cobró ningún impuesto. Esa situación económica la terminamos pagando nosotros con nuestros ahorros en los fondos públicos.

- 1987: Promulgada Ley de Ordenación Urbanística.
- 1989: Promulgada la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.
- 1990: Promulgada Ley de Política Habitacional / Creación del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi).
- 1993-94: Elaboración del Plan sectorial de incorporación a la estructura de las zonas de los barrios del Área Metropolitana de Caracas. Trabajo elaborado bajo el liderazgo de Josefina Baldó y Federico Villanueva.
- 1999: Creado Ministerio de Infraestructura / Deslave de Vargas, el cual es importante por varias razones: 1) prácticamente las organizaciones

22 Ciento, Alfredo y Fossilbeloso, Víctor (1998). «Políticas de vivienda y desarrollo urbano en Venezuela (1928-1997). Una cronología crítica». En: Urbana, N° 23, pp. 36-42.

- que existían, como el caso de Fondur, desvían su misión; 2) comienza una situación de emergencia, para la cual no existía un plan; 3) primer intento de revertir la tendencia de inversión en el sector vivienda. Siempre se habla de soluciones habitacionales y los expertos nos dicen que ese no es el camino / Aprobada en Referéndum la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 2000: Promulgado Decreto con rango y fuerza de ley que regula el subsistema de vivienda y política habitacional / Primer intento de revertir la tendencia de inversión en el sector vivienda.
 - 2001 (diciembre): Paro cívico contra Leyes Habilitantes.
 - 2002 (abril): Golpe de Estado.
 - Diciembre 2002-febrero 2003: Sabotaje Petrolero.
 - 2003: Creación del Fondo de Desarrollo del País (Fondespa).
 - 2004 (agosto): Referéndum presidencial.
 - 2004 (septiembre): Creado Ministerio de Estado para la Vivienda y el Hábitat.
 - 2005 (abril): Creado Ministerio para la Vivienda y el Hábitat.
 - 2005 (julio): Precios internacionales del petróleo superan la barrera de los \$60.
 - 2005 (julio): Probable aprobación de Ley del Banco Central de Venezuela (BCV).

¿Cuáles son las lecciones?

1. Proliferación de decisiones cortoplacistas e improvisadas, debido a la ausencia de un plan rector aceptado por todos los actores, públicos, privados y comunidades.
2. Frustración de planes de adquisición oportuna de tierras adecuadas, lo cual ha contribuido a desarmonizar planes de inversión de infraestructura y desarrollo urbano.
3. La población se desplaza de forma asincrónica con los planes de desarrollo del país.
4. Dificultades para mantener esfuerzo sostenido.
5. Excesiva fragmentación de responsabilidades, lo cual, desde el punto de vista organizativo no es tan negativo. Es una fortaleza el hecho de que haya tanta gente organizada.
6. Respuestas tradicionales, desconectadas de la realidad económica (problemática inflacionaria, salarios decrecientes y los ingresos de la mayoría de las familias) y de las capacidades de la gente. El sector más exitoso que ha existido en Venezuela, en cuanto al factor vivienda, es nuestro pueblo, el cual ha construido el 75% de las viviendas en este país. ¿Quién ha escrito esa historia?
7. “La gente resuelve” (Genatios); “La gente sabe cómo procurarse una vivienda adecuada” (Cilento); “Somos un pueblo de constructores” (esta es mía). Vamos a trabajar juntos.

8. Los intereses económicos del sector privado han contribuido, de forma desproporcionada, en la definición de políticas del sector vivienda y hoy en día si no son consultados, se molestan. Tienen una influencia desproporcionada en la toma de decisiones.
9. Los ingresos petroleros “extraordinarios” han distorsionado sistemáticamente el desarrollo de una política continua y coherente.

Todo parece indicar que no estamos en una bonanza. Bonanza se relaciona con altos precios coyunturales. Todo parece indicar que estamos ante un crecimiento sostenido de los ingresos petroleros de Venezuela, los cuales ya no dependen de ninguna guerra en el Medio Oriente. Hoy en día estamos ante una cuestión netamente estructural. Está el crecimiento de China, de la India, eso no lo va a detener nadie, hay unos requerimientos de energía, gracias a los patrones de consumo que se han impuesto en los países desarrollados, que no tienden a bajar, y la oferta de hidrocarburos (crudos y productos) sigue siendo prácticamente la misma. Esto va a durar varios años

Ayer el profesor Cilento nos decía que no nos detuviéramos mucho en el déficit, pero vamos a ser rigurosos en el ejercicio de planificación, tenemos que saber por lo menos dónde estamos. Hay varias versiones del déficit: hablamos de déficit funcional y déficit estructural; decimos que hay que colocar el acento en las mejoras, ampliaciones y extensiones de viviendas vs. lo que tradicionalmente se hace (construir viviendas nuevas).

Hay un estimado de 7 billones y medio de bolívares anuales, el equivalente a tres millardos de dólares anuales, que servirían para —en un esfuerzo de 20 años— lograr solucionar el problema, si logramos tener un plan que dure 20 años. Ese es el reto que tienen las organizaciones populares. ¿Cómo le damos poder al pueblo? Dándoselo a las organizaciones populares. Eso significa darles información, conocimientos, recursos y poder de decisión.

El problema de la vivienda no es un problema aislado. El Gobierno Bolivariano tiene cinco líneas fundamentales, a las cuales llamamos polos de equilibrio:

1. POLÍTICO
 - Ciudadanía participando en la construcción de su destino. Para esto no hay que ser demasiado revolucionario.
2. SOCIAL
 - Vivienda digna, accesible, saludable, segura y pertinente para todas las familias.
3. ECONÓMICO
 - Economía Solidaria en el marco del desarrollo endógeno.
 - Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat Autosostenible.

4. TERRITORIAL

- Ocupación del territorio de acuerdo a los planes de desarrollo del país.

5. INTERNACIONAL

- Solidaridad y cooperación con los pueblos del Sur.
- Desarrollar red global de organizaciones comunitarias.

Si vamos a Argentina, a Uruguay, conseguimos organizaciones similares a las que tenemos acá, con una gran ventaja: no tienen petróleo, por lo cual son mucho más ingeniosas.

¿Cómo nos vemos al final de la implementación del plan estratégico que estamos proponiendo? Como un organismo público rector del sistema nacional de la vivienda y el hábitat, cogestionando recursos, financieros y no financieros, con las comunidades organizadas para la creación de una sociedad global de incluidos sociales. Somos parte de una red global.

Cuál es nuestro plan estratégico. Sin un plan no vamos para ninguna parte. Estamos hablando de un plan de 10 años, que muy bien puede ser de 15 o de 20 años:

1. Las comunidades son los actores fundamentales, en todas las fases del proceso: concepción, ejecución y control.
2. El paradigma es atención habitacional a las familias; la unidad de medida es "familias satisfechas".
3. Los programas son componentes neurales del Plan Estratégico Único:
 - Lotes con servicio.
 - Construcciones progresivas.
 - Vivienda sustitutiva.
 - Mejoras, ampliaciones y extensiones.
4. Las políticas financieras favorecerán prioritariamente a los sectores menos favorecidos económicamente (90% de la población).
5. La utilización de tecnologías, recursos y materiales endógenos, forma parte del nuevo paradigma.
6. La autosostenibilidad financiera es el Sur.

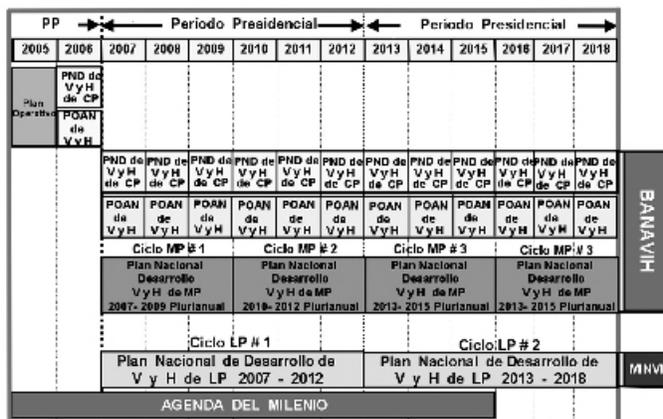
Tenemos que lograr cerrar la rueda para que este sistema se autofinancie. Eso es factible.

Períodos en los que estamos trabajando:

Planes y Competencias en Planificación en el Sector Público



Planes y Ciclos / LRPVH



Ciclos de Planificación



PLAN ESTRATÉGICO 2006-2015 EJERCICIO DE ESCENARIOS

Programas	Beneficiarios			Unidad	Inversión (MMBs.)	
	Total	Déficit	Crec.Veg		Unitario	Total
Programa I	840,038	736,210	103,828	Personas		9,240,423
Programa II	2,750,000	2,750,000		Familias	24	66,000,000
Programa III	1,169,368	852,821	316,546	Familias		15,049,194
Programa IV	810,390	810,390		Familias	8	6,482,640
Programa V	1,609,614	788,627	820,987	Familias	28	45,069,184
Programa VI	136,623	57,777	78,846	Familias	33	4,549,531
						146,390,972

Todo esto es un ejercicio de escenario.

Resolver el entramado no es complejo, todos los actores fundamentales existen, lo que tenemos que hacer es establecer un mapa de relaciones. Tenemos una guía de planificación desde el punto de vista de ciertos lineamientos:

1. Avanzar en la conformación de una nueva estructura social.
2. Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.
3. Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático.
4. Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del Estado.
5. Nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción.
6. Desarrollar la nueva estrategia electoral.
7. Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.
8. Seguir instalando la nueva estructura territorial.
9. Profundizar y acelerar la conformación de una nueva estrategia militar nacional.
10. Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar e internacional.

Esta es nuestra metodología de planificación. Estamos registrando nuestros proyectos en internet.

Partiendo de esos lineamientos, estas son nuestras estrategias y acciones:

- Planificar conjuntamente con las comunidades, el sector privado (tradicional y no tradicional) y los miembros del sector público, siguiendo las líneas de los planes nacionales de desarrollo.
- Promover la investigación en los diversos componentes del proceso de construcción que permitan la optimización.
- Procurar, a tiempo, las tierras requeridas para los planes de hábitat y vivienda.
- Regionalizar sistemas constructivos dependiendo de las fortalezas de la minería no metálica, fortalezas empresariales y recursos humanos disponibles.

- Utilizar herramientas de tecnología de información para optimización de procesos y agilización de trámites; facilitar la participación ciudadana.
- Coadyuvar el establecimiento de los costos de insumos de la construcción acorde a la visión de la vivienda como servicio público.
- Garantizar a la ciudadanía acceso permanente a la información de todos los procesos del servicio nacional de vivienda y hábitat.
- Establecer mecanismos de participación comunitaria en todos los procesos del servicio nacional de vivienda y hábitat.
- Garantizar el acceso y la tenencia jurídica de la tierra.
- Unificar la acción de organismos nacionales del servicio nacional de vivienda y hábitat.
- Democratizar proceso de contrataciones.
- Garantizar equidad y transparencia en el proceso de elegibilidad y adjudicación de viviendas, estableciendo mecanismos de corresponsabilidad.
- Fortalecer organizaciones comunitarias.
- Fortalecer la integración latinoamericana y caribeña, así como la cooperación Sur-Sur.
- Suministrar a las comunidades asistencia técnica en sistemas constructivos, manejo de recursos (financieros y no financieros), evaluación de riesgos, organización de empresas solidarias, etc.
- Regionalizar los procesos de formación de los recursos humanos.
- Acelerar la formación de cooperativas de ahorro y crédito.
- Promover la creación de redes globales de organizaciones populares relacionadas con vivienda y hábitat.
- Promover el desarrollo endógeno, la economía social (solidaria) y la cogestión en las empresas productoras y distribuidoras de insumos, elaboradoras de proyectos y constructoras de viviendas.
- Construir un sistema de recursos financieros que garantice el acceso a los recursos financieros por parte de todas las familias venezolanas.
- Acelerar la autosostenibilidad financiera del servicio nacional de vivienda y hábitat.
- Promover la independencia del manejo de las finanzas del servicio nacional de vivienda y hábitat de la banca privada.

¿Cómo vamos? ¿Qué se ha logrado?

- Recuperación de la rectoría.
- Retoma de cambio de paradigma.
- Planificación articulada:
 1. Plan Bolivariano de Vivienda y Hábitat 2006.
 2. Plan Metropolitano de la Alcaldía Mayor de Caracas.
 3. Plan de Emergencia-febrero 2005.
 4. Gabinete Territorial.
 5. Misión Vuelvan Caras.

- Marco Legal adaptado a la nueva Constitución:
 6. Ley de Protección al Deudor Hipotecario.
 7. Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
 8. Ley Especial de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y la Cogestión Integral de los Asentamientos Humanos Populares.
- Minimización de la Burocracia centralista:
 9. Iniciado proceso de liquidación de entes nacionales.
- Deslastre de agentes contaminantes de la relación Comunidad-Estado.
- Ordenamiento de Banco de Tierra.
- Avances en proceso de tenencia de la tierra.
- Política de créditos y subsidios priorizando sectores económica y jurídicamente débiles:
 10. Creación de tasa social.
 - 1.1. Créditos existentes y nuevos.
 11. Acceso al crédito por parte de las familias de pocos recursos económicos, que nunca tuvieron acceso al crédito formal.
 - 1.1. Subsidios.
 12. Acceso al crédito por parte de los constructores no tradicionales.
 13. Defensa de las víctimas de los créditos indexados.
 14. Apoyo a las organizaciones comunitarias de vivienda.
- Cambios en la política de atención a los damnificados.
- Reactivación progresiva del sector construcción.
- Convenios con productores de insumos.
- Proyectos de elaboración masiva de kit:
 15. Madera
 16. PVC
- Articulación con CTU.
- Ordenamiento de bases de datos de contribuyentes de Ley de Política Habitacional, elegibilidad y adjudicación.
- En proceso creación de la Red de Comunicación e Información del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

Nuestras conclusiones

1. La cuestión fundamental es la producción de viviendas accesibles (nuevas o modificadas) de interés social, con la participación protagónica de las comunidades, mediante cogestión con el Estado, conjuntamente con la incorporación de los programas de vialidad, abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y equipamientos colectivo en una estrategia única de intervenciones públicas; hagamos juntos, las comunidades, el sector público y el sector privado (tradicional y no tradicional), un plan estratégico único de vivienda y hábitat entrelazado con un plan estratégico nacional de inversiones públicas.
2. Independicemos el plan estratégico (10-15-20 años) único de vivienda

- y hábitat de los vaivenes burocráticos y las variaciones de los precios petroleros.
3. Fortalezamos la estructura organizativa propuesta en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
 4. Afinemos las habilidades constructoras de la ciudadanía; coloquemos los más avanzados recursos técnicos y profesionales disponibles por la sociedad al servicio de las comunidades.
 5. Aprovechemos las experiencias de nuestro pueblo y de los pueblos similares al nuestro.
 6. Desarrollemos, junto a las comunidades y los sectores productivos (tradicionales y no tradicionales), un agresivo plan de industrialización de insumos de la construcción que disminuya significativamente los costos del proceso de construcción.
 7. Entreguemos la mayoría de los recursos (financieros y no financieros), de forma cogestionaria, al sector más exitoso en la construcción de viviendas de Venezuela: nuestro pueblo.

En estos tiempos “articular” es el verbo más revolucionario. Espero que esta discusión sea cada vez más abierta y participativa.

PREGUNTAS

- ¿Cómo se registra una ONG que apoya planes de autoconstrucción de viviendas? ¿Como Organización Comunitaria de Vivienda (OCV) u operador financiero?

Tenemos un tiempo evaluando propuestas de OCV que fácilmente vienen de cinco años atrás. Ya han comenzado a otorgarse los créditos para las mismas. Lo ideal es que exista una ventana única en toda Venezuela (eso es parte del mecanismo burocrático que tenemos que superar); pero esa es una realidad que aún no hemos podido implementar. Seguimos en la dinámica de que hay que traer los proyectos a la oficina del BANAP o a Conavi. Este grupo que está evaluando las propuestas se encuentra en el piso 6.

Cuando hablamos de asistencia técnica nos referimos a cómo logramos establecer un mecanismo fluido de resolución de estas transacciones de registro. Es lo que estamos estableciendo en el nuevo reglamento.

- ¿La Ley de Hábitat y Vivienda establece sanciones a las empresas constructoras que no cumplan con las normas de seguridad?

No soy abogado, me atrevería a decir que hay otras leyes que se encargarían de esas penalizaciones. De todas formas estamos hablando de un delito para el cual no es necesario esperar la aparición de una nueva Ley. Son delitos que existen tipificados desde hace muchos años.

- ¿Por qué hacer casas de madera y plástico si Venezuela tiene materiales de mejor calidad y de más bajo costo? Consulte al pueblo. Producimos hierro, cemento, etc.

Nosotros tenemos una mina que se llama Uverito; una mina que no hemos explotado. Vamos a hacer trabajos comparativos de costos. No estamos cerrados a ningún sistema constructivo.

Los CTU no son extraños para nosotros; estamos trabajando con ellos, poniendo en práctica aquello de la unión entre Estado y comunidades.

Somos ricos en madera y en PVC. Estamos exportando el PVC para Colombia, donde hay fábricas de casas que utilizan tecnología canadiense, y nosotros somos los productores de la materia prima. La eterna historia: exportadores de materia prima, importadores de material acabado. Vamos a trabajar en agregar valor a nuestra propia materia prima y hagamos análisis de los costos.

- ¿Cómo explica el regaño público del gobierno al Ministro Julio Montes? ¿Está incumpliendo el Ministro?

Yo particularmente creo que fue un error caer en la trampa de esas 120 mil viviendas, porque con esa misma cantidad de dinero probablemente podemos hacer el doble de ampliaciones y mejoras, podemos —en los programas de transformación de barrios, retomados en la gestión de Julio Montes— hacer mucho más. Yo sí creo que en el momento en que se tomó la decisión de hacer las 120 mil viviendas era factible. ¿Qué nos ha ocurrido? Veamos el entorno: no podemos olvidar que somos la cabeza de unas organizaciones en entropía, sin ente rector, donde cada uno estaba haciendo lo que creía era lo mejor, sin hablar el uno con el otro, desligados del sector productivo, sin una política coherente de financiamiento. A ese entorno llegamos nosotros a construir, a trabajar con un organismo el cual la ley nos dice que tenemos que liquidar; esos organismos están llenos de seres humanos. Se trata de la resistencia al cambio en unas circunstancias en las cuales te estoy diciendo que te voy a cortar la cabeza, es comprensible. Nos dicen que creemos la nueva institucionalidad, que acabemos con la vieja, que agarremos un sistema en entropía y nos planteemos una meta que prácticamente significa multiplicar por ocho los logros del año pasado. ¿Es factible hacerlo? En diez años (de 1990 a 2001), según el Censo, en este país se hicieron 2 millones de viviendas. ¿Y quién las hizo? La gente. Es decir que sí es factible construir 200 mil viviendas al año.

El regaño público al Ministro Julio Montes tenemos que ubicarlo en ese entorno. No comparto lo que dijo el amigo Genatios ayer, respecto a que la construcción de 200 mil viviendas al año es una meta poco realista. En el momento en que se tomó la decisión era factible, pero quiero insistir en que ha sido una trampa caer en el “viviendismo”.

- ¿Cómo vamos a elaborar entre todos una política revolucionaria de vivienda donde el poder popular sea el gran protagonista? ¿No es “todo el poder para el pueblo”?

Cuando se habla de la relación con la comunidad les digo que los compañeros de los CTU trabajan conjuntamente con nosotros. Les repito que estamos operando con unos organismos que vamos a liquidar, estamos en un período en el cual lo viejo no muere y lo nuevo no termina de nacer.

Tenemos que establecer una relación fluida con alcaldes y gobernadores. Queremos hacer una publicación respecto al tema de hábitat y vivienda; cuál va a ser el rol de las comunidades.

En algunas organizaciones populares tenemos problemas de tierra, pero nosotros no vamos a dejar a la gente entendiéndose, si así lo hiciéramos qué clase de gobierno sería este. Este es un gobierno comprometido con el pueblo.

La burocracia siempre existirá, no importa cómo la llamemos, pero tenemos que lograr lo que el Presidente clama cada vez que puede: “¿Cómo logramos aumentar la eficiencia?” “¿Cómo logramos crear ese nuevo Estado?”. ¿Cómo logramos poner en práctica lo de pasarle el poder al pueblo? Información es poder. “Todo el poder para el pueblo”, por lo tanto es: “Toda la información para el pueblo”. Todo el plan de obras estará en internet, ese es un primer paso para liberar información. Además yo propongo discutir el proceso de concepción con las comunidades. Hemos dado señales de que hay una política diferente en el sistema de créditos.

- ¿Dónde se consigue información acerca de los trámites para obtener un crédito?

Para los trámites de subsidio hay dos caminos. Hay un número telefónico que es el 0-800-HÁBITAT, donde se suministra información. Parte de la insistencia en independizarnos de la banca privada tiene que ver con que son los bancos los lugares donde se da la información; da dolor decirlo pero es la realidad, si usted desea saber cómo obtener un crédito tiene que ir al banco y ellos deberían darle gustosamente la información. Nuestra tarea es ver cómo presionamos para que el banco en realidad lo haga gustosamente, porque a fin de cuentas todos los fondos gubernamentales —y no porque nosotros así lo deseemos— se manejan a través de la banca. No es la mejor respuesta pero es una realidad que hay que cambiar. No hay sucursales de bancos en los barrios, por eso es importante que tomemos la formación de las cooperativas de ahorro y crédito del sector vivienda tal como está en la ley. Los fondos están ahí, son de ustedes por dos razones: 1) porque son producto de su contribución laboral; 2) gracias a la política petrolera que se ha venido desarrollando, la cual ha generado fondos significativos que pertenecen al pueblo. Así nos ahorramos las comisiones que tenemos que pagar a la banca por el manejo de esos fondos.

También tenemos programas para las comunidades rurales e indígenas.

- ¿Qué ha sucedido con los proyectos de las OCV?

Nosotros tomamos de Inavi, Fondur, y de todos aquellos organismos que tenían proyectos de OCV; esos proyectos los hemos venido evaluando, los hemos retomado para buscar una forma de financiamiento, combinando subsidios y dinero del fondo mutual, que hoy en día se llama Fondo de Ahorro Obligatorio Voluntario, en carácter de préstamo. El grupo de evaluadores está en el piso 6 del Inavi.

- ¿Qué medidas se están tomando en Vargas?

En Vargas tenemos el Programa 8, el cual fue una creación nuestra a partir de la cual hemos trabajado el desarrollo de los refugios, como una medida temporal; la solución definitiva es una vivienda nueva, bien sea adquirida en el mercado secundario o mediante los proyectos que tenemos en marcha.

En menos de quince días nosotros convocamos a las autoridades locales y regionales para ver qué proyectos tenían y prácticamente no había proyectos. Eso fue en febrero. No había proyectos, había ideas. Yo particularmente he estado tutorando al estado Mérida y al estado Nueva Esparta. De los 300 millardos que aprobamos para los proyectos, a Mérida le correspondía un tercio, y la gran sorpresa fue que no había proyectos sino ideas.

En el caso de Vargas no tengo los detalles; tengo entendido que se han hecho algunas adquisiciones en el mercado secundario, pero no tengo información a la mano. El Programa 8 pasa a ser, en el nuevo reglamento, un programa oficial.

Lo importante es que hay una disposición de trabajar conjuntamente, de trabajar con los CTU, que son las comunidades organizadas de los barrios. Ese es un mecanismo para constatar la veracidad de muchas situaciones y determinar qué familias están realmente afectadas.

- ¿Con qué infraestructura se cuenta para llevar a cabo esos planes de vivienda?

Tenemos que trabajar conjuntamente siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo del país. Tenemos que trabajar con el plan ferrocarrilero, con el eje norte-llanero, con los núcleos de desarrollo endógeno, con los polos de desarrollo, etc. Sabemos que tenemos que ir en paralelo con los planes de inversiones del país. No tiene ningún sentido hacer viviendas en el medio de ninguna parte, por eso el Ministerio se llama para la Vivienda y Hábitat, aunque debería ser para Hábitat y Vivienda, otros dicen que debería llamarse de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda. Pero no hay un plan de vivienda aislado de lo que son los lineamientos de desarrollo, tanto en el aspecto netamente físico como en el socioeconómico.

- ¿De qué sirve al política de créditos si en Caracas no se consigue una vivienda digna por menos de 50 millones?

Eso ha sido parte de lo que hemos venido arrastrando, pero muchas familias,

sobre todo en el área de La Vega, que estaban damnificadas, sí consiguieron vivienda por 50 millones, y el Ministerio se las compró sin costo alguno, creo que con enseres incluidos en su gran mayoría, es decir, que sí es posible.

Tenemos que trabajar realmente en evitar las tragedias y bajar los costos. Las tragedias son creadas por el hombre, impulsadas por las políticas erróneas del Estado, por no actuar a tiempo. Esos son los problemas que tenemos que resolver, pero sí es posible conseguir viviendas en Caracas por menos de 50 millones. De hecho hemos otorgado cheques, en actos que hemos realizado en el BANAP, a familias caraqueñas que compraron casa en Caracas.

- ¿Cuáles son los planes para las comunidades indígenas?

Insisto: sí hay un espacio para vivienda rural y vivienda indígena. Al respecto estamos trabajando conjuntamente con la Misión Guaicaipuro. Lo que sucede es que todavía no tenemos aprobación de cifras para el año próximo, pero las decisiones tienen que partir de las mismas comunidades, las decisiones no se pueden tomar desde Caracas. Hay que tener en cuenta que los indígenas tienen una visión diferente de la vida, visión que a su vez se refleja en la vivienda.

- ¿Con qué fondos se cuenta para llevar a cabo estos planes?

Hay aproximadamente como nueve fuentes de fondos hoy en día en el sector vivienda. Algunos son mandatorios por ley, otros son inducidos y otros son negociados. Los mandatorios por ley son fondos de aporte al sector público. Según la ley, como referencia, hasta el 14% del presupuesto ordinario pudiese ser destinado a este tipo de fondos.

Tenemos el Fondo Mutual Habitacional que ahora se llama Fondo de Ahorro, el cual es obligatorio y, por primera vez en la historia, es voluntario. Más de la mitad de la población venezolana, por no tener trabajo formal, no podía contribuir al Fondo de Ahorro; ahora sí se puede. Nos queda a nosotros la tarea de establecer los sistemas y procedimientos para que aquellos a quienes no se les deduce este ítem por nómina tengan los mismos derechos que los contribuyentes.

Tenemos la Ley Paraguas o Ley de Endeudamiento, la cual tiene que ver con el monto respectivo al endeudamiento, al cual podemos apelar. Los 700 millardos correspondientes a este año los estamos adeudando con dos empresas brasileras, dentro del marco de la relación Sur-Sur y dentro del marco de la política de vivienda que hemos diseñado.

Estos tres conceptos (aporte al sector público, Fondo de Ahorro y Ley Paraguas) prácticamente son mandatorios. Otros conceptos: los fondos provenientes de PDVSA, los cuales son realmente significativos. Un monto muy importante del sector vivienda es producto de la lucha que dimos a finales de 2002 y principios de 2003. Adicionalmente existe la posibilidad de trabajar con cajas de ahorro, de hecho creo que tenemos firmado un convenio con el IPASME.

- ¿Cómo logramos una combinación caja de ahorro-subsidio-fondo mutual?

Lo podemos hacer con el IPASME, con trabajadores del sector jurídico, con PDVSA, que actualmente tiene un plan de vivienda. Hay diversidad de organizaciones —prácticamente todas las organizaciones laborales de un cierto número hacia arriba tienen caja de ahorro— con las cuales podemos trabajar.

Sumado a eso, trabajando con alcaldes, gobernadores y las propias comunidades, estamos elucubrando el 4x1: el ciudadano, o la comunidad, aporta un bolívar, y el gobierno central aporta cuatro, por cada bolívar de la Gobernación, de la Alcaldía, de su presupuesto ordinario. En Mérida el Gobernador Porras asignó el 13% de su presupuesto ordinario para vivienda.

Adicionalmente, tenemos el Fides (Fondo Intergubernamental para la Descentralización) y el LAEE (Ley de Asignaciones Económicas Especiales), que manejan aproximadamente entre tres y cuatro billones de bolívares; estamos pensando utilizar el 25% de esos fondos induciendo a gobernadores, alcaldes y comunidades, a llevar a cabo lo del 4x1. ¿De dónde vienen esos 4? del Fondo Mutual, del Fondo de Aportes al Sector Público, del fondo petrolero y de la Ley Paraguas.

También tenemos lo que se llama “la gaveta”, que consiste en el aporte del sector privado, por decisión de Conavi. Se trata de que el 10% de los fondos que ellos tienen para prestar, lo que llaman la cartera crediticia, vaya para vivienda. Ese es uno de los logros de esta gestión: 70% para la construcción y 30% para las familias que van a adquirir viviendas.

Tenemos un proyecto con los programas de responsabilidad social del sector privado, ellos tienen programas millonarios, sobre todo en el ámbito petrolero. Hay muchas empresas, como por ejemplo Stat Oil (empresa de origen noruego que está en el Delta del Orinoco), que hasta cree en el desarrollo endógeno. Vamos a trabajar con ellos.

- ¿Cuál será el rol del sector privado en estos proyectos de vivienda?

Lo único que me atrevo a decir oficialmente es que no puede tener el mismo peso que ha tenido tradicionalmente en la elaboración de políticas de vivienda en este país. El gran constructor aquí ha sido el pueblo de Venezuela y es a ese pueblo a quien debemos dar los recursos. El 75% de las viviendas de este país las ha hecho el pueblo y cuando vemos la historia nos damos cuenta de que ese pueblo no ha sido considerado para nada.

Quiero agregar que se podrán conseguir en internet los diez objetivos estratégicos denominados “la nueva etapa”; son los diez objetivos establecidos por el Ejecutivo Nacional para el proceso de planificación de todos los entes gubernamentales, nacionales, estatales y municipales. Ese es el primer paso para poner la información en manos del pueblo y por ende comenzar esa transferencia para que las comunidades y las redes sociales reemplacen a los Ministerios. Nos va a tomar un tiempo, pero quizás nuestra generación llegue a verlo.

Ley de Vivienda y Hábitat: dos visiones críticas

Marino Alvarado y Absalón Méndez



MARINO ALVARADO
(Coordinador del Área de Defensa de Provea)

Voy a tratar de poner en perspectiva algunos aspectos de la Ley de Vivienda y Hábitat. Se trata de una ley bastante extensa, la cual comprende muchos aspectos, esta intervención va a orientada a dar una idea de algunos de los aspectos significativos de la misma.

Lo primero a resaltar al leer la ley es que a diferencia de otras leyes, la misma está redactada en forma distinta. Esa fue una discusión que tuvo lugar en la comisión redactora de la ley, pues se planteó crear una ley con orientación estratégica, la cual pudiera perdurar en el tiempo sin estar sometida a coyunturas. Debido a eso se trata de una ley cuya redacción incluso define políticas y conceptos; además establece una serie de lineamientos sobre el comportamiento que debe tener el Estado frente a la problemática de vivienda y hábitat.

La ley contempla que debe llevarse a cabo un Plan Nacional de Vivienda y Hábitat. Uno de los aspectos que se discutió cuando se redactó la ley estuvo relacionado con cómo se trazaban orientaciones que pudieran ser exigibles a los entes del Estado. Una de las dificultades contenidas en las políticas de vivienda del país era justamente que no se contaba con un plan de vivienda ni a mediano ni a corto plazo. La ley está redactada y estructurada de una manera tal que le confiere ese sentido estratégico.

Muchos de los aspectos contenidos en lo que se conocía como la Ley de Vivienda pasan a formar parte del reglamento, por lo tanto muchos artículos de la antigua ley no aparecen en la nueva porque van remitidos al reglamento, pues tienen que ver más con asuntos coyunturales. En la medida en que se vaya avanzando en política de vivienda se irá adaptando el reglamento, pero esa es ya una facultad del Ejecutivo, por lo cual no estaría sometido a la dinámica compleja del consenso político en la Asamblea Nacional.

Por otra parte, la ley representa un avance importante puesto que tal

como su nombre lo indica, se trata de una Ley de Vivienda y Hábitat, es decir, se concibe la problemática de la vivienda más allá de cuatro paredes y un techo, y se incluye —asumiendo los criterios de Naciones Unidas sobre hábitat— la imposibilidad de definir una política de vivienda si no se resuelve y no se trabaja para que el entorno en donde se encuentra la vivienda también sea digno. Por eso no se trata simplemente de un cambio de nombre, se trata de una concepción del Estado frente al tema de vivienda. Muchas de las normas están vinculadas no tanto a la vivienda específicamente, sino también al hábitat.

Otro elemento importante relacionado con esta ley es todo el proceso de integración de los entes del Estado en materia de vivienda. Una de las dificultades que existe todavía es la gran dispersión en materia de entes del Estado, los cuales, de una u otra forma, están vinculados a la problemática de vivienda. A nivel nacional están Fondur, Inavi, Fundabarrios. Estos entes tenían —o tienen— estructura a nivel nacional, es decir, tenían dependencias; por otra parte, los estados tenían sus entes de vivienda, algunos incluso llegaron a tener dos y hasta tres; algunos municipios tenían sus entes municipales de vivienda, por lo tanto había una gran dispersión en los recursos, en las orientaciones y en los esfuerzos para atender la problemática de vivienda en el país.

La ley busca resolver esta situación y por lo tanto reduce los organismos nacionales operadores de vivienda a uno solo: el Ministerio para la Vivienda y Hábitat. Se establece expresamente que en los estados solamente podrá haber un organismo de vivienda y lo mismo se contempla para los municipios. Esto deberá permitir —aunque dependerá de la capacidad para estructurar las políticas, programas y acciones como lo establece la ley— concentrar los esfuerzos en cada uno de los espacios territoriales, de tal manera que no se siga produciendo esa gran dispersión de recursos y esfuerzos.

Además, se avanza en un elemento importante, como lo es la descentralización. Si un municipio del más apartado rincón del país quiere hacer tres, cuatro o cinco viviendas, eso tenía que pasar necesariamente por la aprobación del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi); tanto para construir diez mil casas como para construir cuatro, todo se centralizaba en Conavi. La ley establece un mecanismo para ir desconcentrando las políticas de vivienda, lo cual debería apuntar a que se fortalezcan las políticas estatales de vivienda, donde el organismo nacional sea un organismo fundamentalmente orientador. Se debe avanzar para que todo lo relacionado con la construcción —definición de política de construcción de vivienda y construcción de hábitat— se haga desde los estados, con un ente nacional que coordine esas políticas a través de un plan nacional a realizarse conjuntamente con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih).

Quizás desde la perspectiva de organización de derechos humanos y de su relación con muchas organizaciones comunitarias, un elemento significativo en esta ley es todo lo relacionado al control social que la comunidad debe llevar a cabo respecto a las políticas, planes, proyectos y acciones de vivienda. Hay más de 16 artículos en esta ley donde se establecen

expresamente los mecanismos, procedimientos, competencias, que tienen las organizaciones ciudadanas para controlar las políticas. Esas competencias son importantes porque de acuerdo con esta ley no puede aprobarse ningún plan de vivienda que previamente no haya sido consultado con la comunidad. Se establece la obligatoriedad de someter a consulta, con los sectores vinculados a vivienda —no solamente las comunidades sino también el sector empresarial y el resto de entes gubernamentales—, lo referente al plan nacional de vivienda.

Por otra parte se establece la figura de las asambleas permanentes de vivienda que, basándonos en la Constitución, poseen carácter vinculante; esa decisión vinculante lo es para los entes del Estado y para el resto de la comunidad. Las asambleas permanentes de vivienda establecerán las prioridades dentro de la comunidad, las exigencias que se van a hacer al Estado y la manera como se les va a consultar sobre los planes municipales y estatales; sus opiniones deberán ser consideradas por los entes públicos.

El control social por parte de los ciudadanos y organizaciones ya no estará basado en la frase “si es posible que me escuchen” o “si es posible que me presten atención”, se establece una obligatoriedad para los entes del Estado. Incluso se establece el control social como un deber, está establecido como derecho, pero también como deber. Cuando se va a los deberes ciudadanos, contempla lo siguiente: “es un deber ejercer el control social sobre las políticas”. Cuando habla sobre los derechos, establece: “es un derecho ejercer el control social”.

Este control social establece entonces diversos mecanismos sobre la forma en que puede llevarse a cabo. Una de ellas es la posibilidad de que las comunidades presenten proyectos de vivienda que necesariamente tendrán que ser discutidos por los entes estatales, y podrán incluso —de acuerdo con normas contempladas en la ley— establecerse construcciones mixtas, con aporte del Estado y de la comunidad.

Otro elemento importante relacionado con el control social está asociado a las coordinaciones que deben darse entre las distintas organizaciones ligadas al tema de vivienda. La ley establece un mecanismo mediante el cual pueden agruparse distintas organizaciones en una parroquia o en un municipio; nos referimos a los consejos integrales de vivienda comunitaria, los cuales permitirán unir esfuerzos en la elaboración de proyectos, en el control de recursos del Estado para dichos proyectos y en la opinión sobre los planes municipales, estatales y nacionales. Todo lo relacionado con la participación ciudadana está bastante desarrollado y es un elemento significativo en la ley. Desde mi punto de vista es una herramienta que tendrán que usar las organizaciones sociales, pues establece obligaciones para los entes del Estado: es una obligación atender a la comunidad, escucharla, discutir con ella, incluso muchas de las decisiones de la comunidad tendrán carácter vinculante.

Otro elemento trascendental en la ley está vinculado al proceso de regularización de tierra urbana que ha venido llevándose a cabo. La ley establece el mecanismo mediante el cual —esto se supone deberá mejorar

con la Ley de Regularización de Tierra Urbana, que todavía está como proyecto en la Asamblea Nacional— se puede avanzar en el proceso que ya se inició (el cual lleva ya cuatro años) de regularización de tierra urbana. Se establece expresamente que los entes del Estado que tengan tierras públicas deben iniciar procesos de regularización de tierra urbana. Igualmente se establece para aquellas ocupaciones privadas, el deber de avanzar en el proceso mediante el cual se adquiera la propiedad de la tierra de conformidad como lo establece el Código Civil, donde se contempla la prescripción adquisitiva luego de los veinte años de ocupación.

La ley establece un mecanismo a través del cual los distintos entes del Estado se ven obligados a avanzar en esta política, por lo tanto lo que es sólo un decreto —el decreto de regularización de tierras— tiene ahora un reforzamiento con la Ley de Vivienda y Hábitat; se establece esta importante integración y supongo que al aprobarse la Ley de Regularización de Tierra Urbana se avanzará mucho más.

Otro aspecto está vinculado a los recursos. Hubo una discusión en la Comisión que redactó la ley, referente a las fuentes de obtención de recursos para el desarrollo de las políticas habitacionales. Hasta ahora esas fuentes han provenido fundamentalmente del Estado a través de los aportes del sector público y las fuentes de ahorro habitacional —el 1% del salario de los trabajadores, aportado por estos, y el 2% de ese salario aportado por parte de los patronos. La discusión fue bastante interesante y giró alrededor de en qué medida podían ingresar, o no, capitales internacionales al área de vivienda. Existe la posibilidad de que a través de los entes multilaterales (FMI, BID, BM, etc.) se desarrolle un proyecto ambicioso de vivienda, como se ha hecho en otros países; así como existe inversión extranjera en otras áreas del país, la misma también puede darse en el área de vivienda. Este es un elemento nuevo en la ley.

Por otra parte tenemos lo relativo a los ahorristas. Se incorpora la figura del ahorro voluntario. Hasta ahora el ahorro en materia de vivienda era obligatorio: el que nos descuentan a todos los trabajadores dependientes. Se establece un ahorro voluntario que otorga la posibilidad de que aun teniendo nuestro ahorro obligatorio podamos tener un ahorro voluntario, es decir, podemos tener dos tipos de ahorro en el área de vivienda: el obligatorio, el tradicional que todos conocemos, y la posibilidad de abrir nuestra cuenta de ahorro en forma voluntaria.

Se establece un mecanismo de incentivos, ese fue otro punto que se discutió, pues se decía que si no había incentivos para el ahorro voluntario iba a ocurrir lo que en el caso de las inscripciones en el Seguro Social con aquellas personas que no tienen relación de dependencia: muy pocas personas se inscriben voluntariamente en él. Se establece un incentivo para ese ahorro voluntario y se define que será en el Reglamento donde se establecerá el procedimiento.

¿Por qué el incentivo? Porque el mismo permitirá que el Estado, en la

medida en que tenga recursos (habrá que ver la capacidad fiscal para hacerlo), pueda aportar a las cuentas voluntarias; por lo tanto las mismas no se nutrirán únicamente de lo que cada quien aporte. Se flexibiliza lo relacionado con el traspaso de los ahorros, es decir, podemos traspasar el ahorro a cualquier persona siempre y cuando se trate de una beneficiaria y necesite vivienda. Si resolvemos por otra vía nuestra necesidad de vivienda podemos traspasar esos ahorros a cualquier beneficiario, un beneficiario escogido por nosotros mismos, y el mismo simplemente tendrá que cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

La ley establece un mecanismo que permite y flexibiliza los créditos. Antes, a quien obtenía un crédito en política habitacional y tenía ya vivienda, prácticamente se le imposibilitaba volver a solicitar crédito en política habitacional. Hay un artículo de la ley que dice que si yo lo quiero pedir para dar un salto en mi calidad de vida (tengo una vivienda pequeña y deseo adquirir una más grande, porque ahora tengo la capacidad para hacerlo) puedo hacerlo, aunque se presenta una contradicción, porque en otro artículo de la ley también dice que no se podrá solicitar crédito de vivienda si ya tengo una; esa contradicción habrá que resolverla.

Creo que eso da una visión general de cómo está estructurada la ley.

**ABSALÓN MÉNDEZ**

(Programa Integrado de Postgrado en Seguridad Social, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela).

Posiblemente mi intervención pueda lucir a contracorriente de todo lo que se ha venido señalando, sin embargo estimo que es necesario en Venezuela, en este momento, que ante temas tan importantes como el de la vivienda siempre procuremos decir la verdad, con el fin de no crear esperanzas que luego se conviertan en frustraciones, sino que con la verdad de lo que se puede hacer, y de lo que se está haciendo, podamos emprender un mejor camino.

A mí me ha tocado como responsabilidad participar en lo que podríamos denominar el diseño del nuevo sistema de seguridad social. He venido trabajando sobre ese particular desde hace muchos años; participé incluso en la reforma que se llevó adelante durante los años 97 y 98; luego me incorporé, en el actual proceso legislativo, como asesor de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, hasta que logramos redactar la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), una ley que está vigente desde el 30 de diciembre del año 2002, pero que ha tenido serias dificultades legislativas y administrativas para su desarrollo.

Igualmente debo decir que soy corredactor, aun cuando no fui constituyente, del artículo 86 y algunos de los artículos que integran lo que podríamos denominar los derechos sociales en el texto constitucional vigente; hoy puedo decirlo con orgullo en alguna medida y con frustración en otra medida. Creo que lo que llevamos de desarrollo legislativo y actividades administrativas, en lo tocante al diseño y puesta en marcha del sistema de seguridad social que ideamos en la Constitución y plasmamos —con defectos indudablemente— en la LOSSS, no guarda ninguna correspondencia. Respecto a ese sueño, en el cual participamos y que quizás muchos añoramos, hoy vemos con tristeza que las cosas van por un camino totalmente distinto, y a eso me voy a referir cuando haga algunos señalamientos puntuales sobre la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH).

Quiero definir, en primer lugar, mi posición al respecto en cuanto al derecho a la vivienda, para que desde ya se pueda ir conociendo a qué me refiero sobre el particular. En cuanto a la incorporación de la vivienda, como

contingencia amparada o protegida por la seguridad social, he considerado dos elementos contextuales: 1) examinar el contexto internacional en lo tocante a los instrumentos normativos de derechos humanos y los instrumentos normativos en materia de seguridad social, 2) examinar el contexto nacional.

En materia de instrumentos de seguridad social debo decir que de la revisión internacional realizada la vivienda no aparece como una contingencia amparada o protegida por la seguridad social. La razón por la cual no aparece en los instrumentos normativos internacionales sobre la seguridad social se debe a que esta materia posee unas características sumamente específicas que requieren un tratamiento especial.

Si examinamos, por ejemplo, el Convenio 102 (relativo a la norma mínima de la seguridad social) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado en 1952 y ratificado muchos años después por Venezuela, vemos que dicho Convenio, que representa para el mundo entero lo mínimo o indispensable que debe ofrecer un sistema de seguridad social, no contempla la vivienda como prestación; contempla la asistencia médica, las prestaciones monetarias de enfermedad, las prestaciones de desempleo, de vejez, prestaciones en caso de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional, prestaciones familiares, de maternidad, de invalidez y de sobrevivientes.

Luego, si examinamos el Convenio 118 (sobre la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social), también de la OIT, aprobado en 1962, el cual se funda indudablemente en el Convenio 102, vemos que repite las mismas contingencias y prestaciones del anterior.

Si examinamos el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social (relacionado a la protección social de los trabajadores migrantes) de la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), suscrito en 1978, tampoco encontramos disposiciones relacionadas con la vivienda como una contingencia amparada por la seguridad social.

Y por último, ya más cercano a nosotros, tenemos el Instrumento Andino de Seguridad Social, con su vieja Decisión 113, el cual recientemente acaba de ser reformado. En este Instrumento, que viene a regular la protección social de las personas que habitamos los distintos países de la CAN, tampoco aparece la contingencia "vivienda" como una necesidad a ser atendida o cubierta por la seguridad social.

Lo anterior no significa en modo alguno ni oposición a que la vivienda esté incluida en el sistema de seguridad social ni tampoco que la vivienda no se considere como una necesidad fundamental y como un derecho social. Por eso tenemos los instrumentos normativos sobre derechos humanos, y solamente voy a tocar tres:

- En el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aparece la vivienda como una necesidad y como un aspecto fundamental de la calidad de vida de las personas, el cual debe ser atendido por la sociedad y por el Estado:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, documento que en su artículo XI incorpora como un derecho social a la vivienda:

Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

- El PIDESC, en su artículo 11, establece también el derecho a la vivienda:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Repito: no aparece, en los instrumentos normativos internacionales que regulan el derecho a la seguridad social, la vivienda como una contingencia a ser cubierta, a ser amparada, por los sistemas de seguridad social. No así en los instrumentos internacionales que dictan pauta y regulan todo lo referente a derechos humanos, por cuanto en ellos sí encontramos de manera precisa y expresa el derecho a la vivienda como una necesidad que debe ser atendida por los pueblos, por sus sociedades y por el Estado.

Situación completamente distinta es la que comenzamos a apreciar en el contexto nacional. Acá nos encontramos con el marco constitucional y legal:

- Contexto nacional anterior a la Constitución de 1947: No se aprecian manifestaciones concretas y precisas en los textos legislativos que den cuenta de la incorporación de la seguridad social como una prestación, pero eso no quiere decir que antes de 1947 no estuviese desarrollada en Venezuela una política de vivienda. Allí es donde empiezan a aparecer las dificultades. Al enunciar que en Venezuela nunca ha habido una política de vivienda, ello depende de qué entiende uno por tal, porque en el año 1928, posiblemente cuando nadie se imaginaba, fue creado el primer instituto autónomo que se creó en Venezuela y que dio lugar a lo que se conoce como la descentralización funcional del Estado venezolano: se creó el Banco Obrero. También estaba el viejo Banco Agrícola y Pecuario,

y estos fueron los dos institutos autónomos que se crearon en Venezuela para descentralizar funcionalmente la actividad del Estado. ¿Para qué se crearon estos institutos? Simplemente porque ya el petróleo comenzaba a surtir sus efectos, los cuales no eran otros que la movilidad de la población del sector rural al sector urbano, en consecuencia se empezó a trabajar en aras de lograr dotar a esta población de una vivienda cómoda e higiénica. Por su parte se adelantaron, a través del Banco Agrícola y Pecuario, las medidas convenientes para intentar arraigar a la población en las zonas rurales. Debo decir también que en la década de los años 30 y 40 el Banco Obrero desarrolló una importante función en Venezuela; recordemos la Caracas anterior a 1947 y cómo mediante los programas del Banco Obrero se transformó esta ciudad en lo que podría ser una ciudad moderna, como es el caso de las edificaciones que hoy día constituyen el centro de Caracas.

- 1947: Se introduce de cuerpo entero el constitucionalismo social en Venezuela, toda vez que se lleva al texto constitucional, sancionado durante ese año, lo mejor que existía en materia de concepción de derechos sociales o de derechos humanos. En la Constitución de 1947, ya en su artículo 52, se establece lo que podríamos llamar la vinculación de la seguridad social con los derechos sociales o derechos humanos en general:

Los habitantes de la República tienen el derecho de vivir protegidos contra los riesgos de carácter social que puedan afectarlos y contra la necesidad que de ellos se deriva. El Estado establecerá en forma progresiva, un sistema amplio y eficiente de Seguridad Social y fomentará la construcción de viviendas baratas destinadas a las clases económicamente débiles.

- Desde 1947 hasta 1999: Se toman una serie de medidas y acciones, tanto de carácter legislativo como de carácter administrativo, las cuales responden al tema de vivienda con logros importantes, aunque quizás no en la forma en que hubiésemos querido y no con una concepción plena de política de vivienda. Podríamos decir que la Edad de Oro de la política de vivienda en Venezuela se inscribe entre 1947 y 1999. En ese largo período nos encontramos con la Constitución de 1961, y en su texto aparece de manera expresa, no en el artículo que se refiere al derecho a la seguridad social (artículo 94), sino en el artículo 73:

La ley protegerá el matrimonio, favorecerá la organización del patrimonio familiar, inembargable y proveerá lo conducente a facilitar a cada familia la adquisición de vivienda cómoda e higiénica.

- Contexto nacional posterior a 1999: Aquí sí es verdad que no existe ninguna duda, porque de manera muy firme y categórica se incorpora la vivienda como una contingencia a ser protegida, a ser amparada,

por el sistema de seguridad social, no sólo en el artículo 82, sino en el artículo 86:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

Estoy totalmente de acuerdo; con lo que tengo reservas muy serias es con la forma, con la manera como se llevó esa contingencia al texto que regula el derecho a la seguridad social en Venezuela y, sobre todo, con la forma y el tratamiento que se está dando a esa contingencia.

Por lo anterior paso a examinar algunos aspectos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Posiblemente la población venezolana no se ha percatado de una serie de cambios que se han producido en los últimos tiempos, sobre todo a partir de la promulgación y entrada en vigencia de la Constitución de 1999. En el año 2002 se promulga y entra en vigencia la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, y dicho sistema a su vez se integra por otros tres grandes sistemas:

1. Sistema prestacional de salud, que posteriormente se va a erigir como el sistema público nacional de salud.
2. Sistema de previsión social, el cual tiene a su cargo cuatro regímenes prestacionales: a) Régimen prestacional de empleo, b) Régimen prestacional de servicios sociales al adulto mayor y otras categorías de personas, c) Régimen prestacional de seguridad y salud en el trabajo, y d) Régimen prestacional de pensiones y otras asignaciones económicas.
3. Sistema prestacional de vivienda y hábitat, el cual tiene a su cargo el régimen prestacional de vivienda y hábitat.

Cada uno de estos regímenes prestacionales requiere de una ley especial que lo regule y pauté su forma de funcionamiento. Hasta ahora solamente tenemos la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, no solamente sancionada, sino promulgada, publicada y vigente. Las otras todavía esperan por una Asamblea Nacional que se digne darles su aprobación, demás está decir que estas leyes deben estar en consonancia con lo que establece la ley madre, es decir, la LOSSS, y más aún con lo que establecido en el artículo 86 de la Constitución.

El legislador patrio, el legislador nuestro, antes de sancionar la LRPVH, sancionó la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda (LEPDHV). Esta ley en un comienzo está llena de virtudes, de atributos, de aspectos positivos orientados a la protección del deudor hipotecario. Quizás

hubo un exceso del legislador, al no considerar que disposiciones sobre lo que es el objeto de esta ley ya estaban contempladas en la LOSSS y en sentencias del máximo tribunal de la República; en mi opinión se excedió en una serie de consideraciones dando origen a una ley contradictoria que, paradójicamente, lejos de ser un factor de protección se ha convertido en un factor de desprotección. ¿Por qué? Porque esta es una ley que al proteger al deudor hipotecario lo ha hecho fundamentalmente con el ya deudor hipotecario: a quien ya tenía una hipoteca de su vivienda, a quien ya tenía un crédito esta ley le concede una serie de beneficios, no solamente reduce la tasa de interés, sino que establece mecanismos para el pago de la cuota en un porcentaje que no puede exceder del 20% del salario o del ingreso declarado por el solicitante, estableciendo que no pueden fijarse más de dos cuotas especiales al año y que ninguna de ellas puede exceder el doble de la cuota mensual, y así sucesivamente va creando una serie de beneficios. Pero ¿cuál fue la reacción inmediata por un error, en mi opinión, del legislador al creer —y esto lo digo con mucha fuerza— que basta con la aprobación de una ley para que todos los problemas en el país se resuelvan, sobre todo aquellos atinentes a la materia que dicha ley pretende regular? Con la LEPDHV, que entró en vigencia en el mismo momento de su publicación en Gaceta Oficial, nos encontramos con que el país no estaba en condiciones de dar respuesta a lo contemplado en dicha ley.

Repito: ¿Cuál fue la reacción inmediata? La paralización del crédito por parte del sector financiero. El Ejecutivo Nacional, al caer en cuenta de lo que ha hecho, comienza a utilizar un procedimiento totalmente incorrecto, como es el de modificar la ley, el de procurar reglamentar la ley mediante vías no convencionales, lo cual ha creado una extraordinaria inseguridad jurídica en el país. La última de esas decisiones es la Resolución que salió publicada en la Gaceta Oficial del 7 de julio del corriente año; una medida completamente justa si se quiere, completamente equitativa, pero completamente ilegal, porque en la Resolución se establecen topes para obtener créditos con la tasa social, lo cual no estableció la ley, esto ha sido establecido a través de medidas administrativas posteriores por parte de los organismos encargados de administrar los programas de vivienda.

Todo esto ha creado impactos en los institutos de previsión, en las cajas de ahorro, en los fondos de jubilaciones y pensiones. Yo dirijo un fondo de jubilaciones y pensiones, otorgábamos créditos en condiciones favorables a los afiliados al fondo, que son los profesores universitarios, y tuvimos que suspender el programa ante esta situación de inseguridad jurídica, porque en la ley se estableció una tasa social y un mecanismo para que la misma se fijara, pero dos domingos después el Presidente de la República estableció dos tasas de interés social según los ingresos percibidos por los solicitantes de créditos: 8,52% y 5,62%; pero el día de mañana el Presidente puede decir que nadie que sea beneficiario de un crédito de vivienda, con garantía hipotecaria, está obligado a pagar un céntimo, lo cual crearía no sólo dificultades que ya está comenzando a apreciar el Ejecutivo Nacional, puesto que estos programas de

vivienda tienen que financiarse con recursos, no sólo con buena voluntad, sino con ambas cosas.

Por todo lo anterior una gran cantidad de programas han tenido que ser suspendidos e insinuar que esta población se vuelque al sector financiero, al sector bancario. ¿Cuál ha sido la respuesta? Un encarecimiento extraordinario de la vivienda. Lo que costaba en diciembre (2004) 100 millones de bolívares, al mes siguiente ha pasado a costar 300 millones de bolívares. Como dice el refrán popular: “lo que no se va en lágrimas se va en suspiros”; lo que usted no va a pagar de tasa de interés ya se lo están cobrando con el incremento, pero cuando usted llega a las taquillas del banco lo único que le preguntan es su ingreso y en función del mismo le hacen el cálculo para ver a qué monto usted tiene derecho, y le puedo decir que un trabajador del fondo de jubilaciones y pensiones acudió a una institución bancaria a solicitar su crédito y la respuesta fue la siguiente: “Con el ingreso que usted percibe sólo tiene derecho a 14 millones de bolívares más el subsidio, que podría ser de 19 millones de bolívares.” Eso le da 33 millones, y se puso a buscar vivienda en Caracas y le ofrecieron un rancho en los cerros de El Cementerio por 24 millones de bolívares. De manera tal que con esos recursos no se consigue vivienda cómoda, higiénica y accesible en Caracas, y me temo que fuera de Caracas tampoco.

No frustremos la esperanza de la población. Les puedo dar un ejemplo personal: mi hija, que tiene una remuneración que no tiene el 80% de los venezolanos, solicitó el crédito para adquirir vivienda, para beneficiarse de esta tasa social, y con un ingreso de 4 millones y medio de bolívares al mes, el banco le dijo: “Usted tiene derecho a 75 millones de bolívares.” Son realidades que no pueden ser tapadas.

Por otra parte, tengo un comentario general respecto a la LRPVH. He mencionado la LEPDHV porque la misma es hermana de esta que vamos a comentar. El legislador bien podría haber esperado la LRPVH para resolver lo que deseaba resolver, en vez de anteponer la LEPDHV, la cual en buena medida ha tenido que incorporar, cuando lo que ha debido hacer es derogarla para crear mecanismos mucho más ágiles y prácticos de resolución a los problemas.

Yo juzgo que la LRPVH es importantísima, sumamente interesante, pero desde el punto de vista técnico y jurídico adolece de grandes y graves deficiencias. Yo conozco la historia de esta ley. Esta fue una ley que en su comienzo gozaba de un extraordinario consenso entre los sectores encargados de la materia vivienda en Venezuela, pero a partir de un determinado momento se fue imponiendo un cierto fundamentalismo que dio lugar a la ley que hoy tenemos. Es una ley extraordinaria en su objeto, pero con enormes dificultades a la hora de hacerla efectiva, práctica, manejable e incluso del dominio de la población ante la serie de elementos que la misma contiene.

Gran parte de su articulado son microensayos sobre diversidad de materias, sin ninguna carga imperativa, sin ningún carácter regulatorio, se establecen situaciones de hecho, pero en ninguna parte aparece la consecuencia jurídica, es decir, qué sucede en Venezuela si por ejemplo no se dicta una

política de vivienda como lo establece la ley; quién es el sujeto sancionado y de qué forma. No aparece por ninguna parte. Se trata de manifestaciones de voluntad.

Existen mil y una formas de participación popular, pero si se llevaran a la práctica podemos decir que en realidad no se avanzaría en ningún proyecto porque la primera pregunta a plantearse es: ¿Cuál es la comunidad a consultar? Por ejemplo, si a alguien se le ocurriera construir un programa de vivienda en las canchas del Country Club ¿Cuál sería la comunidad a consultar? ¿Se consultaría a quienes viven en la urbanización Country Club o a quienes aspiran a vivir en ese desarrollo habitacional? Hay que ser precisos. Ese discurso alegre, grandilocuente, no ayuda a que la población se apropie, se identifique y haga suyos los derechos.

En consecuencia esta ley, con sus bondades, pero también con sus fallas, a mí me ha producido dos preocupaciones que deseo señalar:

1. Sobre el financiamiento: Les voy a leer el artículo 104 de la LOSSSS, que desarrolla la materia financiamiento del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, para que ustedes discernan si estamos o no en la vía correcta. El artículo reza lo siguiente:

El Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat será financiado con los aportes fiscales, los remanentes netos de capital destinados a la seguridad social y los aportes parafiscales de empleadores, trabajadores dependientes y demás afiliados, para garantizar el acceso a una vivienda a las personas de escasos recursos y a quienes tengan capacidad de amortizar créditos con o sin garantía hipotecaria. Queda expresamente prohibido el financiamiento de vivienda bajo la modalidad del refinanciamiento de intereses dobles indexados con los recursos previstos en esta Ley y la ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

Lo relacionado con los créditos doblemente indexados, como aparece aquí, es lo que reguló la LEPDH. Ya estaba desde el 2002 en la LOSSSS, no se necesitaba otra ley, sino hacer efectivo esto que está aquí. Pero además la forma de participación de la población en el financiamiento del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat es a través de aportes parafiscales, es decir, se trata de un Régimen que requiere afiliación, se refiere al acto formal mediante el cual una persona ingresa a un régimen de seguridad social. También se menciona que los aportes son parafiscalidades y por ello se entiende una especie de tributo con unas características particulares, entre ellas la de estar destinado a un fin determinado; no es retornable, como no lo es ningún tributo a la población, salvo que expresamente lo considere la ley; pero cuando vamos a la ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat nos encontramos con una cosa totalmente distinta: con el señalamiento de parafiscalidades, las cuales no se determina cuáles son, pero con un fondo de ahorro obligatorio de trabajadores y empleadores, y con un fondo de ahorro voluntario de las personas que

aspiren afiliarse a dicho Régimen. ¿En qué quedamos? ¿Es una parafiscalidad o es ahorro? Porque si es una parafiscalidad no estamos hablando de ahorro, ni de que el mismo pueda ser retornable o pueda ser destinado por la población. Si estamos hablando de ahorro entonces debe serlo tal y como se venía desarrollando desde la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, y en consecuencia pudiera ser destinado por la población una vez cumplidos determinados requisitos.

2. Sobre la LOSSS: Esta ley se desprende casi por completo de la LOSSS. Solamente quiero mencionar un ejemplo. Esta ley fue promulgada y publicada en Gaceta Oficial el 9 de mayo de 2005. Esa era la ley, pero una vez publicada, personas interesadas advierten lo que ya todos sabíamos: las prohibiciones en materia de regímenes especiales, relativos a seguridad social, que están contenidas en la LOSSS, y comienza a generarse un movimiento en el BCV para buscar cómo darle la vuelta a las disposiciones de la ley. Se elabora incluso un proyecto de resolución que no prospera. Para mí la única vía posible era la reforma del artículo 127 de la LOSSS:

Los trabajadores del sector público que hayan recibido financiamiento o facilidades para la adquisición, reparación o refacción de su vivienda, continuarán protegidos hasta la extinción del crédito o el beneficio, dentro de su propio organismo.

A partir de la entrada en vigencia de la LRPVH, cesarán los regímenes especiales de vivienda en el sector público y no podrán crearse nuevos ni mejorar o ampliar el financiamiento o los beneficios otorgados. Pero sin cumplir con ninguna formalidad, sin reformar la ley, sino mediante una jugarreta —que podría entenderse como una travesura— se manda a reimprimir la ley por error del ente emisor y se le hace una reforma sin cumplir con ninguna formalidad. Y es así como aparece en la nueva versión, la del 8 de junio (que es la vigente), una Disposición XV, si mal no recuerdo, la última Disposición Transitoria, en donde se señala que hasta tanto no esté plenamente desarrollado el Régimen de Vivienda y Hábitat, los regímenes especiales continuarán funcionando. Además de ello, en la Disposición Transitoria X, se establece que quienes deseen permanecer en su propio régimen especial de vivienda podrán hacerlo siempre y cuando coticen al mismo sin eximirse de cotizar al Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, cuando la LOSSS no previó, en materia de vivienda, un régimen complementario, como sí lo previó para salud y para pensión.

Por eso sorprende escuchar hablar ahora de que con las cajas de ahorro se va a hacer tal cosa y con las cooperativas tal otra. No. De conformidad con la ley hay un Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat sometido a lo que establece la norma reguladora de ese régimen; cualquier otra consideración, cualquier otro mecanismo, es simplemente una forma de apartarse de la ley.

Por último, ofrezco algunas conclusiones:

- El disponer de vivienda digna es un derecho de toda persona, reconocido universalmente.
- La vivienda es una necesidad humana, pero esta necesidad no se registra como contingencia y prestación en los instrumentos internacionales que orientan y regulan el derecho a la seguridad social.
- En Venezuela la vivienda está considerada como derecho humano y como contingencia a ser protegida por la seguridad social.
- En Venezuela este derecho y contingencia está regulado legislativamente en la actualidad por la LOSSS, la LEPDH y el Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
- El desarrollo legislativo del derecho y contingencia de vivienda no ha sido adecuado, toda vez que presentan dificultades para establecer con claridad y precisión las instituciones fundamentales que determinan la relación jurídica de la seguridad social.

No crean que en materia de vivienda puede darse un tratamiento exactamente igual al del resto de las prestaciones. Cumplidos unos requisitos, si yo estoy afiliado a un régimen de protección social de vejez, jubilación o salud, si me enfermo tengo derecho a una prestación, si envejeczo tengo derecho a una prestación, si me jubilo tengo derecho a una prestación, pero cumplidos determinados requisitos no tengo derecho a una vivienda. Esa prestación tiene características total y absolutamente distintas. Mi reclamo es que debe incorporarse en la ley que la contingencia llamada vivienda tiene esas características y así debe ser tratada, si no se trata de esa manera estamos engañando a la población. Ustedes podrán ser de ahora en adelante, de conformidad con la ley, ahorristas habitacionales, pero cuánto ahorro se requiere, cuántos años de ahorro se requieren, cuántas cotizaciones, para obtener a cambio qué, se dice que “para obtener una vivienda”, pero recordemos las soluciones habitacionales en tiempos de Luis Herrera Campins. Una solución habitacional puede ser un tubo donde yo me meta, puede ser una lata de zinc, puede ser cualquier cosa. ¿A qué vivienda nos estamos refiriendo? A una vivienda cómoda, higiénica, accesible, etc., y que además debe tener condiciones comunitarias que hagan de ella, efectivamente, una vivienda digna.

PREGUNTAS _____

Marino Alvarado

- La Ley de Vivienda y Hábitat establece la regularización de tierras urbanas ¿Podría ahondar sobre el punto?

La ley establece tres artículos, y los establece con un criterio basado en la relación ente la Ley de Vivienda y Hábitat y la próxima Ley de Regularización de Tierras Urbanas, de tal manera que en esta ley ya se pudieran adelantar

y marcar algunas pautas para evitar las descoordinaciones jurídicas. Por eso se incorporan solamente tres artículos que expresamente establecen los lineamientos más generales de lo que debe ser la Ley de Regularización de Tierras Urbanas.

En materia de vivienda vamos a tener tres grandes leyes: la Ley del Deudor Hipotecario, la Ley de Vivienda y Hábitat y va a haber una ley que ya tiene un desarrollo normativo importante y que posiblemente salga en el próximo período de sesiones. Se trata de la Ley de Regularización de Tierras Urbanas, la cual pretende consolidar todo el proceso que se ha venido desarrollando con el Decreto de Regularización de Tierras Urbanas.

La ley establece lo siguiente en el artículo 153:

El Estado establecerá un sistema para garantizar a los habitantes de asentamientos humanos populares la accesibilidad a los beneficios de los créditos y préstamos nacionales e internacionales para financiar políticas, programas, planes, proyectos y acciones en el área de vivienda y hábitat, al cual se integrarán los siguientes elementos:

1º El derecho real de propiedad o enfiteusis a perpetuidad que dispongan los particulares sobre terrenos aptos para el desarrollo de la vivienda y el hábitat; que conforme a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, se otorgue a los particulares sobre terrenos en los cuales habiten y cuya propiedad sea de la República, de los estados, de los distritos metropolitanos, de los municipios o de cualquiera de sus entes descentralizados funcionalmente, o que fueren tierras baldías, ejidos u otros bienes del dominio público, excepto sobre aquellos terrenos de afectación ambiental, inestabilidad geomorfológica o que fueren de carácter estratégico para la Nación.

2º. El derecho real de propiedad que tengan los particulares sobre las bienhechurías construidas, previo avalúo realizado por el ente con competencia, sobre tierras de su propiedad o de las cuales sean poseedores de buena fe, sean públicas o privadas, el cual deberá formalizarse mediante la inscripción del correspondiente Título Supletorio ante el Registro Subalterno correspondiente a la ubicación del inmueble de conformidad con la ley.

3º. El derecho de las personas que se encuentren en el supuesto señalado en el numeral anterior a adquirir sin costo alguno la propiedad de los terrenos, aún aquellos de origen privado, sobre los cuales tengan bienhechurías, siempre y cuando, sean poseedores legítimos del derecho correspondiente unido al transcurso del tiempo de veinte años habitando el mismo, a menos que este lapso de prescripción haya sido interrumpido conforme a las disposiciones establecidas en el Código Civil.

4º. El ahorro de las personas que desean acceder a una vivienda y el incentivo por parte del Estado, de conformidad con el mecanismo que establezca esta Ley y su Reglamento.

Como vemos no se limita, como sí lo hace el Decreto, solamente a viviendas construidas en tierras del Estado. Recordemos que el Decreto de Regularización de Tierras Urbanas sólo permite regularizar tierras del Estado, pero la ley va más allá. Parte de lo que se está discutiendo en la Ley de Regularización de Tierras Urbanas es establecer un procedimiento más acelerado que el que tenemos ahora por tribunales.

- No se ha sistematizado la asesoría técnica a las comunidades por los entes a los cuales corresponde prestarla en cada entidad ¿No significa esto un vacío en la ley? Porque la comunidad debe presentar proyectos completos que requieren la contratación de servicios profesionales, los cuales tienen un costo, además del hecho de que algunas comunidades deben comprar el terreno. ¿Con esta situación no se está tratando a la comunidad como un promotor privado, dificultando su accesibilidad?

Yo sí creo que desde el punto de vista de participación ciudadana, esta ley representa un gran instrumento, pero todo depende de la manera en la cual desde las comunidades se ejerza presión para que la ley se instrumente. Sabemos que acceder a los entes del Estado era muy difícil, pero ahora hay elementos que facilitan que ese proceso se lleve a cabo. Más allá de la norma, dependerá de la presión e iniciativa de las comunidades.

- ¿Conoce usted experiencias de aplicación del artículo 77 sobre los consejos parroquiales de vivienda y hábitat? ¿Hay que esperar el reglamento?

Respecto a las experiencias de aplicación del artículo 77, les digo que esta ley está muy nueva. Evidentemente muchos aspectos sobre los consejos parroquiales y municipales tendrán que regularse en el reglamento de la ley, pero representa un gran avance el hecho de que ya estén establecidos. Dependerá mucho de la capacidad que tengan los municipios y los estados de aplicar esta ley; igualmente dependerá mucho de las iniciativas que surjan desde las comunidades para establecer lo que deben ser los consejos parroquiales y municipales.

- ¿Se encarece o no la vivienda con las regularizaciones de tierra?

Cuando se hizo el Decreto algunos sectores interesados en oponerse al mismo argüían que la única finalidad de éste era hacer que la gente pagara impuestos y servicios. Sobre esa base se comenzaron a generar temores e incluso en algunos sectores hubo rechazo a que se llevara a cabo el proceso de regularización de tierras urbanas. En el fondo lo que había era un acto de justicia social: lograr que la gente tuviese la propiedad de la tierra; evidentemente, al tener la propiedad de la vivienda —que ya se tenía a través de la bienhechuría— y la propiedad de la tierra, la vivienda va a adquirir un mayor valor económico y el propietario una mayor seguridad jurídica. Eso es lo que se ha logrado en los procesos exitosos de regularización de tierras urbanas: se ha mejorado la calidad de vida. ¿Que se va a encarecer la vivienda? Sí, es muy posible, y precisamente para evitar que los procesos de regularización de tierras fracasaran, como sucedió en muchos países donde se regularizaba la tierra y después venía un constructor con mucha capacidad económica, compraba viviendas y terrenos para construir grandes edificaciones y la gente terminaba desplazada, en el Decreto de Regularización se dio prioridad a la propiedad colectiva de la tierra. Igualmente la ley regulariza fundamentalmente la propiedad colectiva de tierra, puesto que se realizó un estudio de experiencias negativas ocurridas en algunos países

como México y Perú, donde hubo procesos de regularización de tierras en los cuales la gente posteriormente fue desplazada.

- La antigua ley manejaba lo del aporte de los ahorristas “no empleados fijos” para aplicar a los créditos de la ley política habitacional y la transferencia de ahorro habitacional a terceros ¿Por qué lo menciona como algo nuevo?

La ley establece la posibilidad de tener dos tipos de ahorro: un ahorro obligatorio, que es el que tradicionalmente ha venido existiendo, y un ahorro voluntario, porque tengamos mayor ingreso, pudiendo aportar el 4 o el 5%, o porque aspiramos, a mediano plazo, a tener una vivienda. Los dos ahorros —el voluntario o el obligatorio— los podemos traspasar a una tercera persona. Es cierto que eso se venía haciendo, pero la ley flexibiliza el mecanismo y permite incluso acumular tanto el ahorro voluntario como el ahorro obligatorio, y traspasarlo a una tercera persona, la cual tiene que cumplir con las condiciones que establece la ley para poder ser beneficiaria del programa de política habitacional.

- ¿Si a un trabajador, por ser obligatorio el descuento del ahorro habitacional, no le aprueban el crédito para adquirir una vivienda, pierde ese derecho y su dinero?

Quien solicita un crédito y no se lo aprueban no pierde su ahorro habitacional, de hecho ocurre con frecuencia que una persona introduce su crédito por un banco determinado y no se lo aprueban, lo presenta por otro y sí se lo aprueban, lo que está relacionado con el manejo operativo de los bancos; pero la última modalidad que ha venido utilizando el gobierno es la de los subsidios. Yo no sé de dónde saca Absalón la información, pero aparentemente los bancos no han paralizado los créditos siempre y cuando la gente reúna las condiciones. Evidentemente, cuando uno ve en la tabla que le entregan en el banco el ingreso económico necesario para obtener un determinado crédito, se pudiera decir que no precisamente son los sectores más pobres los beneficiarios de los créditos de política habitacional. Aunque el Estado esté otorgando subsidios, sigue siendo difícil para los sectores más pobres de la población acceder a los créditos de política habitacional. Prácticamente la política habitacional queda para el sector de clase media e incluso para ellos con muchas dificultades.

- Las juntas liquidadoras de los institutos autónomos y del Inavi, ¿Hasta qué fecha tienen para quedar constituidas con el representante de los trabajadores?

Respecto a las juntas liquidadoras la ley establece que habrá un representante de los trabajadores, lo cual encuentro muy positivo porque uno de los asuntos que tendrá que resolver esa junta tiene que ver con todos los beneficios y pasivos laborales. Lo que sí creo es que a las juntas liquidadoras se les dio un tiempo excesivamente corto: en un período de seis meses deben resolver no sólo lo relacionado con el traspaso de proyectos y políticas que venían desarrollando

Fondur, Inavi, etc., sino también la situación laboral. Consideremos al Instituto Nacional del Menor (INAM), que tiene como cuatro o cinco años tratando de resolver los asuntos laborales y no ha podido hacerlo. Igual ocurre con el INTI (Instituto Nacional de Tierras), antes IAN, donde todavía hay pasivos y problemáticas laborales. Se les dio a esas juntas liquidadoras un plazo de seis meses, el cual es, en mi opinión, muy poco objetivo. Lo más seguro es que se tenga que recurrir a normas especiales para prolongar los plazos durante un buen tiempo.

Para responder la pregunta concretamente: la ley no establece un tiempo para elegir ese representante, se supone que eso debe estar establecido en el reglamento de la ley.

Absalón Méndez

- ¿No le parece injusto que por ley un trabajador no pueda retirar el 100% de sus prestaciones para adquirir vivienda?
- En cuanto a la ley de los créditos indexados ¿qué cree usted que se debe hacer para resolver esta situación? ¿regular los precios habitacionales? ¿estas debilidades de la ley pueden ser reglamentadas?
- En Amazonas hay personas que salen jubiladas y nunca saben para dónde va el ahorro de la ley habitacional.
- En el retraso legislativo de los subsistemas ¿qué papel juega el sector financiero con su interés de copar el sistema de pensiones y salud?
- En su crítica a los techos de tasas de interés ¿la crítica radica en el monto establecido? Por favor amplíe la idea.
- Si nuestro país es rico, ¿por qué seguimos sufriendo el no tener una vivienda adecuada? Tantas leyes y la gente sin vivienda.
- La Ley del Deudor Hipotecario es un camino para solucionar el problema de vivienda de un amplio sector de la población venezolana, lo que usted debe hacer es ayudar a respetar y regular los precios justos. Debe ayudar a no permitir la especulación que usted mismo no parece estar dispuesto a enfrentar.

Esa última observación han debido hacérsela al Viceministro. Yo estoy abogando porque esas cosas no ocurran, porque las leyes se dicten considerando la realidad nacional. Estoy protestando porque al momento de sancionar una ley se deben considerar las condiciones existentes en el país para hacer efectivo el contenido normativo de esa ley, e incluso debe darse un tiempo de espera —lo que en el lenguaje jurídico se denomina *vacatio legis*— para que antes de entrar en vigencia se creen las condiciones que hagan posible la efectividad de la norma. Es a eso a lo que me he referido.

¿Qué ocurrió con la ley de Protección Especial al Deudor Hipotecario? Que esa ley entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y la reacción inmediata del sector financiero fue paralizar el otorgamiento de los

créditos hasta tanto tuviesen reglas claras. Revisen la prensa nacional. Porque las reglas claras no las estableció la ley; en consecuencia, inmediatamente intervino el BCV dictando las tasas e intervino Conavi dictando una serie de resoluciones que hicieran posible la reanudación del crédito.

De la misma forma la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat fue promulgada y entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial. En este momento hay una comisión trabajando a todo vapor en la reglamentación de una ley como esta, que es sumamente compleja.

Todas las preguntas que ustedes formularon a Marino deberían estar respondidas en la ley y no lo están. El sistema debería estar preparado para una ley como esta.

Yo soy corredactor, codiseñador de este sistema; lo que me entristece es que debido a una posición incomprensible por parte de la población no se haga lo que en un determinado momento se pensó que debía hacerse. ¿Por qué se permitió que los precios de la vivienda se incrementaran de la forma en que lo hicieron, lo cual ha hecho inaccesible el ejercicio del derecho a la vivienda?

Yo no soy enemigo de los sectores populares. Aquí hay una noción equivocada de pueblo. Yo soy pueblo, cualquier persona de la población venezolana es pueblo. Todos tenemos los mismos derechos y deberes. Pienso que a quienes se les ha cercenado esa posibilidad es precisamente a los sectores de menores recursos económicos. Las personas han acudido al banco y cuando declaran su ingreso sólo califican para montos irrisorios. No les están diciendo que no les otorgan el crédito, no les están negando absolutamente nada, les están diciendo una verdad: "Con ese ingreso que usted tiene solamente califica para tal monto".

¿Qué fue lo que produjo la distorsión en el mercado? Que se incrementó la demanda sin que existiese la oferta. Esa es una ley del mercado. La gente, con la esperanza de tener un techo propio, se volcó a buscar el subsidio, a buscar el crédito, lo cual es loable, pero cuando fueron a buscar vivienda, lo que ayer costaba 50 millones hoy cuesta 100 millones. De manera que hoy no es posible adquirirla con los recursos que se nos dan, aun con todos los beneficios que nos están otorgando.

En lo relativo a las leyes voy a decir con toda sinceridad y con todo dolor: creo que matamos al tigre y le tenemos miedo al cuero. Nosotros llevamos al texto de la Constitución un hermoso artículo como el 86, consagratorio del derecho a la seguridad social, donde de manera expresa se indican dieciséis contingencias de la vida diaria y laboral a ser protegidas por la seguridad social, en donde se le establece al Estado la obligación de garantizar la efectividad del derecho a la seguridad social, así como se establece que dicho derecho se regulará por una ley orgánica especial que crea el sistema de seguridad social. Eso se promulgó el 30 de diciembre de 2002. La propia ley fijó un plazo —no una *vacatio legis*— para que la totalidad de la institucionalidad del nuevo sistema de seguridad social esté en pleno

funcionamiento: cinco años. Han transcurrido dos años y medio y no se ha avanzado un milímetro en el desarrollo de ese sistema de seguridad social. Que existan factores del capital nacional o internacional interesados en eso, no lo sé ni me consta. Lo único que sí sé y me consta, porque he estado allí, es que la Asamblea Nacional, si quisiera, hoy mismo aprobaría el conjunto de las cinco leyes restantes; no hay nada que se lo impida, absolutamente nada, puesto que el Gobierno tiene la mayoría plena para aprobarlas. Así como aprobaron la LRPVH podrían aprobar las cinco leyes restantes. Si no lo han hecho es porque han comenzado a hacer evaluaciones, pero tardíamente, como ha ocurrido respecto a las pensiones.

¿Por qué el tema de pensiones no ha avanzado? No porque el sector internacional se haya opuesto, sino porque es el propio Ministerio de Finanzas quien ha dicho que ese régimen de pensiones allí establecido es inviable económicamente. Entonces es el propio aparato gubernamental, el propio cuerpo legislativo, el que tiene observaciones o aprehensiones las cuales le impiden la aprobación y puesta en marcha de este sistema de seguridad social que venía a ser una bendición para todos, tanto como para quienes ya teníamos protección como para aquellos que no la tenían.

¿Por qué no se ha aprobado una ley que es una aspiración de todos los venezolanos, como lo es la Ley de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas? Esa sería la ley que vendría a procurar una serie de prestaciones a una población históricamente excluida, como por ejemplo las amas de casa, las personas con discapacidad, etc. ¿Por qué no se ha aprobado, si nosotros mismos hemos dicho que esa es la ley que requiere el Estado venezolano para dar piso a una política social de largo alcance, a una política social estructural? Esa sería la ley que daría piso a esta cantidad de misiones.

¿Por qué el Presidente de la República ha aprobado pensiones para las personas que se han incorporado al Plan Robinson? ¿Por qué no le da piso a eso y deja que esas medidas tengan carácter discrecional? El mismo derecho que usted tiene a recibir ese beneficio deberían tenerlo todos y así sería si esto estuviese amparado en un marco legal.

Vamos a colocar la responsabilidad donde corresponde. Poner en marcha esa ley es responsabilidad de la Asamblea Nacional y del Ejecutivo Nacional.

TALLER 1

Algunos mecanismos e instancias nacionales para la justiciabilidad de los DESC, con énfasis en el derecho a la vivienda



Facilitadoras/es:

Marino Alvarado, María Gabriela Martínez y María Elena Rodríguez (Área de Defensa Jurídica de Provea).

Objetivos:

Conocer y analizar los mecanismos e instancias nacionales para la justiciabilidad de los DESC y aplicarlos en la resolución de casos hipotéticos, con énfasis en casos de vivienda.

Contenido:

- Requisitos mínimos de toda acción de defensa de los DESC.
- Recursos a ser ejercidos en vía administrativa, jurisdiccional y judicial en la defensa de los DESC.
- Algunos casos paradigmáticos de defensa de DESC.

Lecturas:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos
- Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales

- La defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Algunos mecanismos nacionales²³.
- El derecho humano a una vivienda adecuada²⁴.

Metodología:

- Los/as facilitadores/as informan la metodología a seguir en la realización de los talleres.
- Todos los participantes asisten a una sesión introductoria donde el facilitador o facilitadora expone, con apoyo visual, los principales mecanismos e instancias nacionales para la justiciabilidad de los DESC utilizando como ejemplo casos reales.
- Los participantes se dividen en tres grupos y trabajan en la resolución de casos hipotéticos aplicando los mecanismos expuestos.
- En plenaria, los grupos exponen la resolución de los casos trabajados.
- Participantes y facilitadores realizan comentarios e intercambian sus opiniones en torno a los resultados del trabajo.

23 PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA) (2004): La defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Algunos mecanismos nacionales. Serie Tener derechos no basta N° 9. Caracas.

24 PROVEA (2004): El derecho humano a una vivienda adecuada. Serie Tener derechos no basta N° 10. Caracas.

MIÉRCOLES, 13 DE JULIO DE 2005

Experiencias nacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda

El Programa Hábitat en el Barrio

JORGE MORENO

Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria.

Los Comités de Tierras Urbanas (CTU)

ANDRÉS ANTILLANO

Asamblea Metropolitana de los Comités de Tierras Urbanas.

Una experiencia asociativa a partir de la tragedia de Vargas en 1999

JOSÉ LUIS BOLÍVAR

Equipo de Formación, Información y Publicaciones -EFIP).

El Consorcio Catuche en la gestión del derecho a una vivienda digna

YANETH CALDERÓN

Consorcio Catuche - Fe y Alegría.

Las Mesas Técnicas de Agua

SANTIAGO ARCONADA

Dirección de Educación Ambiental
y Participación Comunitaria del Ministerio del Ambiente).

Modera: Judith Gamboa (Provea)



El Programa Hábitat en el Barrio



JORGE MORENO

(Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria)

Es un placer compartir con ustedes nuestra experiencia de Hábitat en el Barrio. La idea es entablar un diálogo de quehaceres y de los saberes que vamos construyendo en la práctica de todos los días, así como presentarles la experiencia de un programa que desarrollamos en comunidades.

Una de las características más importante de los barrios es que todas las viviendas son autoproducidas por la misma gente, a diferencia de las urbanizaciones, donde los autores de la construcción son el Gobierno o la empresa privada. En los barrios a veces la gente dura muchísimos años construyendo la vivienda como proyecto de vida; allí invierten recursos y sueños. Por eso se entiende que cuando ocurre una contingencia y hay que desalojar un sector, la gente esté renuente a irse; en esos casos hay un vínculo muy fuerte entre las personas y la vivienda.

Otro dato importante es que las viviendas autoproducidas representan el 52% del total de viviendas en el país (este es un dato aportado por el Censo del año 2001).

Por otra parte, existe una situación de vulneración de los derechos humanos vinculados al hábitat y a la vivienda en los barrios, pues ahí la mayoría de las viviendas no son ni adecuadas ni dignas. Hasta ahora nos negamos a concebir el barrio como ciudad y a la gente de los barrios como ciudadanos, lo que se refleja en la cantidad de recursos destinados a la mejora de los barrios.

Es evidente que hasta ahora los recursos públicos destinados a la construcción de viviendas se han movido a través del sector privado. Tradicionalmente se han utilizado los recursos públicos del Estado venezolano para apalancar la producción de vivienda a través de la empresa privada, y por supuesto esas soluciones habitacionales están lejos del alcance de la gente de barrio, debido a su alto costo; entonces nos encontramos con un círculo vicioso. Se invierte mucho recurso del Estado en apoyar la producción de viviendas, por parte de la empresa privada, para resolver los problemas de la gente de escasos recursos, pero a su vez esa gente no puede acceder a esas soluciones habitacionales. Esa ha sido la tónica hasta ahora.

Pasando a la parte conceptual debo decir que para nosotros “hábitat” engloba un ambiente cultural, un asentamiento humano, producido por las personas, familias, grupos, organizaciones, el sector privado o el gobierno, para la convivencia familiar, vecinal y comunitaria, que garantice las condiciones para el desarrollo de una vida digna.

Para garantizar el derecho al hábitat deben incluirse de manera holística los siguientes componentes:

- La tenencia y propiedad de la tierra.
- Las relaciones entre vecinos.
- El disfrute de un espacio urbano ambientalmente seguro.
- Servicios públicos básicos (agua potable, electricidad, aseo urbano, educación, salud, transporte, vías de comunicación).
- Espacios públicos (parques, patios de juego, espacios verdes, caminerías, zonas recreativas).
- Fuentes de ingreso.
- Organización comunitaria.
- Articulación y tejido social.
- Defensa de derechos.
- Mejora o construcción de viviendas.

Concebimos el hábitat como un ambiente humano, de manera holística, donde la vivienda es uno de los diez componentes.

Por otra parte, partimos de varios principios para poner en funcionamiento el programa:

- El hábitat como derecho: Si el hábitat es un derecho humano, entonces es exigible por las personas, familias, grupos y organizaciones, como actores activos y protagónicos de la autoproducción del hábitat.
- La participación: entendida como el acceso a la toma de decisiones por parte de los sectores populares, como derecho democrático que implica el manejo del poder y el control para transformar situaciones de injusticia e inequidad.
- La corresponsabilidad: reflejada en la búsqueda de salidas a la problemática del hábitat y vivienda; requiere del compromiso de las personas, familias, grupos, organizaciones comunitarias, sector privado y gobierno.
- Justicia y equidad: se lograría impulsando una política de Estado que asuma como prioritaria la producción social y comunitaria de un hábitat adecuado para las familias de los sectores populares.

Igualmente, abordamos cinco características de hábitat comunitario o de hábitat en el barrio:

- El hábitat es holístico. Está integrado, como ya vimos, por un conjunto de componentes adicionales a la vivienda, que garantizan el acceso de los sectores populares al derecho humano a una vida digna.

- El hábitat es articulado. Lo cual garantiza que se involucren diversos actores: personas, familias, grupos, organizaciones, sector privado y gobierno, en el proceso de producción social y comunitaria del hábitat.
- La diversidad. La producción social y comunitaria del hábitat responde a necesidades multiétnicas y pluriculturales de los habitantes de una localidad.
- La participación democrática. Implica el ejercicio de la ciudadanía de las personas, familias, grupos y organizaciones comunitarias en la toma de las decisiones de la formulación, gestión y evaluación de políticas públicas en el área de hábitat.
- El empoderamiento. Las personas, grupos y organizaciones comunitarias se apropian como sujetos protagónicos de las herramientas para la producción colectiva de un hábitat adecuado.

Ahora bien, ¿cuáles fueron los objetivos que nos planteamos? Nuestro objetivo principal fue acompañar a las comunidades de las parroquias Antímamo, Sucre y 23 de enero, para que participaran de manera organizada en la formulación, gestión y evaluación de proyectos para la producción social y comunitaria de mejoras en el hábitat.

Para ello propusimos el desarrollo de las siguientes actividades:

- Creación de comités de promotores comunitarios del hábitat en el barrio, que animen la participación de personas, grupos y organizaciones en la toma de decisiones para la producción social y comunitaria de su hábitat.
- Asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades.
- Formulación, desarrollo y evaluación de un plan de formación de comités de promotores comunitarios del hábitat.
- Promoción de mecanismos de exigibilidad de derechos, a través de la creación y fortalecimiento de comités de derechos humanos.
- Asesoría a personas, familias, grupos y organizaciones para la producción comunitaria de sus viviendas, esto incluye el hábitat.
- Generación de conocimientos a partir de la documentación y sistematización de la experiencia de producción comunitaria de hábitat.

Finalmente los resultados fueron:

- Creación y fortalecimiento de tres comités de promotores comunitarios de hábitat.
- Formación de 60 promotores comunitarios de hábitat.
- Sesenta familias de sectores populares con: a) mecanismos de exigibilidad del derecho a un hábitat adecuado; b) herramientas para la movilización de sus propios recursos para la autoproducción comunitaria del hábitat.
- Producción de 2 folletos (Participación Comunitaria y Creación de Cooperativas) a partir de la documentación y sistematización de la experiencia.

Los Comités de Tierras Urbanas (CTU)



ANDRÉS ANTILLANO

(Asamblea Metropolitana de los Comités de Tierras Urbanas)

Yo diría que para entender la experiencia de los CTU, hay que colocarlos en el contexto de las luchas urbanas populares o de las luchas barriales.

Los barrios en Venezuela son el resultado del modelo económico y político que se impone sobre todo en la segunda mitad del siglo XX. En ese sentido los procesos de exclusión económica, social, política, que se derivan de ese modelo, van acompañados de un tipo de exclusión que podríamos denominar “exclusión espacial”, la cual trae como consecuencia que la mayor parte de la población de Venezuela —de lejos el país más urbanizado del hemisferio— viva en asentamientos precarios (aproximadamente un 50% de la población), caracterizados por la tenencia ilegal de la tierra y por déficit de servicios, puesto que generalmente se trata de zonas de riesgo, zonas donde hay una débil intervención del Estado en relación con infraestructura.

Hay otras formas de exclusión que también se evidencian. Los barrios son los lugares con mayor desempleo, inseguridad, desnutrición, mayores índices de mortalidad, etc. En la exclusión espacial convergen otros tipos de exclusión.

Sin embargo, al mismo tiempo, los barrios son el resultado de la lucha contra esa exclusión, son más bien una forma de resistencia a los procesos de segregación de la ciudad. El proceso de producción de barrios no fue un proceso fácil ni incruento, fue el resultado de las luchas de los pobladores por conquistar el derecho a la ciudad, a veces muy prolongadas y muy duras.

Es muy interesante seguir la historia de los barrios en ese sentido, porque la mayor parte de los barrios —sobre todo los de Caracas— aparecen en forma simultánea con el desarrollo de las grandes obras de infraestructura en la ciudad. Durante el mandato de Pérez Jiménez, y los primeros años de la democracia representativa, toda la inversión en infraestructura y en grandes equipamientos va produciendo los barrios.

La gente de los barrios es la gente que viene a producir la ciudad de los otros, pero no cabe en esa ciudad, por lo tanto la gente de los barrios hizo la

ciudad dos veces: de día hacía la ciudad de los otros (las autopistas, el estadio universitario, las casas y los edificios de lo que llaman la ciudad formal) y en la noche, con la solidaridad, con la acción concertada, con materiales precarios, con mucha imaginación, hacía una ciudad propia.

El barrio es por un lado la expresión de la segregación espacial y por el otro es expresión de la lucha contra esa segregación. Ese es un elemento importante, porque yo diría que los CTU, como otras muchas experiencias, de algún modo se ponen en línea con ese esfuerzo y esa inteligencia colectiva que da lugar a uno de los procesos más singulares y relevantes en la historia urbana moderna: la producción de asentamientos populares. De algún modo son expresión de la lucha y la organización por el derecho a la ciudad.

Hablo de segregación y no de exclusión, porque yo no diría que hay exclusión: los barrios en el fondo no están excluidos de la ciudad, tienen una forma de inserción subordinada, subalterna. Ha habido una relación ambivalente entre el barrio y la ciudad formal; esta última siempre ha ocultado, repudiado, negado el barrio, pero siempre lo ha necesitado.

Hay una especie de plusvalía urbana en el barrio, ellos son quienes hacen la ciudad; por otro lado el barrio supone mano de obra barata. Como no hay inversión en la vivienda, en el hábitat de la gente, entonces se abarata la mano de obra, puesto que es en los barrios donde vive la gente que trabaja en la ciudad. También hay una especie de plusvalía política: el desarrollo de los barrios en buena medida tuvo que ver con el desarrollo de la democracia representativa y todo este tráfico clientelar que intentaba consolidar a los habitantes de los barrios como una masa disponible para votar. Por lo tanto el barrio no ha sido del todo excluido, ha tenido una relación subalterna con la ciudad, porque de algún modo la sostiene, así la ciudad siempre lo niegue, lo excluya, justamente como una especie de extracción de plusvalía que hace posible la ciudad formal.

Pero además de ese proceso de segregación está el proceso de invisibilización del barrio. Creo que ese es otro de los elementos que tomaron parte en la fundación de la ciudad. En aquel famoso plano del gobernador Pimentel, de 1571, donde se hacía una representación de Caracas que más parecía una especie de campamento militar romano, donde todo era absolutamente cuadrículado como un damero, están sin representar cientos de rancherías indígenas que estaban en los alrededores de la ciudad. Los indígenas eran vistos como peligrosos, como una amenaza a quienes vivían en esa ciudad cartografiada, o bien trabajaban como servidumbre. Otro ejemplo muy emblemático es el de Barrio Nuevo, un barrio de Carora. Es un barrio que tiene cuatrocientos años de fundado. Ese era el barrio de la servidumbre de lo que es ahora el casco colonial de Carora, que fue declarado patrimonio cultural de la nación; sin embargo Barrio Nuevo, que tiene la misma antigüedad, nunca ha sido considerado como patrimonio de la ciudad. Es decir, los barrios han sido invisibles, no cartografiados, no representados, no catastrados; en los planos de la ciudad aparecen como zonas verdes, no existen, y es ahí donde vive

el 60% de la población. No aparecen en los discursos ni en las guías turísticas. A la hora de pensar el patrimonio no aparece el barrio, aun habiendo barrios con patrimonios culturales importantísimos.

Incluso el discurso académico tiene una relación negadora del barrio o lo define en términos negativos, como ciudad informal, marginal, desarrollo no controlado, es decir, se hace referencia al mismo por aquello que “no es” más que por lo que “es”. Cuando se habla de ciudad informal, si nos detenemos a pensar en el Sureste de la ciudad (Macaracuay, Caurimare, El Cafetal, etc.), el cual se construyó sin ninguna factibilidad de servicio, sin ninguna planificación, por este tipo de relación corrupta entre el Estado y la economía, en donde se compraban concejales para que dieran permiso de construcción en sitios donde no podía haberla, pues se trata de zonas con problemas crónicos de servicio y vialidad, si bien es cierto que son urbanizaciones de muy alta categoría y muy costosas, también lo es que podrían ser consideradas zonas informales.

Vemos entonces que incluso los términos que se utilizan están cargados de connotaciones que dañifican y rechazan el barrio. Yo diría que esas son líneas fundamentales para entender el trabajo de los CTU.

Los CTU aparecen con el Decreto 1666 que se firma el 4 de febrero de 2002. Sin embargo, yo diría que están en línea con viejas aspiraciones de los barrios, que empiezan a cobrar forma con muchísima fuerza, sobre todo a finales de los años 80. Durante los años 80, justamente por la desinversión social que se empieza a producir en las zonas de clase de popular —me refiero a la desinversión en vivienda de interés social—, la crisis económica, el quiebre del modelo representativo, comienza a incrementarse la lucha urbana popular: la movilización por el agua, por mejoras en las condiciones de vida, por servicios, etc. En esa época esa lucha reaparece con muchísima fuerza, se da la Asamblea de Barrios y construye un programa. Se comienza a plantear como reivindicación el derecho a la regularización, a la tenencia de las tierras ocupadas por los barrios, como una forma de enfrentar el fantasma del desalojo y de establecer vínculos subjetivos con el espacio en el cual se vive.

Todo eso de algún modo viene a expresarse en el Decreto 1666, el cual representa un aporte muy importante en ese sentido y será una línea que se desarrollará después con mucha fuerza, no sólo en la política de gobierno sino en la acción social de las comunidades. Se trata de una doble tarea de reconocimiento e inclusión.

El Decreto además crea los CTU, los cuales son organizaciones populares, organizaciones sociales con carácter territorial. La comunidad define un ámbito que es percibido como su propio espacio, allí entra en juego el elemento social y afectivo; se le da muchísima importancia a la interacción cara a cara en ese espacio de participación y se eligen en asambleas los CTU, los cuales tienen algunas funciones específicas que hemos venido llamando la regularización integral de los barrios.

Una de esas funciones específicas, dentro de esa regularización integral, es la regularización jurídica que habla de la transferencia de la

propiedad ocupada por los barrios. Esto supone levantamientos catastrales, los cuales en algunos casos los realiza la comunidad con apoyo de los técnicos, en otros casos los realizan solamente los técnicos. Otra figura que hemos venido desarrollando son las cooperativas de catastro creadas por la gente de la misma comunidad y profesionales que los apoyan; se han hecho más de 200 mil levantamientos en cuestión de dos años, estos levantamientos catastrales son validados por la comunidad a través de los CTU. Esa es una de las razones para su existencia.

En los barrios hay una gran precariedad a la hora de probar la posesión legítima. El CTU tiene en ese sentido una función judicial, de arbitraje, de mediación, de poder establecer determinada validación social que garantice el traspaso justo de la propiedad. De allí que los CTU agrupen espacios muy pequeños, de 200 familias, donde haya intensa interacción, donde la gente se conozca. Es que las pruebas terminan siendo pruebas sociales, es decir, más que del título supletorio fácilmente adulterable se trata de que los mismos vecinos establezcan la verdad social en relación con la posesión. Esto ha sido de mucha transparencia hasta ahora. No conozco casos de personas que hayan sido perjudicadas por este proceso, porque estamos hablando de vecinos que se conocen de toda la vida.

Al proceso de transferencia de la propiedad lo llamamos regularización jurídica. El año pasado se transfirieron 81 mil parcelas, y en lo que va de año se han transferido más de 20 mil. De acuerdo con la Oficina Técnica Nacional de Regularización de la Tenencia de la Tierra (organismo encargado de coordinar todos los procesos de transferencia de la tierra) se van a adjudicar para este año 100 mil parcelas más.

Por otra parte estamos planteando una figura que son los Mercon (Mercados de la Construcción) y la posibilidad de poner en práctica una política de abaratamiento de los materiales de construcción, un elemento crucial debido a que en los barrios siguen creciendo las viviendas.

La forma natural de responder a los problemas de vivienda es la ampliación de las unidades dentro del barrio, pero como los materiales están tan caros, la gente ahorra en materiales, por lo que las casas son de mala calidad y de construcción riesgosa.

Con los centros de participación la idea es que la gente tenga en su comunidad una especie de arquitecto del barrio, con cuya asesoría pueda contar al momento de ampliar la vivienda, alguien que diga si esa ampliación es posible y bajo qué términos llevarla a cabo.

Para los materiales tendríamos esos mercados de construcción; esa es una idea que recién nos aprobó el Ministerio de Vivienda y Hábitat.

Otra experiencia está relacionada con el hecho de habernos pedido, a los CTU, que levantáramos información sobre los damnificados. Nosotros decimos "siempre hemos vivido en emergencia" y, por cierto, sabemos sobrevivir. Las lluvias lo que han hecho es desnudarla. Los damnificados estaban en las zonas más pobres, más precarias, más invisibles, más ajenas,

donde no llegaba ni defensa civil, ni los bomberos, ni nadie. Pero estaban los CTU y a partir de ellos se empezó a levantar información, se empezó a buscar apoyo, comenzando por los mismos vecinos y por los afectados.

Ante la poca velocidad de respuesta institucional hacia los damnificados decidimos empezar a organizarlos y ahora tenemos una instancia de coordinación de los damnificados que se encuentran en los refugios de las distintas comunidades, planteándose con el Ministerio de Vivienda y Hábitat, la transferencia de dinero para comprar las viviendas. Ya se compraron cincuenta y se espera en los próximos días comprar doscientas más.

Hay varios proyectos que estamos desarrollando con el Ministerio de Vivienda y Hábitat. Sin embargo, hay un desplazamiento del enfoque de los CTU, desde el énfasis en la tenencia de las tierras hacia la democratización de la ciudad, buscando apoyar a otros actores además de los damnificados.

Actualmente estamos apoyando una experiencia muy interesante: la organización de los conserjes, habitantes de los barrios en la ciudad formal, que a veces son muy maltratados.

También hemos venido trabajando con inquilinos, una línea que todavía es incipiente ya que los inquilinos generalmente tienen como debilidad el hecho de que están de paso; resulta difícil organizarlos porque no hay arraigo, no hay sentido, es decir, son nómadas y esto hace muy difícil su organización.

Sin embargo, hemos continuado impulsando múltiples acercamientos al problema de la democratización de la ciudad para la transformación urbanística.

Una experiencia asociativa a partir de la tragedia de Vargas en 1999



JOSÉ LUIS BOLÍVAR

(Equipo de Formación, Información y Publicaciones -EFIP)

Es importante en estos momentos, cuando hay mucha ebullición en el país, seguir privilegiando la formación como una herramienta estratégica.

Quisiera comentar brevemente lo que ha sido la experiencia de nuestra organización junto con familias desplazadas de Vargas. Realmente con el tema de la vivienda nosotros no hemos trabajado nunca; sin embargo, por la forma en que se está manejando en este seminario, parece fundamental todo lo que tenga que ver con las personas. Para nosotros lo es, y más en este momento en el cual hay muchos desafíos para los movimientos sociales.

EFIP (Equipo de Formación, Información y Publicaciones), para quienes no lo saben, es una asociación civil que fue fundada hace unos 33 años por jóvenes trabajadores venezolanos y no venezolanos, jóvenes que en ese entonces decidieron, escogieron y privilegiaron, la formación como una herramienta estratégica de las organizaciones sociales; la formación como la acción organizada permanente. Esa es nuestra misión global: fortalecer y brindar apoyo a las organizaciones sociales para que las mismas tengan un mecanismo permanente de formación y puedan llegar al análisis propio, a la capacidad de evaluar lo que se vive diariamente y proyectarlo, planificarlo, etc.

En este momento nos encontramos en cuatro regiones del país y estamos interactuando con otros movimientos, otras redes, pero básicamente tenemos proyectos que desarrollan iniciativas en el Zulia, en Caracas, en Vargas y en Guayana.

Nosotros, como asociación civil, realizamos un trabajo que también hizo mucha gente: la solidaridad, la acción humanitaria inmediata frente a una catástrofe. Estuvimos trabajando intensamente en diecinueve centros civiles de refugio; privilegiamos aquellos refugios que no contaban con ayuda del gobierno, brindando nuestro apoyo. Esos centros agrupaban más o menos unas 1.120 familias.

Desde el inicio nos preguntamos cómo dar apoyo a nuestros

compatriotas en una situación difícil, sin perder nuestro papel como organización. Por ello, frente a esa realidad tan contundente, llegamos a la conclusión de que ante esa catástrofe había que salir adelante con organización, fortaleciendo las iniciativas de la gente, y aunque nosotros no promovemos la organización (no somos organizadores porque creemos que la gente tiene su capacidad de enfrentar y de echar hacia adelante frente a las necesidades concretas), sí creemos vital el que esas organizaciones se mantengan, se fortalezcan, crezcan. Para nosotros es fundamental asumir el tema de la formación como una herramienta importante.

Ese trabajo básico en los refugios, como compartir la comida, evaluar la situación en la que estaban las personas, las condiciones de salud, de vivienda, de educación; podía ser un trabajo colectivo, reflexionado, tomando en cuenta que muchas de las personas que estaban en esos refugios no tenían experiencias previas de organización. Por lo menos no había antecedentes con nuestros temas y la metodología de trabajo; se trataba de organizaciones muy débiles, muy frágiles, muchas de ellas dirigidas por una o dos personas.

En principio, la mayoría de la gente con la que estábamos trabajando no tenía mayor experiencia en organizaciones sociales; fue bien interesante cómo comenzamos juntos a trabajar la realidad imperante en ese momento. Trabajamos de manera colectiva, a través de asambleas, equipos de coordinación para refugios y mesas técnicas. Para el año 2000 comenzamos a trabajar directamente con organismos públicos, con toda la gente responsable en el sector salud, educación, vivienda y empleo; todo ello tomando en cuenta una cantidad de elementos que se conjugaron, tales como la burocracia, la descoordinación, etc. Había pocas experiencias previas frente a desastres como este, por lo tanto había una respuesta muy limitada.

A medida que pasaba el tiempo comenzamos a ver que se agudizaba la situación y, la verdad, como dijo Andrés Antillano: el agua desnudó lo que era la realidad viviente de mucha gente durante muchos años.

El proceso de organización de los centros de refugio no era atendido de manera formal en las instituciones del gobierno e incluso en las instituciones privadas. Nos decían: “¿Quiénes son ustedes? Son una cuerda de pedigüeños y cada cual anda por su lado”. Vimos que era importante dar fuerza orgánica a las familias que en ese entonces estaban compartiendo y trabajando en este circuito de experiencia, para demandar, presionar e incluso canalizar determinadas posibilidades. Es así como se creó la Asociación de Damnificados del Estado Vargas; pero previo a eso hubo muchos conflictos en la calle, precisamente por falta de respuesta o por respuestas inadecuadas. Incluso, tenemos que decirlo, el paternalismo no provenía solamente del Estado, sino de muchas ONG que iban allá a hacer su trabajito, a ganarse la papa y a alimentar aquello de hacer al otro lo que el otro puede hacer por sí mismo. Eso fue muy inconveniente.

Sin embargo, este proceso nos permitió trabajar sobre temas fundamentales, por ejemplo, a pesar de la difícil situación en los centros de

refugio, podíamos comenzar a plantear el tema del empleo, aunque fuera temporalmente, pero como un elemento de fortalecimiento desde la capacidad de cada quien.

Cómo soñar con una vivienda, con una vida digna, si sólo teníamos lo que la gente nos traía y nos dejaba en la puerta: las colchonetas, la leche, cuando se les “repicaba” duro.

Al surgir el tema del empleo como una fuerza importante, la Asociación de Damnificados Organizados demandó al FUS (Fondo Único Social) la administración de un programa de empleo temporal que además ejecutó con éxito, devolvió las herramientas y doce millones de bolívares al FUS, sin que se perdiera ni medio, es decir, tuvo capacidad. Yo recojo lo que ha dicho Andrés con anterioridad: creo que hay un mundo de cultura en lo popular, muchas veces sin descubrir, desdeñado por mucha gente, incluso por quienes se dicen revolucionarios.

Lo que queremos destacar con este tema del empleo es que efectivamente ahí nadie era administrador, nadie había hecho nunca un cheque y toda esa gente, poco a poco, asumió su plan de empleo.

El otro tema fuerte era que nosotros no nos queríamos ir de Vargas, pero frente al tema del riesgo era difícil pensar dónde construir y cómo hacerlo. Entonces comenzó todo el proceso de búsqueda de terrenos y espacios. Todo eso fue poniendo en el tapete el tema del hábitat.

Con esas familias fuimos trabajando la conexión entre vivienda y empleo, vivienda y ambiente, vivienda y salud, vivienda y educación.

En otras regiones, como Monagas y Nueva Esparta, fortalecimos la relación con el fin de que todos estos líderes, que se formaron en los centros de refugio, mantuviesen contacto permanente de intercambio y llevaran adelante el proceso de organización en el cual estaban trabajando.

Después del desplazamiento está el tema del rechazo social en las regiones, de no querer ver a los damnificados. El comentario en muchas regiones era: “Esa gente trajo la desgracia, la delincuencia”; pero lo más grave no era eso, sino que había autoridades (alcaldes, funcionarios públicos) que tampoco querían a los desplazados.

El tema de la burocracia, de cómo sostener a las familias en esas regiones, no estaba tan claro, y una de las dificultades, de los problemas de ese desplazamiento, tenía que ver, como ya he acotado, con el tema del empleo.

¿Cómo estar en el desarraigo? Mucha gente acostumbrada a vivir de la playa, del turismo de Vargas, ahora se hallaba en lugares bastante distintos. Sí, es el mismo país, pero se trata de regiones muy diferentes. Ese cambio es un proceso violento.

Nosotros insistimos en esta línea del fortalecimiento de la organización porque nos parecía importante que esas personas no perdieran la perspectiva de que los problemas eran comunes, porque cuando estamos metidos en nuestro rollo creemos que somos los únicos que sufrimos y padecemos esa situación.

¿Cómo brindar apoyo desde una visión mucho más colectiva e integral al trabajo por acometer? Se hicieron varios encuentros nacionales (tres o cuatro) que sirvieron muchísimo para fortalecer los liderazgos en cada una de estas regiones.

Mucha gente se desplazó, comenzó a vender sus enseres. Había viviendas que estaban dañadas, en mal estado, había mucha gente desempleada viviendo sólo de la bolsa de comida. Frente a esa realidad había que asumir el no retorno a Vargas. Pero luego mucha gente vendió sus corotos y vendió una casa que todavía no era de ellos y regresaron a Vargas, en tiempos diferentes. Su vida dependía del aeropuerto, del puerto, del turismo local, pero todo eso estaba paralizado. Desarticulados socialmente, y con la presencia de mucha gente sin familia, venían trabajando en redes sociales sin ninguna coordinación.

Además había más zonas de alto riesgo. Si antes había zonas de riesgo, ahora incluso las zonas que se veían seguras estaban en una situación difícil y por supuesto se sumaba el colapso de los servicios básicos, del servicio de salud, de las vías de acceso, etc. Esa es una realidad que todavía está marcando a ese estado.

El derecho a la vivienda, a un hábitat adecuado, en este caso tiene que ver mucho con el protagonismo de las personas que son sujetos de ese derecho.

Nosotros, con la gente que regresó, empezamos a realizar un trabajo en algunas comunidades, continuando la promoción de iniciativas que fortalecieran la organización social con una visión mucho más integral; por eso nos parece importante rescatar el tema de que el entorno, el hábitat, es un derecho y también una corresponsabilidad. Esto lo decimos porque comenzamos a trabajar en una iniciativa que tomara en cuenta los diferentes aspectos que habían rodeado la experiencia previa con los centros de refugio, llevando una propuesta a la que llamamos Vargas Recicla.

Se trata de una experiencia de inclusión, sobre todo porque estamos hablando de un mercado laboral colapsado en ese momento, donde había muy poca gente con preparación o con un oficio determinado. Había muchas madres de familia jóvenes, con cuatro o cinco hijos, a quienes las empresas no las querían, ni las quieren todavía.

¿Cómo trabajar una propuesta más integradora, asumiendo otros componentes que dieran fuerza a organizaciones sociales? Nos planteamos, junto con la gente, un proyecto, un programa, una iniciativa que tomara en cuenta ese sector más excluido de la sociedad: gente que no consigue empleo, que no está en las misiones, ni en las escuelas, gente sin un oficio definido, con muchos hijos. Nos habían planteado comenzar con una población incluso más difícil.

Para nosotros es muy importante trabajar no solamente la inclusión social, sino también el fortalecimiento del tejido social. Trabajamos el tema económico, el cómo generar empleo a partir de un trabajo que tiene que ver con la desgracia, con la inconsciencia de mucha gente; no todos tenemos

conciencia de las implicaciones que tiene el tema de la basura, por ejemplo. Cómo, a partir de una realidad concreta —en este caso la de Vargas— con un mercado laboral súper restringido, podíamos comenzar otra línea de generación de empleo, dentro de un enfoque de una economía social y solidaria. Algo muy importante es que no podemos ir promoviendo empleo ni inclusión social si no vamos a desarrollar también conciencia y compromiso respecto al ambiente.

En el mundo no se está acabando ni se va a acabar la basura, ni es un problema sólo de los ricos o de las grandes empresas, es un problema de todos, donde cada cual tiene que asumir su parte. Podemos verlo ya no como un asunto de qué hacer con la basura, sino como una fuente para comenzar a proteger nuestro entorno, nuestro ambiente, los recursos que tenemos, el planeta, desde la localidad donde estamos ubicados.

La columna vertebral de esto es la vivienda, el empleo, el hábitat, el ambiente, la cultura, la educación, la salud. Hemos ido aprendiendo y compartiendo con otra gente, hemos visto cómo lo que hacemos día a día en las organizaciones sociales nos desafía a que miremos integralmente. Aquí los jóvenes y mujeres entran en un proceso de capacitación e información a partir del trabajo y funcionamos como si se tratara de una empresa, con un horario y una formación de cultura de trabajo.

Nosotros no capacitamos en un oficio específico, sino que trabajamos con el reconocimiento de la estima, con el fortalecimiento del trabajo en equipo, de la capacidad de organización. Todo esto lo vamos trabajando día a día, al mismo tiempo que se hace el trabajo diario.

Pero ¿en qué trabajamos? Se trata de recoger basura, y mientras más basura, mejor, ya que es un trabajo integral, es un trabajo de educación, de sensibilización, de información, de debate, de foros, de talleres, de encuentros, etc. Hablamos con empresarios, con organizaciones cooperativas, con CTU, nos sentamos a trabajar y comenzamos a ver la posibilidad de hacer algo juntos respecto a la basura. A partir de esa sensibilización inicial cada uno de estos actores, que son también comunidades organizadas, hoteles, clubes, etc., comienza un compromiso con este sistema. Tenemos unos camiones, conducidos por un equipo de quince personas, hombres y mujeres de Vargas, que están de seis a doce meses allí, aprendiendo de cooperativismo. La idea no es que se queden ahí: nosotros trabajamos con otras empresas, organizaciones, para gestionar empleo o para que ellos comiencen a crear sus propias unidades de producción a partir de la cultura del trabajo.

Eso lo hacemos todos los días y aprovechamos todo lo que se está botando en la calle, pero lo más importante es el impacto que eso tiene socialmente en el hábitat, en el ambiente, en la educación, en la cultura; el cambio se comienza a suceder cuando se va practicando esto de manera sistemática.

Creamos un Centro de Gestión y Educación Ambiental, al cual asisten cantidad de cooperativas; de hecho asisten de otras partes del país, y

allí se forman, se capacitan. Es un Centro donde se procesan los materiales que vamos recuperando; pero lo más importante es la conciencia que se va creando a partir de la acción.

Un tema importante con relación a este programa es el impacto social. Imagínense ustedes: líderes comunitarios, jóvenes y mujeres, que comienzan esa cultura en su comunidad en un proceso intenso de trabajo y de comunicación, que luego van multiplicando esta experiencia a través de las escuelas y entre organizaciones sociales existentes. Lo fundamental es demandar, exigir, para eso debemos organizados, tener manejo y de información, de formación, saber hacia dónde nos encaminamos.

Hemos llegado a organizaciones con las que mantenemos día a día ese contacto y ese trabajo compartido. Otro aspecto importante de esta experiencia el hecho de tratarse de madres y jóvenes que se van formando, y comienzan a salir así de una historia que los ha marcado negativamente, en el sentido de no encontrar alternativa; comienzan a pensar que es posible una esperanza construyéndola con otros, se sienten multiplicadores de esa experiencia.

Otro punto vital es que las diferentes organizaciones sociales comprometidas en las comunidades van asumiendo una cultura a partir de la práctica permanente; el elemento esencial allí tiene que ver con la educación, la formación, no solamente con recoger basura. Mientras más basura recojo, genero empleo, tengo dinero y puedo incluso poner en marcha mi propio negocio.

Cuando hablamos de enfrentar la pobreza estamos hablando de un concepto mucho más integral, relacionado incluso con la pobreza espiritual. Resarcir esos daños no es tarea fácil, así como tampoco lo es resarcir los daños ambientales, pero se trata de un proceso fundamental el cual es preciso comenzar en algún momento. Lo importante es que ya existen organizaciones sociales activadas. Cuando hablamos de desafío hablamos de ir asumiendo, en ese trabajo, ese plan de acciones permanentes que llevamos a cabo todos los días. Esa es otra dimensión del hábitat y la lucha social.

Imaginen el impacto ambiental de esto que hacemos en pequeño. Hemos llegado a recoger 762.000 kilos de material reciclable. Para mucha gente quizás eso no sea nada, o no dice mucho, pero son 762 toneladas de material que la gente separó en su casa. No existía una actitud, un criterio de valoración de lo que se estaba haciendo desde el hogar, y ahora vamos mucho más adentro, pues deseamos hablar de consumo inteligente, es decir, del hecho de comenzar a consumir cosas que nos hagan falta y dejar de lado las que no nos hacen falta.

Esto también es un trabajo importante para los movimientos sociales: cómo comenzamos a presionar a las industrias de empaques, porque se va desatando una furia en la sociedad, y no importa cuántos árboles tengamos que cortar para poder vender y vender.

Fueron 762 toneladas de material recogido por la gente en sus casas y en sus empresas. En los hoteles esto de entregar el material reciclable todos los

días ya comienza a crear una cultura diferente. Sí es posible hacerlo. Hay gente que no lo sabe, pero con los papeles y cartones que recogimos por lo menos evitamos cortar 4.200 árboles. Los niños se impactan al recibir esta información y se incorporan gustosos a la actividad, se vuelven muy activos.

En Vargas otro tema es el del agua, pero también vamos ahorrando recursos al respecto con el trabajo que estamos desarrollando, aunque para nosotros uno de los aspectos más importantes del tema del hábitat es el reciclaje: cómo recuperamos y restituimos la naturaleza, toda vez que somos parte de ella. Somos un país petrolero, pero el petróleo no va a durar toda la vida, y la cantidad de plástico que generamos representa media tonelada de petróleo.

Todo esto es una manera de ilustrar que sí es posible, que no hace falta ser un país desarrollado. Ese es otro de los temas que nos están vendiendo y forma parte de una lucha que debemos dar socialmente. Ahora a los alcaldes les están vendiendo máquinas, grandes equipos, según la idea de que es necesario invertir un dineral para combatir la basura. Aquí sí hay que invertir un dineral, pero en educación, en fortalecer la organización de la gente. Ese es un desafío importante dentro de la visión de vivienda y hábitat.

Uno de los temas que el Presidente tocó el fin de semana pasado en su programa tiene que ver con los comités eléctricos; eso también está relacionado con el ahorro de energía a través del reciclaje.

Realmente estamos generando empleo, pero no hay políticas públicas. Generamos empleo porque lo que recogemos lo vendemos. Eso en cualquier país civilizado no es así, deben existir políticas al respecto. Si yo en mi casa pago para que pase el servicio del aseo, cómo no voy a pagar para reciclar; pero aquí no hay quien pague. Este mismo trabajo lo estamos haciendo en el Zulia. Lo que recogemos y vendemos debe ser pagado por las empresas que contaminan, es decir, si la Coca-Cola, o la Polar, lanzan un producto al mercado, tienen que pagar un impuesto y a través de ese impuesto deben pagarle a las cooperativas por el reciclaje.

Este es un desafío también para las alcaldías, para los movimientos sociales, hay que presionar en ese sentido porque ya tenemos una ley de residuos sólidos. Ese es otro tema más grave debido a que desconocemos muchas leyes. Hay una buena Constitución, pero debemos concretarla.

Finalmente están creciendo, están apareciendo, organizaciones y empresas que van recuperando, reciclando, pero hace falta trabajar desde un concepto más integral, porque se trata de empresas en busca de hacer otro negocio y punto, por lo tanto es importante conectarlas con el tema de protección al medio ambiente.

En Catia la Mar hay 2.000 familias que están reciclando todos los días en Valle la Cruz y en Zamora; son familias que a partir de un proceso de formación muy sencillo comenzaron a clasificar la basura, con lo cual se inició un proceso muy interesante relacionado a otros temas, como el de salud y el de educación.

¿Cuáles son los desafíos?

- La participación organizada. Es un punto clave, pero desde propuestas concretas; no solamente demandando, hay que proponer alternativas con una visión integral.
- La movilización social. No podemos estar esperando que el Alcalde o los Concejales tomen conciencia.
- Articulación de iniciativas y recursos privados y públicos. Necesitamos presionar para que algunas políticas se hagan realidad. Por otra parte, aquí hay empresas con una responsabilidad y hay que exigirselas, así como se le exige al Estado.
- Sostenibilidad económica para responder a los desafíos sociales y ambientales. Es muy importante si lo que hacemos es realmente sostenible, no por el Estado —el Estado tiene una responsabilidad—, sino por la propia gente. Tiene que haber capacidad propia de la gente al meterse en esto, así como una base económica para poder sacar adelante el tema social y ambiental.

Nosotros no creemos en esas cooperativas que viven pidiendo crédito. Tenemos que ser capaces por cuenta propia, podemos aprovechar los recursos del Estado, pero también debemos explotar esa capacidad para generar riqueza. Ese debe ser uno de los desafíos en un mundo económico social. Lo social no tiene que ser gratis, no tiene por qué ser regalado, lo social también compromete.

No estamos hablando de privatización, estamos hablando de tener capacidad de generación y eso, desde el punto de vista de la realización humana, es clave. Nosotros creemos que es preciso liberar y fortalecer. Seguimos en esa línea de los movimientos sociales autónomos: fortalecer el aspecto social de la economía así como nuestra capacidad de proposición y articulación.

El Consorcio Catuche en la gestión del derecho a una vivienda digna



YANETH CALDERÓN
(Consortio Catuche - Fe y Alegría)

Para los indígenas guanábana es catuche, ese es el origen de nuestro nombre.

Catuche es una zona de barrios que está ubicada en la parte Norte, en la cabecera de El Ávila. Podemos ver los dos componentes de Catuche, el cual comprende el consorcio social Catuche que inicia, según los técnicos, en el Topo El infiernito y culmina en el Foro Libertador. También está la hoya hidrográfica del río Catuche, una quebrada que baja desde El Ávila.



Tenemos aquí dos panorámicas de lo que fue el Barrio Catuche, con las características de todas las zonas de barrio popular, con todos los

problemas que tiene una zona de barrio: falta de servicios públicos, un río que nos atravesaba, totalmente contaminado, en el cual descargaban sus aguas tanto los habitantes de los barrios de Catuche, como todos los habitantes de la zona formal de los sectores aledaños: La Pastora, San José, Sabana del Blanco, Los Mecedores; todos ellos hacían la descarga de aguas servidas allí. Nuestra meta era un espacio público donde la comunidad pudiera hacer actividades recreativas para niños, jóvenes y personas de la tercera edad.

Adolecíamos de falta de caminerías. En muchos de los sectores las viviendas estaban ubicadas sobre el cauce de la quebrada y teníamos que caminar de lado. Padecíamos de contaminación a causa de la basura y de las aguas servidas; teníamos zonas inseguras, mucha violencia. Todo eso es la configuración del barrio Catuche.

Alrededor de los años ochenta se inicia un proceso de abordaje a la comunidad por parte de diferentes actores, como los jesuitas, la Compañía de Jesús, ubicada en la Pastora, que con algunos de sus residentes comenzaron a hacer un trabajo pastoral en Catuche. Igualmente algunos vecinos preocupados por la problemática que estábamos viviendo comenzamos a buscar alternativas. Es así como se da el contexto para que, unidos todos estos factores, llegáramos a pensar que era posible hacer una propuesta en Catuche, orientada a mejorar nuestra calidad de vida.

Para finales de los años ochenta la propuesta era de saneamiento urbano, como rescatar el río —un problema común en los distintos sectores—, equipar el barrio con servicios públicos y dotarlo de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Ese fue nuestro proyecto. Así nació el consorcio, asociación civil sin fines de lucro, para el desarrollo urbanístico y ambiental de la quebrada Catuche, con el objetivo de alcanzar la humanización del barrio, lo cual significa, en primera instancia, convertirlo en un espacio físico y comunitario donde la vida de sus residentes pudiera desarrollarse plenamente.

Ya en ese momento la propuesta era un gran sueño, como sanear el río; nosotros la identificábamos con el slogan “algún día podremos pescar truchas en Catuche”. Hoy en día contamos con el proyecto Río Guaire, que no es otra cosa que sanear el río y para ello hay que sanear todas sus vertientes. Catuche, ya a finales de los años ochenta, pensaba en cómo sanearse, en recolectar todas las aguas servidas y que por el cauce del río corriera solamente agua del propio río y agua de lluvia. En eso trabajamos desde finales de los años ochenta hasta diciembre del 99.

Respecto al río: normalmente la política del Estado era construir cajones, lo que popularmente en los barrios conocemos como embaulamiento, lo cual no es otra cosa que tapar el río sin los colectores; pero dentro de ese río seguía corriendo toda la suciedad, por lo que los malos olores eran descomunales. Para nosotros era importante sanear el río, lograr que ese olor, que nos había acompañado durante tanto tiempo, dejara de estar con nosotros. Para esas fechas se había rescatado aproximadamente el 75% de los colectores marginales.

Estábamos construyendo centros comunales para la prestación de servicios, en algunos casos en espacios alternativos, como era el techo de algún vecino que dijo “les presto el techo de mi casa si ustedes ahí pueden hacer algo”, y sobre el techo de su casa generamos una estructura que nos sirvió para consultorio médico. Para otro sector, que era el gran basurero de la zona, hicimos un convenio con la Alcaldía y le propusimos que en lugar de gastarse todo el dinero en llevarse la basura nos lo diera a nosotros para disponer de ella y hacer algo más útil.

Una vez resuelto el problema de la basura se generó un centro sobre el basurero, con muros ecológicos que nos permitieron efectivamente el aprovechamiento del espacio, movilizandoo familias que habitaban sobre el cauce del río a sitios más seguros. Fue una de las primeras experiencias en la cual no se le propuso a la gente que vivía en zonas de alto riesgo mudarse fuera de su entorno para generar desarraigo, pérdida de identidad, sino que se buscó la forma de que esas familias, las cuales tenían toda su vida viviendo en la comunidad, se quedaran allí, pero en sitios más seguros.

Se construyeron dos edificios de 32 apartamentos, lo cual nos permitió reubicar igual número de familias que estaban viviendo sobre el cauce. Se genera entonces nuestro primer proyecto de vivienda, edificios de seis pisos con acceso en el nivel medio para que las familias pudieran subir tres pisos, o bajar tres pisos, sin ascensores pero con apartamentos bien cómodos, diseñados con la gente y pensando en sus necesidades:



Esos fueron los edificios construidos en el año 97. Se construyeron en un convenio, inicialmente con la Alcaldía del Municipio Libertador, y se culminaron con el apoyo del fondo de fortalecimiento social del Ministerio

de la Familia. Finalmente las familias se mudaron a sus apartamentos y ellos mismos demolieron sus antiguas viviendas.

¿Que habíamos alcanzado hasta diciembre del 99?

- Limpieza del 85% del agua de la quebrada.
- Estabilización de taludes.
- La reubicación de 32 familias.
- La construcción de tres centros comunitarios: uno en El Portillo, otro en lo que se llamaba el sector La Quinta, para prestar servicios como el refuerzo escolar, biblioteca, cooperativa de alimentos, consulta médica, canchas deportivas, escuelas de teatro y múltiples servicios educativos alternativos.
- La consolidación del Parque La Toma, el cual se encuentra arriba, en la entrada de El Ávila. Se llevaron a cabo una serie de trabajos para recuperar ese parque.
- La creación de tres microempresas de construcción con gente de la comunidad que trabajaba haciendo todas estas obras.
- El reconocimiento de una problemática compartida.

Catuche era un barrio con cinco sectores, donde cada uno de nosotros creía que era el centro del universo y que en nuestro sector se concentraban todos los problemas; creíamos que lo importante era resolver “mi” problemática y que Catuche sólo era mi pedazo.

Hasta diciembre del 99 habíamos logrado coincidir en que el problema no era solamente “mi pedacito de territorio”, sino que teníamos un problema conjunto, común, como lo era el río, y unidos podíamos alcanzar la solución del mismo.

Pero la tragedia de diciembre nos hizo poner los pies en la tierra. Una noche de lluvia echó abajo proyectos de veinte años. Muchos nos dicen que nosotros planificamos sobre zona de riesgo, pero la verdad es que teníamos estudios técnicos para la zona, con las mediciones disponibles para el momento. Contábamos con un estudio hidráulico, realizado por Roberto Pérez Lecuna, con una contemplación de lluvia que los hidrólogos llaman una cincuentenaria, una centenaria, es decir, períodos de lluvia con retorno de entre 50 y 100 años; todos los trabajos hechos ahí estaban calculados para aguantar una centenaria, pero lo que llovió entre el 15 y 16 de diciembre no fue sólo agua, a nosotros nos llovió Ávila, palos, piedras enormes, troncos y diques que se hicieron a lo largo del cauce; parecía que por allí estaba corriendo el Orinoco.

Cada una de esas piedras se llevó por delante una de nuestras casas. Yo creo que Caracas le debe, al menos en parte, la salvación de la Biblioteca Nacional a que Catuche tenía más de 800 viviendas construidas a lo largo de su territorio. Fueron esas viviendas las que amainaron la fuerza de lo que bajaba por el cauce del río, para que cuando llegara a ese pequeño túnel que tenemos con el Puente Trinidad pudiera, efectivamente, entrar sin causar tantos daños. Sin embargo el daño para Catuche fue realmente grave: aproximadamente 90% del barrio desapareció, quedaron más de 800 familias damnificadas.

Al igual que en Vargas, el día 16, las diferentes organizaciones existentes ya estaban pensando qué hacer al respecto. La organización comunitaria, que nos había permitido llegar hasta donde estábamos, reaccionó inmediatamente.

Esa misma noche la ayuda no provino de los bomberos, sino de la gente, de la comunidad organizada ayudando a las familias, colocándolas en sitios seguros y, luego, dando inicio a todo el proceso de ubicación.

La creación de refugios, de acompañamiento a esas familias, de búsqueda de alimentos y de enseres, fue el primer trabajo que se hizo, el cual realmente permitió que la gente de Catuche se sintiera atendida, segura y confiada en que seguíamos compartiendo con la misma comunidad.

Después de ese primer impacto pasamos todo el mes de diciembre en esa labor. Inicialmente el equipo técnico emprende sus actividades a partir de dos preguntas: ¿Qué sucedió? y ¿Que podemos hacer por la gente? Esa gente que no se quería ir de Caracas. ¿Era posible permanecer en Catuche? ¿Era posible permanecer en Caracas? ¿Qué podíamos hacer al respecto?

Un equipo de expertos recorrió la zona, detectó terrenos seguros donde pudiera pensarse en construir un proyecto de viviendas, se comenzó a trabajar en la formulación de dicho proyecto, en la reorganización de la gente en función de ese proyecto y en gestionar un proyecto de vivienda y de saneamiento de Catuche para volver a empezar.

Fue así como realizamos varios encuentros en el Parque del Este, en el Fuerte Tiuna, en el Parque Vinicio Adames. Era importante que la gente se mantuviera unida, se encontrara en movimiento, comenzara a pensar en otra cosa, en un mejor futuro y aportara sus ideas para construir el barrio que todos queremos.

Con esa primera visión comenzamos a pensar en el proyecto de reconstrucción de Catuche. No se trataba de reconstruir nuestras viviendas, los ranchitos de los marginales, como muchos nos decían, se trataba de reconstruir nuestras vidas. En ese sentido se generó una propuesta urbana donde la idea era concentrar vivienda en sitios seguros.

Esa fue la primera propuesta de viviendas para 400 familias que habían decidido continuar dentro del proyecto y convertir la zona afectada en un parque vecinal, a ser gestionado y resguardado por los afectados. Creo que la respuesta es bastante ecológica: un parque que conecte a Caracas desde el Foro Libertador hasta El Ávila; un parque que permita dar un uso al espacio, que no deje la zona ociosa para que nuevamente pueda ser invadida y ponga en peligro la vida de las nuevas familias que ahí asientan su futuro.

Otro aspecto del proyecto es desarrollar conjuntos residenciales en los terrenos ubicados en zonas seguras, además de una calle interna de uso comunitario, nuestra ribereña, una vía que corra paralela al río y permita dotar de servicio a la zona; también se utilizaría como zona de contención porque estaría cerca del río y sería lo primero en ser afectado si llegara a ocurrir un evento similar.

El 23 de enero del año 2000 el Presidente Chávez visita Catuche. Le

presentamos nuestra propuesta y en ese momento él respalda el proyecto, destinándolo al Consejo Nacional de la Vivienda, para que la Dra. Josefina Baldó, como presidenta de Conavi, coadyuvara con la comunidad en la concreción de dicho proyecto.

Para ese entonces firmamos un convenio de administración delegada. Yo creo que una de las bases de la comunidad de Catuche es poder decir: “hemos administrado nuestros propios recursos, no le hemos pedido al Estado que nos atienda, que nos haga, que nos de, sino que le hemos dicho, y le hemos demostrado, que estamos organizados y somos capaces de gestionar una propuesta”.

No queremos ser una carga para el gobierno. Queremos ser protagonistas de nuestro propio desarrollo y en ese sentido estamos dispuestos a asumir la responsabilidad; a veces dicen: “quien maneja la chequera, maneja el poder”. Nosotros queremos manejar el poder, queremos manejar la chequera. Ese fue el convenio que firmamos con Conavi.

Este proyecto contempla la construcción de 400 viviendas y la generación de un hábitat digno para esas familias. ¿A través de qué modalidad de organización? ¿A través de qué figura la comunidad ha podido hacer eso? A través del Consorcio Catuche, una asociación civil sin fines de lucro. Cuando alguien oye “consorcio” probablemente piensa en una figura mercantil, es lo que más se estila, que organizaciones mercantiles se agrupen para desarrollar un objetivo común, pues bien, aquí están agrupadas organizaciones, pero para desarrollar un objetivo social.

¿Quiénes convergen en este Consorcio Social Catuche? Primero, la propia comunidad organizada de Catuche, que tiene su propia figura organizativa: la Asociación Civil Catuche (ASOCICA), la cual agrupa como primera instancia a la comunidad, y luego, para potenciar sus capacidades, organiza y se asocia con un profesional en libre ejercicio, el arquitecto César Martín, quien asume la gerencia de las obras físicas, y con la organización social Fe y Alegría, una asociación sin fines de lucro que asume la gerencia de obras sociales.

El Consorcio funciona como una mesa de trabajo conjunta. Las responsabilidades son compartidas de igual forma entre comunidades y profesionales que brindan su apoyo en las dos gerencias. Las decisiones se toman mancomunadamente; quien marca la pauta es la comunidad porque es quien establece el principio de ejecución.

Hay una propuesta —una visión— de los edificios: que estén retirados del río, que contemplen áreas verdes y permitan ubicar a las familias. Existen varios diseños; edificios de nueve pisos con accesos a nivel medio para acceder desde la planta baja o desde el nivel intermedio y se suban o se bajen cuatro pisos. El factor fundamental que hemos tratado de mantener es la conexión con el barrio. Esos edificios están interconectados. Sabemos que la disposición vertical rompe la comunicación, indudablemente no es lo mismo que un barrio ubicado horizontalmente, como estamos acostumbrados a ver. Por eso hemos

tratado, en el diseño, de mantener algunas variantes que permitan replicar la tradición del barrio dentro de los edificios.

Esa fue la parte bonita. Hasta diciembre del año 2000 nosotros soñábamos que estábamos en el resurgir de Catuche, con la posibilidad de llevar a cabo en sólo 2 años un proyecto pensado para 20 años. El convenio firmado con Conavi el 8 de junio del año 2000 contempla la ejecución de 400 viviendas en un año, con seis meses más de prórroga; pero en diciembre de 2000 hubo cambios de autoridades en Conavi y cambió la política de vivienda del Estado. Catuche entra en un proceso de paralización. A cada uno de los presidentes que pasan por el organismo le parece que así no es, que la comunidad tiene que ajustarse a lo que él —o ella— piense que se debe hacer, que las modalidades de organización son las que él —o ella— trae pensadas y, sobre todo, que no somos dignos de administrar los recursos del Estado, los nuestros, porque tenemos que ofrecer pruebas, como las vírgenes en la época medieval, tenemos que sacar nuestro pañuelo manchado de rojo después de la noche de bodas y demostrar que somos limpios y puros, pero eso sí, demostrar paralizados, no demostrar haciendo. Primero te paralizas y después me demuestras, y después de eso a lo mejor continúas.

En esa lucha por mantener nuestro proyecto vivo la comunidad de Catuche lleva cuatro años de duro esfuerzo y cantidad de horas invertidas en reuniones y asambleas. Hay más de 400 familias participando. Llevamos una ida a Miraflores, un recurso de amparo ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, alegando el derecho a la vivienda y el derecho a la participación ciudadana, que en sentencia del día 13 de diciembre del año 2001, la comunidad de Catuche ganó. La Corte sentenció a Conavi a garantizar los recursos para la construcción de estas viviendas, a dar continuidad al proyecto, a facilitar a la comunidad de Catuche el logro de sus objetivos, pero a pesar de esa sentencia de amparo todavía seguimos luchando.

Así es como funciona: dependiendo de la voluntad que traiga el presidente (o la presidenta) de Conavi, avanzamos un poco o retrocedemos otro poco.

¿Cuál es la situación actual de Catuche? Tenemos 107 viviendas culminadas, entregadas, con 107 familias habitándolas. Tenemos tres edificios que darían espacio a 92 viviendas más, cuya estructura está construida, faltan los cerramientos y los servicios. Esperamos, a más tardar para diciembre de este año, hacer entrega de las mismas. Estamos en el proceso de discusión de la aprobación de los recursos para la culminación de 200 viviendas, lo cual nos permitiría culminar el proyecto completo; todo para este año 2005 y, si Dios quiere, estaríamos terminando en diciembre de 2006 un proyecto que debió terminarse en el año 2001.

¿Cuáles son los costos? Un proyecto firmado para 5,3 millardos cuesta hoy en día 23 millardos de bolívares en su totalidad. Eso representa 400 familias que han tenido que valerse por sí mismas para el pago de alquileres. Una consecuencia de esta tardanza es afrontar el desarraigo que esto ha supuesto,

pues tenemos familias dispersas por toda Caracas e incluso en zonas del interior. Se trata de familias que no han contado con recursos para asumir los alquileres y prácticamente se han desintegrado, porque la señora ha tenido que ir a vivir a casa de un familiar, su esposo ha tenido que ir vivir donde otro y a los hijos los han tenido que mandar al interior, a casa de alguien. Hay hacinamiento, pérdida del poder adquisitivo de la familia, porque los alquileres hoy en día no bajan de Bs. 200.000 o Bs. 300.000, y las familias de Catuche no superan los dos salarios mínimos como ingreso familiar.

El mayor costo es la incertidumbre, el saber que una cosa es el discurso, otra la acción y otra muy distinta la que demuestran los funcionarios públicos, con todo y que el Ministro de Vivienda y Hábitat ha demostrado una gran voluntad para apoyar este tipo de proyectos, Catuche tiene actualmente un mes solicitando un nuevo desembolso.

Hemos culminado un proceso de licitación, estamos listos para continuar con el proceso de construcción, pero la tardanza de ese desembolso nos representa un mes más de atraso, lo cual incrementa costos, puesto que cada día suben los precios de los materiales de construcción. Se trata de un mes más que la gente tiene que enfrentarse a la incertidumbre ¿Será que nos volvemos a paralizar? ¿Será que seguimos adelante?

Beneficios de este proyecto: yo creo que redundan en beneficio de toda una comunidad organizada que lucha por su vivienda, según el principio de corresponsabilidad con el Estado, desde la claridad de que no es el Estado quien me tiene que dar; la comunidad, actuando cogestionariamente con el Estado, puede resolver sus problemas.

No se trata solamente de un proyecto de vivienda, sino de un proyecto de hábitat. Simultáneamente a la construcción de viviendas se van ejecutando programas sociales que permiten atención a niños, jóvenes y adultos, generación de convivencia y ciudadanía.

El proyecto no se limita a entregar viviendas a unas familias damnificadas, se trata de transformar la mentalidad de pegarse al primer poste de la luz que vea o de beber agua de la primera toma indebida, esa mentalidad de “lo mío es de mi puerta para adentro”. No. Lo mío es todo el edificio, lo mío es todo el condominio, lo mío es todo el ámbito de Catuche.

Hemos tenido que defender nuestro territorio de invasiones y hemos tenido que hacerlo por cuenta propia, pues los organismos municipales promueven dichas invasiones. Hemos visto a la corporación de servicios limpiar terrenos que fueron afectados por la tragedia —terrenos de alto riesgo— para que las familias construyan allí.

En mi opinión lo único que garantiza a las comunidades el logro de sus objetivos es una organización libre de intereses personales, centrada en intereses colectivos que nos permitan pensar en el bien común para construir un capital social. Las comunidades podemos lograr nuestros objetivos, podemos hacer nuestros sueños realidad. Los momentos duros nos fortalecen.

Las Mesas Técnicas de Agua



SANTIAGO ARCONADA

(Dirección de Educación Ambiental y
Participación Comunitaria del Ministerio del Ambiente)

Lo que van a escuchar a continuación son las reflexiones y las ideas de un funcionario de gobierno a partir de su experiencia en el desarrollo de la propuesta organizativa de las Mesas Técnicas de Agua (MTA). Me parece que no debo cometer el error de comenzar a hablar de las Mesas Técnicas y de los Consejos Comunitarios de agua como si todos supiésemos de qué se trata.

Yo sé que hay un conocimiento ya generado respecto a las MTA, en razón de que “radio bamba” sigue siendo, con mucho, el medio de comunicación social más importante, y las MTA han estado en radio bamba en los últimos seis años. Es más, yo creo que ese proceso ha sido fundamentalmente colectivizado y se ha extendido como reguero de pólvora en la medida en que la gente ha tenido la identificación de las MTA como instrumento efectivo para resolver problemas.

En la práctica real de los hechos, la razón por la cual muchas personas llegan a la empresa hidrológica buscando conformar una MTA es: “porque en tal barrio me dijeron y entonces yo me interesé”.

Hace seis años las habíamos definido como la respuesta organizada de la comunidad frente a cualquier problema en el acueducto, con todo lo que tiene que ver con las aguas potables y las aguas residuales.

En el curso de estos seis años ha tenido lugar un gran movimiento de organización comunitaria, a través del cual nos damos cuenta de que la gente referida a vivienda hace comités de vivienda, la gente que está metida en salud hace comités de salud, la gente que está trabajando el problema de la tierra urbana hace comités de tierra urbana y a su vez se mete con el problema de la vivienda, y quienes hemos trabajado el problema del agua potable y saneamiento hemos producido, hemos promovido, hemos propuesto, hemos salido como gobierno a proponer a las comunidades que se organicen en MTA.

Hoy por hoy esa diversidad de organizaciones se pregunta en qué momento ese conjunto de manifestaciones de poder popular ocupará un

espacio colectivo para lograr dos objetivos fundamentales: 1) la información sobre la globalidad de los recursos, especialmente el recurso financiero, 2) el acceso a las líneas maestras de planificación que hoy están bullendo en el país, en distintas instancias y momentos. Es decir, acceso a los recursos por un lado y acceso a la capacidad de planificación, por otro. Yo creo que hoy por hoy ese es un problema compartido.

Haciendo una retrospectiva de estos seis años, yo defino a las MTA como un momento en la vida de la comunidad organizada. No es una organización ni un sitio al que se entra, es un momento en el cual la comunidad enfrenta problemas referidos a la cuenca; hace seis años enfrentaba el problema del agua. Una de las más importantes victorias —aún por consolidar— es el haber establecido la noción de que pertenecemos a una cuenca cuyo mantenimiento nos concierne. Ese es uno de los principales logros de estos seis años de trabajo: el haber instaurado en importantes sectores sociales, en importantes ámbitos populares, la noción de la cuenca, la noción de pertenencia a una cuenca, la noción de la cuenca como territorio que nos debe ordenar. Si no tenemos una relación armónica con la cuenca no estaremos bien en ningún otro plano. Si no estamos bien con la cuenca no vamos a estar bien urbanamente, no vamos a estar bien en ningún otro ámbito, porque el estar “en armonía” con la cuenca es una base fundamental de la posibilidad del desarrollo de la vida.

¿Qué hace una MTA? Aquí dialogo mucho con la intervención del compañero Andrés Antillano para ver de qué manera, desde distintas perspectivas, hemos afrontado problemas similares con instrumentos similares; ese conocimiento tiene que encontrar una manera de integrarse.

La MTA es la realización de tareas concomitantes:

1. El censo, entendido no como un mero conteo sino como una radiografía de la comunidad sobre la cual estamos trabajando, lo cual ha prodigado experiencias maravillosas. La MTA plantea “no me censan, que yo me censo”. La comunidad está en capacidad de desarrollar sus propios mecanismos no solamente para contarse, pues es muy importante saber que no se pueden determinar los diámetros de las tuberías si no sé a cuánta gente le voy a dar agua; de esa información, de ese conteo, puedo obtener una radiografía profunda del ámbito humano en el cual voy a incidir.
2. Es algo significativo comprender que la exclusión, en el mapa de Pimentel —y aquí es donde dialogo con la exposición del compañero Antillano, pues agradezco profundamente su ejemplo del mapa de Pimentel y voy a referirme a él— arrancó en sus orígenes más profundos, y efectivamente ese mapa es muy valioso como plano, porque el plano de Pimentel, ahora que recuerdo, se parece mucho a los planos que hace la gente. Se parece mucho al intento de dibujar, si no la cuadrícula, las calles fundamentales; se parece en el sentido de que la gente dibuja sus casitas en el croquis, las cuales son, a mi juicio, obras maestras de la pintura ingenua.

El carácter más importante en estos planos es la gente: no se trata de planos sin gente, ahí vive gente, esa misma gente que pinta sus casitas. En aquel momento el señor Pimentel pintó el plano de lo que él consideraba la gente y no pintó a los que no consideraba gente: las rancherías de la gente que probablemente trabajaba en sus casas.

En todo caso para nosotros el plano, o croquis, significó salir en la foto de la ciudad servida por redes, esa misma ciudad de la que habíamos sido excluidos; empezamos a estar en los planos una vez que estuvimos en los planos. Fue una doble reivindicación, fue la reivindicación de reconocer una ciudad que no se había reconocido, a partir de ese reconocimiento ya no pueden vernos como un pegoste, sino como parte de la ciudad, la cual tiene una red que muchos desconocen. A partir del hecho de que la comunidad elabora su plano nos vamos integrando a un gigantesco rompecabezas y nos vamos percatando de la ciudad realmente existente. Desde el punto de vista de la empresa pública hidrológica resultó ser una gran ganancia ese inmenso proceso colectivo de generación de planos, pues tenían que tomarnos en cuenta. No voy a dar números, es mucho más significativo toparse con la experiencia que la gente está manifestando de manera pública. En todo caso el plano-croquis tuvo para nosotros el sentido de incorporarnos a la ciudad, pero además sirvió de instrumento para la recuperación de la memoria colectiva.

Fue interesantísimo ver cómo el acueducto, o el kilo de estopa que hace las veces de acueducto en el barrio, tenía mucho que ver con las elecciones. La gente recordaba los tramos de tuberías y hasta dónde habían llegado en las elecciones tales: "Se consiguió el tubo hasta acá". El reparto y regalo de tubos era uno de los principales mecanismos para comprar votos. La mesa técnica tuvo que desenredar el kilo de estopa que se había hecho con la regaladera de tubos. Desenredar el kilo de estopa, donde la gente decía: "me pego aquí", "me pego allá". Si bien es cierto que hay toda una lógica en la vida del barrio, como lo dice el compañero Antillano —brillantemente, a mi juicio—, también es cierto que gran parte de los problemas con los que cotidianamente la comunidad del barrio se enfrenta tienen su raíz en una ausencia muy grave de planificación durante los momentos en los que el barrio fue construido. Me refiero a planificación en el orden básico: un tubo es un tubo y depende de un tanque.

Las comunidades que colocaron su pega de agua en los tramos ascendentes de tuberías entre una estación de bombeo y un tanque, resolvieron su problema de agua: tienen agua 24 horas al día, 365 días al año, pero nos reventaron al resto de los ciudadanos nuestro sistema hidráulico. Eso no hay sistema que lo resista, porque los vivos que resolvieron el problema se colocaron en el tramo ascendente, no esperan el ciclo, y el resto de los comunes del barrio tenemos que esperar a que el tanque se llene. Ese es el ciclo hidrológico al cual los consejos comunitarios hacen seguimiento; ahí hay incluso problemas de mediación, a los que quisiera referirme posteriormente, cuya solución forma parte de los logros más importantes y significativos de las mesas técnicas.

En todo caso, una comunidad que ha hecho su censo, una comunidad que ha hecho su plano, es una comunidad que está en capacidad para decir “me pasa esto”, “me diagnostico”, “tengo este problema”, desde un problema de tuberías hasta un determinado sistema hidráulico que envejece muy rápido, no solamente en cuanto a la fatiga del material, sino en cuanto a la cantidad de personas que dependen de él. Y en cantidad de oportunidades el problema recurrente que las MTA detectaron fue que ese tubo se metió hace 30 años cuando el barrio era solamente de veinte casas y ahora ese mismo tubo tiene que darle agua a muchas más casas. Ese proceso de comprensión permite que la comunidad diga “me pasa esto” y vaya de una vez a la noción de proyecto, noción con la cual en el sector hidrológico, en el ámbito de las empresas públicas, hemos querido enfrentar a la cultura de la promesa, esa que tenemos como latiguillo y decimos con frases hechas: “pueblo que pide está atenido a que le den”. Pues bien: “pueblo que proyecta está determinado a resolver su problema”.

Tenemos una diferencia con la noción de tutelaje, en el sentido de que no consideramos tutelaje el meterle la mano a los recursos que consideramos propios. No se trata de que el Estado me de dinero para hacer el sistema de aguas que yo necesito, se trata de que como comunidad organizada utilicemos el recurso monetario que nos pertenece, el cual está considerado, concebido, presupuestado, para resolver ese problema.

Esa es una relación muy distante de la que hoy existe. Yo no pienso pintarles ese paradisíaco panorama al cual pretendemos llegar, pero hoy por hoy el importantísimo avance en inversión que se ha hecho en materia de barrio, como resultado de las MTA, está mucho más relacionado con la conquista del derecho a utilizar los recursos que son propios y no con que el Estado benevolente nos haya tutelado.

Las MTA tienen seis años de lucha para que la noción de vivienda vaya asociada a la dignidad del agua: potable, cuando entre por la tubería; residual, cuando sale por el colector. A lo largo de estos seis años el conjunto de la experiencia acumulada señala, con relativa claridad algunos ejes de conflicto que nos ayudaría a colocar la discusión en el terreno que más se necesita: el terreno de las soluciones.

Las MTA, como respuesta de la comunidad a un problema local, tienen su virtud: se generan en la vereda, en el bloque, en el barrio, en un sector, en la calle. El lugar del poder es el Consejo Comunitario. Ese es el lugar donde puede producirse un intercambio de información profuso entre las comunidades y su empresa pública, entre la empresa pública hidrológica y las comunidades, y entre las propias comunidades. Ese traspaso de información produjo muchísimo poder:

- Hoy las comunidades conocen con profundidad cuál es el esquema de funcionamiento de Hidrocapital con sus operadoras privadas.
- En el ámbito hidrológico estamos viendo, presenciando, un desarrollo inusitado del hecho cooperativo.
- Todas las estaciones grandes de bombeo de agua que desde el Tuy

impulsan el agua hasta Caracas estén en manos de cooperativas de trabajadores y de trabajadoras.

Todos esos resultados son hijos del desarrollo de las MTA y los consejos comunitarios. Todo eso abre la posibilidad que hoy tiene el Estado venezolano de poder plantearse una pelea para enfrentar el llamado proceso de privatización establecido con el paso de INOS a Hidrocapital.

El acuerdo que nos vincula es que el servicio de agua potable y el saneamiento no conciba la ganancia lícita y se pliegue ante el criterio de que el objetivo de los acueductos es producir salud y calidad de vida, no dinero.

El Consejo Comunitario tiene tres tareas: priorizar, programar y hacer seguimiento. En esas tres tareas ha fundamentado lo que yo considero su mayor aporte al proceso bolivariano. Este país no tenía seguimiento y, humildemente, los Consejos Comunitarios han intentado una cultura del seguimiento, lo cual no es cualquier tontería.

El lugar donde más implicaciones tuvo la propuesta de MTA y de los Consejos Comunitarios fue en el interior de la empresa hidrológica, la cual tuvo que abrirse las tripas para comprender que el hecho comunitario iba a ser central en su desarrollo. Hoy lo es, pero esa concepción costó. Hoy es un dato de la realidad y no es en absoluto extraño que la gerente del Sistema Metropolitano esté en el Consejo Comunitario de Antimano, presentando su información, discutiendo las características, eso es normal. Con eso se ha logrado una cotidianidad parecida a lo que decía el Che: “cuando las cosas extrañas nos parecen cotidianas es que hay una revolución”.

Y efectivamente ese nivel de difusión, esa inmensa cantidad de información, en cuanto a lo técnico, a lo operativo, a lo financiero, a la contratación de obras, a las dificultades y a ese complicado manejo del presupuesto, implicó para las MTA —pero sobre todo para los Consejos Comunitarios— una línea de investigación muy significativa.

Estamos confrontados a severos procesos de corrupción en todo el país; el primero en denunciar eso es el presidente Chávez y la única manera, como canal regular, de enfrentarse a eso es que se generen cada vez más instancias desde las cuales sea posible ejercer la contraloría. Ese nivel de contraloría no solamente no ha llegado al máximo de sus posibilidades, sino que para poder dar el salto planteado es necesario saber si nos vamos a ver las caras en los Consejos Locales de Planificación Pública.

Hay terror a la asamblea y por eso el Consejo Local de Planificación Pública tendió a ser el sitio donde confluir para poder ver qué hacíamos todos con el dinero de todos; pero le metieron unas elecciones y lo mataron: se acabó el Consejo Local de Planificación Pública, nadie va para allá. Tenemos que rescatarlo, las decisiones sobre presupuestos siguen y son decisiones en las cuales no tenemos injerencia, porque la instancia que nos agrupa no está.

Por otra parte, actualmente estamos teniendo un éxito importantísimo: después de muchos años hemos logrado, con el sistema de

bombeo rehabilitado, llevar el agua al tanque de arriba de Brisas del Paraíso; pero a la semana siguiente, se había instalado el primer poblamiento de gente, tanque arriba. Sorprendente. La comunidad tiene que ser informada respecto a un concepto complicado: la capacidad de carga, y respecto a unas cuantas interrogantes: “¿Qué es lo deseable?” “¿El único horizonte de Caracas es ser Ciudad de México?” “¿Es eso lo único que podemos ser?” “¿Es posible que con los criterios de conocimiento colectivo del diálogo de saberes nos planteemos formas para acotar a la ciudad?”

El primer conflicto que quería colectivizar fue la lucha por el agua entre el campo y la ciudad. Tengo seis años como funcionario del gobierno del presidente Chávez en el sector hidrológico. De esos seis años cuatro han sido dedicados a conflictos por agua entre el campo y la ciudad, dos en Maracaibo y dos en Clavellino. Como problemática eso refleja el modo en que la ciudad se ha chupado el agua del campo, hecho que todavía está produciendo conflictos para los cuales las MTA y los Consejos Comunitarios han comenzado a funcionar como tribunales de agua.

Por ejemplo, en el sistema Clavellino, el embalse está aproximadamente en el centro del estado Sucre, en el macizo oriental, a una distancia de unos 150 Km. de otro gran embalse, el de Turimiquire. Clavellino y Turimiquire son los dos grandes embalses que Sucre tiene, con los cuales irriga al estado Nueva Esparta. Ese es uno de los hechos que nos hace país: “aquí desbordo agua y tengo la ingeniería para llevársela a la isla de Margarita, donde no hay agua”. En el medio de la tubería se pusieron los campesinos a cultivar y dejaban sin agua a Margarita, a Coche y a la propia Península de Araya.

Antes la gente de Sucre pensaba muy distinto de Margarita: “que los gringos y sus hoteles se j..., a mí no me vengas a quitar el agua”. ¿Qué hizo la MTA? En una maniobra pedagógica llevó a la gente de Margarita hasta Sucre. Y la gente de Margarita les dijo: “Yo soy el gringo que tú dices. Estoy en el Barrio Alí Primera y mi agua viene de tu estado. Tenemos que encontrar la manera de que tú comprendas que el que yo prepare el tetero en la mañana es tan importante como que tú no pierdas tu cosecha”.

Hoy está en marcha una operación reguladora, es la primera regulación consensuada, el primer atisbo de ley que le llegó a una tubería sobre la cual el Estado había perdido autoridad. Todo ello al interior de un abandono profundo y total de las estructuras de equipamiento que este país tuvo durante décadas. El primer atisbo de ley no provino de institución gubernamental alguna, provino del acuerdo comunitario.

La primera cosa que significó “vamos a regularnos” estuvo relacionada al hecho de que las comunidades, puestas en conjunto, discutiendo su situación, pudieran decir “sí podemos llegar a este acuerdo, sí es posible”.

El último elemento de eje temático que me parece significativo discutir es la vivienda del proyecto de desarrollo endógeno, la vivienda revolucionaria, la vivienda del proceso bolivariano.

¿Puede el agua seguir siendo utilizada como vehículo de conducción

de las excretas humanas? ¿Pueden las cloacas seguir subsistiendo como opción de la ingeniería en la solución del saneamiento ambiental?

Ahí están los lugares del debate. Todos los conceptos de lo nuevo, de lo revolucionario, de lo endógeno, se contradicen con una cultura que llaman "cultura occidental", de acuerdo a la cual yo puedo quitarme de encima mis necesidades biológicas, pero sin que me huelan, sin que las vea, que se vayan para otro sitio.

Las cloacas nos vienen del Imperio Romano. Ahí fue donde primero trabajaron ese concepto de ingeniería ambiental que se montaba sobre la posibilidad de comprender que había pedazos del mundo distintos. Había pedazos del mundo donde vivía yo, donde no podían ser visibles los desechos fisiológicos y había otros pedazos del mundo donde era válido incluso acumularlos.

Esa noción del mundo que está insertada en nuestros edificios, en nuestras casas, y está articulada a lo que nosotros consideramos el sentido común, no es sostenible con el agua disponible, no hay agua para eso. No hay agua para el esquema "vencerámica". No la hay, pero seguimos planificando como si la hubiera y los sistemas sanitarios de los edificios que se están construyendo siguen siendo con agua porque no estamos contemplando alternativas de ingeniería.

¿Cómo se puede defecar de otra manera? ¿Cómo nos quedamos con ese desecho? No es basura, es abono. Solamente reconsiderando esa situación estaremos logrando la integración fundamental dentro de los problemas que tienen los CTU, los Comités de Salud, los problemas que tiene la ciudad.

El primero que dijo "mesa técnica de agua" fue Aristóbulo Istúriz, y lo dijo un día de marzo de 1993 cuando lo estábamos ahorcando en la parroquia Antímamo, en su primera asamblea como Alcalde electo, y lo estábamos volviendo trizas pidiéndole agua. En aquel momento, en 1993, el ciclo de agua de la parroquia oscilaba entre 45 y 60 días y Aristóbulo sacó una carta bajo la manga; dijo: "este problema tiene que ser discutido aparte, no en la asamblea donde yo voy a dar cuenta, sino aparte. Vamos a hacer una mesa técnica de agua".

Ese fue un momento fulgurante. De esa MTA nació el Acueducto de Antímamo y se tuvo una experiencia, la cual se sistematizó en 1999. En un momento determinado, ante un grupo de gente, la vida nos dijo "ahora gobierna tú, no eludas, no saques el cuerpo, tienes 30 años tirando piedras del lado de allá, ahora gobierna tú. ¿Qué es lo que traes para gobernar? ¿Cómo gobiernas tú?"

Yo creo que esa perspectiva de las MTA y los Consejos Comunitarios, como forma de haber respondido colectivamente a la responsabilidad de gobernar, tiene un componente a ser investigado, a ser analizado, que está ahorita interactuando positivamente en otros conflictos para relacionarse adecuadamente con el gobierno.

A mí me parece que una utilización no muy exhaustiva, normal, de la Constitución, permitiría que cualquier proceso comunitario, como Catuche,

no dependiera del humor del funcionario, de si éste da la información o no. Te provoqué o no tienes que cumplir.

En un momento determinado el gobierno “estaba haciendo” y la gente espontáneamente decía: ¡muchas gracias! Y uno les decía: “no agradezca su derecho, este es su derecho y este es mi trabajo, que yo esté aquí es lo que tiene que ser, no de las gracias por lo que es su derecho”. Se generó después esa cultura: “Este es mi derecho, que venga el gerente, que venga el presidente. Este es mi derecho, no lo tengo que agradecer, así tiene que ser”.

PREGUNTAS _____

Andrés Antillano

- ¿Qué información puede darnos respecto a los catastros?

Existe una Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, creada por el Decreto 1666, adscrita a la Vicepresidencia de la República. En el P.H. del Centro Profesional del Este, ubicado en la Avenida Casanova, ahí dan la información, allí se están coordinando las cooperativas catastrales.

- ¿Cómo funcionan los CTU en Caracas?

En el Municipio Sucre, por ejemplo, nos reunimos todos los jueves a las seis de la tarde en el Incret (Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores). Hemos estado en distintos sitios, en Colegio de Ingenieros, en El Silencio; ahora estamos en el Incret, que es la antigua Casa Sindical, pero parroquialmente nos reunimos en distintos sitios. Hemos intentado una dinámica de articulación en lo local.

Santiago Arconada

- ¿Es cierto que las Mesas Técnicas de Agua son un éxito?

Las MTA han sido una experiencia exitosa que pueden mejorar y corregir sus errores. El objetivo de mi exposición no fue pintarles la idea de un panorama idílico. Esto es un proceso. Tiene muchísimo que ver todavía con imposibilidades de resolver la inercia del pasado y en no utilizar esa inercia como excusa, sino como lugar donde uno dice: “a ver, Alcalde, bolivariano y todo, estudia en tu práctica cuál es la inercia del pasado”, pero resulta que no hay manera de coordinar con los alcaldes. ¿Por qué? Porque lo único que se interpone ante la posibilidad de que el alcalde lleve el “mando”, ese con el cual soñó cuando llegó al cargo, es la noción de coordinación: si coordina no “manda”. Ese es el problema. Esa es la inercia. La gente llega al poder con criterios que no han cambiado aunque digan ser chavistas. Llegan al poder para echar la “mandadita” y entonces no coordinan, porque si lo hacen se termina la noción de mando. Nuestro problema para lograr que el gobierno no funcione como una “locademia” radica en comprender que no se viene a echar la mandadita, sino que como lo plantean los hermanos

zapatistas: tenemos que gobernar obedeciendo. Y para gobernar obedeciendo, para gobernar cumpliendo con los criterios que el colectivo determinó, es necesario fomentar instancias que hoy no están.

- ¿Hidrocaribe promueve las MTA solamente con el interés de cobrar, no de solucionar problemas, promocionando cooperativas ajenas a la comunidad, causando conflictos graves?

Hay que diferenciar entre las MTA y muchas otras organizaciones que algunas hidrológicas formulan, no solamente para recaudar, sino para resolver problemas de catastro. En el caso de Hidrocaribe los llaman "promotores", no MTA, y lo digo con sobrado conocimiento, porque a mí me tocó tener conflicto en Hidrocaribe, precisamente para que se hicieran las MTA y los Consejos Comunitarios.

- ¿Cuántas soluciones completas se han dado a las comunidades respecto a agua potable y aguas servidas?

"Completa" es una palabra que me preocupa, porque yo digo que completo no es nada hasta que no está en armonía con la cuenca. Y en armonía con la cuenca no estamos. Lo mencionó ahorita la compañera del proyecto Catuche.

Lo que más orgullo me da decir es que arrancó con el proyecto general de saneamiento de la cuenca del Río Guaire. Ese proyecto general de saneamiento le va a abrir las tripas a toda la ciudad Caracas. Tenemos una consigna que dice así: "El Guaire pasa por tu casa", para poder indicar que esa cloaca que sale de tu casa es un afluente del Guaire, interprétalo como si fuera el Guaire, contra tu convicción en que por ahí estás empezando a trabajar el asunto de si tu cuenca está saneada o no.

La MTA de la Calle El Trébol, en Carapita Central, resolvió un problema de agua de su comunidad sencillamente cambiando la trayectoria del tubo; el único apoyo que tuvo de Hidrocapital fue despegar la tubería de un tramo, pegarla en otro que era más conveniente y rehacer la trayectoria, todo eso sin haber gastado una cantidad importante de millones. Esa MTA no se despegó del Consejo Comunitario a pesar de haber resuelto el problema, porque ya está metida en el planteamiento, cree que el asunto no es resolver "mi" problema, es ver si Antímamo está en armonía con la cuenca o no.

- ¿Qué sucede con la desalinizadora de Margarita?

Hasta el día de hoy es increíblemente cara, muy poco eficaz y tremendamente dependiente de tecnología cerrada; no es tecnología blanda, es tecnología dura que viene en paquete importado desde el sitio donde la venden; es como un chip, tú lo cambias y lo pones, pero no puedes nunca saber qué es, porque hasta ahora el manejo de esa tecnología ha sido así.

El pasado mes tuvo lugar el primer Consejo Comunitario del Estado Nueva Esparta, que fue hijo directo del de Clavellino. La gente de Margarita recibió el mensaje: organiza tu agua allá, porque por más que te estemos

enviando allá no se está haciendo el mejor uso. Recibido el mensaje montaron su Consejo Comunitario.

¿Qué creen que hizo Macanao en el Consejo Comunitario? Despellejó vivo a Hidrocaribe, porque Macanao pasa mucha sed. Entre las cosas que se plantearon está el hecho de que cuentan con una red; se propuso trancar a Porlamar por un día y que ese día que no le demos agua a Porlamar se la demos a Boca de Pozo y a Boca de Río, dos de las comunidades que sufren más por agua en Macanao.

Ese es el planteamiento que tiene ahorita la comunidad en Margarita y en Coche, pero concretamente Margarita. Su Consejo Comunitario permite reordenar las redes de modo que el agua sea distribuida desde un concepto que incorpore más a las comunidades y un poco menos a los hoteles. Ya eso está formulado en el primer Consejo Comunitario que se llevó a cabo, todo ello debido a la noción que ya la gente tenía respecto a qué eran los consejos comunitarios.

Yaneth Calderón

Gracias por las expresiones de apoyo, de verdad me llegaron enormemente.

- ¿Esa experiencia está sistematizada? ¿En qué libros podemos encontrar esa información?

Está en proceso un libro que pretende recoger la historia completa, pero todavía estamos buscando el financiamiento para editarlo. ¿Dónde pueden obtener mayor información? En la Pastora, Av. Norte 10, al lado de la Iglesia San Judas Tadeo, el galpón Nuevo Catuche; esa es la sede del Consorcio y de la Asociación Civil Catuche. Ahí directamente está el señor Pedro Serrano, Coordinador General de la Asociación Civil Catuche. Lo más conveniente es, a mi juicio, que sea la comunidad quien efectivamente de la información.

Aun cuando yo soy vecina de Catuche, soy damnificada de Catuche, actualmente soy la directora de Fe y Alegría y la gerente de obras sociales, creo que eso me pone en el plano de estar un poco afuera y dentro de la comunidad.

El rol protagónico en este momento es de la comunidad y en ese sentido tiene su organización. Pedro Serrano, como coordinador de la Asociación Civil Catuche, está dispuesto a brindar toda la información necesaria. Los teléfonos son: 861.52.74, Asociación Civil Catuche, y el mío es: 862.20.46 y 862.93.79, Fe y Alegría en Catuche.

José Luis Bolívar

- ¿Se oponen ustedes a la compra de maquinaria en relación con el tema de la basura?

No, lo que sucede es que la cultura que tenemos en Venezuela respecto al hábitat, ambiente y residuos, es invertir mucho en no combatir el problema. Hay que invertir mucho en recoger, comprar muchas máquinas para seguir

recogiendo y formar muchas cooperativas, comprar muchos camiones, no importa que estén destartados, hacen falta muchas bolsas.

El tema está en el cambio cultural. Es preciso realizar talleres de reciclaje e internalizar el tema en la vida cotidiana, organizativa, de las comunidades, de las organizaciones sociales; es necesario practicar dentro de nuestro quehacer cotidiano iniciativas concretas que tomen en cuenta el ambiente.

Debemos cambiar el modelo consumista: yo compro y no me importa lo que compré. Si hacemos la radiografía de nuestra basura tenemos un nivel de consumo, o de empaques, propios de una sociedad desarrollada, una sociedad de mucho consumo. Eso se contradice totalmente con la realidad de nuestras comunidades. Atacar el tema de la basura es, por supuesto, atacar ese modelo cultural donde no nos importa de dónde viene lo que comemos, lo que consumimos, y no tenemos responsabilidad con el entorno.

Por eso es muy importante el tema de la formación, del análisis, de procesar, de conocer en dónde estamos. La gente debe conocer qué toma y qué bota, por qué, de dónde viene, quién lo produce, si debo consumir esto por qué lo consumo, a dónde va a parar, cuál es la ruta que va a seguir, de dónde viene, qué daño estamos haciendo y qué podemos hacer.

Nosotros formamos parte de una red de organizaciones diversas, heterogéneas, y es nuestro compromiso, dentro de ese concepto, utilizar los recursos para que no se pierdan, para que esta experiencia pueda ser replicada, utilizada, mejorada, alimentada por otros.

Nosotros estamos en Vargas; por supuesto tenemos un centro donde se capacita, se forma gente, se debate, se discute, pero también estamos trabajando con otra gente y nos movemos en otros lugares, queremos ir compartiendo este tipo de experiencia, por lo menos la experiencia que tenemos en este momento. Ya comenzamos a hacerlo en Zulia, con unos resultados particulares, propios del desarrollo de las organizaciones de allá, de la realidad de allá.

Es nuestro trabajo, nuestra responsabilidad, poder difundir esto y debatirlo, confrontarlo, lo cual hace mucha falta. En Guayana no tenemos una sede propia, por lo tanto estamos trabajando con lo que se llama la Red Guayana, en el municipio Caroní.

El tema de los residuos, en el que Santiago hizo tanto énfasis, comienza a decirnos una cantidad de cosas bien interesantes; uno comienza a ver la vida de otra manera, aunque nosotros sólo trabajamos con algunos residuos. Queremos trabajar en el problema de excretas y todo ese tipo de cosas; además, lo que más generamos es materia orgánica: eso que se descompone y que puede ser muy útil. Hace falta mucho desarrollo endógeno.

Vargas no sólo es playa, también está Carayaca, una zona agrícola que puede autoabastecer a toda la región; en Vargas podemos hacer todo eso. Nosotros no trabajamos con materiales peligrosos, trabajamos con material reciclable y queremos demostrar que es posible hacerlo, es muy sencillo; pero tenemos que conectarlo con la realidad, con la dinámica organizativa de la comunidad.

TALLER 2

Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Algunas alternativas para la justiciabilidad de los DESC



Facilitadoras/es: Marino Alvarado, María Gabriela Martínez y María Elena Rodríguez (Área de Defensa Jurídica de Provea)

Objetivos:

Conocer y analizar los mecanismos e instancias internacionales para la justiciabilidad de los DESC y aplicarlos en la resolución de casos hipotéticos, con énfasis en el derecho a la vivienda.

Contenido:

- Requisitos mínimos de toda acción de defensa de los DESC ante instancias internacionales.
- Sistemas internacionales de protección de los DESC: Sistema Interamericano (Organización de Estados Americanos) y Sistema Universal (Organización de las Naciones Unidas).
- Recursos a ser ejercidos ante instancias internacionales en la defensa de los DESC.
- Algunos casos paradigmáticos de defensa de DESC ante instancias internacionales.

Lecturas:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Reglamento y Estatutos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Cómo presentar peticiones en el Sistema Interamericano²⁵.
- El derecho humano a una vivienda adecuada²⁶.

Metodología:

- Todos los participantes asisten a una sesión introductoria donde el facilitador o facilitadora expone, con apoyo visual, los principales mecanismos y sistemas internacionales para la justiciabilidad de los DESC, utilizando como ejemplo casos reales.
- Los participantes se dividen en tres grupos y trabajan en la resolución de casos hipotéticos aplicando los mecanismos expuestos.
- En plenaria, los grupos exponen ante el resto la resolución de los casos trabajados.
- Participantes y facilitadores/as realizan comentarios e intercambian sus opiniones en torno a los resultados del trabajo.

25 Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Cómo presentar peticiones en el Sistema Interamericano. Washington, 2002.

26 Provea: El derecho humano a una vivienda adecuada. Serie tener derechos no basta Nº 10. Caracas, 2005.

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2005

Experiencias de justiciabilidad del derecho a la vivienda

El caso Yulesca I

(HÉCTOR MILONE)

El caso Nueva Tacagua

MARILÚ BECERRA Y KETTY HERRERA

Estrategias jurídicas de Provea en los casos Nueva Tacagua y Yulesca I

MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ

Provea-Área de Defensa

El acompañamiento a los afectados en el caso de los Créditos Indexados

WOLFGANG CARDOZO

Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores -Anauco

Consecuencias jurídicas para el derecho a la vivienda de la sentencia sobre créditos indexados

HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ

Ex Magistrada de la Corte Suprema de Justicia

Modera: Raúl Cubas (Provea)



El caso Yulesca I



HÉCTOR MILONE

Líder de la Comunidad Yulesca I, Barcelona, estado Anzoátegui.

Quiero dar las gracias a Provea por esta oportunidad de representar a mi comunidad, una comunidad severamente dañada en su patrimonio, con viviendas muy mal construidas.

Mi papel hoy no es hablar de la vivienda —ese es un problema que se repite en todo el territorio nacional—, hoy vengo a transmitirles esa fuerza que tuvo, y tiene mi comunidad al luchar por sus derechos.

Yo estuve quince años solicitando una vivienda y tengo siete reclamando que me la reparen: son veintidós años perdidos. Mi profesión es Técnico en Refrigeración, soy miembro del Comité Ejecutivo de la Federación de Vecinos del Municipio Bolívar y formo parte del Consejo Comunal de Planificación. Intentamos trabajar con doscientas cincuenta secciones de vecinos que pertenecen al Municipio Bolívar. Hoy quiero transmitirles esa fuerza y conocimientos, cómo esta comunidad ha luchado y lo que ha conseguido.

Voy a tratar de contar en veinte minutos siete años de experiencia. A esta historia yo la llamaría “tráfico de miseria”. Me parece el nombre más apropiado cuando se trata de viviendas mal construidas para la gente humilde; personas que se benefician de la miseria de otras personas, convirtiéndolas en más miserables. No saben el daño que le causan a una familia. Tanto luchar para después recibir una vivienda en mal estado.

En este foro yo he escuchado sobre Mesas de Agua y la parte técnica: quieren que los vecinos y las comunidades pasen toda la vida como si no tuvieran más nada que hacer, sino pasarse todo el tiempo trabajando en cloacas, en agua, en casas, en terrenos, y en el Estado cada día hay más empleados. Si le van a dar a las comunidades el trabajo, deberían pagárselo.

Hay un terreno de la comunidad de los Boyacá, de los Tronconal, en Barcelona, un terreno que todavía no tiene propietario, que fue vendido, alquilado, donado a una universidad; después el alcalde lo recuperó, pero a estas alturas todavía no sabemos de quién es el terreno. El banco nos vendió

la vivienda con derecho al terreno y una casa que no sirve. Hay centenares de informes técnicos que ratifican que el tipo de construcción es inhabitable.

Nos entregaron unas casas sin puertas, sin ventanas, unas casas sumamente deterioradas. Un banco, en vez de cobrarnos el 10% inicial nos cobró el 20%, por eso les digo que esta historia se llama "tráfico de miseria". Un banco, Banco Hipotecario, Fondur, un Consejo Municipal con sus respectivos concejales que también participaron, Eleorient, Hidrocaribe y el Registro Subalterno. Todas esas instituciones están implicadas en esa gran estafa hacia la comunidad.

No conforme con esto, el terreno es mucho más pequeño de lo que dicen los documentos. Así como yo trato de meter siete años de experiencia en veinte minutos ellos metieron un proyecto de 246 viviendas en un terreno para 63. Imaginen la cantidad de problemas que tenemos allí.

El Banco, aparte de que nos estafa con la inicial, con los cobros abusivos de los abogados, nos amenaza. ¿Qué nos quedó a nosotros? Organizarnos ¿Calles de tierra? No se preocupen, que nosotros en seis meses estamos asfaltando la calle. Al año nos unimos y fuimos a la Gobernación, porque había un grupo de gente que había estado en esa comunidad. Recuerden que para conseguir una casa primero ponen a los políticos a hacer campaña, a recoger firmas, etc., después filtran a su gente y tratan de organizar a esa comunidad a su favor.

Nos unimos, fuimos a la Gobernación, citamos al constructor junto con el Gobernador. Nos prometieron solución, pero resulta que el constructor era patrocinante del Gobernador, y fue quien pagó e influyó mucho para que él llegara a Gobernador, contribuyó con su dinero. Nosotros caímos en cuenta de eso en una asamblea que tuvimos con el Gobernador y los contratistas.

Yo recibí mi casa en diciembre de 1997, sin puertas y sin ventanas. En marzo del 98, tres meses después, la estructura, la platabanda, que era de concreto y tablonés, se vino abajo. Gracias a Dios no estaba habitada. El problema de "Yulesca" no son las calles, pero hacia ese punto trataban de desviar la atención los dirigentes. Yo llevé las fotos de las viviendas y a partir de ahí llegamos al acuerdo de organizarnos. A lo mejor muchos tenían el mismo problema sin saberlo.

Los que estaban en la Alcaldía organizaron una asociación de vecinos. Ellos mismos se eligieron, inclusive hasta celebraron, amanecieron bebiendo porque habían ganado la Asociación de Vecinos, sin consultarlo, sin publicarlo. Nosotros, la otra parte de la comunidad, rechazamos eso, dijimos que era nulo, peleamos con esos políticos y con esos dirigentes seudovecinales y formamos una asociación de vecinos legal, publicada por la prensa, organizada, con un cuaderno de registro, con unas votaciones, con testigos y todo, en la cual yo quedé como presidente.

Ahí empieza mi lucha por esa comunidad, cuando comienzo a investigar los documentos consigo en el Registro Subalterno folios falsos, no hay registro de nada, ni documentos. En la Alcaldía me negaban todo acceso a cualquier documento. Fueron muchos lo tropiezos que conseguimos, pero los sorteamos con astucia. Gracias a una amiga que conocía a la comadre del amigo del ayudante de la señora a cargo de urbanismo en la Alcaldía, conseguimos

los documentos, los planos y los papeles. Ahí empieza nuestro vía crucis. Conseguimos un informe de los bomberos, porque para poder ir a la Fiscalía necesitábamos pruebas, y no acudimos a los medios de comunicación sino teniendo las pruebas en la mano. Nos organizamos y fuimos a los bomberos; estaba recién nombrado el Comandante de ese cuerpo. No nos tomó en cuenta a los caballeros, entonces mandamos a dos chicas, de las mejores que tenemos, y al otro día estaban los bomberos haciendo el Informe. Fuimos al Colegio de Ingenieros, tampoco nos tomaron en cuenta. Los invitamos a un desayuno, a un almuerzo, a participar con la comunidad, pero no obtuvimos resultados. Como eran unos ingenieros un poquito más viejos, tuvimos que mandar a dos señoras, que le sacaron el informe al presidente del Colegio y a otro que estaba allá.

Todo esto es para que ustedes vean cómo es la comunidad; pienso que las mujeres han jugado un papel muy importante en esa lucha que nosotros hemos tenido allá. Por ejemplo, esas señoras que fueron al Colegio de Ingenieros no descansaron hasta obtener el Informe, y en el momento que lo tuvimos en nuestras manos fuimos a la televisión y a la prensa.

El banco estaba manejando las cuentas. Una señora que no había pagado, cuando fue a actualizar su cuenta tenía un saldo negativo de 980 millones de bolívares. Cuando nosotros denunciemos eso por televisión, fuimos perseguidos, la DISIP fue a allanar la televisora y escondieron las libretas donde se manejaban saldos negativos en cuentas de ahorristas que eran personas de muy escasos recursos. ¡Qué casualidad que al Banco, en ese mes, se le echó a perder el sistema! No hubo sistema en el banco durante un mes. Cambiaron todo el sistema y recogieron todas las libretas. A medida que hemos venido denunciando nos hemos conseguido con una cantidad de problemas.

¿Los logros? De ahí saltamos a la Fiscalía y llevamos al constructor a juicio. La gente nos decía: “están locos, ese señor fue presidente del INCE, tiene no sé cuantas empresas, ese es un señor con mucho dinero”. Y de verdad tuvo mucho dinero, pero con la comunidad organizada, unida, fuimos hasta la Fiscalía y amenazamos con tomarla. Cuando vieron la cantidad de gente dijeron: “Bueno sí, está bien, vamos a proceder”. Y el Fiscal que aspiraba a ese caso se hizo más que famoso, porque se llevó un caso de construcción por primera vez a nivel nacional.

Llevamos al constructor a juicio, lo amenazamos, tomamos los tribunales; lo que estoy diciendo está debidamente registrado, debidamente fotografiado, debidamente publicado, tengo recortes de prensa de todo lo que les estoy contando. Provea sabe que es así, porque se los he dado todo por escrito.

El tribunal llegó a una decisión: al señor le dan una medida, diez millones, primero lo metieron preso y después al otro día cambiaron, hubo —al parecer— cierto manejo. Al otro día lo dejaron libre por 10 millones de bolívares con la condición de presentarse cada 15 días. El señor se presentó la primera vez a los 15 días y no se presentó más. Nosotros estuvimos acusando, hablando con el juez, eso fue en agosto, pasó septiembre, octubre, noviembre, diciembre y en enero tuvimos que sacarlo por la prensa, entonces el juez dijo: “voy a investigar”. Al otro día dice que el hombre se escapó del país, entonces dicta

una medida. Ahí estuvimos en una lucha con los tribunales. La Fiscalía tenía seis meses para acusar y acusó el último día, a las doce del mediodía; a la una en punto cerraba el tribunal. Tomamos la Fiscalía. A la una de la tarde, ya cerrando, apareció el Fiscal con la acusación. La Defensoría del Estado Anzoátegui quedó indefensa ante el caso y nos remitió a Caracas.

Yo, con el apoyo de la comunidad, vine a Caracas. Se recogieron todos los expedientes para que yo los trajera. La gente decía: “la Defensoría de Caracas sí va a actuar”. Me vine en un autobús, de noche, con una caja de cartón amarrada con una cabuya, porque el expediente tiene más de 3.000 folios. La gente diría: “aquí viene este campesino”.

Cuando me presenté en la Defensoría del Pueblo con aquella caja me dicen que me tengo que volver a sentar en una mesa de trabajo con FONDUR, que después de eso ellos (la Defensoría) conversaban con nosotros. ¡Después de tres años me están diciendo que me vuelva a sentar! Dije unas palabras que no puedo repetir aquí y fui a la Fiscalía a acusar a la Defensoría. Me nombraron un Fiscal en derechos constitucionales y llamaron a declarar al Defensor que estaba en ese momento en el caso.

Nosotros paralizamos los pagos, paralizamos todo contra estas instituciones, no le estamos pagando nada a nadie, paralizamos todo y después de casi cinco o seis años le sacamos la respuesta a FONDUR, pero después de eso en las instituciones nadie quiso respondernos. Fue entonces cuando acudimos a Provea. Ya nosotros no encontrábamos a dónde ir, nadie nos hacía caso, ni la Fiscalía, ni la Contraloría General de la República, ni la Defensoría; nosotros recurrimos a todas las instituciones, cumplimos todos los lapsos y quiero resaltar que la comunidad siempre se mantuvo unida. En esa comunidad hay gente de todas las tendencias políticas, pero a la hora de un problema todos nos mantenemos unidos.

La Gobernadora mandó a invadir un terreno de la comunidad. Le trancamos la policía por medio día, desde las siete de la mañana, con mujeres y niños —no salió ningún policía durante casi seis horas—, hasta que vino la Defensoría, levantamos un acta y pudimos sacar a los invasores. Tres veces nos han invadido y tres veces los hemos sacado. La última vez fue con mucha táctica, eso lleva mucho tiempo, pero los sacamos, no de forma agresiva sino de manera muy inteligente, dividiéndolos, como hacen los políticos con las comunidades. Nunca hemos permitido que los políticos intervengan. Han intentado meter Círculos Bolivarianos para que las comunidades se dividan. Pero siempre hemos estado unidos y cuando vienen los políticos quedan desnudos; la gente se da cuenta de sus intenciones y los corren de allá. Nuestro lema es: el Presidente manda en Venezuela, el Gobernador manda en el estado, el Alcalde manda en el municipio, pero en “Yulesca” mandamos nosotros. Hasta con la Guardia Nacional nos hemos enfrentado. Hemos trancado la calle; si empiezan a matar gente nosotros empezamos a matar guardias, y han tenido que irse. No les vamos a pagar. Llévennos a juicio, llévennos a los tribunales, porque a nosotros nos han negado tanto los tribunales; nunca hemos podido llevar a nadie a juicio, después de siete años peleando.

Aquí tengo amenazas y amenazas de los bancos, oficios, cartas, y también les digo que no les vamos a pagar; el banco nos debe lo que ustedes no tienen idea. Las leyes son las leyes, pero la justicia la hacemos nosotros.

Nuestra comunidad es un bloque macizo. Yo estoy aquí ahorita, pero tengo 270 presidentes de asociaciones de vecinos allá. Todos están al día con todo, ahí nadie está engañado, allí todos dan la lucha. Si tiene lugar algún problema y estoy presente ellos me van a buscar, pero cualquier persona de allá está capacitada para resolver y para decir lo que tiene que decir, porque todos estamos al tanto de todo. Eso es muy importante en una comunidad: la unión, la parte organizativa, de ahí los logros. Hemos logrado el informe del Colegio de Ingenieros, el informe de los bomberos, de la Fiscalía. Tenemos un informe de Minfra donde se dice que las casas hay que tumbarlas y hacerlas de nuevo. Introdujimos una demanda en el Tribunal Supremo de Justicia, lamentablemente lo tomaron como un amparo. Lo rechazaron. Aplicaron las leyes, pero no hicieron justicia. Nosotros no estamos pidiendo dinero. Primero que nos liberen de las hipotecas, que nos quiten esas hipotecas de encima porque nadie nos da crédito para buscar un dinero con qué tumbar la casa y hacerla de nuevo.

No nos pueden quitar las hipotecas, porque la hipoteca es un pacto con el diablo, usted sale de ellas de dos maneras: o la paga o se muere. No hay manera de salir de la hipoteca; cuidan mucho a los bancos, pero dejan a la comunidad desasistida. No puede ser que nos hayan estafado con esas construcciones y aún tengamos encima la hipoteca.

La propuesta que le hicimos a Fondur fue: auméntame el crédito, dame más dinero, hazme la casa y yo te sigo pagando. No voy a pagar 100, pago 300, pero no importa, yo te pago la casa. Le hemos dado tantas soluciones por escrito y ninguna es viable. Usted paga y paga, más nada. ¿La casa está mala? Demanda al constructor. Hemos agotado todas las instancias. Agradezco a Marino Alvarado y a María Gabriela Martínez, de Provea, quienes nos han servido de orientación. María Gabriela Martínez ha estado en la comunidad.

La orientación a las comunidades es muy importante. Lamentablemente cuando entran los políticos causan divisiones; en comunidades con problemas tan o más graves que los nuestros la gente lo que está pensando es en cuestiones políticas. Se dividen porque a alguno le dan un cargo en la Alcaldía o porque le bajan un sueldo por aquí o porque el otro le ofrece, entonces dejan de ser luchadores sociales.

Para que ustedes tengan una idea, un día yo fui al Banco con mi documento —y tengo testigos— y venían dos vecinos más conmigo; hubo un ofrecimiento de cien millones de bolívares, para dejar el caso así, empezando nosotros con el problema. Yo le dije que nosotros, en esa comunidad, ni con 100 millones, ni con 1.000 millones, podíamos solucionar nuestros problemas.

Es una historia muy larga. Siete años en 20 minutos es muy difícil. Traté de hacerles un resumen y decir a las comunidades que luchando sí se puede. Esta comunidad ha luchado y seguirá haciéndolo.

El caso Nueva Tacagua



KETTY HERRERA y MARILÚ BECERRA

Integrantes del Comité Provienda de Nueva Tacagua

Me gustaría iniciar diciendo que Nueva Tacagua es una comunidad hermosísima, ubicada en el kilómetro cuatro, vía El Junquito; cuenta con una montaña hermosa, un pulmón vegetal. Todavía nosotros podemos escuchar los pajaritos en la mañana. Eso es algo que por lo menos yo voy a extrañar de mi comunidad.

Nueva Tacagua nace en el año 1975, en el primer mandato de Carlos Andrés Pérez. Fue una comunidad planificada por el Estado, inicialmente como un colchón de recepción para aquellas familias que quedaron damnificadas en zonas aledañas a Caracas. Instalaron allí unos campamentos de latón y cartón piedra donde las familias eran depositadas, supuestamente por breve tiempo, para después a ser reubicadas. Esta reubicación nunca se dio. Con el tiempo el Inavi fue "terraceando" la montaña, que inicialmente era una siembra de tunas, y así esta comunidad se fue convirtiendo en un asentamiento permanente. Sin embargo, no se contó con todas las previsiones y las condiciones idóneas para la vida humana, ya que Nueva Tacagua es zona sísmica, es falla geológica y aparte de este movimiento natural que cada mes va cediendo, desde el kilómetro 12, vía El Junquito, en Nueva Tacagua tampoco se llevó a cabo idóneamente la arquitectura y las obras civiles. Los materiales utilizados no fueron los más adecuados, no son los más livianos para el tipo de zona. Se hicieron edificaciones en terrenos que se rellenaron para darle forma a las terrazas; una serie de estudios, que sabemos se llevaron a cabo, no tomaron en cuenta la magnitud del caso. Fue planificada la vida de muchas familias en unos terrenos que no son los más estables, sino de alto riesgo.

Con el pasar de los años, el gobierno fue creando algunos servicios que permitieran la vida de Nueva Tacagua. Hay escuelas, abastos, preescolar. Hay incluso iglesias de las diferentes religiones y en algunas partes hay canchas deportivas.

Paralelo al crecimiento de nuestra comunidad empezaron a surgir

problemas de deslizamiento del terreno. En 1999 se hace un cabildo abierto donde participa el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, y diferentes representantes de organismos a los cuales compete y competía el caso de Nueva Tacagua, tales como el Inavi, las gobernaciones, las alcaldías, Conavi, etc.

En ese momento se decreta a Nueva Tacagua como una comunidad de alto riesgo, de hecho salió en Gaceta Municipal Extraordinaria (Gaceta 79, del 22 de septiembre de 1999). Incluso el Presidente llegó a decir: "Nueva Tacagua tiene que salir". Y tenía que salir inmediatamente.

A raíz de este decreto y de este pronunciamiento del Presidente, los organismos que estaban allá entendieron —asumieron— que ya las familias de Nueva Tacagua se habían ido y nos quitaron la mayoría de los servicios. Desde el año 1999 venimos sufriendo lo que implica no contar con servicio de agua permanente; eliminaron por completo el servicio de aseo y el servicio de luz es irregular.

Cada vez que se queman algunas instalaciones de luz, la gente, por autogestión, tiene que volverlas a crear, porque nadie se hace responsable, ni la Electricidad de Caracas, ni el Inavi. Nadie tiene la responsabilidad. Pareciera que Nueva Tacagua murió con el decreto. Sin embargo, la realidad es que muchas familias continuamos viviendo allí y merecemos, como ciudadanos y ciudadanas de un país, las condiciones idóneas para la vida, es un derecho, no un regalo que nos van a hacer.

A las primeras familias reubicadas en los dos sectores de Nueva Tacagua se les asignó, inhumanamente, montos que oscilaban entre Bs. 300.000 y Bs. 800.000. Estas familias vivían en ranchos de cartón piedra y latón y algunas en apartamentos, pero las primeras que salieron fueron las que vivían en ranchos. Pareciera como si la gente hubiese decidido estar ahí por voluntad propia y hubieran construido los ranchos, cosa que no fue así: esas viviendas fueron construidas por el Inavi.

Los habitantes de Nueva Tacagua no teníamos la conciencia o las herramientas para darnos cuenta de que era un derecho luchar porque se nos diera una vivienda digna; repito: no es un regalo, sino un derecho.

En ese momento quienes representaban al Inavi pensaban que nos estaban haciendo un regalo con darnos ese dinero, y lo que hicieron fue generarnos más problemas, porque la mayoría de la gente no pudo comprar una vivienda digna y compró otro rancho, el cual, a la vez, generó más problemas para ellos y para el país.

Yo creo que el caso de Nueva Tacagua se repite en muchos sitios, con la diferencia de que Nueva Tacagua fue creada por el Estado y no por la gente. Ahí ninguno de nosotros invadió, el Estado planificó y realizó esta comunidad, y lo hizo mal.

La situación de las viviendas de Nueva Tacagua

Nueva Tacagua tiene viviendas: apartamentos, ranchos barracas; ranchos autoconstruidos por las mismas familias. Esas viviendas no están en las

condiciones necesarias para la vida humana ya que a pesar de que algunas son edificaciones no cuentan con los servicios básicos ni con un hábitat adecuado.

Algunas de las acciones realizadas por nosotros son: la creación del Comité de Vivienda Nueva Tacagua, unificada en los dos sectores. Los sectores se dividen por medio de una quebrada, pero nos unificamos todos en los comités. Nos fuimos unificando en cada terraza y se hizo un Comité General de Nueva Tacagua en Provea.

Se han realizado asambleas, cabildos abiertos y mesas técnicas, con la participación de la comunidad y organismos del Estado. La articulación con el equipo de Provea tiene como fin el asesoramiento jurídico, para que así no se sigan vulnerando y violando nuestros derechos humanos. A través de la vinculación con Provea se logró que los líderes comunitarios, por terraza, participaran e informaran a la comunidad. Se han levantado actas y tenemos evidencia de todas las gestiones realizadas para darle seguimiento a nuestro caso. Contamos con un informe de los bomberos donde se establece que Nueva Tacagua es una zona de alto riesgo.

Nuestros logros: a través de Provea y de la unión de los habitantes de Nueva Tacagua, se logró el recurso de amparo el cual subió el precio de las viviendas a 26 millones —anteriormente era de 8 millones—, lo cual tampoco nos sirve, porque con eso te compras un rancho, no una vivienda digna.

Ya se han reubicado muchas familias en los dos sectores. A pesar de la situación de riesgo y los escasos servicios, nos hemos mantenido en pie de lucha en busca de soluciones más dignas a nuestro problema y nuestro derecho. También es importante tener en cuenta las dificultades que hemos atravesado; son muchas, pero uno de nuestros logros es que estamos aquí y estamos en pie de lucha, conocemos ya nuestros derechos y no vamos a permitir que nos sigan atropellando como comunidad.

A pesar de que se decretó la comunidad como zona de alto riesgo, los organismos del Estado a quienes les compete el caso no han asumido con celeridad la salida de los habitantes de nuestra comunidad, salida que debe hacerse con respeto y dignidad, para lo cual deben tomarse en cuenta las necesidades de los habitantes; por lo tanto la selección de la vivienda, del sitio y del hábitat donde vaya a ser reubicada la comunidad debe llevarse a cabo con la participación conjunta de cada familia.

Los cambios permanentes de funcionarios públicos en las instituciones han traído como consecuencia el no seguimiento de las acciones decididas y el no cumplimiento de los acuerdos establecidos entre ellos y nosotros.

Es lamentable en nuestro país que cada día cambien a los funcionarios. Cada vez que hay uno nuevo es necesario ponerlo al tanto de la situación, eso representa una dificultad que impide una respuesta inmediata.

Por una parte está la lentitud en concretar las compras de las viviendas seleccionadas por cada familia, y por la otra, la propuesta de obtener dichas viviendas a través del mercado secundario. Esa fue una de las opciones que nos dieron, lo cual genera sentimientos de incertidumbre, desesperanza y poca

credibilidad en las acciones administrativas, puesto que se pierden muchas de las opciones seleccionadas. Nos abrieron el mercado secundario y muchas familias van, buscan y seleccionan una vivienda, tomando en cuenta lo difícil que es cambiar de contexto, de vida. Después de que ya la tienen negociada, y están emocionados, el Inavi no le da celeridad al pago para poder concretar esa compra. Debido a esa actitud se han perdido muchas posibilidades. Muchas familias están desesperanzadas, incluso nos dicen que ya no busquemos vivienda porque el Inavi no hace las gestiones administrativas pertinentes ni mucho menos con la celeridad que requiere el caso. Quien va a vender su vivienda se la vende al primero que le pague, por lo tanto nosotros perdemos la oportunidad; a mucha gente que está vendiendo se le habla de mercado secundario a través del Inavi y de una vez dicen que no, inmediatamente rechazan la propuesta, más aún si saben que el comprador viene de Nueva Tacagua.

Cuando se realizan asambleas y cabildos en nuestra comunidad, algunos de los representantes de instituciones y organismos públicos no asisten o asignan a otros que no manejan la problemática y por ende no pueden dar respuestas concretas a nuestras necesidades y exigencias. Eso es burocracia, y está sucediendo. Si invitamos a un representante mandan a otro, ese otro no puede dar respuesta y si se compromete no cumple con el compromiso.

El ingeniero Ramón Osuna, de gestión urbana de la Alcaldía de Caracas, se comprometió a buscar una solución al problema de vialidad, tenemos serios problemas al respecto. En las vías tenemos fallas de orden, en muchos de los sitios estamos a punto de quedar completamente incomunicados. Esta es una problemática grave a la cual debe darse respuesta. Mientras siga viviendo ahí aunque sea una familia de nuestra comunidad debemos contar con servicios y acceso a esa comunidad. Sin embargo se comprometieron, en un cabildo abierto realizado en la comunidad, al cual asistieron representantes de Provea y se levantó un acta, pero hasta la fecha, tres meses después, no han hecho absolutamente nada. Está lloviendo de nuevo y tenemos quedar damnificados.

No hay esa respuesta que merecemos, el riesgo es latente en nuestra comunidad y cada día aumenta, sin embargo las acciones que den respuestas inmediatas y dignas a nuestra reubicación se han tornado lentas y poco eficientes. A eso se suma el desconocimiento, por parte de la gran mayoría de los habitantes, respecto a que la vivienda es un derecho humano contemplado en nuestra Constitución, por lo tanto el acceso a ella no es un regalo del Estado, sino un derecho que como ciudadanos y ciudadanas tenemos.

Es importante ubicar esa vivienda en un hábitat adecuado. El desconocimiento también es una dificultad. En Nueva Tacagua, lamentablemente, por la forma en que fue creada, la mayoría de sus habitantes no tenía sentido de pertenencia hacia su comunidad, pues fue creada como un colchón de recepción. Teníamos el disquete grabado: "venimos por un tiempo, pero nos vamos, ahí no voy a hacer mi vida, no voy a enamorarme de la

comunidad, no voy a sembrar raíces, porque estoy de paso". Esa forma en que fue consolidada Nueva Tacagua, psicológicamente hablando, incidió en que muchos de nosotros no tuviésemos sentido de pertenencia. De hecho costó mucho consolidar la comunidad: el trabajo comunitario de Nueva Tacagua fue una labor cuesta arriba.

Yo tuve la oportunidad de trabajar durante doce años en un Ateneo, un centro cultural que a la vez era escuela para niños excluidos del sistema formal. El trabajo era bien difícil, sobre todo el hecho de que la gente se formara y participara, justamente porque no existía ese sentido de pertenencia. Aunado a esto está la vieja política asistencialista que nos grabó también ese disquete en la cabeza, el cual nos decía que nos daban un regalo y no un derecho; eso hacía que la gente aceptara cualquier cosa, por eso muchas familias también aceptaron ese primer pago inhumano.

Afortunadamente estamos despertando y entendiendo que tenemos derechos, que somos sujetos de derecho, como dicen nuestros niños después de la LOPNA. Merecemos respuestas dignas, no cualquier respuesta sino una que sea negociada familia por familia junto con el Inavi, la cual nos permita construir una vida digna en un sitio acorde con nuestras necesidades. Queremos tener lo que merecemos.

La poca articulación existente —esa es una dificultad bien grave— entre los diferentes entes y las diferentes instancias a las cuales compete el caso de Nueva Tacagua, ha hecho imposible que comprendan la importancia de ponerse de acuerdo; no han comprendido que las respuestas deben ser articuladas. Nueva Tacagua es un caso que merece y vale la pena estudiarlo con mucho cuidado.

Como señalé antes: mientras exista una familia en Nueva Tacagua deben continuarse prestando los servicios. No puede ser que tengamos dos años sin servicio de aseo, cuando Nueva Tacagua contaba con contenedores de basura y los camiones se la llevaban. Ahora tenemos que tirar la basura en el cerro. Eso ha traído consecuencias de salud, mosquitos, enfermedades. Los servicios han colapsado y nadie quiere hacerse responsable.

Los organismos del Estado deben ponerse de acuerdo, así como los habitantes de Nueva Tacagua nos estamos poniendo de acuerdo, cosa que costó bastante, para decir: "aquí nos quedamos y asumimos las consecuencias de nuestra permanencia hasta que se nos dé una respuesta digna". Ninguno de nosotros pidió que se construyera una urbanización en un asentamiento de alto riesgo, ese conocimiento lo tiene el Inavi y también los bomberos, quienes poseen un informe donde se deja sentado que Nueva Tacagua está en alto riesgo. Como la comunidad no fue planificada por nosotros, el Estado tiene que dar respuestas inmediatas y dignas.

En líneas generales, esa es la historia de nuestra comunidad. Quiero dar un agradecimiento muy especial al doctor Marino Alvarado, al señor Raúl Cubas, a la doctora María Gabriela Martínez y a Isamar Escalona, de Provea.

Estrategias jurídicas de Provea en los casos Nueva Tacagua y Yulesca I



MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ
(Provea-Área de Defensa)

Más que de las experiencias jurídicas y extrajurídicas me gustaría hablar de cómo si para las comunidades es un proceso, también lo es para Provea el trabajo de acompañamiento en una lucha por el derecho a la vivienda, por el derecho al hábitat. Estas son las características que ha tenido el enfoque de Provea al brindar apoyo a estas comunidades.

Aun cuando se trata de dos situaciones de violaciones del derecho a la vivienda, son dos situaciones bastante distintas: Yulesca y Nueva Tacagua. La Urbanización Yulesca es una urbanización de 270 familias bien articuladas, con un liderazgo fuerte; por otro lado tenemos a Nueva Tacagua, una urbanización muy grande, dividida en terrazas, con muchos liderazgos, por lo tanto el abordaje que Provea ha realizado en ambos casos ha sido distinto.

Caso Nueva Tacagua

Estamos trabajando en Nueva Tacagua de una forma más constante desde el año pasado. Habíamos recibido bastantes denuncias a partir del año 2001, pero eran denuncias esporádicas de personas que después no volvían.

A partir del año 2004 estamos trabajando más estrechamente junto con las comunidades, apoyando la lucha y el proceso reivindicativo de la comunidad, especialmente en tres aspectos: 1) en lo inherente a la relación con las autoridades estatales, 2) en el acompañamiento de su proceso organizativo, y 3) en la construcción de una propuesta de reubicación que sea respetuosa del derecho humano a la vivienda y de los derechos adquiridos por los habitantes de Nueva Tacagua, algunos como propietarios, otros como habitantes de esas viviendas desde hace varios años.

El tema de la relación con el Estado en materia de vivienda es clave, porque como ya se ha dicho, hay una gran dispersión institucional. Cuando una persona se sienta y plantea un problema de vivienda hay por lo menos cinco

o seis entes públicos involucrados, los cuales tienen diferentes competencias: uno está a nivel municipal, otro a nivel regional y el otro a nivel nacional. Incluso a nivel nacional ahora tenemos una serie de institutos autónomos con competencia, por lo tanto hacer el mapa del conjunto de los organismos involucrados y a quién podemos hacer llegar nuestros reclamos, sugerencias, exigencias, en el tema de vivienda y hábitat, es realmente complejo.

En ese sentido hemos llevado a los representantes de organismos públicos a la comunidad, a través de cabildos abiertos, asambleas, etc. El hecho de que vayan a la comunidad es un saldo positivo, algo distinto a lo que antes había ocurrido, sin embargo esta acción no ha tenido los resultados esperados, tanto por los desafíos como por los problemas que nos comentaba Marilú Becerra.

Por otra parte, hemos hecho uso del derecho de petición. Esa es una estrategia que ha rendido algunos frutos en el caso de Nueva Tacagua, es decir, hemos formalizado la manera en que hacemos nuestros reclamos. Partiendo de ahí hemos interpuesto dos derechos de amparo por violación al derecho de petición.

Igualmente hemos acompañado varios procesos organizativos. En un principio, habíamos hablado de una forma flexible donde había representantes de cada una de las terrazas, lo cual ocasionaba que unas terrazas participaran más que otras, incluso esa participación dependía de los sitios donde decidían realizarse las asambleas. Luego acompañamos otro proceso organizativo de una terraza en particular. Se trató de una acción focalizada, es decir, decidimos trabajar terraza por terraza en vista de que a veces es difícil articularse con todas las terrazas a la vez; pero después retomamos el enfoque global, entendiendo que Nueva Tacagua necesita una solución integral que llegue a todas las terrazas a la vez. No puede ser que se vayan efectuando los desalojos terraza por terraza y finalmente lo que quede sea una urbanización fantasma, llena de ruinas y escombros. Al respecto estamos trabajando con el Comité Provivienda de Nueva Tacagua, donde participan representantes de todas las terrazas.

El tercer punto se relaciona con la construcción de una propuesta de reubicación. Quizás sea ese el mayor desafío: que todas las terrazas, todas las personas, tengan una propuesta, que haya una propuesta común para Nueva Tacagua, una propuesta integral desde el respeto al derecho a la vivienda digna. Hemos tenido tropiezos y aciertos.

En vista de que ahora tenemos un Ministerio, nosotros apostamos a que el mismo pueda darle coherencia, visión de conjunto, al problema de hábitat y vivienda. ¿Por qué? Porque empezamos negociando con nuestras propuestas de reubicación, vivienda por vivienda. Por ejemplo, si yo vivo en un apartamento de 60 m² no me pueden cambiar a una casa de 40 m².

También estamos hablando del derecho a la ciudad: Nueva Tacagua es una comunidad perteneciente al casco urbano de Caracas, ubicada en el kilómetro 4 de El Junquito. Eso queda muy cerca del centro de Caracas y las propuestas de reubicación tradicionales son en viviendas alejadas de Caracas

o fuera de ella, en los Valles del Tuy, en las ciudades donde en algún momento, dentro de algunos años, habrá un eje ferrocarrilero, pero actualmente ese eje no existe. Ofrecen viviendas de menor metraje en zonas donde hasta el clima es totalmente diferente. Nueva Tacagua es una urbanización con un clima privilegiado, con un entorno privilegiado y los Valles del Tuy es un sitio totalmente distinto. Los nuevos asentamientos están en las afueras de Caracas, en zonas muy lejanas. Esa reivindicación es también parte de la lucha.

Las personas que viven en Nueva Tacagua, viven en Caracas, tienen sus hijos estudiando o trabajando en la ciudad, tienen sus trabajos aquí, forman parte de la ciudad y tienen derecho a seguir viviendo en ella en unas condiciones iguales o mejores en las cuales vivían y en las cuales seguirían viviendo si esa urbanización no tuviera las fallas que tiene, fallas que son responsabilidad del Estado.

Esa es nuestra propuesta. Sin embargo, necesitamos un interlocutor o varios interlocutores que sean capaces de dar respuestas y diseñar un plan a corto y mediano plazo, a largo plazo no es viable en vista de que la zona no es estabilizable, como parecen indicar los estudios: Nueva Tacagua pasará a ser un sitio donde el alto riesgo no permitirá ningún asentamiento humano. Hay voces que dicen una cosa u otra, pero los estudios indican que la zona no es estabilizable, por lo tanto debe buscarse una solución creativa lo más pronto posible.

¿Qué logros hemos obtenido en el caso de Nueva Tacagua? Uno de los saldos positivos ha tenido lugar en el aspecto organizativo de la comunidad. La comunidad está estableciendo diálogo entre ella y entre todos los sectores. Ese es un saldo positivo porque antes la gente se iba yendo poco a poco y nadie informaba a la comunidad sobre una nueva propuesta. Incluso no había autoridades que explicaran cuáles eran los criterios utilizados a nivel de reubicación. En ese sentido Provea ha servido de veedor de todo el proceso y es capaz de comunicar y transmitir lo propuesto por el Estado en un caso determinado. No es un logro desde el punto de vista del derecho, sin embargo es una ganancia para la gente que ha tenido que salir porque las viviendas han colapsado.

Otro logro a considerar es el cese de la exigencia de que los vecinos derrumbaran sus propias casas. Para evitar el tema de las nuevas invasiones a viviendas desalojadas, el Inavi exigía que las personas derribaran sus propias casas antes de mudarse. Eso era cruel, inhumano y degradante, además del impacto psicológico que representaba para la persona el tener que derribar la casa donde había estado viviendo durante los últimos 20 años. Por otra parte, eso implicaba la completa ruina de Nueva Tacagua, es decir, la gente que permanecía ahí, los vecinos que no aceptaban la propuesta, quedaban viviendo en una ruina. Esto afortunadamente ha cesado; sin embargo a veces ocurre que el mismo Inavi derriba las viviendas desalojadas.

Se han abierto nuevas posibilidades. El mercado secundario es una posibilidad que nosotros, en un primer momento, reivindicamos pues implica

una elección por parte de la gente respecto a dónde quiere vivir y eso, a la vez, ha implicado que la gente no haya tenido que salir de Caracas si no lo quería. Otra opción es la compra de nuevos urbanismos de mejores condiciones y de mejor calidad que los construidos por el Inavi, los cuales son apenas de 42 m².

Desafíos

El principal desafío sigue siendo tener una solución integral para Nueva Tacagua coordinada con todas las instancias. Estamos igual que hace año y medio: no hemos logrado el abordaje integral del problema de Nueva Tacagua.

Otro desafío se refiere a la relación con el Estado. Tenemos la esperanza de que este nuevo caso institucional se traduzca en saldos positivos para nuestras reivindicaciones. Se empezó hablando con el Inavi, luego con Fondur, estuvimos en conversaciones nuevamente con el Inavi y nuevamente con Fondur, ahora estamos hablando con el Ministerio para la Vivienda y Hábitat. En los cabildos participa la Alcaldía Mayor, la corporación de riesgos de la Alcaldía del Municipio Libertador, etc.

Caso Yulesca I

Se trata de una comunidad pequeña, con 270 familias, donde hay un fuerte liderazgo y bastante cohesión social, lo cual facilita las cosas.

En mi primera conversación con el señor Milone recuerdo que llegó con muchas carpetas donde tenía todos los estudios, y realmente terminó dándome clases sobre cuál era el problema, cómo abordarlo y cuál era la solución.

En ese sentido ellos tenían un camino recorrido de agotamiento de los recursos, de un juicio penal, de tres años en un diálogo con Fondur a través de la Defensoría del Pueblo.

En ese caso nos dijimos que debíamos idear un recurso judicial, intentar una acción judicial que permitiera reivindicar el derecho de la colectividad de Yulesca, de esas 270 familias. ¿Qué hicimos? Intentamos una demanda de interés colectivo en marzo de este año (2005), partiendo del daño sufrido por toda la colectividad, toda la urbanización Yulesca en cuanto a equipamientos urbanos: aguas servidas, agua potable, drenajes, áreas verdes, asfaltado, calidad y potencia del servicio eléctrico, la escuela, la carencia de áreas comunes, etc.

La escuela está inhabitable, entregaron una urbanización hace siete años con una escuela que no se puede usar porque los niños correrían el riesgo de que se les derrumbase. Aparte está el tema del baño de cada una de las familias viviendas inhabitables. Muchas veces la gente para reparar las viviendas coloca más peso a las estructuras, lo cual las hace más riesgosas.

Tratamos de introducir una demanda judicial que abordara todos esos aspectos colectivos de la problemática de Yulesca. Estamos asumiendo la defensa de un colectivo. Esta demanda, como bien señaló Héctor Milone, fue declarada

inadmisible porque entendieron que introdujimos un recurso de amparo y a través del recurso de amparo no pueden obtenerse sumas de dinero. Nosotros no estamos pidiendo dinero sino simplemente la restitución de un derecho.

En líneas generales tenemos un procedimiento judicial que no dio los resultados esperados; nos dicen que cada familia tiene que demandar al Estado. Esa respuesta, dada por el tribunal, la consideramos totalmente inadecuada. Estamos hablando de daños colectivos, no de los 270 propietarios. Lo que queremos es un hábitat para una comunidad e insistiremos en nuestros recursos judiciales. Vamos a intentar un recurso de revisión con el fin de solucionar ese error porque realmente deseamos insistir en que estas son las vías idóneas, el derecho se debe adaptar a las problemáticas. Tenemos, a veces, leyes muy ajustadas y procesos judiciales muy ajustados que no sirven para reivindicar los derechos de la gente. Un ejemplo de eso es esa visión de introducir 270 demandas y demostrar que la persona está al día o no, o que firmó o que no firmó, etc. Eso no sirve para reivindicar el derecho de una comunidad. Entonces ¿Quién va a reparar las calles? Bajo esa visión ¿Quién me va a construir un parque infantil? ¿Quién le va a ampliar el tamaño a las aceras? Porque le disminuyeron el tamaño a las calzadas y es como para la urbanización de la Barbie, algo muy pequeño. ¿Quién aborda ese problema desde el punto de vista individual del derecho? Esos son los desafíos que se presentan no sólo a nivel organizativo, sino desde el punto de vista de una como abogada, a nivel jurídico, para reivindicar el derecho a la vivienda.

A veces es necesario combinar las experiencias jurídicas con las no jurídicas para obtener resultados.

PREGUNTAS _____

Héctor Milone

- ¿Por qué esperaron tanto tiempo para denunciar ante instancias internacionales?

Quiero informarles que todavía no estamos en instancias internacionales. Las casas fueron entregadas en el 97, ya en el 98 empezaron las quejas y en el 99 comenzamos el procedimiento legal. El atraso se ha debido a los engaños; a través del tiempo hemos ido aprendiendo. Nadie sabía de leyes, hemos tenido siete años de lucha y todavía no hemos utilizado los servicios de ningún abogado, hemos aprendido las leyes de manera autodidacta y nos hemos ido autodefendiendo.

- ¿Por qué no se creó una comisión que supervisara la construcción de las viviendas? ¿Por qué desde la compra de las casas, ustedes mismos no hicieron un proyecto habitacional y se lo exigieron al Inavi?

Recuerden que en aquel tiempo eran 270 casas y había cuatro mil planillas, cuatro mil personas depositaron en el banco; el día de la entrega es cuando te

dicen que van a entregar 20 viviendas. Van 2.000 personas para ver 20, 40, 50 casas, que se entregaban más o menos diarias. No sabíamos quiénes eran los que estaban premiados.

- ¿Las casas están habitadas? ¿Si las personas no pueden habitarlas dónde están viviendo? ¿Alguien ha hecho reparaciones?

Las casas son inhabitables según la opinión de los ingenieros y de todas las personas que han ido allá, conocedoras de la materia, es más, tenían que habernos sacado a todos de allí, pero estamos viviendo ahí por necesidad, porque no tenemos a dónde ir.

Las personas que adquieren viviendas a nivel 1 no tienen para dónde ir. Hay algunas personas que han podido demoler su vivienda y en vez de dedicarle ese dinero a estudiar, a mejorar su vida, han tenido que construir una casa sobre esa casa, es decir, viviendo allí han tenido que construir por encima, después de construida la otra vivienda se tumba la que está adentro. No es fácil.

- ¿Todavía están pagando las hipotecas?

Como dije anteriormente, cuando uno firma una hipoteca o la pagas o te mueres, no tienes otra manera de quitártela de encima.

- ¿Este nuevo gobierno de Anzoátegui ha dado alguna esperanza?

El simple hecho de que una comunidad reclame su derecho es como si empezara a tener sida o lepra. Los políticos se alejan completamente de esa comunidad, te castigan. Nosotros en siete años ni siquiera hemos obtenido un bombillo de nadie, hemos tenido que comprarlos y ponerlos.

Las tuberías se rompen. Van ciento ochenta reparaciones de tuberías de aguas blancas, las hemos tomado a nuestro cargo. Llevamos ochenta reparaciones de tuberías de aguas servidas que hemos asumido.

PDVSA comenzó a hacer una cancha en septiembre del año pasado y todavía no la ha terminado. ¿Por qué? Porque la cancha la estaban haciendo con fallas y la urbanización reclamó; entonces nos quedamos sin cancha. ¿Hay que dejar que se roben el dinero de las comunidades? Es la historia de nunca acabar.

Mi trabajo no es reparar cloacas ni tuberías. Yo no invadí el terreno, yo no hice el proyecto. Compré una casa con todo su urbanismo, me pareció bien bonita, pero lo que estaba era maquillada.

- ¿Cuál es el problema estructural del terreno?

Les voy a explicar cómo hicieron las casas allá.

Hay ciento ochenta viviendas prefabricadas que deben llevar una malla hacia adentro, pero no tienen malla sino una tripa de pollo cada 50 centímetros, no tienen el amarre hacia la parte del piso y los techos están bailando, porque son unos tablones con concreto arriba, sin malla, sólo tienen una tripa de pollo cruzada.

Hay noventa viviendas que usan como estructura un tubo de herrería enterrado en el suelo. Echaron un piso con una malla, hicieron una pared y levantaron un techo de tablonos y concreto. Esos tubos, en contacto con el suelo, al año desaparecieron; actualmente las paredes son las que están aguantando las estructuras del techo.

Por eso algunas pocas personas que han tenido las posibilidades han demolido y han hecho la casa nuevamente. Casi doscientas personas seguimos viviendo en las mismas condiciones, esperando nada más un sismo o algún temblor para que las casas se caigan. En mi casa, a los tres meses, se cayó el techo sin tocarlo, sin haberla habitado.

Ketty Herrera y Marilú Becerra

- ¿Cuántas familias permanecen en Nueva Tacagua?

Pensamos que aproximadamente todavía quedan 3.000 familias. Tenemos familias que son propietarias y también tenemos familias adjuntas, son las familias que fueron creciendo allí, que se casaron y se quedaron viviendo en la misma casa, como sucede en todo el país.

No existían políticas de vivienda, por lo cual la gente se quedaba viviendo en la misma casa de la suegra o de la mamá. Aproximadamente 3.000 familias aún habitamos en los dos sectores.

- ¿No cree que aceptar la alternativa del mercado secundario es debilitar a la comunidad?

Si bien es cierto que actualmente se está hablando de lo relacionado con el sentido del arraigo hacia la comunidad, vamos a tener que arraigarnos en otro lado porque Nueva Tacagua es una comunidad de alto riesgo.

No existen terrenos. En un momento nos dijeron que por El Junquito había unos terrenos donde probablemente se podría hacer un urbanismo para toda la gente de Nueva Tacagua, pero no tenemos esa seguridad. Irnos fuera de Caracas implica que muchas de las familias que trabajamos en la ciudad perderemos el sustento.

El hábitat incluye el derecho al trabajo y tú tienes el derecho de vivir cerca de donde trabajas. Por otro lado también es difícil ponerse de acuerdo, porque cada familia tiene su propia necesidad y hay familias que, como ya mencioné, tienen otras familias. Tienen los hijos con ellos, por lo tanto quieren optar por una vivienda y que los hijos también tengan el derecho a una vivienda, lo cual es perfectamente válido y legal.

Como comunidad ya estamos debilitados, si esa era la pregunta. De hecho, ya no vamos a seguir siendo la comunidad de Nueva Tacagua, nos vamos a establecer en nuevos asentamientos. Nos vamos a tener que reubicar psicológicamente en ese nuevo sitio. El que Nueva Tacagua se haya construido ha sido un atropello para todos nosotros, nos han violentado nuestros derechos, tuvimos que perder el sentido de pertenencia cuando tanto nos

costó adquirirlo, porque nos guste o no tenemos que irnos. Hay una situación de riesgo que atenta contra nuestras vidas y las de nuestros hijos.

- ¿Existen planes de contingencia comunitaria para enfrentar las situaciones de riesgo?

Los planes de contingencia que hemos utilizado han sido las escuelas. Cuando se nos ha derrumbado un cerro corremos a socorrer a la gente en los sitios que pensamos son más estables, esos sitios han sido las escuelas, los pocos locales que nos quedan en la comunidad, y casi todas las familias han salido a ayudar solidariamente en estas situaciones.

Los bomberos nos han dicho que no piensan ir más a Nueva Tacagua porque ya eso está decretado como zona de alto riesgo. Nos dicen: "¿Cómo es posible que todavía viva gente en Nueva Tacagua? Nosotros pensábamos que allí ya no vivía nadie". Muchas de las instancias piensan que como se decretó la emergencia ya la gente no vive allí, y sí, todavía estamos allí.

Imagínense, un carro de bomberos pesa y hay dos fallas de borde muy graves, empezando el módulo. Si eso se cae vamos a perder hasta el trabajo porque cómo vamos a ir a trabajar, cómo vamos a ir a estudiar. No, no existen esos planes de contingencia, estamos allí esperando que Nueva Tacagua no se caiga.

De las terrazas que estaban en mayor riesgo la gente decidió irse y aceptar las propuestas, aunque 25 millones no es una respuesta digna y acorde, ya que la vivienda que podamos adquirir con ese dinero jamás podrá compararse con la vivienda que tenemos. Fue una alternativa que las familias tuvieron que tomar por una presión del cerro que se estaba cayendo, por cuidar y preservar la vida.

- ¿Por qué en vez de la compra de una casa, ustedes mismos no elaboran un proyecto habitacional y se lo llevan al Inavi?

Yo creo que sí hay propuestas de algunas personas. Nueva Tacagua es una comunidad muy organizada, en cada terraza hay un comité, hay gente organizada y cada terraza, con sus familias, está buscando la respuesta. No hay una respuesta única, cada quien va buscando las alternativas que mejor considere, siempre y cuando estén enfocadas en este derecho: no se nos está regalando nada y lo que se nos ofrezca tiene que ser digno.

Sería muy bueno que pudiéramos elaborar un proyecto; sin embargo no tenemos los terrenos. De hecho yo participé durante tres años en programas de autogestión habitacional, en el estado Miranda, y tengo experiencias hermosas de comunidades que hacen sus viviendas por autogestión, pero nosotros, como ya dije, queremos la solución en Caracas.

- ¿El decreto presidencial establecería un lapso para el desalojo de las familias?

El presidente dijo eso en febrero de 1999, si no me equivoco, y supuestamente para el mes de diciembre de ese año toda Nueva Tacagua debía estar desalojada.

Han pasado ya seis años y no han salido todas las personas que debían estar fuera de Nueva Tacagua.

El Inavi nos dio una alternativa habitacional, pero ¿qué pasa con esa solución habitacional que nos da el Inavi? Es en Yare. La urbanización se llama Los Jobitos. El propio Alcalde de Yare dice que esa urbanización está en área de contaminación y que él no se compromete a que dentro de diez años las personas comiencen a enfermarse. Nos la recomendaron como una urbanización muy bonita; iban a escoger las familias que tenían que vivir ahí; tres habitaciones, dos baños, piso de cerámica. Las iban a entregar con nevera y cocina marca "Mabe", pero era en un área de contaminación.

Yo creo que la salida debe ser integral, terraza por terraza, familia por familia. Es importante estudiar la posibilidad con el nuevo ministro de Vivienda y Hábitat, para trabajar con grupos pequeños y reubicarlos en El Junquito o en Antímamo. En un principio se hizo una propuesta para Petare y la gente de Petare se organizó con palos y piedras, dijeron: "No queremos a la gente de Nueva Tacagua aquí". Como si en Nueva Tacagua sólo vivieran delincuentes, gente mala. Nueva Tacagua tiene fama, porque está bien escondida y tiene toda una serie de curvas donde la gente se puede esconder y los novios van a darse besitos en los carros; también se prestó para que mucha gente llevara carros robados y los dejara por allá. Entonces se creó la fama de que la gente de Nueva Tacagua era la que se los robaba, pero no era así.

No quiero decir con esto que todos somos santos en Nueva Tacagua, pero hay mucha gente trabajadora, estudiantes y gente con ganas de salir adelante, somos personas que estamos haciéndolo bien. Me gustaría que pudiéramos estudiar con el nuevo ministro esa posibilidad y que la gente de Provea nos siga apoyando.

También quiero decir que con estas personas que están ahora en el Inavi hemos tenido más receptividad. Antes, cuando íbamos al organismo, había mucha resistencia y prácticamente nos decían en nuestras caras que no nos querían por allá. Estos funcionarios que están ahora son más humanos, muestran más sensibilidad y también con más empatía; ha habido más apertura a escucharnos, más disposición a negociar con nosotros.

Estamos en una lucha que no es fácil, no es sencillo crear una sola respuesta para todo, porque cada quien tiene sus propias necesidades y merece escoger el hábitat donde quiere y puede vivir dignamente.

María Gabriela Martínez

- ¿Por qué las familias con créditos indexados que tenían el riesgo de desalojo y no el riesgo de la pérdida de la vida, obtuvieron respuesta?

Esa es una buena pregunta. Nosotros alegamos la misma jurisprudencia que se usó en ese caso, el cual marcó un hito en lo que es la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Mediante ese fallo, que inicialmente se introdujo como un amparo, la

sala constitucional dijo: “esto no es un amparo, es una demanda por intereses colectivos, por intereses difusos”. Debido a la sentencia de ese caso se derogó la Ley de Política Habitacional, se derogó el crédito indexado, se cambió totalmente lo que fue el sistema de crédito para política habitacional. Fue un fallo realmente positivo y un avance importante en la política de vivienda; sin embargo se ordenó recalcularle los créditos a todas las personas que hubiesen obtenido uno y eso implicaba erogaciones o devoluciones de dinero.

Introducimos una demanda idéntica y nos dijeron: “esto no es una demanda, esto es un amparo”. Por eso deseamos someterlo a revisión, porque consideramos que ahí tiene que haber un error judicial el cual esperamos la Sala subsane, porque está en riesgo la vida, no nos podemos dar lujos.

Tanto el caso de Nueva Tacagua como el de Yulesca son emblemáticos de lo que ha sido la política de vivienda. El Estado brinda subsidios a los contratistas para que hagan viviendas que a su vez se venden a las personas por Asistencia I o Asistencia II, por Ley de Política Habitacional, y no cumplen con los requisitos.

Las mismas quejas que tiene la urbanización Yulesca las tienen las personas que han sido reubicadas de Nueva Tacagua a otras urbanizaciones construidas con este sistema de financiamiento.

Es parte de nuestro objetivo lograr sentar precedentes que sirvan no sólo a una comunidad sino a colectivos, a personas que sabemos están en esa misma situación. El mismo día que introducimos la demanda supimos de muchas urbanizaciones que tienen ese mismo tipo de fallas. Son las mismas casitas que se van construyendo a lo largo del país.

- Recomiendo, para la formulación de la propuesta de reubicación, una combinación de programas, de acuerdo con los intereses de los subgrupos. Sistematicen con los actores que tienen en sus manos la toma de decisiones y no negocien con funcionarios. Negocien con cabezas de organismos.

Estamos avanzando en todas estas direcciones. Los subgrupos tienen que ver no sólo con situaciones de riesgo en cada terraza, sino también con relaciones jurídicas que están establecidas entre habitantes de Nueva Tacagua y el Estado.

Son distintas relaciones y en realidad debe darse una solución digna y acorde con los derechos de cada una de las personas. También estamos avanzando en la sistematización del caso Nueva Tacagua. Tenemos fecha: vamos a arrancar en agosto.

El gran desafío no es negociar con los funcionarios, sino con cabezas de organismos. Tenemos por lo menos seis meses solicitando una audiencia con el ministro Julio Montes, hay que tomarle la palabra al Viceministro, pero en líneas generales ese ha sido un obstáculo permanente. Siempre hemos querido negociar con cabezas de organismos.

De hecho, en algún momento, cuando no estaba creado el Ministerio, sugerí que debía crearse, en tal caso, una comisión presidencial con la competencia, o competencias, concurrente para resolver el problema.

El gran problema es la interlocución, ¿con quién dialogamos cuando hacemos nuestras exigencias? No es fácil negociar con cabezas de organismos, esa ha sido nuestra experiencia, pero tenemos fe, tenemos bastante esperanza en estos nuevos escenarios que se nos abren, para lograr realmente sentarnos a hablar con personas capaces de resolver el problema de una forma integral.

- En el caso de Yulesca ¿Las familias han intervenido las casas, han intentado repararlas por sus medios?

En muchos casos sí, evidentemente la gente no va a dejar que la casa se le venga encima por simple inercia.

Nadie más interesado que las personas que viven dentro de esas viviendas, para querer que las mismas estén bien, y en la medida de sus posibilidades hacen todo el esfuerzo para que la casa no se les caiga encima. Debe tenerse en cuenta que son personas de escasos recursos, a veces no tienen el conocimiento técnico para hacer reparaciones, o a veces llevan a cabo reparaciones que podrían ser, incluso, contraproducentes.

Ahí hay todo un problema. Esto lo quiero conectar con una sugerencia que hacen al señor Milone: “soliciten actas compromisos con fianza de cobertura a un porcentaje suficiente para garantizar la protección”. Imagino que eso es como solicitar un nuevo crédito que les permita reparar las viviendas. El problema es que las personas no han cancelado sus hipotecas y el banco no las libera, hay todo un juego perverso; Fondur le hace un préstamo a corto plazo a un contratista, un constructor, quien construye con dinero público y vende a largo plazo.

Hay una forma jurídica que se utiliza para encubrir la relación entre el gasto público en vivienda y lo que la gente adquiere. Se utiliza la figura del Fiduciario, se utilizan créditos con la banca privada, pero en el fondo el dinero lo está poniendo el Estado. La gente tiene hipotecas con la banca privada y mientras esas hipotecas no se liberen —eso lo ha dicho y reiterado Fondur muy claramente durante todos estos años— los deudores no pueden pedir un nuevo crédito. Ellos están en el registro de deudores, aparecen allí con una deuda pendiente y el Estado no tiene la posibilidad de liberarles las hipotecas para que vuelvan a ser solventes y puedan solicitar un crédito para reparar sus viviendas.

Ese es el problema: ni hacen ni dejan hacer. ¿Quién tiene financiamiento para derribar una vivienda y hacer una nueva? Si además, como dice el señor Milone, tienes que trabajar, tienes que hacer tu vida; por otra parte alegan que la responsabilidad es de quien construyó.

Esa es básicamente la problemática y las limitaciones jurídicas del caso, pero todo puede resolverse con voluntad política. Para eso estamos aquí.

El acompañamiento a los afectados en el caso de los Créditos Indexados



WOLFGANG CARDOZO

(Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores -Anauco)

ANDHI (Asociación Nacional de Deudores Hipotecarios, A.C.) es una Asociación Civil sin fines de lucro, asociada de la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (ANAUCO, A.C.). Se constituyó en el año 2001, a fin de brindar asesoría y defensa —en su condición de débil jurídico— a un grupo importante de familias deudoras hipotecarias, víctimas de los llamados créditos indexados ajustados al salario, también conocidos como créditos mexicanos, los cuales fueron otorgados por el sistema financiero venezolano a partir del año 1996, y significaron que para el año 2001 en algunos casos estas personas llegaron a adeudar hasta tres y cuatro veces el monto original del préstamo.

Estos créditos consisten en la capitalización de interés, es decir, la adición al capital de las porciones no pagadas, para generar así un nuevo saldo deudor al que se le calcularían nuevos intereses, en otras palabras, se trataba de cobro de intereses sobre intereses. Muchos compradores fueron víctima de este mecanismo, que provocó que sus deudas se multiplicaran ostensiblemente. Los deudores hipotecarios organizados, víctimas de este llamado “crédito mexicano”, acudieron ante distintas instancias del Ejecutivo Nacional, así como a la Asamblea Nacional.

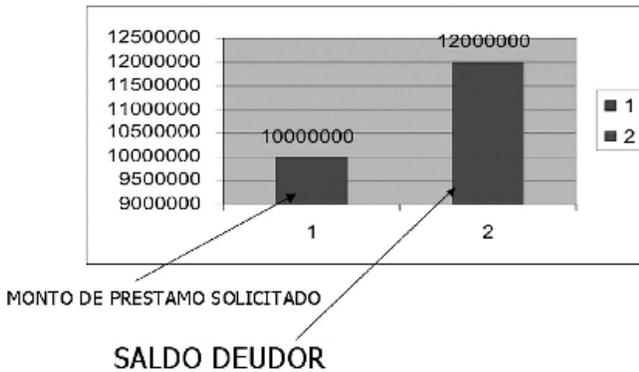
Vista la situación de debilidad jurídica, y a objeto de tomar la fuerza necesaria, se constituyeron la ANDHI, la Asociación Civil Deudores Hipotecarios de Vivienda Principal del Estado Lara (ASODEVIPRILARA), y otras Asociaciones regionales.

Los alegatos consistieron en que, en la oportunidad de suscribir los respectivos contratos con las entidades financieras, éstas no suministraron una información clara sobre esa modalidad crediticia consistente en cobro de intereses sobre intereses.

Esta modalidad de crédito dependía de situaciones imponderables como las variaciones de la tasa de interés anual; el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los aumentos anuales de sueldo.

A pesar de efectuarse el pago regular de las cuotas fijadas, este no amortizaba lo suficiente el capital de la deuda; por el contrario, en muchos de los casos para ese momento, y a sólo tres años de haber suscrito los contratos, las deudas excedían hasta en tres veces el monto del préstamo otorgado:

CRECIMIENTO ACELERADO DE LA DEUDA



Los siguientes grupos de deudores fueron víctimas de esta modalidad de crédito:

- 3.960 familias con créditos hipotecarios otorgados con recursos propios de las instituciones financieras, a tasa de interés de libre mercado, en el Área de Asistencia III de la Ley de Política Habitacional.
- 25.000 familias con créditos hipotecarios otorgados con recursos propios de las instituciones financieras, a tasa de interés de libre mercado, copiando el esquema de los créditos otorgados en el Área de Asistencia III de la Ley de Política Habitacional.
- 500.000 propietarios de automóviles (taxis, busetas y/o de uso particular) con financiamientos a través de la figura de cuota balón.

Vista la situación, ANDHI tuvo la iniciativa, al igual que otras organizaciones que se constituyeron, de organizar a un número importante de las víctimas y brindarles el apoyo, mediante la introducción de un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el 12 de junio de 2001, por vulneración de intereses difusos y colectivos, donde ANDHI participó como Tercero Coadyuvante.

El Sistema Financiero ofrecía muy poca o ninguna solución al problema. La tasa de interés propuesta por éste fue rechazada por los deudores. Supuestamente el Estado no podía intervenir, por considerarlo como un asunto de contratos entre particulares.

Adicionalmente participamos en las mesas de trabajo y consulta que

se instalaron por intermedio de la Comisión Mixta de la Asamblea Nacional, para el estudio y elaboración de la Ley de Protección al Deudor Hipotecario. Innumerables fueron las reuniones sostenidas en la Comisión Mixta creada por la Asamblea Nacional en las que participaron el Conavi, el Ministerio de Infraestructura, la Procuraduría General, el Ministerio Público, el Ministerio de Finanzas, la Defensoría del Pueblo, la Asociación Bancaria y las asociaciones de deudores. Finalmente, la ley fue sancionada el 03/01/2005. Este marco legal ha permitido solucionar gran parte la situación de los deudores hipotecarios con créditos indexados, de créditos en moneda extranjera —los cuales quedaron proscritos— y créditos lineales para la adquisición de vivienda principal, que los beneficia en cuanto a una tasa social, con determinación de una tasa de interés mensual para los saldos pendientes a financiar.

En este proceso, consideramos como debilidades de los deudores: el hecho de que los créditos eran producto de contratos suscritos entre particulares que estaban enmarcados en la Ley de Política Habitacional y, por último, el trato aislado que se le pretendió dar al problema.

Entre las fortalezas de la Asociación, que derivó en la reivindicación de los derechos de las víctimas, están la organización, la demostración financiera, técnica y jurídica de la inviabilidad del producto y el énfasis en la búsqueda de una solución colectiva. La mayor defensa en la cual nos apoyamos fue el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

Analizada la problemática, la Sala Constitucional del TSJ declaró la demanda por intereses colectivos y difusos “parcialmente con lugar”, en fallo del 24/01/02, fundamentando su decisión en las siguientes consideraciones:

El Estado debe cumplir a la población en las áreas de interés social, de acuerdo a lo que la Constitución y las Leyes pauten, sobre todo cuando al Estado le corresponde la vigilancia y el control de determinadas actividades propias o de los particulares. Si esa función falla, los ciudadanos tienen el derecho de exigirle al Estado que cumpla, pero muchas veces el incumplimiento proviene de la omisión de actividades propias de la administración o de actos administrativos que por su naturaleza causan daños individuales mínimos, casi imperceptibles, motivo por el cual no son reclamados por los ciudadanos (permisos ilegales, exacciones mínimas, autorizaciones, etc.), ya que individualmente no contraen un perjuicio que amerita acudir a la jurisdicción, o que de hacerlo resultaría muy oneroso para el demandante, pero que si se suman o se contemplan como un universo, agravan las necesidades sociales, como —por ejemplo— cuando con mínimos cobros ilegítimos, el cobrador obtiene un lucro desproporcionado a la prestación debida o a su calidad. Se trata de incumplimientos que aislados pueden crear daños leves que no vale la pena reclamarlos individualmente, pero que observados desde una sumatoria de los mismos resultan lesiones graves para la sociedad o partes de ella.²⁷

27 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Decisión Caso Créditos Indexados y Cuota Balón. Extracto de las consideraciones para decidir. Expediente N° 01-1274.

Efectos del control difuso en esta materia

A juicio de esta Sala, si bien es cierto que de la declaratoria constitucional de la existencia de un Estado Social de Derecho, no pueden nacer derechos subjetivos a favor de las personas, no es menos cierto que el Estado Social de Derecho es un bien, un principio o valor jurídico, rector de la Constitución, el cual es objeto de interpretación por esta Sala sobre su contenido y alcance, conforme al artículo 335 constitucional.

Por lo tanto, si las leyes vigentes chocaran o crearan situaciones contrarias al Estado Social de Derecho o a sus elementos esenciales, como la solidaridad o la responsabilidad social, tales leyes devendrían en inconstitucionales.

Una ley que ordene conductas, o produzca efectos, que hagan más gravosa la situación de los débiles jurídicos, que sustituya o ahonde desequilibrios sociales, deviene en inconstitucional, por contrariar la forma de Estado que impera en el país por mandato de la Carta Fundamental.

Se trata de una causa de inconstitucionalidad que no nace de la violación literal del texto constitucional, de la contradicción con la letra de la norma, sino que proviene de la contradicción de una ley con los principios, valores y bienes jurídicos que informan la Constitución, y que puede ocurrir de manera sobrevenida.

No es posible que una ley que empobrezca a la población, o que desmejore los servicios de salud, o que permita que se disminuya la protección de los recursos naturales, o que debilite a sectores de la sociedad con relación a otros, no sea inconstitucional, cuando los valores y principios constitucionales se están desmejorando o se está prescindiendo de ellos.²⁸

La Sala, al declarar “parcialmente con lugar” la demanda, en consecuencia:

- Exoneró de toda responsabilidad al Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor; le exhortó a investigar el cumplimiento por parte de los Bancos y de las Entidades de Ahorro y Préstamo de la Resolución N° 97-12-01 del 4 de diciembre de 1997, emanada del BCV en beneficio de los usuarios del sistema bancario. Igualmente, le exhortó a investigar el sistema de financiamiento de vehículos.
- Consideró que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban), no había sido diligente al permitir que fuera del Sistema de Política y Asistencia Habitacional se otorgaran los préstamos indexados o mexicanos con el refinanciamiento de interés. Y les exhortó, conforme al artículo 235, ordinal 9, de la Ley vigente que la rige (Ley General de bancos y Otras Instituciones Financieras), a dictar la normativa prudencial necesaria para el “devengo de intereses” y la “protección de los usuarios de los servicios bancarios”.
- Desaplicó, en cuanto a que se contradicen con el vigente artículo 82 constitucional, el parágrafo único del artículo 21 y el artículo 22 de la Ley que regula el subsistema de vivienda y política habitacional, en cuanto a su aplicación literal, ya que los intereses del mercado

²⁸ Ídem.

por él contemplados tienen que ser fijados por un ente ajeno a los contratantes, que sea quien los determine. En lo que atañe a la tasa del mercado la misma será fijada por el BCV.

- Desaplicó parcialmente los artículos 35 y 36 de la misma Ley, en lo referente a las tasas del mercado y a las tasas máximas de interés, por lo cual debe entenderse que la tasa del mercado, en cuanto a intereses, es la que fije el BCV y su Resolución N° 97-07-02 (31/07/97), publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 (07/08/97), que se encontraba vigente en lo referente a las tasas de interés aplicables a los créditos para la adquisición, mejora o construcción de viviendas, con la modalidad de refinanciamiento.
- Ordenó al BCV establecer, a partir de 1996, la tasa de interés máxima aplicable al mercado hipotecario, utilizando en el establecimiento de las tasas fórmulas en beneficio del deudor.
- Declaró nulo e inaplicable, por ser violatorio de los artículos constitucionales 114 y 115, cualquier tipo de aumento o cambio de condiciones que permita al prestamista fijar unilateralmente el monto de las cuotas a pagar como resultado del incremento de los ingresos, calculados sólo por el prestamista sin intervención de los órganos estatales. Tal desproporción atenta contra el derecho a la obtención del crédito para la vivienda.
- Anuló, por considerarlas una estipulación desproporcionada dentro del contrato, y por ser violatorias del artículo 114 constitucional, las cláusulas que permiten al prestamista modificar unilateralmente los términos, condiciones y coberturas de los montos asegurados y para contratar a su arbitrio, sin autorización explícita del prestatario, las pólizas de seguro que éste debe tomar a favor directo o indirecto del prestamista.
- Anuló, por carecer de equivalencia con las obligaciones entre los contratantes, la tasa de interés moratoria adicional de cualquier porcentaje que se suma a las tasas para el cálculo de los intereses moratorios del mercado. Se trata de cláusulas usurarias, contrarias a las buenas costumbres.
- Con relación a los préstamos vigentes refinanciados para la adquisición o remodelación de viviendas otorgados fuera del marco de las leyes de Política Habitacional o que regulan el Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional, pero siguiendo sus pautas, la Sala declaró que la llamada refinanciación de intereses, es decir, el pago de intereses de los intereses vencidos y no satisfechos, constituye anatocismo, y no un nuevo préstamo, por tanto no se deben los intereses sobre intereses no liquidados previamente.
- Visto que Sudeban permitió —al no prohibirlos— tal modalidad, extendiendo un sistema propio de la política o asistencia habitacional a otros ámbitos crediticios, sin que ello tenga asidero en las leyes que

rigen el sector bancario, a partir del fallo se prohibió tal práctica para este tipo de contratos y se ordenó reestructurar, a partir de esta fecha —de común acuerdo entre las partes— los créditos concedidos y vigentes. Se resaltó que: “Los intereses no debidos, que se cobraron sobre intereses, se imputarán al pago de capital”.

- Declaró nulas, por violatorias del artículos 16 y 21 de las Normas de Operación sobre las Condiciones de Financiamiento aplicables a los Préstamos otorgados con los recursos previstos en el Decreto Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional (21/06/00), las convenciones que pacten el pago de intereses (por el deudor) calculados sobre saldos (de capital e intereses) día a día.
- Declaró nulas las estipulaciones de los contratos de financiamiento de vehículos que violan el artículo 13 de la Ley sobre Ventas con Reserva de Dominio y que establecen, como intereses de mora, puntajes sobre el interés del mercado, por lo que ordenó al Indecu reestructurar los contratos de compra-venta de vehículos.
- Ordenó al BCV fijar la tasa máxima de interés para el mercado de venta con reserva de dominio de vehículos a partir de 1998.
- Ordenó a la Secretaría pasar copia de este fallo al Ministerio Público, a fin de que califique si los funcionarios del BCV que no respondieron al requerimiento de informar, cometieron algún delito con su negativa al servicio solicitado y a los fines de que califique si existe el delito de usura en los hechos a que se refiere este fallo.

Para nuestra organización sólo habíamos ganado parte de la batalla, sentencia en mano cada uno de los deudores ante la resistencia de las Instituciones Financieras.

Pasaron mese, años y resistencia de ambas partes, lo que motivó una serie de aclaratorias de la decisión ante el TSJ. Aclaratorias que nos motivamos a presentar, vista la resistencia. Incluso una de ellas fue una solicitud de ejecución de la Sentencia. Afortunadamente para los deudores, las aclaratorias, todas —o la mayoría de ellas— fueron a favor nuestro. Tres años después de la Sentencia pudimos concluir que se hizo justicia.

Consecuencias jurídicas para el derecho a la vivienda de la sentencia sobre créditos indexados



HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ
(Ex Magistrada de la Corte Suprema de Justicia)

Cuando me fue enviada la Ley del Deudor Hipotecario escribí un artículo titulado “Simbiosis entre jurisprudencia y legislación”. En efecto en ese texto quise reseñar, entre otras cosas, que la promulgación de la nueva ley constituye uno de los pocos casos en la historia del Derecho en Venezuela, en el cual es la jurisprudencia la que da el primer paso, y abre el camino hacia la legislación. Eso es positivo, porque al haberle allanado la vía al legislador ello significó la depuración de muchas de las inquietudes que sobre la materia se planteaban en el campo teórico.

No olvidemos que la jurisprudencia es el compendio de varios casos a través de la sentencia, lo que surge de ella es una realidad de carne y hueso. Eso es lo que ha pasado con los créditos indexados, y constituye una hermosa experiencia para el sistema jurídico venezolano, ya que el legislador tradujo a norma aquello que era sentencia. Indudablemente esta labor se produjo en la parte material, en la parte sustantiva, no en la parte formal. Ahora bien, es justamente a la parte formal a la cual nos vamos a referir.

Ante todo ¿Cuál fue el origen de la sentencia sobre los créditos indexados? Recordemos que la misma fue ejercida por la Asociación Civil Deudores Hipotecarios de Vivienda Principal (ASODEVIPRILARA) en contra de Sudeban y del Consejo Directivo del Instituto de Defensa y Educación para el Consumidor, como una “acción de”, en el sentido de que pretende el cumplimiento de los deberes que le impone su cargo. Resultado de esta abstención de los órganos públicos fue lo que permitió la violación de derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, mediante la actuación de numerosísimos bancos y entidades de ahorro y préstamo, de otorgar créditos hipotecarios comerciales con reserva de dominio y quirografarios, denominados créditos mexicanos o crédito indexados.

Es importante determinar por qué la acción no se introduce contra los bancos, sino contra los entes públicos que operan como organismos redactores económicos.

Los demandantes se dirigieron ante un juez ordinario y plantearon una acción de amparo. El juez se declaró “incompetente” y pasó el expediente a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. La Sala estimó que esa no era una acción de amparo, porque con tales acciones lo que se pretende es el restablecimiento de una situación jurídica afectada y el juez se preguntó: ¿Por qué interponen ustedes un amparo? Interponen un amparo porque hay alguien que les ha clavado un puñal económico.

Todavía con esa herida sangrante van ante el juez para que él restablezca la situación al estado originario, lo cual equivaldría a ordenar que lo hospitalicen para que les curen la herida. La Corte dice entonces: “no, esto no es un amparo, ustedes se equivocaron de camino, esta es una acción ordinaria, ustedes lo que están pidiendo es que se actúe en un determinado sentido, es una acción de condena, lo que ustedes están ejerciendo es una acción ordinaria, en consecuencia yo no debería admitirla en esta forma”.

Entonces comienza las actuaciones de la Sala Constitucional, ya que la misma estima que no por el hecho de que la acción fuera un amparo y no una acción ordinaria —como ellos la han calificado— debe dejar de admitirse la acción. Dice la Sala: “la voy a admitir de todas maneras, la voy a admitir como si fuera una acción ordinaria basada en la violación de los derechos e intereses difusos o colectivos”. En efecto, la Sala había venido estudiando e interpretando en forma extensiva una norma que figura dentro de las disposiciones dogmáticas de la Constitución, es decir, las que establecen los derechos, deberes y garantías constitucionales.

Se trata del artículo 26 que ha establecido una disposición relativa a la forma como se puede intentar la protección jurisdiccional y en la cual se indica que la misma también se puede lograr cuando existan deberes y derechos colectivos o difusos, con lo cual se pueda concurrir ante los organismos jurisdiccionales.

Puede entenderse perfectamente el criterio de la Sala, la cual comienza por decir que la legitimidad significa la idoneidad, la capacidad para interponer una demanda. ¿Quién la tiene? Aquel que está lesionado en su derecho. No puede venir un tercero a interponer una demanda fundada en un interés cualquiera. Sin embargo, ya la jurisprudencia había comenzado a despejar el camino y había dicho que no siempre es necesaria la lesión de un derecho subjetivo, puede tratarse de un interés calificado, de un interés legítimo. Se habla de interés legítimo cuando un órgano público, al actuar, ha lesionado el derecho. Es decir, si la autoridad en el ejercicio de sus potestades ha violado una norma de actuación, el sujeto que se encuentra en la línea de esa norma de actuación no tiene un derecho subjetivo, pero tiene un interés legítimo con el cual podrá impugnar el acto viciado.

Pongamos el caso de que ha sido dictado un nuevo trazado urbanístico en virtud del cual una zona que tiene una bodeguita o una pequeña instalación,

un salón de belleza, un negocio mercantil, y el nuevo trazado hace que quede totalmente aislado ese bloque de casas, dos o tres cuadras queden aisladas completamente del tránsito, sin posibilidad de estacionamiento, entonces, naturalmente, el propietario del local se siente lesionado y se da cuenta de que ha habido una violación en la forma en que fue dictada la ordenanza, en la forma en que fue dictada la regla relativa al urbanismo, por lo tanto interpone un recurso en contra de esos actos que, efectivamente, van indirectamente contra él. El propietario no tiene un derecho subjetivo lesionado, como sí lo tendría si le hubieran ordenado el cierre del local. No fue ordenado el cierre del local, pero se lo están cerrando de hecho, porque lentamente la falta de transeúntes hará que se produzca el daño en la reducción de su gestión económica.

Ante esa circunstancia, la jurisprudencia comenzó a reconocer que no solamente el derecho subjetivo era necesario para interponer recursos y acciones, sino que también podía irse por la vía del interés legítimo. A lo anterior debemos unir el hecho de que la nuestra es una época esencialmente socializante, donde el poder individual se desvanece ante el poder de los grupos. Lentamente se fue haciendo cada vez más frecuente la presencia de grupos de sujetos, todos dotados del mismo interés o persiguiendo la satisfacción del mismo interés ante los tribunales.

Mientras tanto el derecho estadounidense tiene una gran influencia y una fuerza entre determinadas corrientes del sistema venezolano. Se fue imponiendo el sistema de las class action, a través del cual cuando se produce una lesión que interesa a muchos sujetos indeterminados es posible que un grupo de abogados interponga la acción a nombre de esos sujetos, corriendo ellos con los gastos; una vez que se produzcan las indemnizaciones los abogados aludidos pueden recibir una parcela correspondiente a los beneficios que obtendrán los sujetos que, paulatinamente, se incorporaren al grupo de sus clientes.

Es una forma de actuar muy especial que existe en los Estados Unidos y también, con otras modalidades, en Inglaterra. La idea de trabajar sobre la class action se me ocurrió cuando era juez en Ginebra. Me encontré con el caso de una class action que acababa de ser interpuesta en Nueva York por unos sujetos afectados por el apartheid en Sudáfrica. Se pueden imaginar ustedes toda esta globalización de la justicia. Estos sujetos se quejaban de los daños que el sistema político-social impuesto les había producido, el cual era de tal magnitud que el monto de los resarcimientos implicaba una cifra muy alta.

Entonces comencé a volar con la imaginación y me dije: "Pero si nosotros estamos muy cerca de eso". ¿Por qué? Porque la Sala Constitucional, tímidamente al principio y ya con paso firme más tarde, había entrado en el concepto de que había una nueva acción establecida en la Constitución. Esa nueva acción se llamaba acción por derechos e intereses difusos y colectivos, es decir, lo contemplado en el artículo 26 de la Constitución no es simplemente una garantía en forma genérica, se trata de una acción concretamente enunciada, la cual se llama acción por derechos e intereses difusos o colectivos, y la misma no puede sino ser de la competencia de la Sala Constitucional. Debemos señalar

al efecto que la Sala Constitucional no es simplemente la sala de un tribunal; ese fue el error del constituyente en Venezuela. En efecto, no existía un tribunal constitucional, a pesar de que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia conocía de los recursos de inconstitucionalidad, pero la misma no era un tribunal constitucional. De allí que lo procedente era crearla con la Constitución del 99, para desvincularla del tribunal jurisdiccional que era la Corte Suprema.

Lo anterior era una situación muy delicada cuya decisión después pesó muy duramente. ¿Qué fue lo que se hizo? Se creó una sala constitucional con mayor jerarquía que las otras salas. ¿Dónde está esa mayor jerarquía? En primer lugar, en el número de magistrados, lo cual ya significa mucho. Son cinco magistrados que actualmente han sido elevados a siete por la Ley Orgánica del Tribunal Supremo. También se le dio dos armas extraordinarias: 1) la llamada interpretación vinculante y 2) el recurso de revisión.

¿Qué significa la interpretación vinculante? Significa que hasta ese momento la jurisprudencia no era una fuente principal en Venezuela, sino una fuente subsidiaria que operaba cuando no existía una norma jurídica expresa. Cuando se le da a la Sala Constitucional la interpretación vinculante a sus fallos, la sentencia que ella dicta pasa a ser una fuente principal. Por ejemplo, si la Sala interpreta que el artículo 1185 del Código de Procedimiento, cuando habla del abuso de derecho está hablando del abuso del derecho extranjero y no del derecho venezolano, está estableciendo una norma. ¿Quién va a discutir la fuerza de una interpretación vinculante? Se le dio ese primer rayo mágico; el segundo rayo mágico que se le dio fue el recurso de revisión constitucional. Decía la Ley Orgánica de la Corte, incluso la misma Constitución del 61, que el Tribunal Supremo de Justicia, en cada una de sus salas, era el último tribunal de la República y contra sus decisiones no había recurso alguno, ni siquiera ante Dios. Por ninguna vía se podía recurrir de las decisiones de las salas del tribunal supremo. Sin embargo, en la Constitución vigente, a pesar de esto, se da la posibilidad de oír el recurso que se interponga contra las decisiones de las restantes. En realidad la Constitución no se las dio contra las salas en forma expresa, sino que señaló que podía ejercerse contra las decisiones de cualquier tribunal, y ni tontos ni perezosos los magistrados dijeron: "cualquier tribunal es cualquier tribunal, las otras salas son cualquier tribunal" y, en consecuencia, comenzaron a conocer de los recursos contra las decisiones de las restantes salas.

La Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, promulgada recientemente, no solamente ratificó la existencia del recurso de revisión constitucional contra las sentencias de cualquier tribunal de la República, sino que además estableció en forma expresa el recurso de revisión constitucional contra las decisiones de las restantes salas del Tribunal Supremo de Justicia, por unos hechos muy concretos. Está creada así, por vía legal, la facultad de revisión, pero ya lo estaba por vía jurisdiccional. Es decir que en estos momentos nos encontramos con que efectivamente la Sala Constitucional es una verdadera Corte Constitucional.

Distinto habría sido si se hubiese creado de una vez un Tribunal Constitucional, como sucede en España. El ejemplo del Tribunal Constitucional

Español, o del Tribunal Colombiano, que lo teníamos tan cerca, ha podido servirnos para modelar un Tribunal Constitucional. Estos modelos nos presentan un tribunal menos jurídico, pero más concededor, en su sentido más amplio, de la justicia.

En esto la Sala Constitucional no ha traicionado su verdadero objetivo y es capaz de haber dictado una sentencia como la de los créditos indexados, pero el examen fundamental que hace la Sala, la fundamentación del fallo, no es otra que una norma que está en el Preámbulo de la Constitución; en distintos artículos que establecen la existencia del Estado social de derecho y justicia.

Esto cambia las cosas, porque el significado del Estado Social, visto a través de la jurisprudencia de la Sala Constitucional, es aquel que no se limita al cumplimiento de la norma, sino que va más allá: a la búsqueda de la justicia verdadera y real, a la búsqueda de la equidad y la estabilidad social. El concepto de Estado social de Derecho y Justicia, y el desarrollo de lo que es un Estado Social, es sumamente amplio.

La Sala va a tener que demoler el sistema jurídico como tal para poder decir que un contrato que ha sido firmado por las partes, con conocimiento del contenido de lo que suscribieron, no puede aplicarse porque es contrario a las bases mismas del Estado Social.

Un señor que concerta un crédito por 14 millones de bolívares —esto es un caso real— se encuentra con que ha pagado el doble de esa suma y todavía debe el triple. Obviamente esto es una cosa ignominiosa, que va en contra de toda lógica, sin embargo el derecho podría justificarla diciendo: “usted sabía que se trataba de unos intereses variables. La falta de previsión ha sido muy grande, y usted ha podido informarse, usted tenía conocimiento de eso, usted no tenía por qué atrasarse en el pago de las cuotas básicas, etc.”

La Sala Constitucional dice que el Estado Social inicialmente surge de la desigualdad real entre los grupos sociales.

Quiero compartir varios puntos con ustedes sobre el Estado Social. Mi tesis se basa en el análisis de los artículos de naturaleza económica en la Constitución, los cuales me dicen que el Estado Social de derecho:

1. Persigue la armonía de las clases, evitando que la clase dominante, por tener el poder económico, político y cultural, abuse o subyugue a otras clases o grupos sociales, impidiéndoles el desarrollo y sometiénolos a la pobreza y a la ignorancia.
2. Tutela a la persona o grupos que, con relación a otros, se encuentran en situación de debilidad o minusvalía jurídica. Me dicen que el principio de igualdad ante la ley, por sí mismo, no resuelve la situación, ya que quienes son desiguales no pueden ser tratados con soluciones idénticas. Consideremos que el principio de igualdad ante la ley es igualdad entre iguales, porque igualdad entre desiguales indudablemente es una fuente de injusticias.
3. Interviene no sólo en el factor trabajo y seguridad social, sino que también protege la salud, la vivienda, la educación y las relaciones económicas.

4. Refuerza la protección jurídica constitucional de personas o grupos que se encuentran, ante otras fuerzas sociales, en situación de debilidad, y va a reducir la protección hacia los fuertes.
5. Debe proteger a los débiles y tutelar sus intereses, amparados por la Constitución, sobre todo en sede de los tribunales.
6. Intenta armonizar intereses antagónicos de la sociedad sin permitir actuaciones fundadas en el silencio de la ley o de sus ambigüedades, lo que permitiría que los más fuertes establecieran su hegemonía sobre los más débiles.
7. No está limitado a los derechos sociales que la Constitución menciona expresamente, sino que se encuentra vinculado con los derechos económicos, culturales y ambientales en general.
8. Derechos como el de propiedad o el de libre empresa no quedan abolidos en un Estado social, sino que permanecen condicionados en muchas áreas de interés social, y en ese sentido deben interpretarse las leyes.

El interés social no es otra cosa que el equilibrio de las relaciones entre grupos de débiles jurídicos y clases dominantes. Es allí donde nos encontramos con el principio de la autonomía de la voluntad, considerado como el gran pilar del Derecho Civil, y lo demuele, porque el mismo dice algo así como: Esto lo que significa es la preeminencia de un grupo social sobre otro, del fuerte sobre el débil. ¿Cómo se puede reconocer el interés social? Lo podemos reconocer en la ley, buscando, escudriñando dentro de la normativa legal para darle significado y alcance.

La sentencia que se pronuncia sobre los créditos indexados es una sentencia grandiosa. Uno se siente fascinado ante el poder que tuvo la Sala, ante las posibilidades y las salidas. Es necesario quitarse el sombrero ante el ponente, el Dr. Jesús Eduardo Cabrera Romero, uno de los grandes juristas de Venezuela. Profesor de Derecho Procesal en varias universidades, es un hombre que llega a la judicatura con sus méritos de profesor de pre y postgrado en la universidad, y de buen abogado litigante, quien —entre otras cosas— ha sabido del dolor de las sentencias injustas.

A mi obra sobre los créditos indexados le coloqué en la portada un cuadro que me parece muy apropiado, se llama: Las redes de la usura. Esa es justamente la idea real y efectiva de lo que pasa con los créditos indexados: “has caído en unas redes de las cuales no puedes escapar ileso”.

Admiro esta sentencia y sin embargo le hago muchas críticas. Tengo que señalar que la Sala, desde el principio, demostró el dominio que tenía sobre la situación. En primer lugar calificando por sí misma la acción, y al calificarla también determinó la competencia, pero además de esto la Sala ha dicho una cosa importantísima: “con relación al procedimiento, aplicó el breve del Código de Procedimiento Civil”. Es decir, inventó el procedimiento y no solamente eso, sino que el principio de intermediación —la cercanía que el juez debe tener con

el desarrollo de la sustanciación, sobre todo por la prueba— es una realidad a todo lo largo del caso.

La mayor de las decisiones está tomada sobre la base de lo que dijeron los expertos. ¿Cuál es la base que va a tener la sala para futuras decisiones? Un dictamen de expertos en una de las tantas audiencias de pruebas.

La sentencia toca muchos puntos importantes, entre ellos el problema de los derechos prestacionales, el cual es uno de los problemas fundamentales planteados por la Constitución, porque ella es una constitución muy generosa al acordar derechos pero ¿hasta qué punto efectivamente, al mencionarlos, está reconociendo su vigencia?. Eso es sumamente importante: la naturaleza de la sentencia le va dando vida a la mayoría de los beneficios sociales ofrecidos por la Constitución.

Conclusiones de la Sala y decisiones de fondo

La Sala dijo que existían múltiples modalidades para la adquisición de vivienda y hace una clasificación muy hábil, viendo los distintos tiempos en que se fueron desarrollando las legislaciones sobre la materia, porque la legislación no surgió de pronto, fue el fruto del financiamiento de créditos bajo la reglamentación del Estado; esto viene desde lejos e incluso ya estaba vigente en la Constitución del 61.

Con relación a la cuestión de fondo su tesis es: los intereses no pueden quedar librados al acreedor, sobre todo si los montos son los del mercado. En segundo lugar deben ser fijados por un tercero y no por la parte poderosa, la forma de cálculo debe ser la más razonable. La sentencia señalaba que —por cuanto existen distintas ecuaciones matemáticas para resolver los problemas técnicos— digan los expertos cuál es la forma más sencilla y conveniente para hacerlo.

El BCV es quien debe fijar los intereses, pues según se revela de la experiencia, la fijación de los intereses por los acreedores, aun cuando sea legalmente admitido, atenta contra el derecho a la vivienda.

Es por eso que la Sala comienza a tomar sus decisiones. Desaplica el parágrafo único del artículo 21 de la ley que regula el subsistema de la vivienda, desaplica el parágrafo único del artículo 22, en base a su control difuso, etc., y sigue desaplicando.

La sentencia, por lo que atañe a la cuestión de fondo, es inobjetable. En la decisión de fondo la justicia del caso está dada, eso que la Sala hizo era lo que correspondía hacer en justicia. Nadie puede negar que fue absoluta y totalmente justa, pues lo que el sistema de los créditos mexicanos establecía no era otra cosa que un régimen de intereses sobre intereses, es decir, en el fondo una figura delictual, porque es el llamado anatocismo (usura bancaria) que había debido desaparecer desde hace mucho tiempo del sistema venezolano. Sin embargo sobrevive aún en el Código de Comercio.

La crítica comienza, y para poder hacerla necesitamos tener en la mano dos criterios básicos: nulidad e inaplicación.

¿Qué significa nulidad y qué significa inaplicación o desaplicación? La nulidad es la extinción de un acto porque está viciado. La nulidad tiene la característica de que normalmente su naturaleza es hacia el pasado, es decir, su efecto es desde el momento del acto anulado y si el acto nació enfermo es desde el momento del nacimiento del acto.

La nulidad tiene efecto retroactivo, elimina completamente los efectos cuando se trata de una norma, elimina los efectos de la normas para todo el mundo; nadie puede prevalerse de ella, tiene un efecto para todo el mundo.

¿Quiénes son susceptibles de la nulidad? Los actos generales, los actos particulares, los actos unilaterales, los actos bilaterales, los actos vigentes y los que han agotado sus efectos. Incluso, son susceptibles de nulidad viejas normas que ya no están en vigencia. En esto se equivocó el criterio de la Sala Constitucional cuando consideró que ciertas normas, por estar derogadas, no debían ser anuladas. Claro que pueden ser anuladas. Una cosa es la derogatoria, la cual extingue el efecto futuro de la norma y otra cosa es la nulidad, la cual impide que los efectos producidos por ella continúen produciéndose, continúen estando vivos. Claro que es posible la nulidad de los actos normativos.

A diferencia de esto, la inaplicación consiste en el acto expreso de una autoridad, generalmente de un juez dotado de la facultad para hacerlo, en virtud de lo cual se suspende la aplicación de un acto con relación a una situación determinada. De allí que no se extinga el acto y no afecte a todo el mundo, sino al caso específico. Se aplica a los actos generales.

La inaplicación o desaplicación es como si estuviera lloviendo, entonces el juez abre un paraguas y se lo pone a alguien para que no se moje; sigue lloviendo, pero ese sujeto protegido no se moja, no es que se suspenda el acto, sino que se suspenden los efectos del acto con relación a determinadas personas. Eso es la inaplicación o desaplicación, como erróneamente se le llama.

¿Sobre qué clase de actos puede caer la inaplicación? La inaplicación recae sobre los actos generales, porque ello implica el cese de los efectos universales con respecto a sujetos determinados o a una situación jurídica determinada; se da solamente sobre los actos generales y afectan únicamente a aquellos sujetos hacia los cuales estuvieron destinados.

Hemos dicho que la cuestión de fondo es una decisión totalmente ceñida al derecho, pero en lo que atañe a la desaplicación nos vamos a encontrar con una serie de problemas conceptuales, porque si hemos dicho que la inaplicación consiste en la suspensión temporal de la eficacia de un acto, cómo es posible que se haya hecho extensible a actos del pasado. ¿Por qué utilizar la inaplicación, una vía que tiene el juez, que carece de la potestad anulatoria? ¿Es posible que la inaplicación haya sido empleada por una Corte que tenía todos los poderes? ¿Por qué no anulaste, por qué desaplicaste?

La respuesta está en que la Corte se inventó un vicio, un vicio que no está tipificado ni en la doctrina ni en la jurisprudencia, se trata de la llamada nulidad temporal.

Dijo la Corte que había algunos actos que eran perfectamente sanos,

pero que las condiciones de su aplicación podían alterarlos y viciarlos; cuando esto sucedía el juez no podía anularlos porque los actos eran sanos y lo que los estaba afectando era la oportunidad de su aplicación. Solamente valía la inaplicación.

Vean hasta donde llegó la imaginación de los magistrados de la Corte. Se inventaron la figura de la nulidad temporal y ante la misma no les quedaba más recurso que suspender el acto y no anularlo, porque anularlo en forma definitiva habría sido violar la regla de que el acto efectivamente no estaba viciado en el fondo, sino en las circunstancias a través de las cuales fue solicitada su desaplicación.

Se habla del control difuso y del control concreto de la constitucionalidad: el control que se ejerce sobre los actos normativos, sobre una ley, un decreto de ley, sobre un acto de gobierno, sobre una ley aprobatoria o un tratado, sobre un reglamento, es decir, el control que se ejerce sobre los actos normativos corresponde a determinados órganos jurisdiccionales, específicamente al Tribunal Supremo de Justicia, a la Sala Constitucional o a la Sala Político Administrativa, en algunos casos especiales.

El Código de Procedimiento Civil y la Constitución prevén la inaplicación de las normas violatorias de un texto constitucional. Dice el artículo 20 de la Constitución y del Código de Procedimiento Civil: si el juez que está por decidir una causa encuentra que la norma a aplicar es violatoria de la Constitución, entonces no debe aplicarla, pero tampoco tiene el poder para anularla, lo único que puede hacer es ignorarla. Así es la inaplicación y a través de ella el juez no puede anular, simplemente deja de aplicar la norma. A eso se le llamó control difuso. ¿Por qué? Porque eso lo puede hacer cualquier juez. Naturalmente que lo hace cualquier juez, la Corte quiere evaluar, tener el control para ver y decidir si efectivamente la inaplicación fue correcta o incorrecta.

Se debe hablar del control abstracto de la Constitución cuando se trata del control que se hace de una norma general, porque se está anulando para todo el mundo, no se sabe para quién, en abstracto; se está anulando una norma, se está eliminando la eficacia de una norma. En el control concreto de la constitucionalidad se está desapplicando la norma para un caso específico. Ahí sí existe alguien de carne y hueso, con rostro, que es la persona controlada.

Se está diciendo que la Corte hizo un control difuso, pero la Corte no podía hacer control difuso. ¿Por qué? Porque ella tiene potestad anulatoria y si el acto estaba viciado ella ha debido anularlo.

PREGUNTAS _____

Wolfgang Cardozo

- ¿Qué sucedió con la investigación de la Fiscalía? ¿Arrojó algún resultado?

El Ministerio Público abrió una investigación sobre este caso, el Fiscal que lo lleva es el doctor José Benigno Rojas, y hay un tribunal de control llevando este

caso. Incluso él se pronunció con una solicitud de prohibición de salida del país para algunos banqueros, y creo que posteriormente fue revocada.

Pero nosotros como asociación no vemos el caso penal, es decir, la detención de algún banquero como una solución al problema, sino en el resarcimiento del daño causado a la persona, es decir, que le restituyan todo lo que le cobraron demás, le recalculen el crédito, le den lo que por justicia le corresponde en relación con esta sentencia, según las metodología de recálculos que se han establecido.

Veríamos con buenos ojos que se califique si hubo la intención, o no, por parte de las instituciones financieras, de cometer el delito de usura, pero no porque pretendamos que haya banqueros tras las rejas, esa no es nuestra misión. Simplemente perseguimos acabar con el producto como tal: lo del cobro de intereses, los intereses que queden, como efectivamente está en la sentencia.

- ¿Usted no cree que a la clase media le gusta la papa pelada? No participó mucha gente, se beneficiaron con la ley en un 100%. ¿Usted no cree que la presión de calle conjuntamente con la presión jurídica da más resultado?

Sí, nosotros estamos conscientes de eso. Comenté que no llegamos a reunirnos más de 100, en el mejor de los casos, y la sentencia abarcó a 70.000. Bueno, no importa, lo hacemos de corazón, vamos a trabajar aunque seamos unos poquitos, pero que el beneficio sea para todos. No seamos egoístas en ese sentido y obviamente la presión jurídica siempre estuvo a cargo de la asociación ASODEVIPRILARA. Como les indiqué, en el país se constituyeron cerca de ocho asociaciones a nivel nacional y cada una hizo su mejor esfuerzo para tratar de solucionar este caso.

- ¿Por qué se otorgaron algunos créditos en dólares? ¿Por qué hay gente tan ingenua en cuanto a estos créditos?

Algunas familias adquirieron el crédito en dólares porque no pudieron acceder a un préstamo bancario. Ya se estaba trabajando con el problema de los créditos indexados y esa opción no se estaba aplicando en las instituciones financieras.

El comportamiento que tuvo el dólar para los años 2001, 2002, como ustedes bien saben, lo ubicaba entre los 600 y 680, llegando hasta 710, es decir, aumentaba más o menos 10 bolívares mensuales, de modo que a final de año podía llegar a 120. Nunca se esperó que de 670 se fuera a 2.400, 2.800, 3.000; el control llegó a los 1.920.

En el caso específico de un determinado banco, aun cuando acepte que debe ceñirse a la Ley del Deudor Hipotecario, debe restituir nuestros derechos. Es cierto: tanto la sentencia como ahora la Ley de Protección al Deudor Hipotecario, es una herramienta que tiene la persona. El deudor hipotecario, para exigir a la institución financiera si esta no cumple, tiene dos alternativas a donde acudir: a la Superintendencia de Bancos y al Indecu. Ambas instituciones tienen la capacidad y la facultad legal para interponer o tramitar la denuncia, poner multas, sancionar y abrir un procedimiento.

La Superintendencia de Bancos obviamente está facultada por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, el Indecu por su propia ley, está facultado para interponer multas; hoy en día creo que está cerca de 80 millones de bolívares por cada caso que procese. Toda persona que haya sido víctima de un crédito indexado, o no, puede acudir ante el Banco Latinoamericana o ante el propio banco con el cual tiene el préstamo, a solicitar que le tramite el subsidio.

Esta es una materia que viene manejando el Banaviv, antiguo Banco Nacional de Ahorro y Préstamo. El Banco Latinoamericana fue el banco que en principio quedó facultado para ello, pero hoy en día la gestión es ante el Ministerio, para que a través del fondo mutual habitacional y los recursos que maneja el Ministerio para la Vivienda y Hábitat, tramiten los subsidios.

- ¿Es cierto que gracias a esta ley están paralizados los créditos hipotecarios y los precios de las viviendas se dispararon?

Eso es cierto. Todos los juicios están suspendidos o paralizados, motivado a lo que se desprende de la Ley. Hay un oficio que emitió la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, donde indicó a todos los jueces del país que suspendieran todos los juicios hasta tanto se terminara de definir la metodología, la reestructuración de los créditos y de todos aquellos con la modalidad de indexados que se deberían recalcular. La idea es llegar a un acuerdo entre la institución financiera y el banco acerca de si van a un pago único o se acogen a un nuevo refinanciamiento.

En cuanto a que los precios de las viviendas se dispararon, es cierto. Los precios de las viviendas han aumentado en los últimos dos o tres meses, posterior a la ley, pero el mercado se encargará de llevarlo a lo que realmente vale el inmueble; más bien quien tenga una propiedad puede pedir lo que quiera, quien va a comprar verá si lo hace o espera que el mercado llegue a los precios a los cuales debe llegar.

Si se deriva por la parte de los subsidios, por parte de la ley, una mejor tasa, habrá otras razones económicas y políticas, como falta de construcción; pero respondo a la pregunta de si la ley ha influido en el aumento del precio de la vivienda: sí, porque hay una protección en cuanto a las tasas, así lo vendió la misma Cámara de la Construcción y lo vendió la institución. Es como una forma de criticarla. Pero sí hay otras razones: el mercado, la falta de construcción, la falta de desarrollo de nuevos proyectos habitacionales, la escasez de viviendas, la falta de estímulo de algunas personas a seguir estando en el mercado negro, comprando y vendiendo divisas, porque ha tendido a la baja.

- ¿Qué puede hacer una persona que a consecuencia de un crédito solicitado por diez millones de bolívares, pagó más de ocho en intereses y al final le quitaron su casa?

Si a esta persona le quitaron su casa porque entró en mora, porque fue a un juicio, a un litigio, a consecuencia de un crédito indexado, en la ley está previsto un artículo donde se establece el derecho a solicitar a la institución financiera el otorgamiento de un nuevo préstamo en las mismas condiciones del préstamo

original. Si la institución se niega tiene sus herramientas legales para buscar la solución al problema.

- Veo que los llamaron “créditos mexicanos”: allá también los créditos indexados se volvieron impagables. Sus víctimas se agruparon en el Barzón²⁹ y son incansables como ustedes, ¿tienen relación con ellos?

Sí, efectivamente, conocimos a uno de sus directivos —una diputada al gobierno mexicano— en Colombia, en un foro en el cual participé; tuve la oportunidad de conversar con ella. Muy interesante la labor que ellos realizaron en México con este movimiento que llamaron El Barzón. En algunas partes de México se le llaman barzón al cuero que está amarrado al palo con el cual el campesino dirige la yunta de animales, para abrir surco y sembrar. Esa herramienta debe ser muy fuerte porque soporta esa transmisión de cargas, por eso llamaron así a su organización, la cual tuvo éxito en México con relación a los créditos mexicanos. Lamentablemente ellos se agruparon en cinco personas, quedan tres, uno de ellos se retiró y dos de ellos fueron asesinados.

- ¿Podiera brevemente explicar lo relacionado con las sentencias en Colombia e Italia?

En el caso de Colombia la Corte incluso se pronunció antes que el Tribunal Supremo de Justicia aquí en Venezuela en relación con los créditos indexados; solucionó el caso, pero no de fondo. No soy abogado, les aclaro, pero trato de hacer lo mejor posible: la Corte Suprema de Colombia dio los lineamientos de cómo corregir el problema, pero le dejó la facultad a cada juez en cada tribunal donde se ventilara un caso para que éste llegara a una solución entre el deudor y el banco, y eso ha sido imposible. Nosotros llevamos tres o cuatro años ejecutando la sentencia, y ellos llevan más, cerca de seis años. No han logrado terminar y ejecutar la sentencia.

En el caso de Italia conozco la sentencia del Tribunal Supremo solamente, no sé cuál ha sido el alcance, pero el tribunal fue un poco más allá que el de acá: aquí se ordenó distribuir o recalcular los créditos indexados desde el año 96, el de Italia se fue 15 años hacia atrás, más o menos con las mismas consideraciones, reponiéndolo con base a las tasas de interés que estaban vigentes para esa fecha. Prohibió el crédito indexado hacia el futuro y ordenó el recálculo de toda esa cantidad, y la devolución. Si acá ha sido importante en algunos casos, allá fue mayor.

- ¿Qué opinión le merece el hecho de que la distinguida Casa Propia, Entidad de Ahorro y Préstamo, pretenda recuperar los intereses en el recálculo en la estipulación de créditos?

Frente a cualquier institución financiera en el país, llámese Casa Propia, Pro-vivienda, Banesco, Provincial, Venezuela, etc., que se niegue a reestructurar el

²⁹ Para más información sobre El Barzón se recomienda consultar: <http://168.96.200.17/ar/libros/rural/grammont.pdf>

crédito, el ciudadano o ciudadana está en el derecho de acudir a la Superintendencia de Bancos o al Indecu, para que abran el proceso y los obligue a hacerlo. De esta manera van con más fuerza. De considerarlo pueden hacerlo también a través de alguna asociación o del abogado que ustedes consideren de su confianza. Estas dos instituciones se lo hacen de manera gratuita. Si tienen que demandar al banco, obviamente tendrían que buscar un profesional que los asista.

- ¿Qué instancia aprobó la ley de los créditos indexados? ¿A quién le puede parecer lógica?

Fue el Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi), mediante unas normas prudenciales que están facultadas por ley para emitir las cada vez que se reúne en Junta Directiva y toma decisiones en materia de vivienda. Ya ese organismo no existe porque fue fusionado con el Ministerio para la Vivienda y Hábitat.

Ahora depende del Banaviv, cambiaron las reglas del juego porque ahora tenemos una nueva ley: Ley de Vivienda y Hábitat. Esperemos que no le haya dado tantas facultades a un pequeño grupo, a un consejo directivo de tres o cuatro personas. Para aquellos momentos lo presidía la arquitecta Josefina Baldó, la persona que en mi opinión se prestó, con la Cámara de la Construcción, a permitir que se enmarcara dentro de esta ley de alto contenido social, como es la Ley de Política Habitacional, un crédito tan nefasto como el que ya les he comentado.

Hildegard Rondón

- ¿Nos puede informar dónde se encuentra la sentencia?

El número del expediente es el 011274, de la Sala Constitucional, y la sentencia de fondo es del 24 de enero de 2002. La pueden conseguir en cualquiera de las páginas web que se ocupen de cuestiones jurídicas, por ejemplo Badell (<http://www.badellgrau.com/>), y en las páginas del Tribunal Supremo de Justicia (www.tsj.gov.ve), la buscan por Sala Constitucional.

En mi libro está completa tanto la sentencia de admisión, que a mí me parece extraordinaria y es también una pieza jurídica, como la sentencia de fondo.

He trabajado en un banco y precisamente me tocó revisar el recálculo de cuotas financieras e intereses, siendo completamente cierto que al final el crédito se termina pagando hasta tres veces. El problema radica en que la fórmula utilizada es una fórmula de Harvard; en ese país (EE.UU.) las tasas y la inflación son bajas.

-¿No están dispuestos a solicitar a la Asamblea Nacional el cambio legal para aplicar otra fórmula?

Yo propongo crear una en la cual tanto el capital amortizado, los intereses y la cuota a pagar, sean cincuenta y cincuenta, a elegir por el comprador, ya que permitiría amortizar el préstamo desde el comienzo y no como se hace ahora que se pagan los intereses primero. La fórmula actual es un robo.

Creo que el problema está en los intereses variables, porque el sistema como tal funciona muy bien donde no hay inflación, pero en un sistema donde las tasas de interés llegaron a 60% y a cifras astronómicas, es diferente. Ahí es donde está el problema. Respecto al recálculo el tema no es una nueva fórmula matemática, el problema está en que eso no funciona cuando existe una tasa inflacionaria muy alta y naturalmente las tasas de interés siguen por la corriente de esa inflación.

- ¿Existe la posibilidad de que se le reintegre lo pagado por concepto de crédito indexado a alguien que haya cancelado intereses sobre intereses? En caso afirmativo, ¿qué tendría que hacer y a quién se dirigiría?

Estamos hablando en sentido general, en sentido global, no en relación con los créditos indexados en materia de vivienda; me imagino que lo están planteando como una persona que ha pagado intereses sobre intereses, porque se le ocurrió, para comprarle un regalo a la novia, pedir un préstamo y de pronto se encontró todo enrollado, con una cantidad de intereses sueltos.

La vía es indudablemente la vía penal, porque esto es penado, pero yo no le recomiendo a nadie, si no se trata de una demanda efectiva y real donde está en juego parte de su vida, que atiborre los tribunales penales con este tipo de pretensiones. Yo creo que sirve como experiencia el daño que se recibió y nada más.

No le recomendaría a nadie ir contra estos monstruos que son los Bancos, que tienen abogados poderosísimos, uno de vez en cuando se encuentra a estos apóstoles y termina preguntándose ¿de dónde salieron y qué son? A mí, por ejemplo, me acaban de mandar a tumbar un paral para poner una enredadera a la entrada de mi casa, y yo soy experta en esa materia (urbanismo) y lo tumbé.

- ¿Puede la Sala cambiar la calificación de la acción?

En realidad, por lo que atañe a la posibilidad de la Sala de cambiar la calificación de la acción, eso era insólito, pero ella lo hizo y entonces ya hay un precedente. Yo no he visto otros casos en los cuales ella reclasifique la acción, pero justamente la Constitución pareciera facilitararlo cuando dice que la justicia debe ir por encima de los formulismos, debe ir justamente a la búsqueda de lo esencial, para cada quien lo suyo, ese es el sentido de la justicia como tal. Pareciera que esto ya está afianzado, estas facultades de la Sala de establecer la calificación de la acción y, naturalmente, darle el procedimiento que considere más acorde con esa nueva clasificación.

Ahora, por lo que atañe a la posibilidad de nuevas acciones por créditos indexados, sí, pero los requisitos no son tan sencillos, los requisitos para que una acción sea calificada como acción por derechos o intereses colectivos o difusos, son los siguientes, según sentencia del 31 de agosto del año 2000 (caso William Ojeda):

- 1.- "Que el que acciona lo haga en base no sólo a su derecho o interés individual, sino en función del derecho o interés común o de incidencia colectiva": Para la Sala este

supuesto estaba presente en el caso de autos, ya que los accionantes se refieren no sólo a su interés personal como deudores, sino al de los prestatarios en general del tipo de préstamo que denomina “indexado” o “mexicano”:

- 2.- “Que la razón de la demanda (o del amparo interpuesto) sea la lesión general a la calidad de vida de todos los habitantes del país o de sectores de él, ya que la situación jurídica de todos los componentes de la sociedad o de sus grupos o sectores, ha quedado lesionada al desmejorarse su calidad común de vida”: Según lo estimó la Sala, lo anterior es lo que alegan expresamente los accionantes, al considerarse víctimas de una usura colectiva que además atenta contra el derecho consagrado en el artículo 82 de la Constitución (derecho a una vivienda y a un hábitat adecuados) y que, según el artículo 114 de la Constitución, esta usura debe ser penada “severamente de acuerdo con la Ley”.
- 3.- “Que los bienes lesionados no sean susceptibles de apropiación exclusiva por un sujeto (como lo sería el accionante)”: La Sala consideró que tal condición estaba presente en el caso ya que el objeto de la demanda era el de favorecer a todos los prestatarios del llamado “crédito mexicano”.
- 4.- “Que se trate de un derecho o interés indivisible que comprenda a toda la población del país o a un sector o grupo de ella”: Según el criterio de la Sala, el requisito señalado se daba en el supuesto de autos.
- 5.- “Que exista un vínculo, así no sea jurídico, entre quien demanda en interés general de la sociedad o de un sector de ella (interés social común), nacido del daño o peligro en que se encuentra la colectividad como tal, daño o amenaza que conoce el Juez por máximas de experiencia, así como su posibilidad de acaecimiento”: A juicio de la Sala, tales extremos se cumplían por cuanto los accionantes hacían causa común con los otros prestatarios, con quienes se encontraban vinculados por encontrarse en una misma situación, cuyo número e identidad desconocían.
- 6.- “Que exista una necesidad de satisfacer intereses sociales o colectivos, antepuestos a los individuales”: La Sala consideró que tales situaciones, que nacen —según los accionantes— de un tipo de usura colectiva implica, tal como fue planteado, que la demanda se encuentra referida a derechos vinculados con el Estado Social de Derecho, como lo son, los derechos constitucionales económicos y sociales que se denuncian infringidos.
- 7.- “Que el obligado, deba una prestación indeterminada, cuya exigencia sea general”: Consideró el juzgador que, en el caso de autos, tal prestación se exige a los órganos del Estado que se señalan y en cierta forma de los prestamistas, ya que se les imputa beneficiarse de una usura masiva.

Ahí ustedes verán cuáles son las condiciones emitidas por la Sala.

Una de las condiciones es que quienes interpongan la acción estén efectivamente involucrados. No porque yo sea un tercero totalmente ajeno puedo presentarme en un grupo a solicitar un pronunciamiento como derecho o interés difuso o colectivo. En primer lugar hay que distinguir lo que es colectivo y lo que es difuso:

- Colectivo se refiere a la posibilidad de determinación de los actores, es decir, puede ser que sea individual; individual es un sujeto, dos sujetos, tres sujetos, todos identificables; colectivo son grupos que pueden ser mayores

o menores, pero todos identificables, se trata de grupos de sindicalistas, de asociaciones de vecinos, de organizaciones no gubernamentales en tales o cuales sentidos. Esos colectivos son identificables, a pesar de que individualmente tú no puedas irlos contando.

- Difuso es cuando efectivamente no son identificables. No son identificables como sujetos, porque no están en el expediente, no están determinados allí, pero es claro que el interés impuesto perjudica y lesiona a determinadas personas, porque ellas se encuentran necesariamente en el supuesto de la norma. Si se tratara de una disposición relativa a los pensionados, no es necesario que se trate de una asociación de pensionados, ni que exista un grupo de pensionados, ni que estén los nombres de ellos, porque si yo soy pensionado yo estoy en ese supuesto. Es decir, son aquellos que se encuentran en el supuesto de hecho de la norma.

Ese es uno de los requisitos, otro requisito es que afecte la calidad de la vida, esto es bien importante, yo lo había dicho en una sentencia mía, mucho antes de la constitución del 99. Recuerdo que había un señor intentando, por vía de interés colectivo o difuso, que se detuviese la comercialización de la gasolina sin plomo, y tenía sus razones. Yo le decía: “no, señor, es que no es posible alegar un interés colectivo simplemente por una dedicación particular, una inclinación particular, es necesario que se trate de una circunstancia que afecte la calidad de vida de la población”. En el caso específico suyo es al contrario, es decir, lo que se busca con la gasolina sin plomo es justamente mejorar la calidad de vida de la población.

Todas esas condiciones para considerar un caso como de intereses colectivos y difusos no son alternativas, sino que son todas acumulativas; si se reúnen todas esas condiciones entonces sí se está dando el supuesto. Si podríamos tener una gran cantidad de situaciones como ésta, en las cuales se trata de intereses difusos.

Yo estoy haciendo una recopilación de todas las sentencias de la Corte sobre la materia, no solamente de la Sala Constitucional, sino de otra sala y de otros tribunales, acerca de cómo se ha calificado el interés difuso. Uno se muere de la risa cuando lee aquello. Por ejemplo, yo considero que no puede existir interés difuso cuando existe una fuerte contradicción de opiniones, una división ideológica dentro de la comunidad, un sujeto que quiere imponer una tesis socialista y otro que quiere imponer una tesis capitalista, ¿puede ir por vía de intereses difusos? No, porque esa es tu posición ideológica, pero no es la posición general de la colectividad, donde lo que se busca es favorecer la calidad de vida de toda ella.

De todas maneras ustedes van a encontrar esas condiciones taxativas, que la Sala ha venido repitiendo de una forma reiteradísima, de forma tal que ya constituyen una ley del sistema del ejercicio de las acciones por intereses difusos o colectivos.

FORO PÚBLICO

Vivir con dignidad: el derecho humano a una vivienda y hábitat adecuados

DAVID DÍAZ

(Director General de Planificación y Presupuesto
del Ministerio para Hábitat y Vivienda)

GEORGINA SANDOVAL

(Casa y Ciudad, México)

ALEJANDRO FLORIÁN

(Fedevivienda, Colombia)

ENRIQUE ORTIZ

(HIC: Habitat International Coalition-Latinoamérica)

Modera: Carlos Correa (Coordinador Provea)





David Díaz

(Director General de Planificación y Presupuesto
del Ministerio para Hábitat y Vivienda)

En primer lugar tenemos lo que para nosotros es letra viva, el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual fue aprobada en referéndum por el pueblo, a finales del año 99. Para nosotros, insistimos, esto es letra viva y creo que para el resto de los venezolanos, quienes en su gran mayoría cargan esa Constitución en el bolsillo.

Me agradó mucho en la charla de ayer, el hecho de oír a un experto en vivienda y su satisfacción con este artículo que refleja los derechos de todas y todos los venezolanos, y de todas las familias venezolanas. A fin de cuentas la familia ha sido el gran constructor en nuestro país.

Ayer tuve la oportunidad de citar, en varias oportunidades, un artículo del profesor Cilento sobre la historia crítica de la vivienda en Venezuela, durante el período 1928-1997, pero lo que más me llamó la atención fue el hecho de que al final reconociera que toda esta historia se refería a la construcción del 25% de la vivienda en este país por el Estado venezolano y el sector privado. Entonces creo que tenemos la deuda de contar cómo se construyó el otro 75%.

Nuestro compromiso, como ya aclaré, es hacer del artículo 82 de la Constitución letra viva, además deseo recalcar que este compromiso va acompañado de la promesa del programa de gobierno del presidente Chávez, en su revisión del año 2000: "La red social o sobre la participación protagónica nacional", y esto aparece en el área de infraestructura, no solamente en el área de participación.

La red social es una red de redes como expresión del tejido social en construcción, que constituirá la forma de organización molecular del Estado, rebasando la estructura gubernamental de los ministerios y demás instituciones públicas tradicionales.

Nuestro compromiso es cumplir el mandato de la Constitución, usarla como una de las guías de la organización que se requiere para lograr construir el país que queremos y, obviamente, la ciudad que queremos.

Quiero resaltar los vaivenes durante el período bolivariano, toda la tensión política que hemos vivido en los últimos seis años, los cuales han constituido un período de tensión propio de un intento de cambio radical y pacífico —e insistimos con lo de pacífico— de políticas a nivel nacional y entre ellas, por supuesto, está el sector vivienda.

Podemos apreciar incidentes muy importantes como el deslave de Vargas, hecho que desvió cualquier política que tuviéramos en ese momento.

Podremos también apreciar elementos de toda la tensión política que vivimos en esos tiempos y podemos decir que hoy finalmente, en este año 2005, tenemos un ambiente favorable, no solamente desde el punto de vista de paz política, sino también de una situación económica favorable.

En este período nuestra prioridad ha sido un cambio de política, cambio de paradigmas, sobre todo de paradigmas, con los que veníamos viviendo.

Ayer tuve la oportunidad de leer un excelente trabajo de la profesora Teolinda Bolívar, quien hizo un análisis sobre este período en particular y ahí vemos frustraciones que hoy en día estamos retomando, como es el caso de los programas de transformación de barrios. Se trata de programas históricos, pero cuando llega la bonanza petrolera nos asalta la idea de que debemos hacer casas completas, y una de las cuestiones que definitivamente deberíamos lograr un sistema de finanzas que permita la autosostenibilidad de cualquier programa de vivienda a largo plazo, el cual permita realmente llegar a la solución definitiva. Ese programa tiene que ser independiente de los precios petroleros, ese ha sido uno de nuestros grandes problemas.

En este período de cinco años —obviamente estamos viviendo un período de transición— queremos construir una nueva sociedad, tenemos una nueva Constitución, el énfasis en la participación ciudadana es innovar. Creemos que la participación protagónica en este sector es realmente fundamental.

Tenemos el gran reto, sobre todo desde que se llegó a la elección de gobernadores y alcaldes, de la descentralización; se instalaron organizaciones a nivel de gobernaciones y alcaldías, tenemos una gran cantidad de organizaciones a nivel gubernamental; hoy más que nunca en la historia de nuestro país hay organizaciones populares establecidas.

Nuestro gran reto es la planificación concertada entre los tres componentes que están expresados en la nueva ley: sector público, sector privado —y aquí en el sector privado quiero hacer énfasis en el tradicional y el no tradicional— y las comunidades, que como dije anteriormente constituyen el sector más exitoso. Lo hacen en zonas de riesgo, lo hacen con materiales no adecuados, las técnicas de construcción no son las adecuadas; pero ese no es un problema de las comunidades, ese es un problema del Estado, en primera instancia, y de las políticas de asistencia técnica.

Se trata de contar con un programa capaz de permitir esa asistencia técnica para que los mejores talentos —hay muchísimos en Venezuela— puedan estar al lado de las comunidades y contribuir a afinar sus conocimientos. Insisto mucho en “afinar” porque el 75% de la vivienda en este país se levantó gracias a esas comunidades.

Dentro de este proceso de planificación tenemos algunos puntos de arranque que vale la pena mencionar. Cuando se revisa la historia del sector vivienda, quienes están realmente interesados, son serios y hacen este trabajo con amor, siempre hablan de un período de entre 10 y 20 años, de un esfuerzo sostenido. Esa es la segunda clave: “esfuerzo sostenido” y no que llegue un nuevo gobierno para empezar todo de nuevo, como si el otro no hubiese hecho nada.

Siempre se dice que no hay recursos; parece que hoy en día hubiese suficientes recursos, incluso deberíamos trabajar para independizarnos de los recursos petroleros, tenemos algunas propuestas vigentes para el año 2006,

que esperamos sea el primer año del plan estratégico definitivo. Si se requieren 10, 15, 20 años, eso lo dirá la discusión, pero la cuestión es recoger muchas de esas experiencias y, con los siguientes lineamientos estratégicos generales, y después particulares, elaborar este plan.

Este numerito aparece por todos lados en los trabajos de los expertos en vivienda: 3.500 millones de dólares anuales, si lo queremos resolver en 20 años; si lo queremos resolver en 10, son 7.000 millones; si lo queremos resolver en menos tiempo, serían 14.000 millones. Este numerito es común.

Vale la pena mencionar, cuando hablamos de esfuerzo sostenido, que deben trabajarse tres frentes fundamentales: ampliación, mejoras y extensiones de vivienda.

Lo que no se debe hacer es discontinuar los programas claves que a lo largo de la historia de la vivienda en este país aparecen una y otra vez; pero sin continuidad.

Nosotros tenemos básicamente cuatro programas fundamentales: 1) ampliación y mejoras, 2) transformación de barrios, 3) sustitución de ranchos por viviendas y 4) viviendas nuevas. Dentro de viviendas nuevas tenemos tres modalidades: lotes con servicios, viviendas progresivas y viviendas complejas. Esas tres versiones de las viviendas nuevas es lo que históricamente arranca y se detiene.

El sector vivienda tiene un alto componente político, social, económico, territorial y, podemos agregar, también internacional:

- Político. La ciudadanía activa participando en la construcción de su destino.
- Social. Lo que refleja el artículo 82 de la Constitución.
- Económico. En el marco de la economía solidaria y el desarrollo endógeno lograr un sistema nacional de vivienda y hábitat autosostenible que pueda ser independiente de los precios petroleros.
- Territorial. Las viviendas van atrás. Hay dos lineamientos de desarrollo del país: 1) no construir donde supuestamente están los terrenos más económicos, lo cual ha conllevado a un desastre en materia de recursos; 2) la ocupación del territorio de acuerdo con los lineamientos de desarrollo del país. Tenemos el plan ferrocarrilero, los núcleos de desarrollo endógeno, la guerra contra el latifundio, los polos de desarrollo, el eje norte-llanero, todo ello claramente definido. Hemos establecido, a nivel de parroquia, cuál sería el impacto, desde el punto de vista físico y financiero, de cada uno de los cuatro programas con las tres vertientes del programa de viviendas nuevas.
- Internacional. Evidentemente nosotros somos parte de una lucha global ante el capitalismo salvaje neoliberal, nosotros planteamos la economía solidaria —como le dicen los países del Sur— y el desarrollo endógeno, donde a su vez hay miles de organizaciones. Tuvimos la oportunidad de compartir en Uruguay y Argentina con las cooperativas de vivienda, con los clubes de trueque que están en este mismo

panorama, en esta misma visión. Obviamente no estamos solos y tenemos mucho que aprender de ellos; probablemente las expectativas del mundo respecto a Venezuela nos ofrece excelentes oportunidades para este tipo de intercambio.

En nuestro país la comunidad participó en la concepción, planificación, ejecución y producción de materiales y, como dicen los conocedores, en calidad total, no necesitó ni siquiera la contraloría social, porque la contraloría se venía haciendo prácticamente todos los días.

El paradigma es atención habitacional de las familias: la unidad de medida es “familias satisfechas” y no “soluciones habitacionales”; esa es la trampita a la que habitualmente, sobre todo los medios, nos empujan. Los programas lógicos de servicios, constructoras progresivas, viviendas sustitutivas, mejoras, ampliaciones y extensiones, son componentes neurales del plan estratégico único.

La palabra “único” es fundamental, es único para todos los niveles del gobierno, es único para el sector privado que quiera participar, para todas las comunidades que obviamente participan en la concepción del mismo. Las políticas financieras favorecerán prioritariamente a los sectores menos favorecidos económicamente.

Uno de los logros de esta gestión es que hemos conseguido revertir lo que venía ocurriendo con la Ley de Política Habitacional o Ley de Ahorro. Anteriormente, hasta hace muy pocos meses, la mayoría de los venezolanos contribuía a sostener un sistema dentro del cual muy pocos podían adquirir vivienda. De cuatro meses para acá, aun aquellos con salarios inferiores a los mínimos, pueden beneficiarse de ese sistema. Es increíble, antes el 90% de la población contribuía para que un 10% pudiera comprar. Eso ya hoy no es así, lo cual refleja la puesta en práctica de estas políticas.

La utilización de recursos de materiales endógenos forma parte de los nuevos paradigmas que estamos planteando y probablemente ya en las facultades de arquitectura y urbanismo, a lo largo y ancho del país, vamos a tener unas buenas discusiones sobre las propuestas que traemos.

Proponemos casas de madera, es un viejo sueño, partiendo de la riqueza que tenemos en ese inmenso bosque de Uverito. Por otro lado están las casas de PVC combinadas con otros materiales (hay un comentario respecto a que se trata de material tóxico, ya tendremos oportunidad de hablar sobre eso). Estamos exportando PVC para hacer casas en Colombia.

Este plan lo hemos considerado en varios tramos; este plan estratégico a su vez se divide en varios planes. Lo fundamental es:

1. Planificar conjuntamente.
2. Tener el horizonte hasta llegar a la solución definitiva que llamamos plan estratégico.
3. Hacerlo con todos los actores involucrados en este sector.
4. Las comunidades son los actores fundamentales.

En nuestra conclusión las comunidades —con sus niveles de conocimiento—representan el sector más exitoso, en este país, en materia de construcción de vivienda. Trabajando conjuntamente con el sector académico, con el programa de asistencia técnica y con un horizonte bien claro que a su vez sea independiente de las finanzas petroleras, incluso independiente de los vaivenes burocráticos, podremos realmente lograr soluciones.



Georgina Sandoval
(Casa y Ciudad, México)

Quiero referirme a un esfuerzo que viene haciendo la Coalición Internacional para el Hábitat, en el sentido de poder tener una visión latinoamericana, lo cual significa poder visualizar nuestro continente, poder tener referencias.

En este caso quisiera referirme a un tema que me parece sería la pregunta inmediata después de lo que ha expuesto el Ministro. Está muy bien, pero ¿con qué recursos? De tal manera que me permito hacer una revisión crítica de referentes latinoamericanos involucrados en el acceso financiero a la vivienda. ¿Por qué el aspecto financiero? Porque es seguramente el sector más oscuro, permítanme que use esta palabra, oscuro, de las políticas públicas. A la hora de definir el diseño podemos permitir que la gente participe en mayor o menor medida, pero a la hora de definir el aspecto financiero el tema se restringe y por ende la participación también se restringe.

A propósito de esas experiencias podemos utilizar algunas líneas de discusión que sirvan de aporte al presente de la vida venezolana. Las recomendaciones que vienen del Banco Mundial, dictadas más o menos en el 84, significan para los latinoamericanos una reestructuración del gasto y las funciones públicas.

¿Qué dice el Banco Mundial en este año?

- La industria habitacional es una industria y en consecuencia tiene que ser coherente con la economía de mercado.
- Debe trabajarse el derecho de la propiedad, y se refiere a la propiedad privada, no a la propiedad colectiva, no a la propiedad comunal.
- Deben racionalizarse los subsidios y debe haber una promoción del financiamiento hipotecario.

Dice más cosas, pero para los Estados latinoamericanos hay tres puntos fundamentales:

- La focalización del gasto, porque alguien se está saliendo de circuito o de canal; ahí es donde se ponen los recursos, sobre todo en tiempos políticos.

- El asunto de la descentralización, con el pretexto que de esta manera van a participar otras instancias subnacionales,
- La modernización de los servicios y la normativa pública para acceder a la vivienda. Más adelante veremos que el Estado es el facilitador, pero sobre todo interviene el sector privado.

De tal manera que pareciera ser esta la idea mágica para va a lograr que en el sistema habitacional se de una transformación productiva. Habrá que revisar entonces si efectivamente así va a ser.

Para los años noventa, América Latina es una región que se distingue por su elevado grado de urbanización. Hay una tendencia a la metropolitización, a las ciudades con crecimiento de densidad y equipamiento urbano amplio. ¿Qué significa esto como crecimiento económico y de construcción en los 90? Significa —y creo que el caso venezolano como lo han estado relatando lo ejemplifica— que cuando hay un crecimiento económico se da una inversión de construcción a un ritmo mayor, y en tiempos de contracción, justamente quien declina más pronto, quien se detiene en seco, es precisamente el sector de la construcción. Hay una referencia de carácter latinoamericano: los Estados de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) invierten entre 1 y 20 dólares por habitante en materia de vivienda.

Me alegra oír a un Viceministro reconocer esta cuestión, porque en el caso de México es una circunstancia que no se reconoce: se trata simplemente de decir que hay otro sector que ha estado construyendo las ciudades durante muchísimos años. Los porcentajes hablan justamente del 70%; por supuesto que también hay una fuerza importante en América Latina a partir de luchas, de propuestas, que están permanentemente pujando por demandar un derecho a la vivienda y a la ciudad.

Los sectores privados se han limitado a ver el modelo de la vivienda mínima, de la vivienda que se repite, de la vivienda vinculada claramente a los sectores de inversión, como si ese fuese el modelo de la vivienda que prevalece en América Latina. Vale la pena preguntarnos sobre la heterogeneidad y la diversidad de los requerimientos habitacionales y si se incurre en el olvido de otros tipos de requerimientos que acompañan a la vivienda. Por ejemplo ¿qué pasa con la gente que vive en las zonas patrimoniales? ¿la vivienda social podría ser vista como un tema económico que necesariamente va a repercutir en la expansión de las ciudades? Estos son olvidos en los cuales “incurrir” la perspectiva privada prevaleciente en América Latina.

En contraparte, durante los años noventa, ha surgido y ha estado pujando de manera muy fuerte la perspectiva de derechos humanos. Aquí el tema aparentemente es sencillo, pero debemos adecuarlo a cada una de las culturas y las realidades. Nos dicen que los Estados, aparentemente, tendrían que estar ofreciendo, protegiendo y garantizando los derechos humanos. Estos verbos podríamos llevarlos a una perspectiva de justiciaabilidad o de exigibilidad, pero también podríamos verlos como verbos que ejecutan las comunidades para

hacer realizaciones en materia de vivienda. Naciones Unidas ha trabajado el tema de definir y visualizar qué es una vivienda adecuada y, en consecuencia, poder visualizarla como un derecho. Si bien se señalan, en algunos de sus documentos, siete componentes fundamentales de la vivienda adecuada, esta perspectiva significa que la vivienda, como lo hemos venido diciendo en este evento, no es la vivienda en sí misma, pues va más allá de las cuatro paredes. No puede haber vivienda si no tenemos empleo. Una buena manera de visualizar esta perspectiva es concientizar que cuando alguien carece de protección inmediatamente va a sufrir en términos de su propia salud. Desde esta perspectiva el concepto de vivienda adecuada es un concepto de indivisibilidad, no podemos mirar la vivienda a partir de cuatro paredes.

Otro vínculo directo se relaciona con la posibilidad de acceso y los niveles de ingreso. La misma CEPAL está diciendo que no hay un vínculo automático entre recursos económicos y la posibilidad de convertirlos y visualizarlos en derechos humanos; la misma CEPAL está registrando que en América Latina cada día hay más pobres, claro que, si me permiten la expresión mexicana, hay estadísticas y mentiras, y el presidente mexicano es especialista en evidenciar este tipo de circunstancias cuando se trata de decir y de mostrar que hay menos pobres. Todo se arregla a partir de la estadística, pero lo cierto es que cada día hay más pobres en nuestra América Latina. Eso tiene que ver directamente con la inversión, la política y el financiamiento.

Hay recomendaciones específicas del Banco Mundial diciendo que se necesita alguien que invierta, alguien que de subsidio y, en consecuencia, alguien que pague un crédito hipotecario para financiar una buena parte de la vivienda. Ahí comienza un juego que habrá que dilucidar y trabajar con mucha precisión.

También habría que decir que para el año 2000 la CEPAL vuelve a revisar lo que había dicho en los 80 respecto a la focalización, descentralización y modernización, y hace una crítica a los Estados nacionales, pues resulta que no saben focalizar porque dan recursos a la gente en momentos políticos y no están atendiendo a los segmentos del medio. En términos de descentralización dejan a los gobiernos locales en situación de debilidad. Hay Estados con muchas oficinas para atender las mismas circunstancias. Si se trata de haber hecho al Estado a un lado y habérselo pasado a manos privadas, entonces por qué no revisamos qué están haciendo los privados, si en realidad se trata de evaluar.

¿Por qué a algunos sí se les dan facilidades? Los Estados nacionales dan facilidades a los sectores privados, pero no dan facilidades a los productores sociales de vivienda. Vale la pena preguntarnos quién invierte y cómo se financia la vivienda. Yo me preguntaría: el 70% de la población que ha construido las ciudades y las viviendas en América Latina ¿de dónde sacó los recursos? De algún lado salen, ¿qué papel juega ese recurso? Y otra cosa que vale la pena preguntarnos es por qué sólo les interesa el financiamiento de vivienda nueva cuando hay una diversidad de requerimientos de carácter habitacional.

Surge un tema complicado vinculado a una recomendación internacional en relación al ahorro, al crédito, al subsidio. Justamente el tema subsidio es el tema de la garantía para quien menos tiene; es el que va a jugar al equilibrador en la sociedad para garantizar que todos tengamos derecho a una vivienda. Sin embargo, la pregunta para América Latina, en la manera en que se lleva a cabo esta fórmula, se relaciona con quién otorga el crédito y quién otorga el subsidio. A partir de ahí podría surgir un juego de perversidades, sobre todo cuando el subsidio, que regularmente es otorgado por los Estados latinoamericanos, se da para que los privados puedan colocar sus productos.

Aquí el tema juega en una gama de perversidades, si me permiten la expresión. Lo que queda claro al final de algún tiempito es que tal parece que las políticas habitacionales sí las va a definir el libre mercado, entonces entramos en una contradicción. ¿Es un asunto de libre mercado o es un asunto de derechos humanos? Lo cierto es que la perspectiva implementada por los sectores privados tiene que ver con el sistema financiero y hacia dónde va el producto, ese producto lo vas a poder tener en función de tu capacidad de pago, y no se hace efectiva en ningún momento la posibilidad de cumplir un derecho humano.

Los privados van mucho más adelante que nosotros. Tienen mucho tiempo trabajando modelos para hacerse de recursos frescos a partir del mercado financiero y el capital. En México se llama bursatilización, es decir, cómo poner recursos frescos a la vivienda. Es un tema nuevo para nosotros y habrá que estar atentos porque significa seguramente un atentado respecto a los derechos humanos.

Todas estas políticas qué significan para otros sectores de la población. Primero, que seguramente para los más pobres son los subsidios al fondo perdido, son las migajas que se convierten en un pote de pintura, en unas cuantas láminas. Al mismo tiempo hay casas que la gente no puede comprar porque hay un sistema hipotecario o un sistema crediticio al cual simplemente no se tiene acceso. Hay gente que puede tener acceso a una vivienda, pero en realidad está teniendo acceso a una hipoteca y tener una hipoteca significa, seguramente, cambiar tu vida para poder solventarla a cambio de lo que seguramente ha sido el sueño de tu familia.

Por otro lado, algo que no entiende el mercado es justamente cómo funciona ese otro 70% de los pobladores. Se desconocen como opción habitacional, se desconoce a las colectividades, se desconocen los haberes de la gente y, lo que nos parece más grave, se confunde el derecho humano con las posibilidades económicas de los individuos. Nos hacen creer que vamos a poder tener una vivienda en función de la cantidad de recursos que tengamos en los bolsillos. Esa es una opción individual que atenta directamente contra el derecho de todos a tener un lugar donde vivir.

¿Qué dice el Banco Mundial para el 2004? Pasados 20 años resulta que se han dado cuenta de que es mejor apoyar las políticas de desarrollo, y las mismas no incluyen la vivienda. Esto significa que cada Estado podría tener

una manera particular de implementación de políticas a través de sus propias instituciones.

Para el financiamiento del hábitat es importante cuestionar, revisar el modelo financiero y el modelo de vivienda, sobre todo el que viene del sector privado, con esto no quiero decir que no sea importante su participación; tiene que estar presente, pero no como único actor participante.

La realidad del hábitat en América Latina es compleja, es diversa, es heterogénea, ¿quién debe dar respuesta a esta realidad? Me parece que ahí comienza la perspectiva de poder dar soluciones diversas, soluciones multiactorales y multitemáticas.

¿Cómo debe ser el financiamiento integral para la vivienda adecuada? Está claro que no hay modelos y tampoco puede darse dentro de una relación del que da y el que recibe, yo participo o tú me atiendes. ¿Cómo deben participar los grupos sociales? ¿Nos tienen que limitar a ser gestores de suelo, gestores de vivienda o tendríamos que ser productores sociales de vivienda? ¿Quién debe generar los instrumentos de aliento a la organización, a la participación y, por supuesto, a la propia producción habitacional? Hay varios retos importantes a visualizar y no olvidar, el primero de ellos es valorar la participación de las comunidades y su organización, lo cual se relaciona con el tiempo que nos tomamos para hacer una capacitación como la que estamos haciendo ahora, con el tiempo que nos tomamos para hacer un trámite y el tiempo de nuestros propios ahorros, todos esos son elementos que deberían jugar un papel en la perspectiva de entender y diseñar una política habitacional. Es evidente que se están invirtiendo recursos, los cuales influyen directamente en nuestro barrio y en una economía nacional; eso tendríamos que valorarlo como un impacto directo y, por supuesto, debemos participar en la construcción de barrios y ciudades.

¿Qué líneas me parece fundamentales no olvidar? Reconocer qué distingue a la política habitacional de un gobierno para trascender en el tiempo. ¿La distribución de sus recursos financieros? ¿El aliento organizacional? ¿La forma de producir? ¿Su modelo de financiamiento? De manera que los actores sociales cuenten con instrumentos técnicos legales, financieros y organizativos para la realización de su trabajo.



Alejandro Florián
(Fedevivienda, Colombia)

Estoy gratamente sorprendido, ya que no estamos acostumbrados a oír a las autoridades públicas comenzar su intervención reconociendo lo que por años hemos dicho a gritos: existe una capacidad productiva en la población, pues jamás el Estado, ni el mismo sector privado, hubiera sido capaz de hacer lo que la gente por sí misma ha hecho.

Justamente esa capacidad creativa y esa capacidad de aporte tendrían que ser reconocidas en algún momento para canalizarlas de manera adecuada y no como lo hemos venido haciendo: de manera mezquina, marginando cada vez más a la gente, a las sociedades en las que estamos.

La idea, como nosotros la planteamos, del tema de vivienda adecuada, es que en la región latinoamericana apenas estamos comenzando a establecer discusiones. Apenas estamos haciendo el “kinder” del asunto. Es cierto que aquí en Venezuela se está empezando a discutir respecto al tema, y uno se anima, porque todo el mundo avanza, no nos quedamos atrás.

En Bogotá hay dos ciudades: la espontánea, en los alrededores, y la que intenta ser organizado, con una intervención pública muy importante.

La vivienda es el conjunto de casa más entorno, es decir, la casa es una parte de la vivienda, la casa es lo que la gente ha hecho; el entorno y la ciudad es lo que la gente no logra hacer para satisfacer adecuadamente sus necesidades. A esas condiciones para lograr una vivienda adecuada nosotros las llamamos atributos. El derecho a la vivienda no es un problema de la casa, sino de la casa y el entorno. También cambian los sujetos del derecho a la vivienda. Comienzan a aparecer una cantidad de sujetos que en el pasado, en las políticas públicas, no estaban, porque se consideraba que ya tenían vivienda. Antes aparecían solamente los que no tenían techo, hogares sin techo; pero hoy en día aparecen los habitantes de zonas de riesgo, los de los barrios incompletos y, en el caso de Colombia, los desplazados.

Pensamos que el arrendamiento puede ser, en nuestro caso, una opción de vivienda. De hecho en los sectores populares, al menos en Bogotá, que es lo que más conozco, el 40% de la gente en los barrios populares vive en arrendamiento, y su arrendador es otro poblador pobre, del mismo estrato social.

Si comenzamos a ver el significado de las obligaciones del Estado, tenemos que esas obligaciones, por los paradigmas anteriores, estaban limitadas a algunas de las tareas que las personas anhelaban, pero ahora, con una interpretación nueva del derecho a la vivienda, se hace necesario definir una institucionalidad nueva.

Veo en los planes mencionados por el Viceministro, ese cambios de paradigmas, lo cual necesariamente conlleva a cambios institucionales en todo el aparato del Estado (el legislativo e incluso el poder judicial), no solamente en el aparato del gobierno. ¿Cómo lograrlo? De una forma genérica en este caso, a través de la planeación, la información, la vigilancia, la no discriminación. Se trata de obligaciones de efecto inmediato, hay unas de efecto progresivo, unas son para proteger y otras son de cumplimiento.

En este tema de la propiedad el paradigma más arraigado culturalmente en la región —y que ha estado montado en las instituciones públicas y en las legislaciones, incluso en la mentalidad y la cultura de los latinoamericanos— es el de la propiedad privada individual, el cual ha estado en el centro de la vida y la mente de la gente. Con la nueva concepción del derecho a la vivienda no estamos dando una perorata contra la propiedad privada, pero sí tiene que

relativizarse completamente ese concepto, para que emerjan los componentes colectivos, los cuales garantizan, en realidad, la adecuada calidad de vida. Cuáles son esos atributos colectivos: el acueducto, el alcantarillado, la energía, las vías, la movilidad, el equipamiento público, el espacio público —muy debatido en toda la región—, el medio ambiente y, al respecto, las discusiones obvias de su cobertura o calidad, el costo de inversión, el costo de mantenimiento, los impuestos y todo el ciclo fiscal que gira en torno a las inversiones necesarias para desarrollar estos factores.

En la línea de las obligaciones del Estado, surge necesariamente una consideración importante: ¿es el urbanismo una función pública? Nosotros consideramos que sí y en Colombia ya se ha desarrollado; por lo menos hay unos avances legislativos y algunos ejemplos modestos en algunos municipios donde este tema se ha tomado en serio. El urbanismo es una función pública ¿Por qué? Porque el ordenamiento territorial y la protección urbana son funciones públicas, estatales, que el ejecutivo se las ha reservado para sí, excluyendo a otros actores de la sociedad. No es posible que los ciudadanos por su cuenta hagan el planeamiento y el ordenamiento territorial, siempre hay una iniciativa, unos instrumentos, unas acciones que están en manos del ejecutivo. El ordenamiento territorial determina las posibilidades de hacer un urbanismo ordenado o no ordenado, costoso o no costoso, me refiero a costos fiscales para el Estado, costos fiscales que la sociedad misma paga. Por otra parte, las decisiones administrativas de la planeación generan activos intangibles que impactan en la redistribución o concentración de la riqueza.

A quienes hemos trabajado en esto nos ha tocado aprender a lo largo del camino algo muy simple: el tema de las plusvalías que generan las rentas, las cuales se generan por la propiedad privada, es decir, los beneficios que obtienen los grandes propietarios de tierra con desarrollo urbano. En el pasado, las decisiones administrativas han regulado los ordenamientos territoriales con el criterio de privilegiar al sector privado, al desarrollo privado y no al desarrollo colectivo, lo cual ha generado riqueza para algunos y pobreza para la mayoría. Las decisiones sobre el ordenamiento territorial también determinan la orientación del gasto público. Por lo general los ciudadanos ignoran la existencia de este tipo de intangibles, porque nunca los ven. Todo el conocimiento, todas las posibilidades de generar desarrollo se ha concentrado en muy pocas manos a partir de la especulación generada con el desarrollo urbano.

Una consecuencia de todo lo anterior es que si se cambia el paradigma, el Estado, a nombre de las comunidades, es capaz de recuperar las plusvalías y las rentas generadas por encima de lo que los propietarios han hecho con el suelo.

En Bogotá se trabajó con base en las acciones que hemos venido llevando a cabo con este grupo de colegas de la Coalición en América Latina, es un intento de llevar, a políticas públicas, los principios que hemos ido aprendiendo entre todos. Esos intercambios que se han dado en los últimos veinte años en la región nos han permitido ir aprendiendo, tomando de un lado y de otro para generar una concentración de principios.

Hay un tema de carácter territorial respecto al cual todos hemos tenido que aprender: debemos tener una concepción en la mente de los mapas, población y organización con los que trabajamos y, por supuesto, el enfoque del tema desde los derechos humanos.

El concepto de producción social nos lleva al de construcción colectiva. Esto no salió del sombrero de nadie, surgió del trabajo y las experiencias de los últimos veinte años que hemos venido recogiendo de un lado y de otro, de empresas privadas y públicas, de ONG, de organizaciones sociales, de algunos ejemplos pequeños de gobiernos locales y de algunos ejemplos de gobiernos nacionales. Un conjunto de actores ha ido posibilitando la creación de este concepto, el cual recoge lo que se quiere expresar cuando esa gran masa de asentamientos demuestra el tamaño que tiene. La recepción democrática del territorio es una consecuencia obvia y una condición natural.

Qué tipo de elementos se consideran cuando se piensa en política pública: el tema de la protección a la vida es básico, porque buena parte de la gente que habita en asentamientos incompletos, inadecuados, está en zonas de riesgo por deslizamientos, por paso de redes eléctricas, por contaminación, etc. Por otra parte está el reconocer la producción social —eso lo planteamos como una meta e intentamos que las autoridades lo hicieran—; establecer la prioridad en materia de derecho a la vivienda cuando tienen que arreglarse con recursos escasos —invertirlos primero en atributos colectivos, que son los que generan la redistribución—; y una cultura ciudadana sobre los costos de la ciudad, los costos que se evitan haciendo las cosas desde una perspectiva de derecho.

Si se tiene conciencia sobre el tema, al mismo tiempo se le exige al Estado que haya ordenamiento, intervención en el suelo, planeamiento, servicios lógicos para poder invertir esfuerzos en un lugar planificado. Deben combinarse las fuentes de financiación, debe haber una coordinación eficiente. En casi toda la región encontramos ejemplos desastrosos en las obras de orden político; además de la corrupción tenemos que por un lado van las vías y por otro lado van los acueductos, por otro lado los teléfonos, etc., así es muy difícil lograr una coordinación.

Cuando vemos eso frente a una administración local y lo vemos en cifras, comenzamos a entender los desastres en que hemos estado, a los que se ha estado sometiendo a la población. Se requiere de una evolución del dispositivo institucional, cuyas instituciones sectoriales no entienden la integralidad de este tipo de temas, pues desconocen a la población y eso no se puede aceptar. Las instituciones también tienen que cambiar.

Un ejemplo del tipo de escalas territoriales que ha tocado crear en la mente, pero también en el dispositivo institucional, desde la escala bardiana hasta la escala regional, es lo que llamamos en Bogotá Unidades de Planeamiento Local, las cuales se refieren a una escala intermedia entre localidades; en Bogotá tenemos veinte localidades.

Por otra parte, la ciudad se ha puesto a hacer los levantamientos

detallados para reconocer lo que la gente ha hecho por sí misma y hoy en día la ciudad tiene los planos detallados de todas las zonas. Se hizo un estudio de una localidad para ver cuántos pisos estaban contruidos, piso por piso, qué materiales habían utilizado y tratar de evaluar hasta dónde podrían llegar, de acuerdo con las normas urbanísticas, con el propósito de valorar lo que en el futuro podría hacerse. Con este ejercicio se probó lo que podía hacerse. Había 113 lotes vacíos, tres lotes con baches, 18 casas prefabricadas, eso permitiría hacer 134 casas de 36 metros. Nosotros propusimos por qué no volver esos ejercicios una política pública. Esa es otra forma de ver lo que se está viviendo, el stock de viviendas, la cantidad de viviendas, el número de viviendas, versus los déficits que siempre son teóricos, discutibles. Colectivamente hasta dónde queremos llegar, hasta dónde queremos ponernos metas (tanto cualitativas como cuantitativas) que permitan llevar a cabo esos ejercicios que entiendo quieren hacer aquí con un plan estratégico.

¿Queremos seguir con el enfoque orientado únicamente a financiar los productos o la mercancía ya terminada?

Si damos cuenta de que esa magnitud de asentamientos ha sido creada de manera progresiva en un proceso productivo, lento pero permanente, no podemos tratar de sustituir eso con la política de financiamiento a los productos terminados que hemos tenido durante estos años en América Latina, no es posible, la máquina necesita de acompañamiento, del financiamiento por parte de un proceso productivo, no de un producto. Esta es una advertencia por si ustedes lo están pensando instalar acá con el tema de los subsidios.

Ha habido breves indicaciones de las políticas del Banco Mundial, pero también la tentación, incluso de gobiernos progresistas, de caer en la idea del subsidio directo a la demanda. Incluso en el caso chileno, que suele presentarse como el caso más exitoso, se ve el terrible resultado de la aplicación del subsidio directo a la demanda. Eso destruye las organizaciones sociales, destruye las economías locales, encarece la tierra, encarece la construcción y enriquece de manera sustancial a las cámaras de la construcción.

Con base a esas hipótesis que les hemos comentado se desarrolló una metodología con un grupo de organizaciones latinoamericanas para medir qué es la producción social, eso que medimos en pequeña escala, en un barriecito. ¿Cómo la medimos en América Latina? ¿Cómo la medimos en un país? ¿Por qué nos propusimos esto? Porque las autoridades, en muchos países, no entienden si no se les habla con argumentos macroeconómicos. Por lo tanto nos propusimos crear una metodología para medir el impacto macroeconómico y microeconómico de la producción social.

Los primeros que nos cogieron la flota —como se dice en Colombia— o se tomaron el trabajo de leer el documento y buscar recursos para el mismo, fueron: el Consejo Federal de la Vivienda en México, la UNAM y otros institutos de investigación en vivienda en ese país. Se tienen resultados muy recientes donde se muestra que en la macroeconomía la producción social no solamente aparece con un porcentaje importante, sino que además es estable.

Es una cosa evidente: los pobres siempre están construyendo. Pareciera, y es la explicación que me han dado algunos economistas, que eso sí llama la atención de las autoridades monetarias, del Banco Mundial, del BID, etc. La producción social tiene enormes posibilidades, ofrece un universo infinito de posibilidades y creo que la argumentación, aparte de las casas en sí mismas, es también económica; creo que hay oportunidades alternativas a las que ofrece el sector privado, que dice que ellos son muy importantes porque producen empleo y pagan impuestos.

Por otro lado, en la producción social la gente no produce excedentes y no paga impuestos sobre los excedentes, porque está produciendo para sí misma, para el consumo, evitando así al Estado y a la sociedad unos costos muy grandes, por lo tanto también tiene posibilidades desde el lado fiscal, en cuanto al tema y la redistribución que se produce y la protección ante los ciclos negativos.

Ya hay estudios de la CEPAL donde se muestra que la vivienda es uno de los mejores factores de protección contra la pobreza; no soluciona la pobreza pero protege, y esto no se limita a la vivienda propia, que es el mito en el cual hemos caído durante todos estos años.



Enrique Ortiz

(HIC: Habitat International Coalition-Latinoamérica)

HIC, ahora Coalición, se gestó desde el año 1976 en la primera reunión de Naciones Unidas en Vancouver y se gestó como Consejo Internacional sobre el Hábitat, para dar seguimiento a reuniones que se daban sobre el tema en Naciones Unidas. Pero en el 87 hubo una modificación, una profundización, se incorporaron muchos países del Sur.

Se toma la decisión de que la Coalición no estaría radicada en el Norte, como lo estaba antes, sino en el sur. Actualmente la Coalición tiene prácticamente todos sus puntos claves, salvo los del Norte, están radicados en el Sur. Nuestro Secretariado Internacional está en Chile actualmente.

Yo soy presidente de la Coalición y estoy en México, donde está la oficina regional para América Latina. Hay una oficina también para el derecho a las tierras y a la vivienda ubicada en el Cairo. Esa oficina administra la región del Norte de África y del Medio Oriente, son todos los países de habla Árabe, desde Marruecos hasta Irak, y hay miembros nuestros en toda esa zona. Hay dos sedes para el África francófona, en Mali; para el África anglófona, en Nairobi; para Asia, en Bangkok y una representación de enlace en Filipinas. Tenemos una base fuerte territorial en el Sur, aunque también hay una representación de Estados Unidos y es de una organización social en Boston; Europa está buscando su representación actualmente.

La llamamos Coalición porque no son sólo ONG, hay también

organizaciones y movimientos sociales, grupos académicos y activistas en derechos humanos, también hay algunos individuos. Se trata de una organización de organizaciones, no es una organización de individuos, pero hay individuos que también participan como amigos de la Coalición. Actualmente tenemos unas 500 organizaciones en 80 países y el objetivo central es el derecho a la vivienda.

Vamos a hablar del derecho a la ciudad, pero antes de eso voy a hacer una recapitulación de lo que hemos estado diciendo, porque como ustedes ven hay efectos de la globalización, la privatización o lo que llamamos el neoliberalismo, eso es lo que está pasando en nuestras ciudades y en la vivienda de la gente.

Nos hacen participar, sí, pero es la participación de todos los días en el patio de nuestras casas, nunca en las grandes decisiones que nos afectan. Cada vez nos quedan más lejos las decisiones, hay un avasallamiento económico brutal, centrado en las grandes corporaciones transnacionales, el cual está generando más pobreza, más deterioro del medio ambiente; es depredación de la naturaleza, porque vemos nuestro como un planeta de crecimiento infinito, no lo vemos como un planeta de recursos finitos, entonces entramos en una contradicción brutal. Hablar de desarrollo sustentable es una contradicción, está generándose exclusión, ya no solamente se trata de pobreza, sino de sentirse pobre, sentirse fuera de la sociedad; hay aspectos subjetivos y no solamente objetivos y mensurables en la exclusión. Al Banco Mundial le encanta hablar de pobreza y decir que la misma se supera con incluir tres gotas de leche a los niños, ya allí dejamos de ser pobres extremos para pasar a ser pobres normales.

Pero la exclusión es otra cosa, es algo mucho más profundo, mucho más duro. Hay también una mercantilización de todo: todo se vende, todo se compra, todo se convierte en mercancía, incluso ya estamos convirtiendo en mercancía los recursos básicos, la tierra desde hace mucho que lo es, el agua la estamos convirtiendo en una mercancía brutal, transnacional, izada en unas cuantas corporaciones y ahora el aire, por la vía de la venta de servicios ambientales, se está vendiendo también, incluso comercializándose en especie de bolsas de intercambio.

Hay una expropiación de saberes. Este avasallamiento llega tan lejos que incluso la pobreza se vuelve un mercado emergente, los saberes de los pobres se vuelven un mercado emergente. Se les prohíbe prácticamente hacer sus cosas, cuando la gente sabe hacer cosas y estamos hablando de ciudades, la gente hace ciudades, ya lo dijimos aquí, y las sabe hacer, la gente hace viviendas y las sabe hacer, con un poco de asesoría, con un intercambio (relación de diálogo entre los técnicos y la gente) se pueden hacer ciudades, se hacen las ciudades. Eso lo estamos prohibiendo.

Finalmente, también se están destruyendo los colectivos, están amenazados no sólo los sindicatos sino las cooperativas, las asociaciones, todo esto se está borrando del panorama general en muchos de los países, a partir de

hacer caso a este avasallamiento y de convertir todo en relaciones individuales. Todo esto tiene un promotor o varios promotores y, por supuesto, intervienen intereses que representan a las instituciones multinacionales, y muchos de los gobiernos se subordinan a esto.

Creo que eso no está pasando aquí en Venezuela, pero en casi todos nuestros países sucede y va llevando a lo que se ha llamado —como lo señaló Georgina— el papel facilitador del Estado, ya no es el papel del Estado de bienestar, el velar por la provisión de las necesidades de la gente, ahora es un Estado que facilita los escenarios para que el mercado resuelva. Debido a esa facilitación los Estados se han quitado las obligaciones para dárselas a la sociedad, pero curiosamente al único que se le facilita “algo” es al sector privado y no a la sociedad.

Los promotores de redes sociales —tema al cual se refería Alejandro— no están siendo facilitados, no hay instrumentos adecuados, no hay apoyos adecuados, dicho papel facilitador del Estado ha generado que la gente tenga que resolver sus cosas por sí misma, sin apoyo. Esto implica nuevas obligaciones y ante nuevas obligaciones debe haber nuevos derechos. Si yo tengo nuevas obligaciones debo tener nuevos derechos, ya no estoy reclamando que me des, sino que me estás haciendo que yo haga. Yo necesito tener nuevos derechos; por lo tanto estamos en el proceso de construcción de nuevos derechos. No existen solamente los derechos que están señalados en la Carta del 48, de Naciones Unidas, hay nuevos derechos que se pueden conseguir, uno de esos nuevos derechos sería el derecho a la ciudad.

Este avasallamiento global ha dejado dos espacios para la acción, para defenderse: uno, supuestamente, es la parte de la democracia representativa y el otro es el campo de los derechos humanos. Ahí es donde podemos defendernos, supuestamente, pero ambas cosas son un arma de doble filo. Cuando hablamos de democracia representativa parece que es la democracia “a la Bush”, entonces cada vez vota menos gente, cada vez hay más abstención, cada vez los diputados nos representan menos.

Yo no siento que ningún diputado en mi país me represente o represente el proceso colectivo en el que está involucrada mucha gente. Hay muchos intereses partidistas y jueguitos de poder, pero no hay una representación auténtica en muchos de nuestros países y por eso hay un desprestigio de los partidos, un desprestigio de la política, cuando debería estar activa, transformando las sociedades para hacer más justicia. Hay un problema de crisis de la representatividad, y por eso se están buscando otras formas democráticas de participación, de intervención en los asuntos públicos, de hablar de políticas públicas no hechas únicamente por el gobierno, sino por la sociedad participativa junto con el Estado, en una relación de diálogo.

En derechos humanos también hay un doble filo. Actualmente se pretende resolver el derecho a la vivienda haciendo casitas, se hacen infinitas hileras de casitas igualitas, yo hasta hago la burla de que son tan igualitas que a veces, con unos traguitos demás, la gente ya no sabe ni dónde vive. Al otro

día cree estar en su casa y resulta que está a tres filas de distancia. Me decía una secretaria que se sacó una de estas casas, que estaba feliz y se fue para allá. Según ella, fue el peor error que cometió en su vida, pues el trabajo le queda ahora a tres horas de distancia, pero además no puede dejar a sus hijos jugar en la calle porque se pierden, no saben cuál es su casa. Ese es el tipo de impacto que estamos sufriendo con estas políticas de hacer casitas. Creemos que con las farmacias llenas de medicinas, los mercados llenos de naranjas y las ciudades llenas de casitas estamos resolviendo los derechos.

Estamos muy lejos de estar resolviendo los derechos, no es así, no es ese el sentido del derecho humano a la vivienda, tiene que ver mucho más con lo cualitativo, con sentirse parte de la ciudad, nosotros tenemos ciudades con ciudadanos, pero ciudadanos sin ciudad. Los ricos se encierran tras vallas y los pobres no son ciudadanos porque no tienen derechos. Lo que estamos buscando es ciudades de ciudadanos, por eso yo creo que las ciudades son ciudades de intercambio, la complementación de los que están juntos en un proceso de intercambio, de enriquecimiento mutuo, de complementación de servicios mutuos.

Me gustó mucho, por cierto, el artículo 82 (de la Constitución) de ustedes, define muy bien el derecho a la vivienda, recoge lo que es la observación número cuatro, el derecho a la vivienda segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos, pero habla también de un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales, comunitarias. Está hablando también de ciudad, me parece muy interesante, es el derecho a la vivienda legislado en las Naciones Unidas.

Estamos hablando mucho más que de casitas y metros cuadrados, de techo, de tubos, estamos hablando de seres humanos que se relacionan con un lugar, con un ambiente, que tienen una cultura (también se reconocen las diferencias culturales) y un lugar en la ciudad. Ese lugar lo preservan, ese lugar tiene un sentido y no pueden ser movidos tan fácilmente como piezas de ajedrez, a partir de desalojos, de desplazamientos. Al respecto Naciones Unidas ya tiene desarrollados instrumentos como la Observación General No. 7.

Pasamos a lo del derecho a la ciudad, en ese sentido hay una serie de redes entre las cuales está HIC, pero hay muchas otras redes. Los brasileños, por ejemplo, han trabajado mucho esta temática. Es lo que llaman ellos el Foro de Reforma Urbana, el cual agrupa organizaciones sociales, académicas, etc. Nosotros trabajamos con ellos en el 92, fue un primer antecedente a la Carta Mundial por el Derecho a las Ideas, en el marco de la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro.

A raíz del primer Foro Social Mundial se ha comenzado a trabajar el derecho a la ciudad como un nuevo derecho humano que nos habla de un derecho colectivo, no es ya un derecho individual, es un derecho colectivo, concede el derecho al desarrollo, concede el derecho a un medio ambiente sano, se trata de un ambiente de colectividades, no de un ambiente de individuos. Nos habla del derecho a la ciudad como el disfrute equitativo a las

ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Esos son los elementos fundamentales. La idea es construir una carta mundial que pueda ir involucrando a más sectores como parte de sus luchas. En este momento la carta está redactada como algo que debe ser, no como un compromiso. Debemos lograr que esa carta se redacte como un compromiso, que los gobiernos se comprometan. Se está buscando la participación de más gente de otras regiones. Primero fue muy brasileña, después fue muy latinoamericana, pero estamos empeñados en que esto se asuma internacionalmente, en África, en Asia, con sus modalidades y distintos aspectos de interés para dichas regiones. Este es un proceso en marcha. El derecho a la ciudad es el derecho a todos los derechos. Esos son los principios en los que se sustenta esta carta, y es lo que le da su significado humano y profundo del colectivo.

Lo primero es el ejercicio pleno de la ciudadanía, este es el primer principio, esto habla de las ciudades como un ámbito de realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las personas tienen derecho a participar a través de formas directas, representativas, en la elaboración, definición, implementación, fiscalización, de las políticas públicas, presupuestos, etc. Se habla de igualdad, de justicia, de pleno respeto a las formas de producción de la gente. Esto se está resaltando mucho: las formas de producir la ciudad por parte de la gente; es preciso reconocer esto, y es algo que se enfatiza a todo lo largo de la Carta. Todo ello implica también el respeto a la diversidad, tanto de ingreso, sexo, raza, etnia, orientaciones políticas, sexuales, religiosas; se hace alusión a la preservación del medio ambiente, al patrimonio. Se contempla la integralidad de las cosas, todos los derechos se relacionan entre sí y a la vez se contempla la interrelación entre todos los derechos. Todos los derechos son para todos.

Lo otro es la gestión democrática de la ciudad, la gente tiene derecho a participar en la gestión de su ciudad, pero no sólo en la gestión, sino en la planeación y producción de la misma. Este es el concepto de democracia participativa plena, profunda, en todos los ámbitos de lo que sería la ciudad. Esto implica no sólo participación para abrir zanjas, muchas veces es lo que nos están recetando: participas porque abriste zanjas o porque ya autoprodujiste tu vivienda. No. Participas en las decisiones de tu ciudad, en la conducción de los poderes e incluso en el seguimiento y revisión de lo que está pasando por parte del Estado: la sociedad como contralora de lo que se está haciendo en la ciudad. Yo también asumo la responsabilidad en la gestión de mi ciudad y participo organizadamente en ella, en distintas modalidades por las cuales lucho para que se institucionalicen. Algunos países ya tienen este sistema, otros no, pero existen distintas formas de gestión participativa de las ciudades.

El tercer principio fundamental de la sociedad en la función social de la propiedad y de la ciudad, es la prevalencia de lo colectivo sobre lo individual. Se reconoce, por supuesto, la propiedad individual, pero esta debe estar subordinada al interés colectivo. Esto implica el uso socialmente justo y ambientalmente

sustentable del espacio urbano e incluye la obligación de los organismos gubernamentales de regular y controlar el desarrollo urbano a través de políticas territoriales y, nuevamente, se resalta mucho lo de la producción.

No se trata sólo de la planeación, sino de la producción de la ciudad en esta escala, como nos señalaba Alejandro. Se inició la Carta con esto. Actualmente se han agregado otros principios: la igualdad y la no discriminación, ese es un principio fundamental, es decir, todos tienen derecho a todos los derechos, sin discriminación alguna. Deberá garantizarse igualdad de oportunidades, sobre todo para las mujeres y para los grupos vulnerables de la sociedad. Actualmente las mujeres son actores fundamentales en las ciudades y son actores muy comprometidos y fuertes. Otro principio que está rigiendo esta Carta es el de la protección especial, precisamente de personas y grupos en situación de vulnerabilidad. No nos olvidamos de los ancianos, de los niños, de las etnias, de los migrantes, de la gente que no tiene opciones.

Se han agregado algunos puntos que están en discusión, como el compromiso social del sector privado, de alguna manera se tiene que involucrar; más como estrategia que como principio. Está el impulso a la economía solidaria como otro de los elementos fundamentales.

La Carta, finalmente, tiene desarrollos específicos de cada uno de los derechos que confluyen en la ciudad; hay muchos derechos relacionados con la vida en la ciudad, y se detallan después las obligaciones del Estado al respecto. Las obligaciones y los distintos compromisos que adquirimos quienes la estamos promoviendo, obligaciones y compromisos que esperamos adquieran también los gobiernos, los organismos internacionales y los parlamentarios, pues son los encargados de hacer las leyes para hacer viable todo esto.

Así es como se está conformando esta Carta, está en proceso y los invitamos a participar en su construcción y, sobre todo, en su promoción y definición. Se trata de un proceso para generar un consenso intercultural — proceso lento porque a veces no nos entendemos— que se inició en el 2002 y en el cual continuamos trabajando. Esperamos llevar la Carta a Vancouver, precisamente a los treinta años de la primera reunión de las Naciones Unidas. Con la Carta ya consensuada esperamos poder plantear a Naciones Unidas el reconocimiento de ese derecho. Eso nos va a llevar otros treinta años seguramente, pero las cosas que van a tardar hay que empezarlas pronto.

PREGUNTAS _____

Enrique Ortiz

- ¿Hay algún programa que contemple la preparación de la mano de obra?

En mi lógica tiene que haber manejo de conceptos básicos, si el Estado no puede garantizar la construcción de viviendas a todas las personas y la mejora de la vivienda a todos los habitantes de Venezuela, por ejemplo, debe haber un

programa de formación orientada hacia un conocimiento más especializado sobre la autoproducción. La cuestión es cómo una política puede generar programas de apoyo a esta producción individualizada que ha llevado a cabo la gente, donde a veces hay algunas constantes de cosas que están mal hechas estructuralmente; efectivamente a veces está mal el espacio, la iluminación, a veces la calidad de la escalera es un tema gravísimo, a veces suben a la abuela y ya no puede bajar más nunca en su vida, porque es una escalera peligrosísima.

Por otra parte hay experiencias al respecto. Alejandro nos ayudó a diseñar un programa en México que se volvió muy importante. Lo promovimos como nueva política del gobierno de la ciudad y actualmente puede apreciarse una diferencia muy fuerte. El año pasado dicho programa produjo 32.000 acciones de vivienda, quiere decir que se beneficiaron 150.000 personas.

Cada una esas casas tiene un arquitecto y un estudiante. En este programa hay cinco universidades involucradas, el Colegio de Arquitectos y todas las ONG que hacen hábitat. Sus connotaciones eran muy importantes, entonces llegamos a descubrir que los trajes a la medida son más baratos que los trajes en serie. Cada una de las 32.000 casas tuvo un arquitecto atrás. Cuba tiene la experiencia de los arquitectos de comunidad, es otra experiencia también muy importante, donde se trata de vincular el esfuerzo productivo de la gente y la capacidad técnica, todo ello con metodologías muy interesantes.

En México, desgraciadamente, privó el hacer más metros cuadrados y se perdieron muchas de las connotaciones originales, más sociales, más democráticas, de este programa.; pero se trata de un programa factible de llevar a cabo y está demostrado que puede llegar a tener una gran escala. Además la gente lo quiere mucho, es un programa políticamente muy rentable y por eso recibió más dinero del gobierno actual de la ciudad, pero —como dije antes— perdió muchas de sus connotaciones sociales y participativas, por eso creo que debemos cuidarlo. No obstante lo importante es que ésta ahí, es factible llevarlo a cabo y representa una de las modalidades de producción social que pueden desarrollarse en una política de vivienda. No es la única, también hay vivienda nueva, hay vivienda para desastres, hay otras modalidades de la producción social, entendida como una producción que se hace sin fines lucrativos, no como mercancía. Si entendemos eso hay varias modalidades.

Alejandro Florián

- El centro de Caracas es una zona que está colapsada por la conjunción de economía informal, tráfico vehicular, caos peatonal, basura, etc. Tengo entendido que hubo una experiencia en el centro de Bogotá, en la cual el gobierno local logró el mejoramiento de una zona equivalente a nuestro centro de Caracas. ¿Qué papel tuvo la comunidad bogotana en el éxito de ese plan? Porque veo que la aplicación de un plan como ese, acá en Caracas, el primer obstáculo que conseguiría sería la resistencia de la propia gente a cambiar y a mejorar ese hábitat.

No sé qué tanto la gente conozca el tema de Bogotá. Algo sucedió en Bogotá

que ha transformado la ciudad y se ha vuelto conocido en la región. Pero detrás de eso lo que hubo realmente fue un cambio cultural, el cual permitió lo que se ve hoy en día tanto en obras como en la transformación del espacio público. Se ven cambios en la movilidad, en la política fiscal —la gente paga impuestos—; hay una serie de cambios que no se remiten a la voluntad de una sola persona o del Alcalde. Se trata fundamentalmente de una apuesta: creer que sí es posible un cambio en la ciudadanía. El cambio se propone, pero si la ciudadanía no cambia de actitud las cosas siguen iguales. El ejercicio, en Bogotá, demostró que sí es posible el cambio cultural voluntario; es algo que está sucediendo en varios países. Hay varios ejemplos. Con toda seguridad ustedes encontrarán ejemplos de municipios, de barrios, eso no se inventó, ni se sacó del sombrero, simplemente se hizo una lectura de esas experiencias, igual sucede con el tema de la producción social, en el cual hay pequeñas experiencias donde uno puede detenerse y decir: lo lograron.

Se pudo hacer un cambio cultural y presentarlo con orgullo. Sí es posible. No es una receta mágica, sino un llamado a abordar al ciudadano, allá en su subconsciente, a cambiar actitudes, dando ejemplo; obviamente la administración tiene que dar ejemplos, porque no se trata de pasarle la pelota al ciudadano y que éste cambie. La administración tiene que dar ejemplos de cambio.

El otro punto que me gustaría plantear —el mismo tema que trataba Enrique sobre la asistencia técnica— es que cuando uno promueve la idea de la producción social no se trata de una apología a que se hagan las cosas mal hechas ni a que se dejen en el aire. Evidentemente el ejemplo de México es uno. A nosotros nos tocó también otro, en la reconstrucción en Colombia por el terremoto que hubo en el año 99. Nos invitaron a proponer una metodología para ver cómo se reconstruía y reparaban 80.000 viviendas en la región. A nosotros nos tocó una zona donde había 7.000. Para ese entonces habíamos llevado a cabo más o menos 7.000 obras de reparaciones de construcción, en diez años, y en ese año nos tocó hacer 7.000. ¿Cuál fue la diferencia? El aprendizaje, el conocimiento, la acumulación de experiencia, todo ello permitió diseñar una metodología para poder hacer esas 7.000 reparaciones en un año. No fuimos nosotros quienes llevamos a cabo los mejoramientos; nos pusieron a administrar un proceso de otra gente; participaron también organizaciones de distintos tipos: sociales, ONG, etc., es decir, no es algo imposible de realizar.

Lo último es el tema de los materiales. Nosotros vivimos en países tropicales, esa es una característica cultural que nos obliga a pensar en materiales ecosostenibles, que se puedan producir a voluntad, sembrar o reforestar; materiales vegetales que se producen con energía solar, eso se puede aprovechar de manera inteligente. Es una oportunidad que tiene esta región, pero primero la gente debe cambiar de actitud frente a esos materiales.



Intervención de la profesora Teolinda Bolívar

Ya que ha sido reconocida la producción de vivienda por parte de la propia población, si se reconocen los daños y es tan difícil el proceso de rehabilitación o, como lo dicen ahora en Venezuela, transformación endógena de barrios, ¿por qué no se atiende la transformación de las ocupaciones?

Eso ha tomado una gran dimensión en los últimos cinco años, y yo creo que si se atiende desde ahora ese problema, con la experiencia que todos tenemos al compartir en otros países, no tendríamos las dificultades para hacer la administración de barrios, es decir, la transformación de las ocupaciones en nuevas urbanizaciones para la autoproducción de viviendas. Esa ha sido otra fase.

A este respecto hago un llamado de atención a Carlos Genatios: es muy importante superar, aquí en Venezuela, la polarización, para atender el problema de la vivienda. Yo me siento corresponsable de la desviación que se está haciendo ahorita. Llama la atención, en todos estos procesos, el reconocimiento a lo que ha hecho la población, a lo que han hecho los autoprodutores, los hacedores, lo hemos dicho en diversas formas y a ese respecto hemos venido insistiendo; cuando hablo de nosotros me refiero a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV y al Centro Ciudades de la Gente.

Hago un llamado de alerta: los profesionales se necesitan en todos estos procesos, el caso de Caracas exige la participación de los mejores profesionales, en todos los sentidos.

David Díaz

- ¿Cuál es el presupuesto aprobado para el sector vivienda para el año 2005-2006?

- Usted habló de cuatro planes de vivienda, actualmente yo conozco un plan integral para habilitación de barrios. ¿Qué fases tiene ese plan? ¿Tiene la primera fase? Aquí también hay que hablar mucho de presupuesto, porque hay un presupuesto asignado para ese plan, el cual ya tiene cierto tiempo elaborado y todavía está en espera de la segunda o tercera fase.

Sí tenemos los fondos, lo que aparecía acá eran 3.5 millardos, 3.500.000.000 de dólares anuales por un período de 20 años. Ya nosotros hemos hecho ejercicio de escenario respecto al año próximo, no solamente con los métodos tradicionales de presupuesto: el aporte del sector público, de los trabajadores y patronos, a través del fondo mutual habitacional, a través del aporte del fondo que ahora realiza Fonden (Fondo de Desarrollo Nacional), es el fondo que básicamente consta de los excedentes de PDVSA. Hay suficientes fondos, pero como han dicho otros ponentes, la cuestión no es simplemente financiera. Podemos tener todo el dinero del mundo, pero para nosotros, para este gobierno revolucionario, si no hay participación de la gente en la construcción de este destino, todo esto no tiene ningún sentido.

Podemos traer un millón de chinos, vendiéndoles petróleo a futuro, y no resolver el problema de la vivienda. Eso no es lo que queremos hacer. Fondos hay, pero tenemos que resolver este problema en el marco de la economía solidaria, en el marco del desarrollo endógeno. Hay excelentes experiencias a nivel mundial al respecto.

Muy rápidamente le aclaro a la profesora Teolinda Bolívar: sí estamos trabajando con Insurbeca (www.insurbeca.com), una empresa de la UCV, de la facultad en la cual usted trabaja, para considerar el mejoramiento de las ciudades, y a partir de ese trabajo adelantarnos a las ocupaciones trabajando con esquemas que puedan partir de lotes con servicios.

Hoy es un día histórico para el sector de la vivienda. Hoy se otorgaron, en el rango de la economía solidaria, créditos a cooperativas, en un evento realizado en el Teresa Carreño, para la construcción de viviendas en sustitución de ranchos. Por primera vez en la historia estamos combinando la formación de las cooperativas en el marco de la economía solidaria, estamos dando créditos para solucionar el problema de la vivienda. Ese es un aspecto que refleja la innovación con que estamos trabajando.

En cuanto a la participación de la academia, demás está decirlo, quien crea que no, realmente está equivocado. Lo que se ha hecho en nuestras universidades realmente vale oro. No usarlo sería una tontería; en esta propuesta, en este Plan 1 que vamos a realizar con la participación de la comunidad, para luego llevarlo a discusión nacional, obviamente la academia no sólo va a participar en la elaboración del plan, sino en la ejecución del mismo.

- ¿Cree usted que los pobres que tienen la mayor parte de su tiempo viviendo en ranchos de madera y zinc, aceptarán como una solución habitacional la construcción de unas casas de madera y PVC? Usted ha insistido en su exposición en que vamos a probar si es factible, o no, utilizar estos materiales para la construcción de viviendas, es decir, madera y PVC ¿Es este el plan del gobierno para ofrecer solución habitacional a quienes no tienen vivienda?

Compañeros, se trata de desarrollo endógeno. Somos ricos en madera, tenemos Uverito, tenemos suficiente madera para hacer casas de aquí hasta la Patagonia. Si relacionamos la madera con ranchos, esa es parte de la tarea, me imagino, que tendrá que hacer Farruco, desde el Ministerio de Cultura, con el fin de lograr ese cambio cultural.

En países del Norte, como Estados Unidos y Canadá, hay casas de madera. Es más, en Venezuela hay cualquier cantidad de experiencias y nunca se han podido desarrollar, no se han podido hacer proyectos pilotos porque a la cámara de la construcción de este país nunca le ha interesado.

Vayamos a Bailadores, en el estado Mérida, a ver casas bellísimas de muchos años. Venezuela tiene la experiencia de empresas Proforte, que maneja Uverito, esa es una riqueza nuestra, y nos saldrían casas más baratas y bellísimas.

Hablemos del PVC. No son latas de zinc, no, podemos ir a Canadá

donde hay muchas casas de PVC; vamos a dejar la discusión compañeros, seguro que van a ser excelentes viviendas, dignas de cualquier pueblo.

- Entendí de su exposición que se consideraba como representación de la comunidad solamente a los CTU. ¿Cómo se incluiría a una serie de organizaciones que tradicionalmente han venido trabajando en el sector vivienda y en el derecho a la ciudad?

Los CTU no son las únicas organizaciones relacionadas al sector vivienda. Actualmente estamos elaborando un reglamento en el cual se va a sistematizar la participación efectiva y real de las comunidades organizadas. Vienen muchas discusiones, no solamente sobre el reglamento sino sobre la elaboración de planes. La nueva ley tiene una red fabulosa de planificación, trabajando desde arriba, desde el programa, va a haber suficientes espacios, y es nuestro deber facilitar la creación de los mismos. Hoy en día estamos viviendo una experiencia excelente en función de planificación. Con la nueva etapa, que son los lineamientos del gobierno para la elaboración del planes 2005-2006, estamos cargando en una base de datos, en Internet, los planes que después se van a desarrollar en proyectos. En nuestro caso, ya tenemos ubicados, por cada uno de los programas, cuántas familias en cuántas parroquias esperamos satisfacer con los cuatro programas fundamentales. Quiero que esto les quede claro: no tenemos solamente cuatro programas, sencillamente mencionamos cuatro que son fundamentales: 1) sustitución de ranchos por viviendas, 2) programas de transformación de barrios, 3) ampliaciones, mejoras y extensión, 4) casas nuevas.

Desde lo más sencillo, desde el bloque con servicios, vivienda progresiva y vivienda completa, esperamos finalmente para el año que viene lograr que el cambio de paradigmas sea una realidad, y salgamos de la trampa de la casa de concreto.

En cuanto a la asistencia técnica debemos emular lo que está empezando a ocurrir en la Misión Cultura, respecto al trabajo para los educadores y, en nuestro caso, aquellos relacionados con el área de ingeniería, debemos trabajar conjuntamente con las urbanizaciones populares. En esa unión maravillosa del conocimiento académico y la sabiduría popular logró afinar las habilidades constructoras nuestro pueblo.

Creo que la profesora Bolívar es parte de ese programa y espero que muy pronto le otorguen los fondos para que le caigamos a la unidad Julián Blanco, en Petare.

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2005

Experiencias internacionales de organización y lucha por el derecho a la vivienda

Fedevivienda, Colombia

ALEJANDRO FLORIÁN

Casa y Ciudad, México

GEORGINA SANDOVAL

Habitat Internacional Coalition (HIC)

Latinoamérica

ENRIQUE ORTIZ

Modera: María Isabel Bertone (Provea)



Fedevivienda, Colombia



Alejandro Florián

La idea es contarles muy brevemente un brochazo de lo que hace una organización de vivienda federativa en Colombia.

Fedevivienda (www.fedevivienda.org.co) surgió en 1982. Es una entidad que nació y creció con organizaciones que asesoran programas de vivienda, entre los cuales hay cooperativas, asociaciones de vivienda, etc., trabajando en el ámbito de la vivienda popular. Nace en octubre de 1982 como producto de la iniciativa y la voluntad de un grupo de organizaciones de distintas regiones del país, que compartían experiencias, expectativas y esperanzas de contribuir a solucionar el grave problema habitacional y de calidad de vida de la mayoría de la población colombiana.

¿Cuáles son nuestros desafíos?

- Promover el cumplimiento del derecho a la vivienda y el desarrollo del derecho a la ciudad, en el entendido de que estas se construyen y se viven como un proceso social e histórico y no se adquieren como un simple producto del mercado.
- Promover el reconocimiento y la valoración de los procesos de producción social, tanto de vivienda como unidad habitacional, como de ciudad y expresión colectiva del hábitat humano.
- Incentivar el derecho de los ciudadanos a participar en la planificación y gestión democrática del territorio para garantizar el cumplimiento de principios de equidad, autonomía local y comunitaria, así como el respeto a la diversidad cultural y a los recursos naturales.

En nuestra opinión, la principal tragedia que ha habido en la región es la insuficiencia o la falta de acceso a suelo urbanizable; esta ha sido una forma de excluir a la población y es la razón por la cual los asentamientos populares, en casi todas las regiones de América Latina, tienen que hacerse en los sitios menos adecuados, más difíciles de dotar de servicios públicos, puesto que son sitios de riesgo.

Por esa razón, cuando pensamos en políticas públicas creemos que lo principal es incidir en una dotación eficiente, efectiva, oportuna, del suelo urbanizable. Es necesario utilizar los poderes del Estado para intervenir en el suelo.

Esta aspiración no ha sido fácil. En Colombia la sociedad ha desarrollado un par de leyes que ofrecen posibilidades de iniciar ese proceso, pero ha costado mucho trabajo llevarlas a la práctica. Una es del año 89 y la otra del 97; hasta ahora estamos intentando llevar a cabo su aplicación.

¿En qué consiste el fenómeno de la plusvalía? En opinión de algunos de quienes trabajamos el tema, el hecho de que los ciudadanos no hayan sido conscientes de la existencia de este fenómeno, y el hecho de que los Estados no se hayan esforzado por corregirlo, ha permitido que durante muchos años grandes valorizaciones de terreno hayan generado enormes riquezas para unos pocos y una enorme pobreza para la gran mayoría de la población, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

No ha sido fácil en nuestro país, y en la región, hacer un llamado de atención para que se corrija este fenómeno. Solamente en los últimos años hemos logrado que a partir de la existencia de esas leyes que mencioné, en el caso de la ciudad de Bogotá, se tomara la iniciativa de aplicar esa ley, la cual consiste en hacer un ordenamiento territorial, es decir, que de antemano la ciudad planifique por dónde se van a hacer los asentamientos, y se lleve a cabo una evaluación de lo que le cuesta a la ciudad realizar esa inversión.

El propietario del terreno siempre está allí, alrededor de su terreno la gente se va asentando y, en consecuencia, la ciudad va desarrollando los servicios; hay una idea bastante generalizada entre los propietarios de suelo de que eso es una especie de don de Dios o don divino y entonces esperan, hasta que el suelo se les valore, sin hacer esfuerzo y después, cuando venden, se embolsillan toda la ganancia.

Lo que se busca con esto es que el propietario comparta la ganancia con la ciudad, de manera que esa revalorización contribuya a hacer la inversión pública necesaria para poder desarrollar los terrenos; estamos hablando de la mitad de la valorización que se obtiene por el efecto que produce la inversión pública y los asentamientos que van a demandar suelo.

Les voy a contar rápidamente la experiencia de Bogotá.

Imaginen la cantidad de tierra que una administración municipal tiene que adquirir para hacer cualquier obra de desarrollo urbano, una vía, un hospital, un colegio, un parque, la ciudad siempre está adquiriendo terrenos, puesto que la ciudad no puede hacer ese tipo de obras salvo que tenga la tierra, pero normalmente no tiene toda la tierra suficiente y por lo tanto tiene que comprarla. Y si además de estar comprando tierras le coloca la infraestructura y a eso agregamos la demanda existente de suelos y la necesidad de obras, nos encontramos con que los precios de suelo están aumentando.

En Bogotá, las empresas relacionadas al tema de suelo son las entidades de la ciudad, esas que tienen que hacer obras públicas. Está la

empresa de acueductos, la caja de vivienda popular, el departamento de medio ambiente, etc.

El departamento de medio ambiente tiene que hacer reservas de protección ambiental, la caja de vivienda popular tiene que adquirir suelo para reasentar población que se encuentra en zona de riesgo, la empresa de acueducto y alcantarillado tiene que comprar los corredores por donde van a pasar los tubos del agua y del alcantarillado, las reservas a los lados de las rondas de los ríos y de las quebradas, ese es un suelo que hay que comprar. Hay otra empresa que se dedica al tema de prevención de desastres, la cual tiene que adquirir suelo para generar aislamientos en zonas de riesgo. La corporación La Candelaria es una entidad referente al patrimonio arquitectónico de la ciudad y, por lo tanto, también tiene que comprar suelo.

Todas ellas conforman el sector hábitat. En el pasado cada una de estas entidades tenía sus propias necesidades, su propio presupuesto de inversión y tenía que ir comprando suelos, cosa que hacía a su saber y entender, razón por la cual la ciudad no tenía una noción centralizada del costo de la tierra. Mientras la ciudad adquiere suelo para cualquiera de estas necesidades, incluyendo la de vivienda, el precio de la tierra va en aumento.

En época de bonanza, cuando había recursos, todas estas entidades adquirirían suelo maquinamente. Los ciudadanos veíamos las obras y decíamos “siempre que haya obras no importa el valor del suelo”. No hay una noción de que el suelo está adquiriendo cada vez un mayor valor; cada vez se vuelve más escaso el suelo urbanizable. Esta historia llevó cuatro generaciones. La prehistoria, como nosotros solemos llamarla, es la época en la cual el Estado tiene la red de servicios públicos con recursos públicos en suelo privado, eso es lo que tradicionalmente se había hecho.

En el caso de Bogotá tenemos una segunda generación donde se hacen unas concertaciones a partir de las cuales ya la ciudad se va viendo en dificultades de presupuesto y entonces intenta ponerse de acuerdo con algunos propietarios en algunas zonas, y les dice: “si ustedes quieren que se desarrolle el predio deben poner algo y la ciudad pone el resto”.

Hay una segunda fase: la del urbanismo como utilidad pública. La ciudad hace el urbanismo, pero aun así no se lo cobra a los propietarios del suelo, la ciudad lleva a cabo el urbanismo con su propio esfuerzo.

La tercera etapa es donde los propietarios aportan suelo a proyectos, ya la ciudad no lo compra, los propietarios lo aportan y la ciudad pone las obras de urbanismo.

La cuarta, la última generación, es la que en este momento está comenzando a ser aplicada en la ciudad, en la cual los propietarios tienen que entregar el suelo a cambio de los aprovechamientos urbanísticos y las edificabilidades que van a obtener cuando se desarrolle el predio, me explico: en el presente ya la ciudad no va a adquirir más suelo para obras públicas o para grandes programas de vivienda, sino que definiendo previamente las zonas donde va a intervenir, va a hacer una contabilización de los beneficios

que obtendrá quien vaya a desarrollar la construcción, la ciudad hace un cruce de cuentas a partir de la inversión que va a realizar, como si fuera un socio de la inversión, la cual recupera en tierra para proyectos.

En la primera época, que llamamos de concertaciones, entre el 89 y el 97, el precio del suelo se duplicó en una zona de la ciudad donde estaban haciéndose concertaciones. Este es el primer modelo de intervención de la ciudad en suelo.

La segunda época es la del urbanismo como función pública, les hablé de estas dos leyes: Ley 9, de 1989 y Ley 388 de 1997. El Estado define la zona que afecta por utilidad pública, compra y expropia varios predios con cargo a sus recursos. Ahí hay una trampa que apenas estamos empezando a superar: muchas veces los propietarios prefieren que los expropien, porque mientras más se demoren los procesos al final terminan las discusiones en los tribunales y ahí entran los evaluadores, que no tienen interés en el tema del precio de la tierra urbana, por lo tanto sube mucho más el precio, inclusive más que cuando se compra directamente. Ese es un problema bastante serio.

Hay que englobar predios. La noción que se ha tenido de desarrollo urbano es la de hacer urbanización predio a predio, es decir, cada propietario hace un proyecto, tramita su licencia para construir en un pequeño predio y la ciudad tiene que movilizar toda su infraestructura, tanto técnica como de inversión, para dotar de servicios a un predio.

En estas nuevas modalidades que se están desarrollando se trata de utilizar zonas mucho más amplias, en donde la ciudad defina de antemano y programe inversiones que le permitan obtener un mejor aprovechamiento y una racionalización del dinero que se ésta invirtiendo.

El Estado desarrolla la infraestructura matriz con cargo a sus recursos, recupera las inversiones de la infraestructura local y captura parcialmente la plusvalía. En el segundo enfoque, el Estado lleva a cabo la gestión del suelo, el diseño urbano, el desarrollo urbanístico y lo que llamaríamos la gestión horizontal de los proyectos habitacionales particulares, también se encarga del diseño arquitectónico, las ventas y la construcción. Ya ni siquiera se habla de ventas porque con esta modalidad están entrando asociaciones de vivienda a hacer gestión de sus proyectos en este tipo de suelo, eso es lo que se llamaría la gestión vertical. Con esta modalidad la ciudad separa los riesgos porque divide y se encarga solamente de los costos de urbanización; los costos de edificar y comercializar quedan completamente a cargo de los actores privados que desarrollen los suelos.

En años pasados la ciudad ofrecía a los particulares, a los privados, una macromanzana para que ellos la adquirieran y la desarrollaran, pero la ciudad ya había hecho todo el urbanismo, los espacios públicos, las vías, etc. Hoy en día está vendiendo ese tipo de terrenos a asociaciones populares de vivienda.

Hay una comparación de lo que son los costos y la capacidad de multiplicación de los recursos, dependiendo de la manera en que se realice la gestión del suelo. Tenemos el modelo de un piso y el modelo de segundo piso

G2: Urbanismo como Función Social

Inmobiliaria de Segundo Piso: Comparación Multiplicadores

	MODELO UN PISO	MODELO SEGUNDO PISO	DIFERENCIA (Veces)	NOTA
Inversión por cada VIS	\$20 M US \$9,200	\$4 M US \$1,800	5	Dinero que coloca el Estado para generar una solución
Rotación del capital	8 - 10 años	2 - 2.5 años	4	Tiempo promedio que tarda en recuperarse la inversión pública
Recuperación de cartera	40%	100%	2,5	Cifras correspondientes a la Caja de Vivienda Popular del Distrito

En el caso de Colombia, una inmobiliaria de segundo piso permite adelantar 50 veces más soluciones, dado un capital inicial y un plazo determinado.

Aquí se aprecia claramente el rendimiento que obtiene la ciudad con la inversión. Haciendo las cosas de otra forma la ciudad obtiene una posibilidad de generar más áreas a un menor costo. Desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista social se genera la plataforma para que los asentamientos se hagan de manera ordenada. La consecuencia de no hacer las cosas de esta forma es que la gente se va a zonas en donde tiene que negociar con propietarios ilegales.

En la tercera generación de proyectos, la ciudad ya no compró más terrenos, sino que los mismos fueron aportados por particulares. La ciudad hacía una especie de licitación pública donde decía: necesito que me ofrezcan suelo para aportar en unas determinadas áreas, en unos polígonos donde tenía previamente determinada la inversión pública en redes de servicio público maestro. Los propietarios ofrecían el suelo y la ciudad escogía; con ello constituía un encargo fiduciario. El propietario ponía el suelo y la ciudad se encargaba de hacerle el urbanismo a través de una gerencia, en un mecanismo fiduciario.

Este modelo se diferencia del anterior en que la ciudad no invierte comprando suelo y urbanizando, solamente invierte en la urbanización, por ende los recursos se pueden aplicar a más proyectos, pero igual sigue dependiendo de que los privados coloquen el suelo.

La última versión es la que consideramos la más sofisticada y la más difícil. Veamos el esquema:

- El Estado define la zona de utilidad pública.
- El Estado reserva dineros (públicos) para la infraestructura.
- El Estado convoca a los propietarios de los terrenos de la zona a aportarlos desde su valor rural.
- El Estado expropia a los renuentes.
- Englobe predial.
- El Estado desarrolla infraestructura una vez garantizados los terrenos a su valor rural.

El Estado define la zona donde va a intervenir como de utilidad pública y reserva dineros para desarrollar la infraestructura en una zona mucho más

grande; partiendo de una modalidad llamada “planes parciales”, convoca a los propietarios de las zonas a aportarles en su valor presente como valor rural. Sin ninguna valorización. Si no quieren participar, el Estado los puede expropiar. La diferencia radica en que cuando se hace esta convocatoria ya la ciudad ha hecho unos avalúos de referencia. Todo esto se basa en una figura que trae la ley, la cual se llama “un anuncio de proyecto”. La ciudad va a desarrollar una zona y en la misma va a realizar el anuncio de proyecto; pero la ciudad ya ha calculado cuánto va a costar la inversión, es decir, lo que tiene que colocar allí en vías, colegios, hospitales, etc. Ya tiene las cuentas de antemano, solicita unos avalúos de referencia, las cuales tienen que salir al valor del predio rural en ese momento y es ahí cuando se hace la convocatoria. A los propietarios que no quieran participar la ciudad los puede expropiar; ya no se entra a un proceso judicial, sino que por haberse anunciado el proyecto el predio pasa a ser expropiado, pero con valor rural, es decir, ahí ya no hay posibilidad de que se le cobre plusvalía.

Después viene el englobamiento de predios para poder llevar a cabo las operaciones, en esa etapa se superan las divisiones territoriales específicas de cada propietario, las cuales se eliminan al entrar al proyecto que la ciudad promueve, se eliminan las fronteras, los límites, los bordes de cada propietario; lo que ellos tenían allí se les convierte en derechos, ya no en linderos con propiedades vírgenes, sino en derechos, por eso hay que hacer un englobe de todo el terreno. El Estado desarrolla la infraestructura luego de haberse asegurado que el precio del terreno en donde se va a invertir mantiene su valor original de predio rural.

Desde el punto de vista de incidencia pública, el tipo de trabajo que realizamos tiende a que de manera más inteligente se logren obtener los beneficios para una mayor cantidad de población.

Tengo un ejemplo de un caso real donde una organización compró un terreno que le pareció muy barato, los propietarios del terreno efectivamente ayudaron a las familias de la asociación de vivienda, hicieron las gestiones para que el perímetro de la ciudad se corriera, les ayudaron, además, a conseguir el beneplácito del Alcalde para que con una máquina les hiciera el camino de entrada, etc. Al cabo de unos años nos dimos cuenta de que los propietarios habían revalorizado todas las fincas, las cuales después vendieron, a costa de los pobres que habían colocado en el extremo de una de las fincas. Ese fenómeno se repite en toda América Latina, pero muchas veces no lo percibimos. Después nos preguntamos porqué la gente está viviendo en esas lomas, porqué la gente está viviendo en una zona de riesgo.

Insistimos en que el tema de la gestión del suelo, el tema de la recuperación de plusvalías, el tema de que a las ciudades les cueste menos la urbanización, el tema de evitar la exclusión por cuenta de la forma de apropiación exagerada de rentas colectivas, es algo que ya no pueden permitirse las sociedades en América Latina.

Debemos entrar a trabajar seriamente en cómo, con este tipo de instrumentos, racionalizar el uso de los recursos públicos.

Casa y Ciudad



Georgina Sandoval

Trabajamos con un grupo social demandante de vivienda y cuando platicábamos con ellos la posibilidad de generar un expediente, lo que las personas del grupo decían era: “a nosotros nos están violando nuestro derecho a la vivienda”. Yo les preguntaba: “¿Por qué, compañeros?” “Porque el Instituto de Vivienda no nos atiende”, yo les contestaba que hasta donde sabía el Instituto de Vivienda del Distrito Federal está poniendo, históricamente, la mayor cantidad de recursos que se haya puesto desde el sismo del 85, cuando se nos cayó la ciudad. Desde entonces no se había vuelto a poner dinero.

¿Quién tiene la razón? ¿El grupo que está demandando y dice: como no me atienden y no me han dado vivienda, entonces están violando mi derecho? ¿O el gobierno, que en la medida de sus posibilidades, con una voluntad política que debe ser reconocida, está poniendo un recurso? Que ese recurso no alcance es otro problema.

¿Cómo medir objetivamente cuándo se está cumpliendo o no el derecho a la vivienda? ¿Cuándo es un tema de exigibilidad y cuándo es un tema de justiciabilidad?

Para poder hacerlo creemos que la elaboración de los informes es un elemento de diagnóstico que nos permite valorar, de la manera más objetiva posible, el papel y el compromiso del Estado en cuanto al cumplimiento del derecho a la vivienda.

El objetivo de esta presentación es justamente reconocer algunos parámetros de medición, aprovechemos que a los Estados neoliberales les encanta medirse, para ellos todo tiene que ver con indicadores, números, cifras, cuando en contraparte, desde la perspectiva social, el tema de la vivienda es un proceso.

Esto quiere decir que tendríamos que comenzar a distinguir lenguajes, de otro modo no nos entendemos, si unos hablan de “cuántos” y otros hablamos de “calidad” no nos entendemos, hablamos dos idiomas distintos. Entonces la idea es acercarnos a partir de esos números que a los Estados neoliberales les encanta.

¿Cómo medir el avance, estancamiento o retroceso de los Estados en cuanto al cumplimiento de los derechos?

Permítanme decirles una cosa que nos decían algunos alemanes: ningún Estado en el mundo, ni los del llamado primer mundo, está en condiciones de cumplir a cabalidad el tema del derecho a la vivienda, y eso por no hablar de otros derechos.

El asunto no es si el derecho se cumple al 100%, lo importante radica en poder distinguir si se está avanzando en la aplicación del derecho, si se está estancado o si se está retrocediendo. Esos son elementos interesantes de valorar y distinguir en un contexto.

Hay una nota metodológica en la perspectiva de medir la aplicación del derecho, yo la sintetizaría diciendo que se trata justamente de establecer referencias de comparación internacional, de medir, de identificar el tema legislativo, de distinguir los documentos programáticos de las propias autoridades, ya que los gobiernos programan, proyectan lo que van a hacer. Ya tuvimos al Viceministro David Díaz aquí, diciéndonos que para el 2016 se va a haber invertido equis cifra en vivienda; esos son los buenos deseos de nuestros compañeros gobernantes.

¿Cómo leemos, desde las cifras oficiales, una perspectiva distinta? ¿Por qué las cifras oficiales? Porque son las que ofrecen medición de carácter nacional. También se dice que hay mentiras y estadísticas. Con esos mismos datos hagamos una lectura distinta.

¿Cuáles serían los conceptos básicos a no perder de vista? El tema de la vivienda adecuada, donde hay definiciones hechas por Naciones Unidas, en donde lo interesante, más allá de la definición, radica en entender que el tema del derecho a la vivienda no se limita a cuatro paredes, sino que está claramente vinculado a otros derechos, en particular al de salud.

Sin un techo que te proteja te vas a enfermar y si te enfermas no vas a poder sobrevivir por mucho tiempo; si no tienes un lugar donde vivir seguramente no tienes el carnet de identidad, si no tienes el carnet de identidad no te dan empleo, si no tienes empleo cómo vas a poder pagar una vivienda. Todo está claramente relacionado.

¿Cuáles serían algunas referencias legales importantes a considerar? Venezuela, México y muchos de nuestros países en América Latina han firmado el Pacto Interamericano de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC). Hay también algunos instrumentos, como la Agenda Hábitat. Estos pactos son ratificados por nuestros gobiernos, los cuales están obligados internacionalmente, en el momento que los firman, a dar cuenta sobre lo que sucede en cada país. De tal manera que los Estados tienen, según Naciones Unidas, básicamente tres obligaciones: respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Estamos agregando una cuarta, de manera insistente: informar.

Tenemos derecho a estar informados, pues es a partir de la información que vamos a poder participar; creo que Alejandro Florián nos daba un ejemplo de cómo teniendo la información podemos pensar nuestra vida cotidiana, nuestra vida barrial de otra manera.

En el caso del cumplimiento de este pacto (PIDESC) se tiene que

informar al comité DESC, por eso es importante este tipo de valoraciones. En el comité DESC se reciben observaciones y hay un relator especial para el caso del derecho a la vivienda, ese observador es quien hace las recomendaciones, pero en qué tipo de recomendaciones se centra. No sólo priman las de Naciones Unidas, hay recomendaciones relacionadas con la posibilidad de hacer vivienda.

El tema giraría entonces en torno a la facilitación y la focalización. Se dan facilidades para que se haga vivienda dependiendo de con quién un gobierno quiere quedar bien, o si tengo unos revoltosos que me están haciendo ruido focalizo recursos para que éstos se entretengan con algunos pesitos y dejen de estar molestando. Ese es básicamente el ambiente perverso del que podríamos hacer lectura partiendo de estas dos palabras: facilitación y focalización. Sea como sea, existen recomendaciones y la pregunta en tal caso es si esto significa una solución al problema habitacional en América Latina.

En el caso de México —ya comenzamos con las particularidades— el comité DESC le dice al gobierno mexicano que debe incrementar el esfuerzo, pero sólo le puede recomendar, es una ley, una legislación, mas no lo puede obligar. ¿Qué puede hacer la sociedad civil con esta recomendación? Hacerla pública. Eso es algo que a nuestros gobiernos no les gusta que se haga. Nos pueden regañar en instancias internacionales, pero que no se enteren los de la casa. Eso tiene que ver con el papel que jugamos como sociedad civil.

En el caso del gobierno mexicano, el comité DESC también le dijo que debía construir viviendas adecuadas en sectores de menores recursos, pues es evidente que no se está atendiendo a un sector vulnerable. En segundo lugar le preguntó por el asunto de los desalojos; se está desalojando a muchísima gente. ¿Por qué? ¿Cuál es la magnitud del problema de los desalojos?

De tal manera que las recomendaciones del relator, en su última visita a México, se refieren a cuestiones expresamente de derechos humanos. Dice: en primer lugar la vivienda es un derecho indivisible, en segundo lugar hay que modificar o atender la legislación, en tercer lugar eso significa una política pública y en cuarto lugar hay que atender el tema de los desalojos. Pero como Fox cree que vivimos en Foxilandia, se hace unos cuentos maravillosos que solamente él se cree.

La política internacional mexicana ha sido históricamente muy hábil en términos de su presencia internacional, parte de la política de Foxilandia consiste en hacer creer que el tema internacional se centra en la atención a los derechos humanos. Por lo tanto se vienen trabajando una serie de cuestiones que quedan escritas, reuniones, firmas, etc. Habrá que ver cuáles son los resultados.

¿Cuál es la lógica en la construcción de indicadores? ¿Cómo construir indicadores? ¿Cómo medimos? Algunos de los que tenemos reconocidos y registrados se refieren a la relación del gasto público dedicado a vivienda en función del gasto nacional. Cuál es la población que tiene acceso a infraestructura y posee tenencia legalmente asegurada. Todo este tema vinculado a la relación entre lo que te cuesta pagar una vivienda y lo que ganas, es decir, el gasto.

¿Cuál es la situación en México? Somos un país urbano, lo cual equivale a decir que siete de cada diez habitantes vivimos en alguna zona urbana. Contamos prácticamente con cuatro zonas metropolitanas, aunque muchas de vivienda medias. En contraparte tenemos la zona rural, donde residen tres de cada diez mexicanos, pero están asentados en más de 190.000 localidades, lo cual habla de la gran dispersión y curiosamente, o coincidentalmente, es donde vive la población indígena.

Legalmente hay una coherencia que luego no es tan coherente. ¿Por qué? Porque lo que dicen los pactos internacionales no se refleja en lo que está escrito y mucho menos en lo que se hace, sin embargo el marco legislativo existe.

¿Qué es lo que esta administración tiene fijado como meta? Tiene un documento: el programa nacional de desarrollo urbano y el programa sectorial de vivienda donde se dice qué se debe hacer, pero no dicen cuándo. A la hora de llegar a lo concreto los números comienzan a caer. Si pudiéramos establecer una relación entre la población, la vivienda y lo que se puede construir con los créditos habitacionales, la pregunta obvia sería quién produce la diferencia. En términos de infraestructura hay un ascendente respecto a la disposición de servicios, sin embargo también tendríamos que preguntarnos sobre la calidad del servicio. Tener los tubos no es garantía de que haya líquido y tener el líquido no es una garantía de que haya una buena calidad del mismo.

¿Cuál es el financiamiento? ¿Cómo es este sistema de operación financiera? Recordemos que todo lo que no está en su circuito es ilegal o informal. Esta manera de entenderlo se convierte en una maraña. Quienes ponen dinerito por su simple participación quieren cobrar mucho más sin haberse ensuciado las manos.

Respecto a los recursos públicos hay un ahorro social, a través de las cajas de seguridad social que están jugando lo suyo; como nos tienen vistos como individuos no nos imaginamos colectivamente y entonces no pensamos poder jugar el tema de otra manera.

Se atiende a un hecho de mercado. Un sector de población puede pagar una vivienda de 40 mts² cuyo costo es de \$21.000,00, pero para poder adquirirla debe estar sujeto a crédito, tener prestaciones, ganar más de cuatro salarios mínimos, y en el país solamente diez empresas construyen este tipo de proyectos, es decir, han hecho a un lado a los pequeños constructores y cotizan en la Bolsa de Valores del país. ¿Se dan cuenta de lo que esto significa?

¿Cuáles son las contradicciones? Si visualizamos estas circunstancias desde la lógica de contradicciones habría que distinguir algunas cuestiones. Tenemos la contradicción entre el libre comercio y los derechos humanos, partiendo del supuesto de que la vivienda la va a definir el libre mercado, por lo tanto tendríamos que preguntarnos el porqué de esa lógica. ¿Por qué, en mi país, el año pasado hubo una sobreproducción habitacional? Algo está fallando.

¿Cuál es el discurso? Lo dice el Presidente y ahora lo está repitiendo Andrés Manuel López Obrador, seguramente próximo candidato a la presidencia de República: el efecto económico de la vivienda es muy importante porque

potencia otras industrias, como la del acero, la del cemento, las de insumos, etc., y esas industrias también son de mexicanos. Por eso es importante hacer este tipo de viviendas, pero si nos ponemos a revisar tendríamos que preguntarnos si esas industrias son, efectivamente, de mexicanos. Y lo que reporta la prensa es que ya no son de mexicanos, tenemos presencia española, tenemos a Cemex como transnacional latinoamericana, alguien me podría decir “pero siguen generando empleos en México”.

Lo que están reportando las cuentas nacionales en las dos fronteras y en el centro del país es que no hay una potenciación respecto al empleo y mucho menos en el salario de la gente que se dedica a la construcción. Lo cual nos lleva a preguntarnos si eso es una política social. El consorcio Ara, uno de los consorcios que mayor cantidad de viviendas construye, necesita generar ganancias y lo hace justamente produciendo cuarenta viviendas al día. Sus mecanismos de operación son rápidos, tecnificados, donde ya no se necesita mano de obra. Eso explica lo del tema del empleo. Lo peor es que este sector no necesita de una ley de vivienda, porque a diferencia de lo que plantea Alejandro Florián en Colombia, efectivamente ellos llegan, compran el suelo, obligan a que el Municipio les introduzca servicios, pero sólo construyen vivienda y se olvidan de los equipamientos, del impacto que van a generar en las vías de comunicación, etc.

¿Qué me dice a mí el informe del Presidente en el 2004? Que mientras la comisión de vivienda dijo que iban a hacer más de 500.000 viviendas, se hacen 459.000 y, de esas, en mucha menor medida, se hacen pequeñas acciones, es decir, son once viviendas nuevas por algunas acciones de mejoramiento inicial, y para eso se gastaron 112 mil millones de pesos, unos 9.700 millones de dólares, de los cuales menos del 2%, un 1,78%, es inversión pública, lo demás es inversión privada y ahorro social. Al mismo tiempo el gobierno, ante la audiencia pública, hace creer que es él quien está interviniendo en la definición y en el hacer habitacional.

Por otra parte tenemos todo un sistema crediticio. El interesante a seguir es el INFONAVIT, el fondo de los trabajadores. Con el presupuesto federal del año 2002, que fue de 2.300 millones de pesos, dijeron que iban a llevar a cabo 300.000 acciones. Si yo hago una división entre lo que está dicho y lo que está hecho me queda todo muy claro. El metro cuadrado de construcción cuesta 2.500 pesos, me alcanza, sin gastos de operación, para tres metros cuadrados de construcción. Esto nos da una idea de cómo se atiende a los pobres, como si se tratara de dar migajas.

¿Qué es el gasto público? Si lo vemos en términos de Producto Interno Bruto, hay recomendaciones internacionales donde se señala que se debe gastar un 6% de este PIB; en México se gastó 1,6% en el 2004. En inversión pública participa el gobierno federal con 1,78%, lo cual significa poco más dos dólares por habitante.

Todos queremos saber con mayor detalle de dónde viene el recurso. Está el fondo de los trabajadores, el cual tiene 9 millones de derechohabientes, de esos 9 millones, casi 7 son trabajadores con salarios bajos y sin embargo la vivienda

que se puede construir es la que está en este rango. Estos derechohabientes están financiando la política de vivienda del país a costa de no tener derecho a esa vivienda. Tenemos como contraparte el ambiente federal, si vemos el ambiente del Distrito Federal nos encontramos con que hay una voluntad política de poner dinero. La cabeza del sector es la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, sin embargo el presupuesto lo tiene el Instituto de Vivienda, con una inversión de 27 dólares per cápita —recuerden que la cifra era de dos dólares—.

La participación social es una página abierta; siempre habrá una historia que escribir. La participación social está jugando un papel en la lógica de poder definir una política federal. Hay gente endeudada con créditos hipotecarios, para los más pobres es el subsidio al fondo perdido, las migajas que ya comentamos. Para la gente que construye en los sectores populares se maneja una perspectiva distinta a la lógica de mercado, y en consecuencia esa construcción no se reconoce como opción, se desconoce su colectividad, sus haberes, pues se confunde el derecho humano con las posibilidades económicas individuales.

Debo decir que el 43% de las familias mexicanas está fuera de un esquema crediticio de vivienda privada. Hay modificaciones que afectan el derecho a la vivienda, además de eso se modifican leyes menores para dar paso a la bursatilización hipotecaria. La bursatilización es el traspaso, es una nueva modalidad para que el sector privado se haga de recursos frescos; lo quieren todo y van por todo. En el tema hipotecario hay una contradicción entre las leyes que dicen brindar protección al sujeto de derecho y lo que realmente sucede. ¿Dónde está la protección por parte del Estado? En el caso mexicano vemos esta contradicción en la relación entre inquilinos y propietarios, entre tenedores o invasores, entre tener derecho a la vivienda o acceder a un crédito, por mencionar algunos ejemplos.

Hay modificaciones, sobre todo en materia inquilinaria, que están afectando a la población, en tres meses te pueden desalojar si eres inquilino, y además de desalojarte te pueden meter a la cárcel por posesionado.

En cuanto al tema del anatocismo (o interés compuesto) deseo acotar que me da mucha pena el hecho de que ayer se hayan referido a lo que está pasando en Caracas como “el sistema mexicano”, pero ya entendí, porque justamente fue un ejercicio que hicieron para poder cobrar intereses sobre intereses, y ese sistema viene de México ¡Qué vergüenza!

Obviamente en el expediente que estamos armando está lo relativo a los deudores hipotecarios, la gente de las carteras vencidas y los desalojos inquilinarios, aun así nos seguimos preguntando respecto a quién se hace cargo de atender las violaciones del derecho a la vivienda.

De tal manera que si algo podemos concluir es que en el caso del derecho, en México, no existe una política de vivienda que contemple la complejidad y diversidad de la demanda, es decir, nos quieren meter a todos en esas espantosas casitas. Existe un modelo de operación financiera para la consecución de crédito, de tal manera que la vivienda deja de ser una satisfacción social para convertirse en una mera mercancía.

Habitat Internacional Coalition (HIC) Latinoamérica



Enrique Ortiz

Voy a presentarles algo de lo que hacemos en la Coalición Internacional Hábitat a nivel internacional (Habitat International Coalition - HIC). Principalmente quiero relacionarlo con las luchas sociales, creo que aquí hay muchos de ustedes están inmersos en ese proceso y deseo que vean el porqué se está actuando a nivel internacional.

Desde que empezamos a trabajar en el campo de la vivienda en México, en las primeras ONG en los años sesenta, entramos con muchas ganas de participar con la gente, con esas personas que no estaban accediendo a la vivienda, con esos que se quedaron fuera del mercado.

¿Cómo podría trabajarse con ellos? Organizándose, trabajando juntos, construyendo cooperativas, asociaciones, con una manera organizada de producir, pero pronto nos dimos cuenta de que esto implicaba un interacción con el Estado y las políticas no contemplaban financiamiento para un grupo que se organizaba, mucho menos si era de pobres. Todo eso implicaba tener que incidir en las políticas, ¿pero qué sucede? Que esas políticas surgen, en gran medida, a partir de los ajustes estructurales de interacción internacional.

Nuestros gobiernos, endeudados, son obligados a seguir ciertas políticas, las cuales actualmente son privatizadoras e individualistas. Se trata de romper todos los colectivos e individualizar los procesos. Repito: nos dimos cuenta de que actuar con eficacia, en el campo del hábitat, en apoyo a los procesos sociales, implicaba interactuar con los Estados en la incidencia en políticas públicas, en la construcción de instrumentos jurídicos, administrativos, financieros, de fomento, de inducción, fiscales, todo eso, todo lo que es una incidencia no sólo en la política, porque las políticas son declaraciones, sino en los instrumentos operativos concretos. Para poder hacer esto con eficacia tenía que actuarse internacionalmente. De ahí que exista esta red de la Coalición Internacional Hábitat; es una red de unas 500 organizaciones, de unos 80 países, muchas de estas organizaciones son movimientos sociales, algunas son ONG, otras son grupos académicos, otros son activistas en derechos humanos.

¿En qué trabajamos? La Coalición trabaja esencialmente sobre el eje del derecho a la vivienda, entendido como lo hemos venido planteando en este seminario, no como paredes y techos sino como el contexto en el cual se desarrolla el hábitat del ser humano, lo cual nos lleva incluso al derecho a la ciudad, el cual estamos peleando como un nuevo derecho a nivel internacional. Pero el que tenemos legislado es el derecho a la vivienda, entonces cómo podemos trabajarlo.

A partir de ese derecho, en este concepto mucho más amplio, trabajamos en tres vertientes. Una de ellas es el reconocimiento y promoción de ese derecho, el ver que esté incluido en las constituciones, ya vemos que tal como está incluido aquí en Venezuela es mucho mejor que como lo está en México. La redacción es mucho más congruente, con lo cual se ha avanzado internacionalmente, pero lo tenemos en la Constitución y algunos países no lo tienen. Estados Unidos, por ejemplo, no lo reconoce, y hay un factor de presión, a nivel internacional, para que no se reconozca.

Sostuvimos una gran pelea en Hábitat II (Estambul, 1996) para que no se perdiera el reconocimiento del derecho a la vivienda en los documentos internacionales, ese fue un trabajo de tres años, con múltiples acciones, múltiples presiones, para evitar que se perdiera el reconocimiento que había tenido lugar veinte años antes en Vancouver, en la primera conferencia de Naciones Unidas sobre asentamientos humanos.

Hay una pelea por el reconocimiento del derecho, pero no solamente por el reconocimiento constitucional, sino sobre cómo ese reconocimiento pasa a los instrumentos operativos de una política. Es un poco lo que nos presentó Georgina Sandoval anteriormente. El derecho no está pasando a los instrumentos internacionales, es decir, hay instrumentos, pero no se pasa a satisfacer a los sectores populares.

Otra de las vertientes es la defensa de ese derecho cuando existen violaciones. ¿Cómo defendemos ese derecho? A veces creemos que el sufrimiento de nuestro país es único y le echamos la culpa al gobierno, o al que esté más cerca, pero en realidad se trata de un fenómeno mundial, con expresiones muy fuertes, cada vez más fuertes, ante el avasallamiento del gran poder económico que todos los países estamos sufriendo, incluso lo están sufriendo los pobres en los países desarrollados.

La tercera vertiente en la que trabajamos es la realización del derecho. La gente no sólo quiere que el derecho esté en una Constitución o en una ley, la gente quiere tener una casa para sus hijos y una casa digna, donde pueda vivir en paz y con dignidad. Ese es el sentido del derecho a la vivienda.

En ese sentido intentamos trabajar en interacción con los Estados, incidiendo en políticas públicas, con el fin de generar instrumentos adecuados para lograr que ese derecho sea de todos y no solamente del que pueda comprar. Por lo tanto el acceso a la tierra, tema sobre el cual nos hablaba Alejandro Florián, es el primer paso fundamental. En México los promotores privados descaradamente dicen tener todo el derecho a apropiarse de las plusvalías,

porque son ellos quienes están invirtiendo. Ya se nos presentó clarísimo que el deber de un Estado es apropiarse de las plusvalías para poder generar atención a los sectores populares.

Hay toda una cuestión de políticas que parte del suelo, pero va también orientada en cómo se llega al dinero, cómo se accede a los recursos, cómo se organiza a la gente y, sobre todo, va orientada a pensar en lo que llamamos producción social de vivienda, aquella realizada sin fines de lucro, orientada a la producción de vivienda no con el concepto de generar una mercancía, sino con el concepto de generar un proceso que satisfaga una necesidad social, una necesidad de las familias, un derecho.

Tenemos que concebir la vivienda como derecho, porque es un derecho de todos, no solamente del que pueda pagar, y los Estados están obligados a generar los instrumentos para que todos los habitantes de su país —así no sean los más pobres—, incluso aquellos que no puedan trabajar por razones de salud, de vejez o de infancia, tengan un lugar digno donde vivir. Es una obligación y los Estados deben generar los instrumentos necesarios para cumplir con la misma.

No se puede limitar el derecho a la vivienda al hecho de exigir a los Estados una casa; no, hay una corresponsabilidad del conjunto de la sociedad y es obligación central del Estado cuidar que existan los instrumentos adecuados para el cumplimiento del derecho.

Si analizan la presentación que hizo Georgina Sandoval verán que el Estado ha producido 500.000 viviendas en México este año, pero no está satisfaciendo al 50% de la población, esa población que está por debajo de la línea de pobreza. Esa población tiene que producir su vivienda por sí sola, sin ningún apoyo, sin ningún estímulo, sin financiamiento, simplemente construyen como se puede. Nuestra pelea es porque haya una política para la producción social de vivienda.

Ese es el campo dentro del cual nos movemos en la Coalición, entre esas tres vertientes de pelea internacional: el reconocimiento, la defensa y la realización plena de ese derecho para todos.

Les voy a presentar algo inherente a esa segunda vertiente: la defensa. Hemos estado viendo cómo la defensa de este derecho puede hacerse por la vía jurídica o por la vía política. Es muy importante lo que ustedes, aquí en Venezuela, están avanzando en materia jurídica, a pesar de las dificultades. Me gustaron mucho las presentaciones de ayer porque se ve un avance en la conceptualización de cómo se trabaja jurídicamente, y llevaron las cosas del individualismo —desde donde se manejan actualmente— hacia lo colectivo. Por eso encuentro muy interesante lo que están practicando aquí. En general en nuestros países los grandes casos que van ustedes a ver se tienen que denunciar como la violación a un individuo, para ir generando jurisprudencia. Ese es un camino larguísimo y realmente muy importante, pero esta experiencia de ustedes aquí en Venezuela parece apuntar en una dirección diferente, muy interesante, en la cual habría que seguir trabajando: la defensa jurídica de lo

colectivo usando las instancias internacionales así como las instancias jurídicas nacionales.

Nosotros hemos trabajado más en la vertiente política, incidiendo en la legislación internacional, utilizando espacios de esa legislación, actuando más en un sentido de presión, de trabajar con la gente.

Nuestra Coalición trabaja, fundamentalmente, donde hay organización social, donde hay un referente social organizado, en casos grandes; no puede trabajar en casos pequeños a nivel internacional, desgraciadamente, sólo en casos muy grandes o muy significativos, paradigmáticos, pero tiene que haber un referente social, de otra manera no se logra nada.

No basta con que digamos "ahí están sacando a cien mil personas de no sé donde", pero no hay nadie organizando, creando un referente con el cual se pueda trabajar. Trabajamos cuando hay un referente organizado: los afectados más aquellos que se solidarizan con asesores técnicos, militantes en derechos humanos, etc., que conforman un colectivo con el cual puede haber una referencia y una continuidad del proceso.

Les voy a presentar algunos casos y les voy a decir cuáles son las violaciones, porque nosotros pensamos que la única violación al derecho a la vivienda son los desalojos, y de hecho Naciones Unidas los reconoce con la observación general número 7 admitiendo que los desalojos forzados son una violación plena del derecho a la vivienda. Pero el desalojo no es la única forma de violación. Les voy a mostrar algunos ejemplos.

Aquí está el Superbarrio Gómez:



Una especie de Superman popular de los barrios mexicanos.

Acá lo vemos con la otra heroína que apareció en Estambul, una émula de él, es una mujer de Filipinas:



Los dos llevan la bandera de una marcha que hicimos allí, donde nos paró la policía 15 metros más adelante. Fue una experiencia muy interesante de presencia pública en favor del derecho a la vivienda.

En 1988 se realizaron las Olimpiadas en Corea, y con motivo de ello desalojaron cerca de 700.000 personas para “embellecer la ciudad”. Es un caso brutal. En esa ocasión hicimos dos misiones, a mí me tocó ir en la segunda, en 1990. La primera la realizaron los compañeros de Asia en el 88, cuando se estaban llevando a cabo los desalojos. Regresamos en el 90 a ver qué había pasado, a presionar al Estado para un cambio de políticas.

Arrasaron la vivienda tradicional de los pobres de la ciudad para poder hacer las instalaciones olímpicas y para poder hacer grandes edificios.



A las empresas coreanas las habían sacado de los países petroleros, por razones del precio del petróleo que en esos momentos se había venido abajo; esas empresas regresaron a su país y el gobierno les dio la posibilidad de seguir construyendo, tirándoles las casas a los pobres y construyendo casas que los pobres no podían pagar.

La gente se tuvo que meter en instalaciones muy provisionales o en invernaderos de flores, ahí tuvo que alojarse la gente en un país donde en invierno es normal que la temperatura esté a 20° bajo cero.

Tenemos que ver porqué los desalojos, porqué las violaciones del derecho a la vivienda se consideran graves violaciones de los derechos humanos, porqué el profundo sentimiento humano al respecto. Es muy importante entender porqué la indignación frente a esto, pues ese es el motor que nos mueve a organizarnos, a trabajar juntos.

Aquí ven cómo las personas desalojadas tenían que estar casi agachadas dentro de los invernaderos para poder comer.



Ese mismo año nos fuimos a Hong Kong, el país de una política de vivienda estatal considerada como “maravillosa” porque produce grandes edificios, donde muchas veces nos tocó ver tugurios verticales. Nos tocó dar una conferencia de prensa después de la misión para hablar con los medios y decirles lo que habíamos visto.

Está la magnificencia de las torres gigantescas e inversiones

de bancos, pero en contraparte están los edificios de los pobres, donde los departamentos son tan pequeños que es preciso sacar la ropa por las ventanas para poder lavarla y airearla. Vimos apartamentos de 20 m² con baños colectivos para 20 pisos. Imaginen el tugurio vertical que es eso.

Hay situaciones que están cambiando, hay una política de ir mejorando esos edificios viejos para construir nuevos, pero se trata de situaciones muy graves. Algunas personas que habían “erradicado” de algún lugar estaban viviendo en casas de lata, pésimamente hechas. Imaginen el calor espantoso que debe haber en verano dentro de esas casas de lata.

También hay casas en barcos en la bahía de Hong Kong; algunas personas siguen viviendo en barcos, son casas precarias sin instalaciones sanitarias, la instalación sanitaria es el mar, ¡ya se imaginan el olor! y las condiciones en las que vive esa gente. Pero lo más grave no es eso ¿ustedes han oído hablar de la vivienda mínima? ¿cuál es la vivienda mínima?



Es ésta, de 90 centímetros x 90 centímetros x 2 metros.

Había 5.000 familias viviendo así, unas encima de otras, como si fueran galeras en un ferrocarril. Esa es su casa.

Estas son las cosas de la política que arman los tecnócratas, por ejemplo, decidieron que las viviendas de los viejos eran para la pareja, para el marido y para la mujer, pero resulta que alguno de los dos se muere y como el departamento es para dos... Nos tocó ver casos en que un señor nos decía “se murió mi mujer y ahora me metieron en mi casa a un señor que ni conozco, que está enfermo y compartimos la misma habitación, porque es para dos”.

Estas cosas tecnocráticas brutales generan enormes sufrimientos

para ambas personas. Las mujeres estaban protestando por una vivienda digna para las personas de la tercera edad, pues esas personas querían una vivienda digna y estaban en una lucha por darse un lugar.

Además vivían en algo que llaman "jaulas", donde vimos casos de personas que habían ido de China a vivir en Hong Kong y, encima, los habían desalojado y lanzado a la calle. La gente estaba deprimida porque veían su futuro como espantoso. A las personas mayores las reubican en apartamentos para viejos y los separan de su familia. A los más jóvenes les buscan casa aparte, es decir, rompen brutalmente las relaciones humanas debido a esos actos tecnocráticos de los gobiernos. Esa es una política de Estado.

¿Qué hacemos ante estas cosas? Lo que se hace es un reporte, presión, se va a los gobiernos, se publica en la prensa, se hace un informe, se difunde la información, se llevan esos casos a Naciones Unidas, para pelear.

En Panamá, con la invasión para sacar a Noriega, apresaban a las personas, como hicieron recientemente en Afganistán para perseguir a un señor que ni siquiera atraparon. En Panamá bombardearon hasta los cerros, mataron cantidad de gente; para buscar a Noriega destrozaron el barrio del Chorrillo, el barrio más tradicional de Panamá, un barrio levantado durante la construcción del canal para que la gente pudiera vivir ahí, entre ellos los negros que habían traído de África para construir el canal.



Ese era un barrio céntrico, muy bien ubicado. La gente vivía bien, todas sus relaciones sociales estaban allí, ese es un punto clave de los desalojos, no es sólo el hecho de que te desalojen y te den una mejor casa.

El lugar es lo fundamental, porque el lugar es lo que nos da nuestra relación con la ciudad, la relación humana con nuestras redes de solidaridad, sobre todo en la pobreza hay redes de solidaridad que ya vimos aquí en Venezuela cómo se expresan. Cuando hay situaciones graves estas redes funcionan formidablemente, pero esto se rompe cuando, como en este caso, destruyen el barrio. Estados Unidos primero bombardea y después tiene mala conciencia, entonces da dinero. Dio \$15,000 por casa y al gobierno del señor Endara se le ocurrió hacer estas casas de 13 m², en la periferia, a 40 kilómetros del barrio donde vivía la gente.



A los afectados en el otro extremo del canal también les hicieron esas casas de 13 m² cuadrados. La otra opción era quedarse en el barrio, en estas casas que ni ventanas tenían. Algunos hicieron una ventanita porque era una celosía que no se podía cerrar, no se podía uno asomar a ver quién estaba llegando a su casa. Esta fue la solución que dieron, por U\$15,000, a cada familia afectada.

Hicimos la denuncia en Naciones Unidas de este caso y de otro en República Dominicana, donde para construir un faro conmemorativo, y otras mejoras urbanas, con motivo del “encontronazo” de dos mundos, desalojaron a 170.000 personas que vivían en casas de concreto y les dieron una raya de cal detrás de los basureros de la ciudad. Estos dos casos los denunciamos y en ambos, por primera vez en la historia, fue reconocida la violación por parte del Estado sobre un derecho económico social y cultural colectivo.

En el caso de Panamá, después de la salida de Endara, logramos

que fuera una misión de las Naciones Unidas a verificar si había cambiado la política. La reacción de la gente fue pegar pancartas que decían: "Panamá fuente del hambre, desempleo, miseria, corazón de la injusticia social, nepotistas y cleptócratas". Firmadas por la gente del barrio del Chorrillo.

En el 92 atendimos algunos casos, uno de ellos en la India donde se construyó una presa que desplazaría 700.000 personas. También es un caso brutal. Hay una en China que actualmente desplaza a más de un millón de personas. Estos desplazamientos son brutales.

Las grandes obras, las grandes inversiones, sobre todo las presas, se han convertido en enemigos de la población rural en todo el mundo y ya hay grandes movimientos de defensa en contra de las grandes presas, que además son destructoras del medio ambiente. Hay otros sistemas de presas mucho más chicas que son mucho más eficientes, pero las grandes obras son un gran negocio, hay muchos intereses en ellas.

En el caso de Narmada (India) incluso el Banco Mundial se negó a financiarlos, por la violencia con que estaban desplazando a la gente, sin realojarlas, sin considerar nada. El Banco Mundial, que suele financiar estas cosas, se había retirado, con esto se pueden imaginar la situación que estaba viviendo la gente.

Hubo otro caso en México. Los indígenas del Alto Balzas se defendieron contra la construcción de una presa; ese caso fue exitoso, trancaron las carreteras, hicieron marchas a lo Ghandi a ciudad de México y generaron su propio proyecto alternativo de desarrollo sustentable. Fueron donde el gobierno a decirle "no necesitas hacer una presa porque la otra se te tapó, porque no hay bosque aquí arriba, para qué hacer otra que también se te va a tapar, mejor cultivemos bosques, sembremos árboles, aquí está nuestro proyecto alternativo". Y llevaron ese proyecto, un proyecto cultural. Dos proyectos llevaron al Presidente el 12 de octubre de 1992, a 500 años del encuentro de dos mundos. El Presidente los tuvo que recibir porque se le pusieron en frente dos semanas y para sacárselos de encima les concedió el proyecto cultural y no el de desarrollo.

Con el proyecto cultural, que era de unos dos millones de dólares, lo que hicieron fue comprar instrumentos nuevos a todas las bandas de todos los pueblos que iban a ser afectados por esta presa. Ganaron, esa presa no se hizo.

Palestina es uno de los casos más paradigmáticos y más duros en cuanto a la violación del derecho a la vivienda. La violación del derecho afecta tanto a los palestinos que son ciudadanos de Israel como a los que están en territorios ocupados. Son dos situaciones distintas: los que están dentro de Israel son ciudadanos israelíes, pero no son judíos, y eso hace una diferencia brutal, los otros son los que viven en territorios ocupados.

En esa ocasión estuvimos con los beduinos, los nómadas del desierto. En este caso los obligaron a radicarse en asentamientos muy precarios, en aldeas invisibles que no están pintadas ni en los mapas.



¿Por qué? Porque el gobierno judío quiere que se ubiquen en siete lugares. Todos ellos son pastores, tienen rebaños de cabras, y reitero: viven en asentamientos muy precarios, pero además con una gran amenaza puesto que como no los reconocen no pueden construir ni siquiera un muro de un metro para evitar que se meta el agua a su casa. Si lo hacen viene la policía y se los tira.



De ese nivel es la cosa, de nunca poder mejorar sus casas.

Conocimos a un señor cuyo hijo estaba estudiando en Alemania, no son pobres, saben explotar el desierto con sus rebaños, quieren seguir

siendo pastores y lo saben hacer muy bien. Pero ahí los obligan a que sean mano de obra barata de las industrias del otro pueblo, siendo ciudadanos israelíes. Esos son ciudadanos de Israel, no están en territorios ocupados. Muchas veces les destruyen las casas para presionarlos a que se vayan donde el gobierno quiere. Paulatinamente los van presionando.

En otras partes van metiendo casas nuevas para traer judíos de otras partes, muchas veces las casas están vacías. Es una estrategia territorial irle quitando territorio a la gente.

Era delicado andar con cámara por ahí, a veces te quitaban el rollo a la salida. Nos tocó ver situaciones donde los muchachos que andaban en la Intifada (rebelión popular que estalló en 1987 en los territorios ocupados por Israel en Cisjordania y Gaza) le tiraban piedritas a los tanques. Si los pescaban les preguntaban "¿Dónde vives?" Y una vez en la casa les preguntaban "¿En qué cuarto vives?" "Ese cuarto queda clausurado". Primer acto represivo. Ya el cuarto de ese muchacho quedaba sellado, soldada la puerta. Pero si reincidía o era un activista más fuerte, le cerraban toda la casa. Me tocó ver gente que vivía en una tienda de campaña en el patio de una casa muy buena. Vivían como si estuviesen en la pobreza total teniendo una buena casa. Lo más grave era cuando los obligaban a tirar sus propias casas. Imagínense el sufrimiento que representa para una persona tener que demoler el esfuerzo y la inversión de su vida.

Todo eso lo vimos ahí. Van viendo ustedes el origen de las cosas.

Aquí estamos viendo la pelea de los intereses de una raza, cuestiones étnicas, cuestiones raciales, cuestiones económicas, mejoramiento urbano, obras de desarrollo e incluso cómo hasta los fenómenos naturales son aprovechados para desalojar a la gente. Ese es el caso de Kobe (Japón, 1995) donde hubo un sismo muy fuerte ¿Y qué hicieron? Metieron a la gente en zonas de refugios contradictorios con la cultura japonesa.



La gente se quejaba mucho, porque las mujeres son muy recatadas y ahí estaban en el colectivo total; se sentían muy mal, querían salir de inmediato.

La gente que vivía en el centro de la ciudad eran los viejos artesanos, zapateros, muy semejante al caso de México, donde entre los afectados por el sismo de 1985 muchos eran artesanos del centro de la ciudad que vivían en viejas vecindades.

El gobierno de Japón aprovechó para imponer un plan de desarrollo urbano en el cual sacarían a toda la gente afectada y tirarían todas las casas para hacer todos esos grandes desarrollos de inversiones, que por supuesto no eran para esa gente.

A la gente la llevaron a campamentos alejados, muy bien instalados, ya los quisieran como vivienda definitiva en algunos países nuestros.



Esto era vivienda provisional muy chica, por cierto, pero la mayor desgracia era que a la gente que vivía junta la separaban, los enviaban a campamentos distintos, toda la gente quedaba dispersa; esa era la queja

principal, todo ello sumado al alejamiento de su lugar de trabajo, de sus escuelas, de donde tenían una vida hecha.

Curiosamente, en un contexto muy rígido —los japoneses son gente muy disciplinada— aparecieron de repente líderes carismáticos y pensantes que decidieron que ellos no se movían, y se instalaron en un parque público a esperar una mejor solución. Fueron los únicos en toda la ciudad que tomaron una determinación de ese tipo y lograron instalar estas casitas en el parque.



Estaban muy dignas, mucho mejor que en el otro campamento, además estaban cerca de su barrio, esperando una solución.

Nos tocó ver a personas mayores y personas con discapacidad en un galerón de dos pisos donde colocaron a los mayores arriba y a las personas con discapacidad abajo, totalmente desligados de su familia. Es la cosa más inhumana que se pueda uno imaginar. Uno de los señores mayores falleció y se dieron cuenta por el olor, dos semanas después.

Eran situaciones impresionantes. Hablamos con las autoridades y ellos decían que eso debía ser así, porque el plan decía que debían hacerse esos edificios, “vamos a hacer estos edificios y lo sentimos por la gente, pero hay que progresar”. Ese es el concepto que manejaban, o manejan, los funcionarios públicos.

¿Cómo es posible que no haya una denuncia de esto? Este caso se llevó a Naciones Unidas, se llevó a Viena, estuvieron en Estambul, fueron ellos mismos a denunciar su caso ante los gobiernos, a hacer ver el maltrato que estaban recibiendo, a pesar de que ellos eran afectados por una tragedia natural, no eran invasores de terreno. Era gente que quería seguir viviendo como vivían antes, con su gente, en su lugar, en su barrio, en su sitio.

Hubo otro caso en Perú, en 1998. En Lima la violación al derecho a la vivienda se da en condiciones en las cuales la gente tiene que instalarse donde sea por no haber alternativas, por no haber políticas adecuadas.



Estas son esteras, prácticamente de paja, como no llueve hasta el techo es de esteras, a veces llueve y se moja todo, pero es raro que llueva. No hay servicios, por supuesto. En el centro de la ciudad a la gente se le cayó la vivienda y tuvieron que instalarse en condiciones muy precarias. Estaban luchando para que les dejaran hacer un proyecto urbano, el cual, por cierto, ya están llevando a cabo.



Esta es una típica invasión con sus banderitas, es la alternativa de la gente para poder darse un lugar. Pero vean las condiciones tan precarias de vida. Cuando vemos los asentamientos acá, son mucho más precarios que lo que ustedes llaman ranchos. Los de México y los de aquí de Caracas tienen mejor calidad constructiva, mejores espacios.

En Perú, la gente es tan pobre que muchas veces viven por años en un asentamiento de este tipo.



En Ica (Perú) ocurrió un desastre natural y a la gente también la sacaron para “replanificar” la ciudad. Fueron desplazados al desierto y estaban de acuerdo en quedarse ahí porque les iban a dar esa vivienda totalmente precaria. Algo increíble.



Nos decían: “este va a ser nuestro lugar” y estaban de acuerdo en quedarse en ese desierto. Eso me impresionó muchísimo.

Todos esos son casos totalmente concretos, humanos, que muestran el sufrimiento que tiene lugar cuando nos expulsan de donde vivimos, cuando nos invaden, cuando nos presionan para salir, cuando no reconocen nuestros esfuerzos, nuestros asentamientos. Cuando se nos trata como basura de la sociedad.

Es fundamental, en todos estos casos, para poder llevar misiones, para poder traer al relator, que haya una organización social. En Palestina nos costó

mucho trabajo porque todas las organizaciones estaban peleadas unas con otras. Los grupos populares no querían ver a las ONG, los beduinos estaban separados en tres organizaciones que no se podían ver entre ellas, etc. Tuvimos que hacer un trabajo de articulación para poder formar un solo grupo que pudiera crear la fuerza, para poder contrarrestar la fuerza del otro poder. Eso se pudo lograr y gracias a ello, desde esa fecha (1993) en que se hizo la primera misión, hasta ahora, se mantiene un trabajo ahí, a veces de capacitación. Es un trabajo muy difícil que durante la última Intifada fue muy duro mantener, pero se logró siempre sacar a alguien para que denunciara los casos en Naciones Unidas.

Hay muchas resoluciones que tomó Naciones Unidas contra estos hechos y actualmente incluso se están desocupando algunos de los nuevos asentamientos para poder construir la paz.

Estas son situaciones en las cuales se trabaja para hacer la denuncia ante las Naciones Unidas, para apoyar el esfuerzo de la gente, para crear la conciencia pública de que es preciso trabajar contra estas violaciones, contra estas injusticias.

PREGUNTAS _____

Alejandro Florián

La página de Internet de la organización es www.fedevivienda.org.co y a través de ella pueden llegar a una página especializada que se va a llamar territoriosuelo.org y estará lista en un par de semanas.

- ¿Existe en Colombia política de vivienda? ¿Cómo funciona y a quiénes beneficia?
¿El desarrollo que presentó es de Bogotá solamente?

Lo que presenté es de Bogotá.

En Colombia no existe una política de vivienda, existe una política de subsidio a la demanda, que en opinión de algunos de quienes trabajamos en ese tema es un instrumentó bastante escaso.

Se reparten más o menos un promedio de 100 millones de dólares en subsidios de vivienda, al año. Eso da entre 30.000 y 35.000 subsidios al año, los subsidios son de 8 millones de pesos, preferencialmente para viviendas nuevas que se adquieren en el mercado, es decir, son subsidios para comprar vivienda, no para producirla.

Por esa razón nosotros creemos que no hay una política de vivienda, aunque el gobierno nacional dice que esa es la política de vivienda.

Para hablar de esto en cifras, muy rápidamente, aunque las cifras tampoco explican mucho, les digo que el gobierno de Chile, que tiene más o menos un tercio de la población colombiana, reparte desde hace 20 años, en subsidios a la demanda, 500 millones de dólares por año. En Colombia somos 36 millones —solamente para mirar las proporciones— y desde el año 92 hasta la fecha se reparte un promedio de 100 millones de dólares por año. Esto se los digo

para que se den una idea de lo que el gobierno está entregando en vivienda, y esa no es una política de vivienda, es una política de subsidio a la demanda.

Muy poquitas familias se benefician de esa política, y lo aclaro con respecto a otra pregunta que me han formulado: claro que esta política de subsidio está destinada familias con ingresos —en teoría— entre 0 y dos salarios mínimos, preferencialmente; pero en realidad sólo pueden acceder familias que tienen más o menos 1,3 ingresos mínimos, porque se supone que deben ahorrar. El precio de estas viviendas subsidiadas está más o menos entre los 18 millones y los 25 millones de pesos, creo que en bolívares hoy en día es casi lo mismo.

Por ende una familia tiene que ahorrar el 10%, si la vivienda es de 18 millones, la familia tiene que ahorrar 1 millón 800 mil pesos. Se le da un subsidio de 8 millones de pesos y le queda un crédito de 10 millones 200 mil pesos. Se da el caso de familias que se postulan al subsidio, sin embargo cuando van a adquirir una vivienda del precio que pueden pagar no hay ofertas, desde hace años se viene dando este problema.

No hay ofertas, no hay casas de 18 millones de pesos, entonces la gente se queda con el subsidio, pero no puede comprar la casa o sí hay casa; pero entonces no les dan crédito, se quedan con el subsidio. Cuando van a solicitar un crédito les dicen: “usted no tiene capacidad para adquirir un crédito de diez millones”, 12, 13 o 14 millones, dependiendo del precio de la vivienda.

No hay, en opinión nuestra, una política nacional de vivienda.

- ¿Por qué presentó lo de Bogotá como experiencia de incidencia?

Porque el enfoque que pretendió darse —en algunas oportunidades que ha habido de incidir en políticas públicas—, en el caso de Bogotá, es orientar a que las ciudades y los municipios con el recurso de intervenir en el suelo y en los servicios públicos (componentes de la vivienda), hagan el esfuerzo de desarrollar su propia política y complementarla con la nacional, especialmente en las ciudades que tienen capacidad, como es el caso presente de Bogotá. Esa es una forma de desarrollar una política local de vivienda.

Bogotá tiene capacidad para hacerlo. En lugar de esperar a que le lleguen subsidios, como sucede en muchos municipios donde están los alcaldes y las organizaciones esperando a ver si les caen algunos subsidios de la nación, se trata de que la municipalidad intervenga en donde tiene competencia y en donde tiene recursos, en el suelo y en los servicios públicos. En nuestra opinión es mucho más eficiente y redistributivo, llega a más gente la intervención que se hace en el suelo y en los servicios públicos, porque es la gente quien termina haciendo su casa.

Todo esto que ustedes ven acerca de los asentamientos espontáneos, muestra la capacidad de la gente para hacer su casa, lo que no pueden es hacerla bien localizada, no pueden hacer los equipamientos, los andenes, las vías, etc.

Lo colectivo es lo que el Estado, en nuestra opinión, debe garantizar cuando se hace una priorización, ojala se pudieran hacer casas completas y

regalárselas a todo el mundo, pero como por ahora no es posible entonces hay que intervenir en lo que sí es posible: en el suelo, la localización, el equipamiento, los servicios públicos y eso es competencia, en el caso colombiano, municipal.

- ¿Qué es una experiencia de vivienda federativa?

No sé si no me expliqué bien, Fedevivienda es una federación y a ella están afiliadas unas organizaciones, no es que hay vivienda federativa. Las organizaciones son igual que aquí, organizaciones populares de vivienda, cooperativas, juntas de acción comunal que trabajan en vivienda.

Elas son las que hacen proyectos de vivienda, la federación lo que hace es agruparlas, les brindamos apoyo a través de capacitación, de asistencia técnica, de hacer de éste un tema de incidencia e intentar conectarlos con recursos para facilitar los procesos, y digo intentar porque las limitaciones son bastante severas y las cantidades de lo que se producen de forma organizada, ordenada y legal, en materia de viviendas sociales en Colombia, son muy limitadas.

- ¿Hacen viviendas con elementos como el plástico?

Sí, es cierto, algunos constructores privados están importando. El Viceministro David Díaz lo decía el otro día. Materiales que no sabía que eran de Venezuela están yendo a Colombia, parecen cajas de PVC. La verdad a mí, personalmente, no me gustan estos materiales, existiendo otras posibilidades como la madera o el bambú, en el caso de Colombia, imagino que en el caso de Venezuela también debe existir la posibilidad de utilizar este tipo de materiales

Hay una región del país donde la vivienda tradicional se ha producido milenariamente con bahareque, material que ha sido desprestigiado y cuya utilización ha sido calificada como una tecnología para pobres.

Resulta que hoy en día se están construyendo con muy buena calidad viviendas con bahareque, el cual es un material que se puede cultivar, se puede producir con energía solar y está libre de los estragos de las producciones que se hacen con PVC, un material químico; se trata de un problema de tipo ambiental.

- ¿Qué cambios ha habido en Bogotá en el marco de un gobierno de izquierda?
¿Qué logros importantes ha habido?

La ciudad de Bogotá ha tenido, en los últimos años, un gobierno que podríamos calificar de centro-derecha, luego, otra vez, un gobierno de centro de un alcalde que no tenía partido político y ahora un gobierno de izquierda. Más que enfocarse hacia el tema de vivienda podríamos decir que se ha venido construyendo una política habitacional desde el año 94.

Lo que les mostré es una parte de lo que se ha venido haciendo. En el período más reciente sí ha habido una continuidad. Sin embargo hay algo que puedo decir con toda tranquilidad: basta con que estos temas sean políticas de gobierno, tienen que convertirse en políticas de Estado.

¿Eso qué quiere decir? Que dichas políticas tiendan a tener vigencia más allá de un período de gobierno, porque ninguna de las transformaciones

sustanciales que se requieren para este tipo de problemas, de gran envergadura y enormes repercusiones sociales, se logran en los períodos de gobierno. En el caso de Colombia, los alcaldes tenían períodos de gobiernos de tres años, por lo tanto las políticas de gobierno de tres años no lograron transformar nada.

Algo que se podría calificar como interesante, en el caso de Bogotá, es que algunas políticas han trascendido períodos de gobierno y respecto a algunas de ellas podría comenzar a decirse que comienzan a ser políticas de Estado. El tema habitacional de la ciudad está comenzando a ser una política de Estado.

En la administración concreta del gobierno de izquierda que comenzó, yo diría que inició con una mirada muy “viviendista”, en el sentido de que quienes orientaron el tema dentro del gobierno están enfocados a hacer programas de vivienda nueva a través de organizaciones de vivienda, lo cual está muy bien, pero descuidaron todo el resto del conjunto de las tareas habitacionales: todo el tema del suelo, de los servicios públicos, de los arrendatarios, de las personas en reubicación, de los mejoramientos de vivienda, de mejoramiento de barrios, que ya tienen recursos, tienen programas, tienen proyectos.

En este momento hubo un pequeño giro al comienzo de la administración de izquierda, se retomó la orientación de política pública a largo plazo que se había venido realizando. Cambiaron los funcionarios que estaban al frente de algunos temas y se continúa con una política de hábitat a largo plazo. Difícilmente podría decirse que se va a dar continuidad a lo que se está haciendo, así se trate de un gobierno de izquierda o de derecha. Yo diría que se trata más una política habitacional, donde la ciudad está enfocada a trabajar sus recursos en lo colectivo, en lo que genera redistribución.

Curiosamente, en el caso de Colombia, la intervención en el suelo puede ser vista como una política de izquierda: la intervención sistemática en el tema del ordenamiento territorial, la repartición equitativa de cargas, los beneficios de la urbanización, la expropiación, el tema de la plusvalía, han sido tradicionalmente vistas como algo marxista, muy radical, pero eso no es de este gobierno, eso viene de la administración anterior, es decir, la ciudad ha ido adquiriendo un conocimiento sobre sus necesidades de intervención y ha venido construyendo una política pública tendiente a ser una política de Estado.

Es tan interesante todo este proceso que el gobierno de izquierda entrante quiso focalizarse en unos proyectos específicos y la misma tensión, la misma dinámica política dentro del gobierno de izquierda, hizo que se realineara en el marco de la política a largo plazo.

Es un proceso que me parece una evolución de la democracia, pues permite que haya esas tensiones y se hagan los ajustes de nuevo, sin necesidad de grandes conflictos.

- ¿A quién le compran los colombianos el suelo?

Los colombianos pobres en general, de la década de los 60 para acá, o han invadido —hubo una época en que se hacían invasiones de terrenos— o le han comprado a lo que nosotros llamamos urbanizadores piratas, personas

que compran terrenos y los venden sin servicios, a veces en zonas de riesgo, o son propietarios que utilizan testaferros, propietarios de un terreno ubicado en una zona de protección ambiental o en una zona pegada al río, que no pueden vender legalmente porque ahí no se puede construir, por lo tanto se consigue un testaferro que va y le ofrece esos terrenos a unas familias pobres a unos precios que aparentemente son baratos, pero con el tiempo se convierte en algo costoso porque al final las familias pasan años tratando de llevar allí los servicios, intentando levantar sus viviendas en condiciones adversas. La sociedad también paga un costo altísimo porque toca reasentar a esas familias o hacer mejoras: llevar los servicios, llevar los equipamientos a zonas, cada vez con costos más altos y condiciones más adversas.

Georgina Sandoval

- ¿Cree que el gobierno mexicano no es un gobierno social y es más bien un gobierno global? ¿Podría explicar esta situación?

Creo que no, si entendemos que globalidad es verte como masa o si globalidad es verte como un número. Francamente me niego a pensar que el mundo esté en esta situación.

Enrique Ortiz

- ¿Qué espacios internacionales se pueden usar para denunciar estos casos?

El espacio que nosotros más utilizamos es el del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, porque es un espacio de la sociedad, no es un espacio de representantes de los gobiernos, los gobiernos avalan o desavalan a los integrantes de ese comité, pero el Comité DESC es autónomo de los gobiernos, además es el espacio al cual se invita a las organizaciones sociales a presentar sus casos, es ahí donde se presentan los informes alternativos. Ese es el espacio donde la sociedad está invitada a presentar sus denuncias, sus propuestas, los casos de violaciones, etc.

Se trata de un espacio de índole política, aunque ellos también se manejan jurídicamente para poder decir a los gobiernos: esto que suscribiste lo estás violando o no lo estás cumpliendo.

En ese espacio quienes suscribieron el pacto (PIDESC) deben enviar cada cuatro o cinco años un informe de lo que está ocurriendo en el país, pero también le piden a la sociedad que haga un informe alternativo, por lo tanto al Comité le llegan dos informes: el del gobierno y el de la sociedad.

Lo importante es participar en esos informes y esto no lo deben hacer los expertos en derechos humanos solos, sino como lo hacen: en relación con las comunidades que están sufriendo los problemas, recogiendo testimonios, recogiendo situaciones. También se puede invitar a las comunidades a que vayan a Ginebra y ellas mismas hagan la denuncia de sus casos.

Hay también espacios de índole jurídica, como el sistema interamericano de derechos humanos.

Páginas Web de interés

NACIONES UNIDAS - INTERGUBERNAMENTALES

Agencia de la ONU para los asentamientos humanos	http://www.unhabitat.org
Agencia de la ONU para los asentamientos humanos-Latinoamérica	http://www.unhabitat-rolac.org
Alto Comisionado de NU para los Refugiados (ACNUR)	http://www.acnur.org/
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	http://www.eclac.org
Documentación de NU sobre DDHH	http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/spechr.htm
Instituto de las NU Para el Desarrollo Social (UNRISD)	http://www.unrisd.org
Oficina del Alto Comisionado de NU para los DDHH (UNHCHR)	http://www.unhchr.org/spanish/index.htm
Programa de NU para el Desarrollo (PNUD)	http://www.undp.org/spanish/
Programa Hábitat de NU	http://www.unchs.org/unchs/spanish/hagendas/ch-1-s.htm
Programa de NU para los asentamientos humanos,	
Oficina para América Latina y el Caribe (ROLAC)	http:// http://www.unhabitat-rolac.org/index.asp?id_idioma=2
Programa de NU sobre medio ambiente (UNEP)	http://www.unep.org
Relator Especial de la ONU para el Derecho a una Vivienda Adecuada	www.unhchr.ch/housing/

GUBERNAMENTALES

Ministerio de Hábitat y Vivienda	http://www.mhv.gov.ve
Consejo Nacional de la Vivienda	http://www.conavi.gov.ve
Instituto Nacional de Tierras	http://www.inti.gov.ve
Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi)	www.inavi.gov.ve
Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (Fondur)	www.fondur.gov.ve

EMPRESARIALES

Cámara de la Construcción	http://www.construccion.com.ve
Cámara Inmobiliaria Metropolitana	http://www.cim.org.ve/
Business & Human Rights	http://www.business-humanrights.org

ACADÉMICAS

Inst. de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC)	http://www.arq.ucv.ve/idec/
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

CIVILES

Habitat International Coalition	http://www.hic-net.org
Habitat International Coalition Latinoamérica	http://www.hic-al.org
Alianza Internacional de Habitantes	http://es.habitants.org/article/frontpage/17/142
Alianza para un mundo responsable, plural y solidario	http://www.alliance21.org
ATTAC	http://attac.org
Bank Information Center	http://www.bicusa.org
International Institute for Sustainable Development	http://iisd1.iisd.ca/
Banca Ética	http://www.bancaetica.com

Center for International Environmental Law	http://www.ciel.org
Center on Housing Rights and Evictions	http://www.cohre.org
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)	http://www.cejil.org
Control Ciudadano	http://www.socialwatch.org/es
Earth Summit (NGO resources for the WSSD)	http://www.earthsummit2002.org
ESCR document database	http://ip.aaas.org/escrdocs.nsf
FIAN (Defendiendo el derecho a alimentarse en todo el mundo)	http://www.fian.org/fian-es/index.php
Focus on the Global South	http://www.focusweb.org
Forum Social Mundial	http://www.forumsocialmundial.org.br
Global Exchange	http://www.globalexchange.org
Globalization Challenge Initiative	http://www.challengeglobalization.org
Gloobal	http://www.gloobal.net
Grassroots International (GRI)	http://www.grassrootsonline.org
Habitat para la Humanidad	http://www.habitat.org/lac/default.aspx
Institute for Agriculture and Trade Policy	http://www.iatp.org
International Forum on Globalization (IFG)	http://www.ifg.org
International Rivers Network (IRN)	http://www.irn.org
Jubilee Plus	http://www.jubileepius.org
Just Act : Youth Action for Global Justice	http://www.justact.org
Le Comité de Bienfaisance et de Secours aux Palestiniens	http://www.cbsp-france.org
Legal Sources on the Right to Housing	http://www.unchs.org/tenure/Legal
Lutheran World Federation	http://www.lutheranworld.org
Microcredit Summit	http://www.microcreditsummit.org
One World Organisation	http://oneworld.net
Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) People's Decade for Human Rights Education (PDHRE)	http://www.pdhre.org
Post-War Reconstruction and Development Unit (PRDU) Radical Urban Theory	http://www.york.ac.uk/depts/poli/prdu/
Survival International	http://www.survival-international.org
The Development Group for Alternative Policies	http://www.igc.org/dgap
Third World Network (TWN)	http://www.twinside.org.sg
Unité de Recherche sur la Globalisation (URFIG)	http://www.urfig.org
Urban Poverty	http://www.picced.org/advocacy
World Resources Institute	http://www.wri.org

ARGENTINA

Asociación de Mujeres y Arquitectas e Ingenieras	http://arquitectura.com.ar/amai/
Centro de Estudios Sociales y Ambientales	http://www.riadelcl.centro/
Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal	http://www.cecopal.org/
Centro de Estudios Urbanos y Regionales	http://www.cea.uba.ar/CEUR/pagina-oficial-CEUR/
Centro de Intercambio Subregional Cono Sur - Argentina	http://www.redmujer.org.ar
Centro Interdisciplinario de Estudios Territoriales	http://www.cietchaco.org.ar/
Fundación Hábitat y Desarrollo	http://www.habitatydesarrollo.org.ar
Red Mujer y Hábitat	http://www.redmujer.org.ar
Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo	http://www.iied-al.org.ar/
Servicio Habitacional y de Acción Social	http://www.sehas.org.ar/

BOLIVIA

Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social	http://www.ceresbolivia.org
Fundación Pro Hábitat	http://www.pro-habitat.org
Red Nacional Asentamientos Humanos	http://www.renaseh.org

BRASIL

Asa Acao Social Arquidiocesana	http://www.arquifloripa.org.br/acaosocial.htm
Associação dos Moradores e Amigos do Flamengo	http://www.flama-rj.com.br/
Associação Nacional de Tecnologia do Ambiente Construido	http://www.antac.org.br
CEARAH Periferia	http://www.cearah.org.org/portugues.htm
Centro Gaspar Garcia de Direitos Humanos	http://gaspargarcia.sites.uol.com.br/index.htm
Federação dos Orgaos para Assistencia Social e Educacional	http://www.fase.org.br/
Fundação Centro De Defesa Dos Direitos Humanos Bento Rubiao	http://www.bentorubiao.org.br
Instituto Brasileiro de Administração Municipal	http://www.ibam.org.br/
Instituto de Estudos Formação e Assessoria de Morades	http://www.polis.org.br
Instituto de Estudos Socio-Económicos	http://www.inesc.org.br/pt/sobre/index.htm
Nucleo Arco	http://www.usu.br/
Pastoral da Moradia Arquidiocese de Sao Paulo	http://www.fase.org.br/
Universidade de Sao Paulo, Departamento de Engenharia	http://alkabiko.pcc.usp.br

CHILE

CARITAS-Chile	http://www.caritashile.org
Corporación de Desarrollo Social JUNDEP	http://www.jundep.cl/
ONG Cordillera	http://www.ongcordillera.cl
Sur-Profesionales Consultores	http://www.sitiosur.cl

COLOMBIA

Centro de Estudios del Hábitat Popular	http://agora.unalmed.edu.co/cehap/default.htm
FEDEVIVIENDA	http://www.fedevivienda.org.co
Fundacion para el Desarrollo Sovial AVP	http://uib-favp.colnodo.apc.org/fundacion.html
Instituto de Estudios Regionales, Univer. de Antioquia, INER	http://www.udea.edu.co/

COSTA RICA

CEFEMINA – COPAN	http://www.cefemina.or.cr/
Confederación Universitaria Centroamericana	http://www.csuca.ac.cr/
Fundación Promotora de Vivienda	http://www.fuprovi.org/

CUBA

Centro de Información y Estudio sobre las Relaciones Interamericanas	http://www.cieri.cu
Centro Memorial "Dr. Martin Luther King" Jr.	http://www.cmlk.org

ECUADOR

Centro de Investigaciones Ciudad	http://www.ciudad.org.ec/
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------

EL SALVADOR

Fundación Nacional para el Desarrollo	http://www.funde.org
Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima	http://www.fundasal.org.sv

HONDURAS

Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social - Universidad Nacional Autónoma de Honduras	http://www.unah.hn/index.php
--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

MEXICO

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	http://www.ciesas-golfo.edu.mx/
Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos, A.C.	http://www.cenvi.org.mx/
Centro de Servicios Municip. "Heriberto Jara", A.C.	http://www.cesemheribertojara.org.mx/

Centro Operacional de Vivienda <http://www.prodigyweb.net.mx/copevi/>
 Centro Periferia de Estudios de la Vivienda <http://www.udg.mx/>
 Frente Cont. de Org. Comunales <http://agora.ya.com/fcocca/fcoc/fcoc.htm>, <http://www.movimientos.org/fcoc/>

PANAMÁ

Centro de Capacitación Social de Panamá <http://www.hri.ca/partners/ccs/quenes.html>

PARAGUAY

GEA – ALTERVIDA <http://www.altervida.org.py/>

PERÚ

Alternativa, Centro de Investigación Social y Educación Popular <http://www.alter.org.pe/>
 Asociación de Comunicadores Sociales Calandria <http://www.calandria.org.pe>
 Asociación de Comunidades Sociales Calandria <http://www.calandria.org.pe/>
 Centro de Estudios y Prevención de Desastres <http://www.predes.org.pe/>
 Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo <http://www.desco.org.pe/>
 Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional <http://www.cidap.org.pe/>
 Centro de Investigación, Documentación y Educación <http://www.ideas.org.pe>
 Centro de Investigaciones y Proyectos Urbanos y Regionales http://www.geocities.com/cipur_web
 CMP Flora Tristán <http://www.flora.org.pe/>
 Instituto de Desarrollo Urbano <http://www.chez.com/cenca/>
 Movimiento para la Realización del Hábitat Social <http://www.mirhasperu.org/>
 Red Nacional de Promoción de la Mujer <http://ekeko2.rcp.net.pe/cendoc-mujer/rimayac.htm>
 Vivienda Digna <http://www.viviendadigna.org.pe>

URUGUAY

Centro Cooperativista Uruguayo <http://www.ccu.org.uy>
 Federación Unificadora de Cooperativistas de Vivienda por Ayuda Mutua <http://www.fucvam.org.uy/>

VENEZUELA

Fundación Vivienda Popular <http://www.viviendaenred.com/viviendaenred.asp>
 Programa Venezolano de Educación-Acción en DDHH (Provea) <http://www.derechos.org.ve>
 Centro de Investigación y Acción Social (CIAS) de la Compañía de Jesús en Venezuela (Jesuitas) <http://www.gumilla.org.ve>
 Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria <http://www.comunitaria.org.ve>
 Equipo de Formación, Información y Publicaciones (EFIP) <http://www.enlaceong.org.ve/efip.htm>
 Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores (ANAUCO) <http://www.anauco.org.ve>

Directorio de Participantes

PARTICIPANTE/ORGANIZACIÓN	CORREO/CONTACTO
Altuve Balza, Julio César / Fund.Comunitaria de Radiodifusión La Cotorra Margariteña	
Altuve, Freddy / Fund.Comunitaria de Radiodifusión La Cotorra Margariteña	
Anselmi González, Katyuvska Carolina Anselmi & Asociados	katyuvska@gmail.com / katyuvska@latinmail.com /
Bastían, Domingo Eladio Organización de vivienda. Nueva Tacagua	bastianel@cantv.net bastianel@hotmail.com
Belandria Márquez, Dilcia Centro de Estudios y Documentación Sociales, Asociación Civil	dilciabelandria1@hotmail.com
Bernal, Legna / Comisión de derechos humanos de la arquidió-cesis de Ciudad Bolívar	caritascdbolivar@cantv.net
Bolívar, Teolinda / Universidad Central de Venezuela	tbolivar@villanueva.ark.ucv.ve
Bonilla, Wilfer / Provea	wbonilla@derechos.org.ve
Cabello Romero, Ramón / OCV/ CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
Campos, Virginia / Cooperativa Varguense	
Carmona, Milagros / Fundación de derechos humanos de Anzoátegui	fdhanzmagallanes@hotmail.com
Contreras, Nelson / Asmable Metropolitana. Incret	
Correa, Noris / CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
De Barinas Gonzalez, Carmen / Red Social Bolivariana de Vargas/ CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
Espinoza, Lisze / CTU / CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
Espinoza, Milagros	
Cáritas de la Diócesis de Guarenas, Oficina de Derechos Humanos	caritasguarenas@hotmail.com
Figuera, Efré / CODEHVA	efrenfiguera@yahoo.es
Fuentes, Rosa Alicia	
Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
García, Conrad / Red de Apoyo	conradg669@yahoo.es conrad669@infocentro.net
Guédez González, Pedro / INAVI. ONG "Manuela Sáenz"	
Hernández, Oswaldo José	
Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Herrera, Ketty / Organización de vivienda. Nueva Tacagua	
Inatti de Ferrer, Amine	
Cáritas de la Diócesis de Guarenas, Oficina de Derechos Humanos	caritasguarenas@hotmail.com
Lara Núñez, Lino Juvenal / Caritas Ciudad Bolívar	caritascdbolivar@cantv.net
Lugo, Edgar Brigadier	
Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Maso, Helena / Red de Apoyo por la Justicia y la Paz	helenamaso@yahoo.com
Matheus, Cherry / CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
Milone, Héctor / Asoc. de Vecinos. Urb. Yulesca I	
Molina, Niurka / Red Social Bolivariana de Vargas/ CODEHVA	codehva@gruposyahoo.com
Montilla, Héctor	
Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Moreno, Juan / CTU	

Mújica, Claritza Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Mújica, Milagros Oficina de Derechos Humanos de San Fermándo de Apure	milamujica@hotmail.com
Núñez, Felix Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Núñez, María Yamilet Oficina de Derechos Humanos de San Fernando de Apure	maryamil2@hotmail.com
Ochoa, Claudia / CODEHVA Pacheco de Tovar, María Organización de vivienda. Nueva Tacagua	codehva@gruposyahoo.com
Padrino, Liborio Antonio "Humana Dignitas" Oficina de Derechos Humanos de la Diócesis de Ciudad Guayana.	padrinosport@cantv.net
Paracuto Martínez, Ingrid Fundación de Derechos Humanos de Anzoátegui	fdhlanzmagallanes@hotmail.com
Remi, Samuel / Centro Ciudades de la Gente	tbolivar@villanueva.arq.ucv.ve
Rivas, Petra Rebeca Comité de Promoción, Defensa de los Derechos Humanos de la Familia Niñas (os) y Adolescentes	petrarebeca@cantv.net
Rodríguez, Juan Carlos / CTU	
Rodríguez, Marianela / INAVI. ONG "Manuela Sáenz"	
Rojas Boada, Jesús Agrupaciones Municipales de Grupos Organizados del Estado Sucre (AMIGO'S)	vivesucre@cantv.net
Rosas Meza, Iris Amelia / Centro Ciudades de la Gente UCV	irosasmeza@hotmail.com
Saballo Peña, Ladys Lovedys Hábitat para la Humanidad Venezuela (Hphv) / Afiliado Iribarren	ladyslovedys@hotmail.com
Salazar Álvarez, América Libia / americasalazar03@yahoo.com	
Salazar Pineda, Carolina Mercedes Grupo de Gestión Ambiental y Urbana, Universidad Simón Bolívar	csalazar72@yahoo.com
Torcuato Garrido, Darío / Yaupa (Curripacos De Pavoni)	ddhayacucho@cantv.net
Villano, Vicente / Provea	vpv2102@columbia.edu
Villaroel, Yemina / CTU	
Yavinape, Alberto / Comunidad Pavoni, Pto. Ayacucho	ddhhayacucho@cantv.net

Minicurricula de Ponentes

Carlos Correa / PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA)

ONG venezolana de derechos humanos, especializada en derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Comunicador Social y Doctor en Ciencias de la Información. Fue director del Instituto Radiofónico Fe y Alegría. Actualmente es Coordinador General y Miembro Asociado de Provea.

Vicmar Morillo / PROVEA

Formó parte del Área de Investigación de Provea desde 1993 hasta el 2005, como responsable del Programa de Monitoreo de la Situación de Derechos Humanos en Venezuela. Es investigadora del derecho a la vivienda para el Informe Anual.

José Rafael Núñez / EQUIPO DE APOYO METODOLÓGICO A LOS COMITÉS DE TIERRA URBANA (CTU)

COOPERATIVA INTEGRHÁBITAT (PROYECTOS DE HÁBITAT).

Arquitecto por la UCV, donde Cursa la Maestría en Planificación Urbana, del Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura. Fue Gerente del Instituto Nacional de la Vivienda del Estado Miranda y del Consejo Nacional de la Vivienda. Coordinó el Taller Escuela Popular de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura. Es miembro del Equipo de Apoyo Metodológico a los Comités de Tierra Urbana (CTU) y de la Cooperativa Integrhábitat (Proyectos de Hábitat).

Carlos Genatios / UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

Doctor Ingeniero, Licenciado en Filosofía. Es Profesor Titular de la UCV. Fue Ministro Ciencia y Tecnología entre 1999 y 2002 y Autoridad Única de Vargas en 2000. Es autor de 7 libros, 120 artículos científicos y 120 de divulgación. Asesor Nacional e Internacional. En 1998 fue Director del Instituto de Materiales y Modelos Estructurales. Ha fundado 7 cátedras de pregrado y postgrado y fue fundador de la Asociación Iberoamericana de Ingeniería Sísmica.

Alfredo Glento / INSTITUTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (IDEC) DE LA UCV.

Arquitecto por la UC V, de la cual es Profesor Titular-Investigador. Cofundador del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción (IDEC) de la UCV. Es Investigador grado IV del Programa de Promoción del Investigador, FONACIT. Fue Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Miembro del Consejo de Apelaciones. Autor de numerosas publicaciones y ponencias en eventos nacionales e internacionales en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, economía y tecnología de la construcción. Autor del libro "Cambio de Paradigma del Hábitat", 1999. Ha obtenido diferentes galardones por trabajos de investigación.

David Díaz / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA.

Licenciado en Informática. Se inició en la industria petrolera en la empresa Creole, desde 1974 hasta 1996. Fue Asesor del Ministro de Educación Aristóbulo Istúriz, del Gobernador del Estado Guárico y del Alcalde de Zaraza. En 2002 se incorpora a PDVSA, rescatando el llamado "cerebro" de esa empresa estatal. Fue Gerente Corporativo de Promoción del Desarrollo Nacional de Automatización, Informática y Telecomunicaciones hasta 2004. Forma parte del equipo del Ministro Julio Montes en el Ministerio de Vivienda y Hábitat, ocupando la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Absalón Méndez / FUNDACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL

DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

Es Licenciado en Trabajo Social, Doctor en Ciencias Sociales y Abogado por la UCV. Profesor Titular y Docente del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Investigador de planta del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Coordinador del Área de Investigación en Desarrollo Social y Jefe de Proyectos de Investigación. Fue miembro de la Comisión Presidencial para la Reforma de la Seguridad Social y las Prestaciones Sociales, Asesor de la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Diputados y Corredor de los Proyectos de Leyes del Sistema de los Seguros Sociales; del Sistema de Seguridad Social Integral y del Sistema de Seguridad Social. Presidente de la Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la UCVenezuela. Es autor de numerosas publicaciones sobre seguridad social.

Marino Alvarado / PROVEA

Abogado. Se desempeñó como Asesor Jurídico del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi) y del Congreso de la República Bolivariana de Venezuela. Fue corredor del Proyecto de Ley de Vivienda y Hábitat y del Decreto Presidencial de Regularización de la Tenencia de Tierras en los Asentamientos Urbanos Populares. Desde 1996 coordina el Área de Defensa de Provea, donde además es investigador del Informe Anual.

Andrés Antillano / ASAMBLEA METROPOLITANA DE LOS COMITÉS DE TIERRAS URBANAS

Psicólogo Social. Investigador y Docente de la Universidad Central de Venezuela. Activista comunitario. Miembro de la Asamblea Metropolitana de los Comités de Tierras Urbanas. Corredactor del Decreto para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Santiago Arconada / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

Dirigente sindical, investigador, escritor, promotor social, asesor de Hidrovén. Consultor de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria del Ministerio del Ambiente.

Jorge Moreno / FUNDACIÓN ESCUELA DE GERENCIA COMUNITARIA.

Licenciado en Educación con Postgrado en Psicología. Coordinador General de la Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria. Coordina el Programa Hábitat en el Barrio, que se lleva a cabo en Antimano, Sucre y 23 de Enero.

Yaneth Calderón / CONSORCIO SOCIAL CATUCHE. FE Y ALEGRÍA CATUCHE.

Coordinadora General de Fe y Alegría Catuche. Gerente de Obras Sociales en el Consorcio Social Catuche.

José Luis Bolívar / EQUIPO DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES (EFIP).

Trabajador Social. Presidente de la Asociación Civil EFIP y Coordinador del Programa de Apoyo Solidario a las Familias Damnificadas del Estado Vargas. Coordinador del Programa Nacional de Reciclaje y Consultor del Programa PREDERES (Prevención de Desastres y Reconstrucción Social) Convenio Unión Europea-Corpovargas.

Marilyn Becerra / COMUNIDAD DE NUEVA TACAGUA / FUNDACIÓN ESCUELA DE GERENCIA COMUNITARIA.

Licenciada en Educación con especialización en asesoramiento familiar. Realiza labor comunitaria desde muy joven y es líder comunitaria del caso de Nueva Tacagua. Trabaja con la Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria.

Héctor Milone / PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE YULESCA I.

Técnico en Refrigeración. Presidente de la Asociación de Vecinos de Yulesca I. Desde 1999 ha participado con la comunidad en la lucha por el derecho a la vivienda, en ocasión del deterioro de las viviendas de esa urbanización construida por el Estado.

Wolfgang Cardozo / ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEUDORES HIPOTECARIOS (ANDHI).**ALIANZA NACIONAL DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ANAUCCO, A.C.)**

Contador General. Fue Jefe de la División de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura y Cría. Actualmente es Presidente de la Asociación Civil ANDHI y Vicepresidente de Operaciones de ANAUCCO, además de Director de Administración de Servicios Jurídicos ANAUCCO, S.C. Es también Director de Coordinación General del Periódico Mercado de Dinero.

Hildegard Rondón de Sansó / Ex MAGISTRADO DE LA ANTIGUA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ).

Abogada. Fue Profesora Titular de la UCV y Magistrada de la Sala Político-Administrativa de la CSJ. Fue Juez del Tribunal Administrativo de la OIT. Presidió la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Ha participado en anteproyectos de leyes y reglamentos y escrito numerosas publicaciones jurídicas, y ha recibido varios galardones en la materia. Es autora del libro: "Estudio sobre la acción colectiva con motivo del análisis crítico de las sentencias de la Sala Constitucional sobre los créditos indexados".

Enrique Ortiz / HABITAT INTERNACIONAL COALITION (HIC) LATINOAMÉRICA

Arquitecto. Fue director de la ONG mexicana COPEVI. Fue subdirector de vivienda de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del SELA y Gerente de operación y director general del Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Fue Asesor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Coordinó el establecimiento de la Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat de 2001 a 2003 y actualmente ocupa la Presidencia. Forma parte del Consejo Nacional de Vivienda, del Consejo Nacional Ciudadano de Desarrollo Social y del Panel Independiente de Asesores del Programa de Financiamiento para Pequeños Proyectos Productivos en el Sureste de México, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Georgina Sandoval / CENTRO DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN URBANA CASA Y CIUDAD, A.C., MÉXICO

Es Arquitecta Urbanista, y Directora del Centro de Asesoría, Capacitación e Investigación Urbana, CASA Y CIUDAD A.C. Maestría en Planeación Metropolitana de la Universidad Autónoma Metropolitana y es Profesora Titular de la misma. Máster en Política Territorial y Urbanística. Ganó el Premio Nacional de Vivienda en 2001 y 2004. Recibió un reconocimiento municipal por la asistencia técnica para la construcción de vivienda ante el Sismo de 2003. Asesora Legislativa en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano, Miembra del Consejo Asesor de Desarrollo Social del DF, y del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda. Realiza una valoración sobre la Situación del derecho a la vivienda en México que será presentada ante el Comité de DESC de la ONU durante 2005.

Alejandro Florián / FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR (FEDEVIVIENDA), COLOMBIA

Abogado. Desde 1985 ha desempeñado diferentes responsabilidades en Fedevivienda, como asesor, coordinador y director de proyectos, asesor de la dirección y actualmente Director Ejecutivo. Como Representante de Fedevivienda ha sido miembro del Consejo de Directores de HIC, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda, Presidente de la Comisión Preparatoria Colombiana para Habitat II y miembro de la delegación. Fue Miembro de la Junta Directiva de "Metrovivienda" en Bogotá, Coordinador del Comité de Política Habitacional de esa ciudad, y Asesor del Alcalde Mayor de Bogotá. Ha participado en misiones y equipos de verificación de hechos en casos de desalojos forzosos en varios países, realizando reportes analíticos y recomendaciones.

Evaluación General

Muestra: 43 evaluaciones

I. Aspectos Generales

a) El tema central del seminario fue:

- Muy pertinente: 77%
- Pertinente: 21%
- Poco pertinente: 0
- No pertinente: 2%

b) La metodología utilizada fue:

- Muy adecuada: 42%
- Adecuada: 58%
- Poco adecuada: 0
- Nada adecuada: 0

c) En general, la calidad de los ponentes y facilitadores fue:

- Muy buena: 77%
- Buena: 23%
- Regular: 0
- Deficiente: 0

d) El nivel de participación de los asistentes fue:

- Muy bueno: 33%
- Bueno: 64%
- Regular: 2%
- Deficiente: 0

II. Organización y logística

a) La convocatoria al seminario fue:

- Muy oportuna: 64%
- Oportuna: 36%
- Poco oportuna: 0
- Nada oportuna: 0

- b) La logística del seminario funcionó de manera:
 - Muy buena: 74%
 - Buena: 23%
 - Regular: 2%
 - Deficiente: 0

- c) El material de apoyo ofrecido fue:
 - Muy adecuado: 67%
 - Adecuado: 30%
 - Poco adecuado: 2%
 - Nada adecuado: 0

- d) La conducción de los debates y plenarias fue:
 - Muy adecuada: 38%
 - Adecuada: 62%
 - Poco adecuada: 0
 - Nada adecuada: 0

- e) La ubicación e instalaciones para la realización del Seminario, fueron:
 - Muy adecuadas: 59%
 - Adecuadas: 36%
 - Poco adecuadas: 5%
 - Nada adecuadas: 0

- III. Contenidos
 - a) Los objetivos del seminario se cumplieron:
 - Totalmente: 90%
 - Medianamente: 10%
 - Deficientemente: 0

 - b) Los contenidos de los temas quedaron:
 - Muy claros: 46%
 - Claros: 54%
 - Poco claros: 0
 - nada claros: 0

 - c) El nivel y calidad de la información brindada fue:
 - Muy adecuada: 64%
 - Adecuada: 36%
 - Poco adecuada: 0
 - Nada adecuada: 0

 - d) Los temas abordados en el seminario te brindaron herramientas para tu trabajo:
 - Mucho: 97%
 - Poco: 3%
 - Nada: 0

- IV. Sugerencias y recomendaciones:
- Hacen falta los esquemas de los talleres: 2%
 - Realizar encuentros o foros en los estados y en las comunidades desasistidas: 19%
 - Suministrar un registro de ONG en el tema de vivienda: 2%
 - Felicitaciones: 24%
 - Sistema de realización de preguntas oral: 2%
 - Comenzar más temprano: 2%
 - Que el seminario tenga menor duración: 2%
 - Agradecimientos: 12%
 - Realizar más eventos como este durante el año: 10%
 - Suministrar un directorio de los asistentes: 2%
 - Mayor divulgación: 2%
 - Invitar a más representantes de las comunidades: 2%
 - Que el seminario tenga mayor duración: 2%
 - Constatación, a largo plazo, de la efectividad del seminario: 2%
 - Incluir ponencias magistrales de una hora de duración: 2%
 - Recomendación del uso del semáforo de mesa para el control del tiempo, con el fin de no distraer al auditorio: 2%
 - Otorgar importancia a la plenaria: 2%
 - Que sean menos tecnicistas: 2%
 - Democratizar más las actividades: 2%
 - Entregar material antes de las exposiciones: 2%
 - Disponer el taller así: 2 días seguidos de conferencias, 2 días seguidos de talleres y 1 día final de integración de conocimiento: 2%
 - Masificar más la experiencia ampliando el número de participantes: 2%
 - Tomar más en cuenta el tema indígena: 2%
 - Realizar el seminario en los estados donde exista población indígena: 2%
 - Ubicar un local con menos restricciones de horario: 2%
 - Reducir el número de expositores: 2%
 - Idear una forma de llevar estos conocimientos directamente a las comunidades: 2%
 - Provea, en la realización de su informe, debe dar más participación a los representantes de las comunidades, para que el mismo refleje la realidad de forma objetiva y contundente: 1
 - Invitación a núcleo de desarrollo endógeno: 1
 - Un espacio más cómodo y menos ruidoso donde realizar los talleres: 1

